

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

INICIATIVAS

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango

Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango



GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Panorama Económico y Perspectivas del Estado de Durango

2018

1 Panorama Económico y Perspectivas

1.1 Introducción

Las condiciones económicas esperadas para el año 2018 se encuentran inmersas en un ambiente de incertidumbre. Las políticas proteccionistas alrededor del mundo amenazan los principales indicadores macroeconómicos del país. En particular, las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) tienen efectos inmediatos sobre el valor del peso, las cuales generan presiones inflacionarias que a su vez y en conjunto con la política de la Reserva Federal de Estados Unidos, pueden presionar al Banco de México a alzar la tasa de interés. Esta a su vez amenaza con una contracción aún adicional a la del consumo privado, derivada del alza de inflación en el 2017.

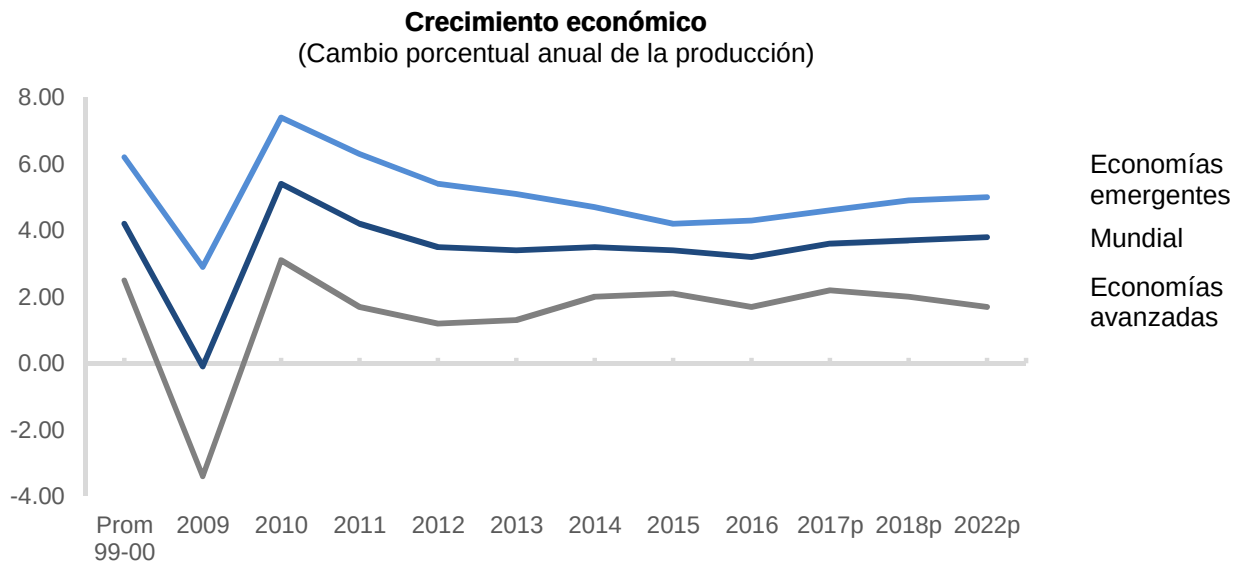
1.2 Panorama Internacional

El año 2017 ha pasado entre controversias y volatilidad alrededor del mundo. Estados Unidos ha pasado su primer año bajo la administración de Donald Trump, que ha demostrado buscar una agenda en línea con la retórica con la que fue electo presidente, lo cual incluye la búsqueda de la construcción de un muro fronterizo y la amenaza de disolución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Las negociaciones de este tratado se han dado sin un consenso claro hasta el momento y se propone continúen durante 2018. Naturalmente, el valor del peso es sensible a la información pública al respecto y se espera volatilidad durante el año siguiente. Por su parte, se esperan avances en las negociaciones de la salida del Reino Unido de la Unión Europea durante el año, y las consecuencias de esto dependen de cómo se aborden los temas fiscales, de migración y de comercio. Es necesario prever los posibles escenarios.

La economía mundial está en su mejor estado desde 2010. De acuerdo al Foro Monetario Internacional (FMI)¹, la actividad económica global continúa sosteniendo tasas de crecimiento positivas. Para el tercer trimestre de este año se espera que los datos muestren la continuación en el crecimiento, dado que los Índices de Compras de los Gestores y los volúmenes de comercio mundial siguieron mostrando una aceleración importante.

Considerando lo anterior, las expectativas de crecimiento mundial han mejorado en un 0.1 por ciento, de 3.6 a 3.7 para 2017, y de 3.6 a 3.7 para el año 2018. El cambio positivo en las expectativas, se debe a que los niveles de crecimiento registrados para el primer semestre fueron mayores de los esperados, llevando a una revisión. Aunque se revisa a la baja el crecimiento esperado de Estados Unidos, Reino Unido e India, la mejora en la zona Euro, Japón, China y Rusia entre otros países, compensa la revisión.

¹Fondo Monetario Internacional, Panorama Económico Mundial. Octubre 2017, Washington., 2017.

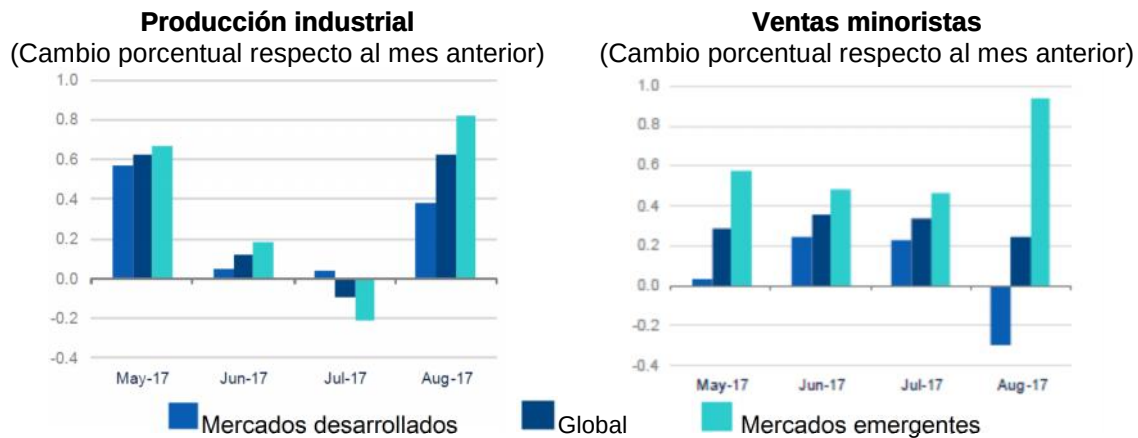


Fuente: Construcción propia con datos del Fondo Monetario Internacional.
p: proyección

Para el FMI, se está materializando el repunte del crecimiento, dada la reactivación de la inversión, el comercio internacional, y la producción industrial. Además, ha mejorado la confianza de los consumidores y de las empresas. Sin embargo, se sigue al pendiente de los datos de inflación, porque en algunas zonas sigue siendo débil. En cuanto a factores estructurales, la débil expansión de la productividad y el aumento de la edad de la población son retos afrontar con políticas de largo plazo

Para BBVA, la estimación para el segundo trimestre de 2017 de crecimiento global se mantiene, siendo del 1 por ciento respecto al primer trimestre. Aunque mantienen la previsión, se reconoce una mejoría en los datos de actividad industrial; sin embargo, observan que las ventas minoristas mundiales no han repuntado, debido a su disminución en las economías avanzadas².

² BBVA Research (2017). Situación Global. Observatorio Económico. Julio de 2017.



Fuente: Tomada de BBVA Research.

La política monetaria global aún es laxa, lo cual estimula el consumo privado y el crecimiento de la inversión. A pesar de esto, la inflación en la mayor parte del mundo permanece baja, así como los precios de las materias primas, comparado con hace una década.

Sin embargo, estos factores son temporales y las condiciones podrían ser menos favorables para los años venideros. Las economías de China y Estados Unidos mostrarán signos próximamente de restricción de capacidades, lo cual comenzará a generar una mayor inflación. Los metales están también a la alza, en respuesta a un incremento de la demanda y controles de producción de China. El ritmo de acumulación de deuda y una inflación acelerada podría causar que el Banco Popular de China (el banco central de este país) y la Reserva Federal actúen de una manera más agresiva, incrementando las tasas de interés, a favor del control de la inflación, pero con efectos adversos sobre el crecimiento económico. Esta alza en las tasas de interés tendrá una respuesta similar por parte del Banco de México, para evitar una caída del peso que se pueda traducir en mayor inflación

Estamos en el periodo con más alto nivel de riesgo político en años. Una pieza central de esta condición es la administración de Donald Trump en los Estados Unidos, ya que es un líder impredecible, lo cual lo vuelve un aliado difícil

para los republicanos y para los países aliados, como México. La política exterior es un área en la que el presidente no tiene restricciones del congreso, por lo que este modelo caótico tiene consecuencias alrededor del mundo. En particular es importante notar la salida del acuerdo de París, del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y la ambivalencia con respecto a la OTAN.

Esto ha causado que los aliados de Estados Unidos, incluyendo a Alemania, Canadá y el mismo México, busquen alianzas y disminuya la influencia americana en la política internacional. Creemos que el cambio en política exterior del país del norte representa riesgos a la estabilidad política del mundo con efectos en el crecimiento de la economía global.

Las consecuencias serían severas si esta política se reflejara en la salida del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el inicio de una guerra comercial con China que incluya boicots y embargos, o en que las amenazas constantes entre Corea del Norte y Estados Unidos se refleje en conflicto bélico.

Además de lo que sucede con Estados Unidos, los recientes acontecimientos en España, generan incertidumbre en la zona euro. La declaración de independencia de Cataluña, no ha sido reconocida por la Unión Europea. Cualquiera que sea el desenlace de este conflicto, impondrá grandes desafíos que pondrán a prueba a la UE como institución.

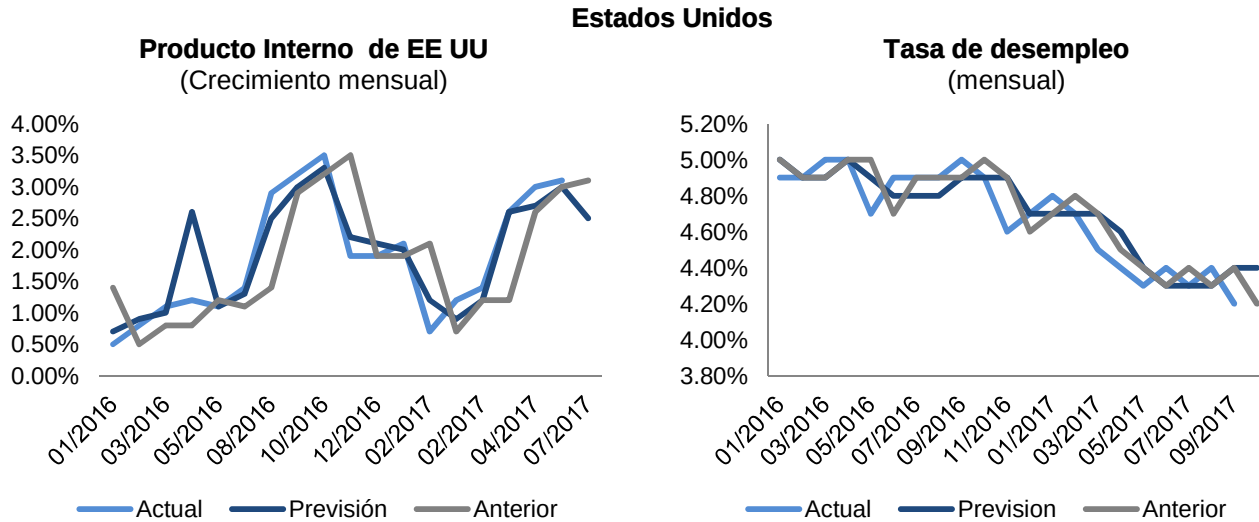
	2016	2017	2018	2019
Crecimiento PIB Real (Tasas de cambio PPA)				
Mundo	3.2	3.6	3.6	3.7
OCDE	1.8	2.3	2.1	2.1
No OCDE	4.4	4.7	4.8	5.0
Crecimiento PIB real (Tasa de cambio a precios de mercado)				
Mundo	2.3	2.9	2.7	2.8
OCDE	1.4	2.2	2.0	2.0
No OCDE	3.8	4.4	4.4	4.7
América del Norte	1.5	2.2	2.2	2.2
Europa	1.8	2.3	2.6	1.9
Zona Euro	1.8	2.2	1.9	1.7
Asia, Australasia	4.1	4.4	4.0	4.3
América Latina	-0.7	1.2	2.1	2.4
Medio Oriente y África del Norte	4.1	2.3	3.0	3.2
África Subsahariana	1.0	2.1	3.0	3.0
Inflación				
Mundo	3.8	4.3	4.6	4.1
OCDE	1.0	2.0	1.9	2.0
No OCDE	7.4	7.2	8.1	6.8
Intercambio de bienes				
Mundo	2.3	4.0	3.4	3.5
OCDE	2.1	3.8	3.3	3.2
No OCDE	2.5	4.6	3.5	4.0

1.2.1 Estados Unidos

La economía de nuestro vecino del norte ha crecido a una tasa anualizada de 3 por ciento durante el segundo y tercer trimestre del año, por primera vez desde los últimos tres años. A esto es necesario añadir las ganancias consistentes que ha tenido este país en el mercado laboral, inversión privada, consumo privado y ganancias corporativas. El desempleo está en el nivel mínimo de los últimos 16 años, y sus exportaciones se han visto acrecentadas por una mejoría de la economía internacional.

La economía estadounidense ha logrado mantener la mejor tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto desde 2014 a pesar del daño recibido por

los huracanes Harvey e Irma, el cuál algunos economistas estiman se traduciría en una disminución de al menos medio punto porcentual de este indicador para el periodo que comprende de Julio a Septiembre de 2017.



Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Fuente: Departamento del Trabajo de Estados Unidos

Según datos del Departamento de Comercio de EEUU³, la producción industrial, en 2017 observó una recuperación con tasas de crecimiento trimestral anualizado del 1.6 y 5.2 por ciento, en el primer y segundo trimestre respectivamente, impulsados por la mejora del desempeño en el sector de la manufactura y minería. Para los meses de julio, agosto y septiembre, el índice actual de producción industrial (IPI) se ubica con tasas mensuales de 0.2, -0.9 y 0.3 por ciento, de acuerdo al último informe emitido por el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos⁴.

El mercado laboral, de acuerdo a la información del Departamento del Trabajo de Estados Unidos (2017) continuó teniendo un buen desempeño situándose en 4.4 por ciento para el mes de agosto del 2017, facilitando la creación de un total de 175 mil empleos mensuales en promedio. De acuerdo a la

³ Department of commerce (2017). Recuperado el Octubre de 2017, de <https://www.commerce.gov/>

⁴ Federal Reserve System (2017). Recuperado el Octubre de 2017, de www.federalreserve.gov

última actualización, la tasa de desempleo mensual para septiembre fue de 4.20 por ciento. En cuanto a la participación de la fuerza laboral, esta se situó en 62.9 por ciento.

La tasa inflacionaria estadounidense se incrementó a 1.7 por ciento para el mes de julio de 2017, permaneciendo por debajo del nivel objetivo de la FED de 2.0 por ciento. Para julio, agosto y septiembre la tasa mensual fue de 0.10, 0.40 y 0.50 por ciento, mientras tanto el índice de gastos de consumo personal se ubicó en 1.4 por ciento.

A pesar de esto, la mayoría de los economistas estiman que estos niveles de crecimiento no se podrán sostener, considerando la baja en la productividad laboral y el envejecimiento de la fuerza laboral. Muchos estiman que el crecimiento para el último trimestre del año será de 2.7 por ciento, y es importante considerar que estos dos trimestres han seguido a un magro 1.2 por ciento de crecimiento durante el primer trimestre del año.

Por su parte, la nueva administración de Estados Unidos ha prometido mantener estos niveles de crecimiento, impulsados por un paquete de reformas fiscales que pretende implementar. En estas reformas, se plantea un recorte en los impuestos corporativos que podrían bajar de un promedio de 35 por ciento a aproximadamente 25 por ciento. Estas reformas, de acuerdo a sus proponentes, ayudaría a mantener un nivel relativamente alto de crecimiento, aunque esto depende de otras variables. Por ejemplo, se espera que la Reserva Federal incremente nuevamente las tasas de interés del año, lo cual podría reducir las expectativas de crecimiento para 2018 a 2.5 por ciento y hasta 1.5 por ciento para 2019.

El país sufrió durante el año dos grandes desastres naturales que afectan fuertemente la economía del país: el huracán Harvey, que tocó tierra el 25 de agosto, y el huracán Irma, el 10 de Septiembre. Esto ha afectado temporalmente la actividad de refinerías en el estado de Texas y de la producción de cítricos en el

estado de Florida, pero es complicado estimar cuánto ha sido exactamente la pérdida en crecimiento por estos fenómenos.

1.2.1.1 Política Migratoria

La actual administración estadounidense ha mantenido presión sobre la ejecución del tema de la construcción de un muro fronterizo con México, insistiendo en que este país pagaría por él. Se ha sugerido que esto sería por medio de un impuesto de 20 por ciento por la importación de productos mexicanos de parte del país norteamericano, sin embargo, esto no se ha visto reflejado en ningún cambio significativo en la política de importaciones entre los dos países (véase el apartado 1.2.1.2 Tratado de Libre Comercio e Intercambio Bilateral.) .

Donald Trump ha propuesto la eliminación del programa de Acción Diferida para Llegada Infantil (DACA, por sus siglas en inglés), que implementó Barack Obama en 2012. Este programa permitía la protección ante la deportación de jóvenes que hayan migrado a este país en temprana edad y que demostraran ser miembros valiosos para la sociedad.

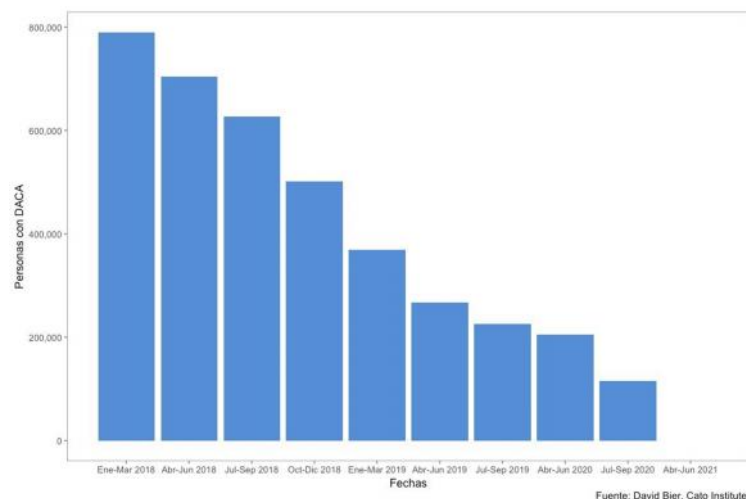
Este grupo de jóvenes, denominados popularmente DREAMers⁵, ahora predominantemente en edades de 20 a 30 años, tiene ahora la amenaza inminente de la terminación de este programa, que podría significar la deportación de cerca de 800,000 de ellos. La fecha límite que tiene el congreso para llegar a una resolución es el 5 de marzo, y de no ser favorable, esto podría significar el riesgo de deportación para este grupo durante el periodo que sus permisos del programa expiren.

Es importante notar que se estima que el 79 por ciento de los beneficiados de este programa son de familias de origen mexicano. Esto no implica que, de no

⁵ Este término se traduce como “Soñadores” y proviene del DREAM Act, el cual le permite a estos jóvenes aplicar para tener capacidad de trabajar legalmente y eventualmente buscar ciudadanía.

llegar a un acuerdo en el congreso americano, la deportación masiva de estos jóvenes sea inminente, pues existen medios legales por los que se podrían proteger y son personas que tienen todos los incentivos para permanecer en Estados Unidos, sin embargo, es importante considerar las fechas relevantes. En la figura siguiente se presenta el número de personas en el programa. Dadas las fechas de vencimiento de DACA, se estima que estos 800,000 quedaría fuera de sus beneficios para 2021.

**Estimación de reducción de beneficiarios
(Trimestral)**



Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Todos los estudios apuntan a que la remoción del programa se reflejaría en pérdidas económicas para el país del norte, pues se trata de miembros activos de la sociedad.

1.2.1.2 Tratado de Libre Comercio e Intercambio Bilateral

Desde su firma en 1994, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha sido controversial. Sus críticos se han vuelto más vocales con el tiempo, a pesar de su éxito en la promoción de comercio e inversión en los países miembros. Semanas antes de su elección como presidente, Donald Trump llamó al TLCAN el “peor trato jamás hecho” y prometió eliminarlo. En abril parecía haber

cedido, debido a que una gran parte de los estados que votaron por él dependían fuertemente del intercambio con México y Canadá. El 17 de julio, en una carta dirigida al congreso, el representante de comercio de los Estados Unidos, Robert Lighthizer, puso en claro las intenciones de la administración, que son más cercanas a la revisión que a la destrucción.

Es mucho lo que está en juego en este acuerdo. Las cadenas de suministro de estos tres países se han integrado fuertemente durante los años del tratado y los niveles de crecimiento de la zona están fuertemente vinculados. La especulación respecto a la salida de Estados Unidos del tratado han causado volatilidad en los mercados tanto de México como de Canadá y existen expectativas de recesión, las cuales cedieron con la carta de Lighthizer, pero se han acrecentado con la cuarta ronda de negociaciones.

En la carta de Julio se plantean algunas intenciones para el TLCAN 2, sin embargo vienen en términos aún poco específicos. Por ejemplo, se considera “fortalecer las reglas de origen”, que establecen cuánto contenido norteamericano debe de tener un producto para cruzar la frontera libre de impuestos. La falta de especificidad podría bien significar ligeras modificaciones, o un cambio disruptivo para el comercio entre los países del tratado. Se habla además de establecer “mecanismos apropiados” para evitar que los países del TLCAN manipulen sus tipos de cambio, lo cual choca con los objetivos de política monetaria de los tres países.

Balanza comercial

Mes	Exportaciones	Importaciones	Balance
ene-17	\$23,481.60	\$19,533.80	\$3,947.80
feb-17	\$23,909.70	\$18,146.90	\$5,762.80
mar-17	\$28,054.30	\$21,021.80	\$7,032.50
abr-17	\$25,157.70	\$18,863.50	\$6,294.20
may-17	\$27,167.80	\$19,876.90	\$7,290.90
jun-17	\$27,309.00	\$21,350.50	\$5,958.50
jul-17	\$24,661.20	\$19,737.80	\$4,923.40
ago-17	\$27,047.00	\$20,868.70	\$6,178.30
Total 2017	\$206,788.30	\$159,399.90	\$47,388.40

El documento, en línea con la retórica del presidente Trump, establece como primer objetivo la reducción del déficit comercial con Canadá y con México. México en la actualidad tiene un superávit comercial con Estados Unidos, que se presenta en la tabla anterior.

Es importante recalcar que estas cifras no reflejan los flujos de valor que atraviesa las fronteras ni los miles de millones que gastan los mexicanos en compras en Estados Unidos.

Es de especial preocupación la amenaza al capítulo 19 del tratado, que establece que las disputas entre los miembros se resuelvan en una corte especial del TLCAN, lo cual se considera por la administración actual como una infracción a la soberanía.

Será importante prestar atención a las modificaciones que se realicen al acuerdo, las cuales implican modificaciones en la cadena de suministro de diversos bienes. Estas modificaciones, según expertos, no provocarían ningún cambio en la producción de automóviles en los Estados Unidos ni ayudaría a la recuperación de trabajos a este país.

Existen al menos dos áreas en las que se puede aprovechar para realizar mejoras. La primera es en el comercio electrónico, el establecimiento de reglas claras y estándares para pagos electrónicos, además de seguridad y documentación, que podrían beneficiar altamente al comercio entre estos países.

Una segunda área de oportunidad está en la energía, que permitiría aprovechar el crecimiento de la industria petrolera americana debido al fracking y a la apertura a la inversión de reformas recientes.

Las negociaciones pretenden llegar a un acuerdo durante el año 2018, previo a las elecciones presidenciales.

1.2.2 China

Durante el 2017, el ritmo de crecimiento de la economía China permaneció constante con una tasa de 6.9 por ciento ubicándose por encima de lo establecido por las autoridades chinas para este año, con un 6.5 por ciento⁶. Para los meses de agosto y septiembre, el Índice de los Gerentes de Compras del sector manufacturero se ubicó en una tasa del 51.7 y 52.4 por ciento, respectivamente. Las ventas al menudeo crecieron a 10.4 por ciento para julio, mientras que la producción industrial mostró 0.4 pp por encima del cierre del año pasado, con un 6.4 por ciento. Finalmente la inversión continuó estable registrando un incremento a 8.3 por ciento en el segundo trimestre de este año.

Ante tal panorama, el FMI pronosticó alzas en el crecimiento de la economía china para el año 2017 y 2018, de 6.6 y 6.2 a 6.6 y 6.4 por ciento respectivamente, atribuyendo tales efectos a la implementación de una política económica expansiva, así como a la implementación de reformas con alto impacto.

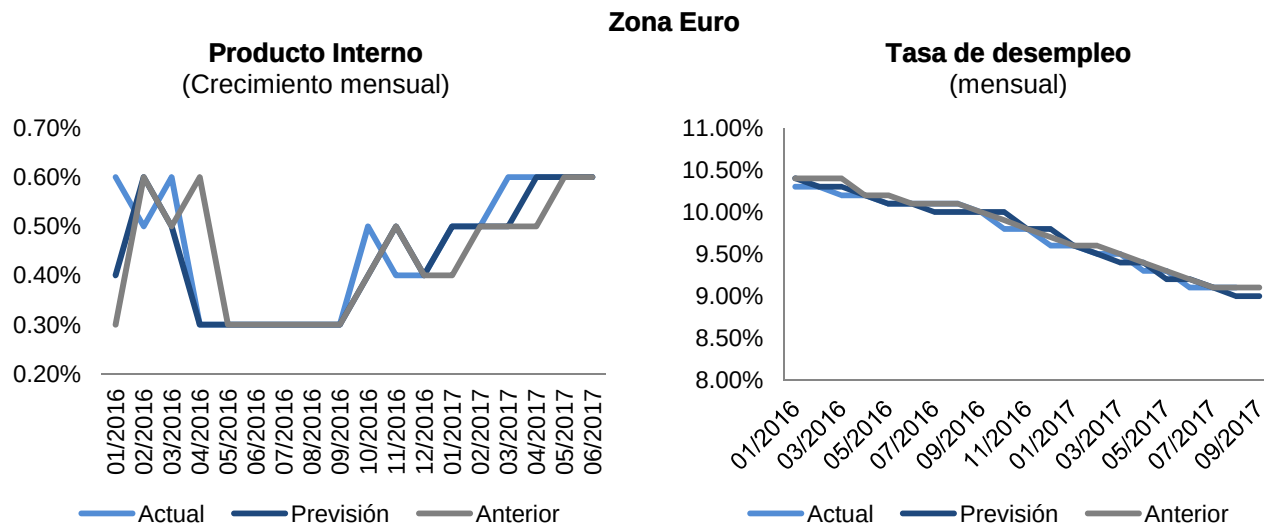
Sin embargo, la deuda pública de este país ha crecido también a niveles significativos. La acumulación de deuda del sector corporativos se ha elevado a niveles insostenibles, lo cual ha causado que el gobierno ajuste las restricciones de la deuda en 2017, esto, aunado a otras medidas que podría tomar el gobierno, podría causar un decremento de un punto porcentual para 2018 (5.8 %).

⁶ Bloomberg. (2017). *Bloomberg L.P.* Recuperado el Octubre de 2017, de <https://www.bloomberg.com/>

Dada la importancia de China como motor del crecimiento global y de la demanda, los efectos de esta desaceleración se sentirán en todo el mundo, particularmente en los países que dependen de la exportación de materias primas a China, como Australia, Chile y Mongolia, al igual que Corea del Sur y Taiwan.

1.2.3 Europa

En el primer trimestre del 2017, la tasa de crecimiento de la Zona Euro se mantuvo, presentando para el siguiente periodo, un repunte dentro de las principales economías, con un crecimiento del 2.2 por ciento. En cuanto a la inflación, esta presentó incrementos graduales, observándose para el mes de septiembre de este año, una tasa mensual del 0.4 por ciento. Por otro lado, la tasa de desempleo continuo con una tendencia a la baja presentando una tasa mensual según los registros de la Oficina Europea de Estadística⁷ de 9.10 por ciento mensual.



Fuente: Eurostat

⁷ Eurostat. Recuperado el Octubre de 2017, de ec.europa.eu/eurosta

El escenario político en Europa se mantiene con divisiones ideológicas que suponen un riesgo de estabilidad para la zona y con efectos globales. La elección de extrema derecha en el Bundestag –el parlamento –en Alemania, significa un revés en la política migratoria de Angela Merkel; sin embargo, ella ha sido reelecta como canciller, en un mandato que determinará el futuro del país. En 2017 también se eligió a Emmanuel Macron, con lo que el electorado francés ha dado una nueva oportunidad al gobierno centrista de revivir la economía.

El reto mayor de la zona Euro para los próximos años será manejar el riesgo político proveniente de la desaceleración económica de la zonas del sur, particularmente Italia y Grecia, donde la moneda unificada permanece impopular, debido a que hace sus exportaciones mas caras. Gran parte del éxito de esta empresa está en que Macron logre aumentar el crecimiento económico francés, incrementando la demanda de importaciones, con beneficios para los países de la periferia.

1.2.4 Latinoamérica

Latinoamérica mostró las primeras señales de recuperación económica a finales del 2016 e inicios de 2017; sin embargo la incertidumbre asociada a las elecciones presidenciales de EEUU en el mes de noviembre, revirtió las condiciones que hasta entonces parecían favorecer el crecimiento⁸.

La economía brasileña es la más relevante de la zona. En lo que va del 2017 ha empezado a dar algunas señales de recuperación. Durante el primer trimestre experimentó la menor contracción registrada dentro de dos años, de un 0.4 por ciento en términos anuales. Para el segundo trimestre mostró la primera expansión con un crecimiento de 0.3 por ciento anual, impulsada por el repunte en el consumo. De acuerdo al FMI, se espera que la economía pueda recuperarse, aun y cuando la moneda continúe depreciándose ante la incesante incertidumbre

⁸ Bloomberg. (2017). *Bloomberg L.P.* Recuperado el Octubre de 2017, de <https://www.bloomberg.com/>

política de dicho país. Respecto a la inflación, esta consiguió ubicarse en el mes de agosto de 2017 por debajo del límite inferior de la banda objetivo para ese año (3% y 6 %), registrando un nivel de 2.5 por ciento anual, cerrando los meses de julio, agosto y septiembre con tasas mensuales del 0.24, 0.19 y 0.16 por ciento. Mientras tanto el mercado laboral permaneció débil y para julio y agosto registró una tasa de desempleo de 12.8 por ciento y 12.60 por ciento, menor en 0.2 pp y 0.4 pp a las observada al termino del trimestre anterior.

1.2.5 Perspectivas de la economía global 2017-2018

De acuerdo al FMI⁹, se prevé un crecimiento de la economía global en 3.5 por ciento para 2017, sobre 0.3 pp por encima de lo observado el año pasado, en tanto para el 2018 se pronostica un crecimiento ligeramente acelerado de aproximadamente 3.6 por ciento. Tras la revisión del desempeño esperado de las economías avanzadas, la actualización de los pronósticos de julio sobre el crecimiento mundial no implicó modificación alguna a dichas expectativas presentadas en el mes de abril en el World Economic Outlook¹⁰. El panorama global indica riesgos en cuanto al crecimiento económico balanceados en el corto plazo y con tendencia a la baja para el mediano plazo.

1.2.5.1 Economías avanzadas

El Fondo Monetario Internacional pronostica para el 2017 que las economías avanzadas aumenten el ritmo de crecimiento con respecto al año anterior, a pesar de registrar algunos datos a la baja. Las expectativas de crecimiento para EEUU en 2017 y 2018 se vieron reducidas anticipando una política fiscal expansiva menor a la que se presentó en periodos anteriores. En el caso de Reino Unido, la debilidad de su actividad económica durante el primer trimestre ocasionó ajustes a la baja para 2017. En contraste, la gran parte de las

⁹ Fondo Monetario Internacional (2017). Recuperado el Octubre de 2017, de www.imf.org/external

¹⁰ Fondo Monetario Internacional (2017). *The World Economic Outlook (WEO)*. Recuperado el Octubre de 2017, de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/>

economías de la zona del euro, experimentaron pronósticos a la alza como respuesta a una mejora en el desempeño de la demanda interna. Bajo este contexto, tales predicciones de crecimiento para 2017 permanecieron sin cambios mientras que para 2018 fueron revisados a la baja, con un 2 y 1.9 por ciento respectivamente.

1.2.5.2 Economías emergentes

Las expectativas respecto al crecimiento de las naciones emergentes son robustas en la mayoría de estos, anticipando una expansión de la economía china e india, permaneciendo sólida esta última; para Latinoamérica, se prevé una recuperación gradual de Brasil y Argentina, finalizando su etapa de recesión. El FMI estima un alza de 0.3 pp para 2017, pasando de 4.3 a 4.6 por ciento, y un aumento del 4.8 por ciento en 2018.

1.2.5.3 Mercados financieros

Debido al prolongado periodo de baja volatilidad presente en los mercados financieros internacionales, se ha incentivado una mayor toma de riesgo por parte del público inversor, no quedando exenta de elevados lapsos de incertidumbre, dados los episodios de inestabilidad política de Europa y EEUU, así como las confrontaciones en Medio Oriente. Sin embargo, la mejora en las perspectivas de crecimiento aportó un desempeño positivo al mercado, registrándose en periodos recientes episodios atenuados de volatilidad, asociados con la implementación de una política monetaria más restrictiva por parte de los principales bancos centrales, así como las incesantes tensiones geopolíticas entre EEUU y Corea del Norte (Bloomberg, 2017).

1.2.5.4 Política monetaria en economías avanzadas

1.2.5.4.1 Estados Unidos

El 14 de diciembre de 2016, los miembros del Comité Federal de Mercado Abierto de la FED (2017), FOMC por sus siglas en inglés, decidieron aumentar la

tasa de interés objetivo de los fondos federales en 25 pb, a un rango de 0.50 y 0.75 por ciento, después de haberse mantenido estable durante todo el año, sustentando dicha acción en una expansión moderada de la actividad económica en el segundo semestre y la disminución de la tasa de desempleo. Así mismo, incrementó la tasa objetivo en 25 pb en su reunión del 15 de marzo y 14 de junio de 2017 (1 % y 1.25 %). En su más reciente reunión del 26 de julio, la tasa objetivo permaneció sin cambios, destacando la probable implementación de un programa de normalización de la hoja de balance.

1.2.5.4.2 Zona del euro

El Banco Central Europeo¹¹, ha celebrado ocho reuniones de política monetaria a partir de septiembre de 2016, habiendo decidido mantener las tasas de interés de las principales operaciones financieras sin cambio; las tasas para operaciones de financiamiento, de interés de crédito y depósitos, permanecieron en 0.0, 0.25 y -0.40 por ciento respectivamente. En la reunión del 8 de diciembre, el Consejo General decidió prolongar su programa de compras mensuales de activos hasta finales de este año, reduciendo el monto de 80 mme (mil millones de euros) mensuales a 60 mme a partir del mes de abril de 2017. El Presidente del BCE, durante las últimas dos reuniones señaló una mejora en el crecimiento de la región, así como un reemplazo de las fuerzas deflacionarias por inflacionarias.

1.2.5.4.3 Japón

Mientras que la Junta de Gobierno ha decidido implementar un mecanismo nuevo basado en el control de la curva de rendimiento, fijando tasas de interés de corto y largo plazo, esto con el propósito de alcanzar la meta inflacionaria del 2 por ciento, el Banco Central japonés¹² ha optado por mantener la política monetaria puesta a andar desde el 21 de septiembre, continuando su programa de compra

¹¹European Central Bank (2017). Recuperado el Octubre de 2017, de www.ecb.europa.eu

¹²Bank of Japan. Recuperado el Octubre de 2017, de www.boj.or.jp/en

de bonos gubernamentales de 80 billones de yenes anuales, con el objetivo de expandir la base monetaria y apoyar la convergencia de la inflación a la alza.

1.2.5.5 Evolución y perspectivas de tasas de interés a nivel internacional

Durante el 2017, las tasas de interés internacionales han registrado alzas generalizada en el vencimiento a corto plazo, mientras que las de mediano y largo plazo muestran un comportamiento más estable. Asimismo la FED¹³ continua incrementado el rango objetivo de la tasa de referencia, y los bancos centrales de las economías desarrolladas han mostrado interés por la implementación de políticas monetarias restrictivas. Del término de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017, las tasas de interés de los bonos del Tesoro presentaron movimientos mixtos en sus diferentes plazos, presentando un alza en 3 pb respecto al año anterior, pasando de un 1.56 a 1.59 por ciento. Respecto a las tasas LIBOR a 3, 6 y 12 meses, estas se situaron en 1.32, 1.45 y 1.71 por ciento, con 32 pb, 13 pb y 3 pb por encima del cierre de 2016¹⁴.

1.2.6 Comercio Internacional

El comercio internacional disfruta de su mejor año desde 2011, cuando crecía a 7 por ciento en términos de volumen. En 2011, el intercambio global estaba siendo impulsado por políticas fiscales y monetarias laxas alrededor del mundo, así como el crecimiento en la demanda de consumo posterior a la crisis financiera global. Sin embargo, este crecimiento se estima que haya llegado a un máximo.

En el supuesto de que el gobierno de Estados Unidos haga solamente ajustes moderados a la política de intercambio, se esperaría una desaceleración controlada en el intercambio global a 3.3 por ciento para el 2018 y los años inmediatos posteriores. Esto bajo el supuesto de que el proteccionismo siga

¹³ *Federal Reserve System*. Recuperado el Octubre de 2017, de www.federalreserve.gov

¹⁴ *Bloomberg L.P.* Recuperado el Octubre de 2017, de <https://www.bloomberg.com/>

avanzando durante los años siguientes. Esta reducción de la velocidad de crecimiento se puede agravar considerando la desaceleración en el crecimiento de la economía China, cuyos efectos se esperan observar en 2020.

1.2.6.1 Mercado petrolero

En el 2017 el mercado petrolero presentó mejoras, indicando un retorno al equilibrio del mismo y la disminución de la volatilidad de precios, producto del cumplimiento y la extensión durante 9 meses adicionales al recorte de la OPEP, así como a la disminución de 1 millón de barriles diarios en las exportaciones de Arabia Saudita, la cooperación de Nigeria al recorte y la disminución en el inventario de crudos de EEUU, viéndose presionados los precios por la creciente producción y el impacto del huracán Harvey en algunas refinerías de EEUU.

Bajo este contexto, el West Texas Intermediate (WTI) registró del 1 de enero al 31 de agosto de 2017, un precio promedio de 49.2 dpb, presentando para los meses de septiembre y octubre un cierre de 51.67 dpb y 51.63 dpb. Respecto al Brent, este tuvo un precio promedio de 51.6 dpb, cerrando septiembre y octubre con 57.54 dpb y 58.08 dpb, mientras que para la mezcla mexicana, según PEMEX (2017) fue de 44 dpb. El 31 de agosto los diferenciales de la mezcla mexicana en relación al WTI y Brent promediaron 5.3 dpb y 7.5 dpb respectivamente¹⁵.

1.2.6.1.1 Perspectivas del mercado petrolero

La Administración de Información Energética de Estados Unidos¹⁶, o EIA por sus siglas en inglés, estima que la oferta global del petróleo y demás hidrocarburos líquidos aumente en 1.3 y 1.8 mdb en términos anuales, mientras que para la demanda se pronostica un consumo de 98.4 y 100 mdb en promedio; lo anterior para 2017 y 2018 respectivamente, con aumentos de 1.4 y 1.6 mdb. Si bien, se espera que la oferta crezca de forma considerable durante 2017 y 2018,

¹⁵ Bloomberg L.P. Recuperado en Octubre de 2017, de <https://www.bloomberg.com/>

¹⁶ EIA. Recuperado en Octubre de 2016, de <https://www.eia.gov/>

dicho efecto se verá contrarrestado por la fortaleza de la demanda del mercado, de tal manera que los inventarios globales de petróleo y demás hidrocarburos permanecerán estables durante 2017, con un ligero incremento para 2018.

1.2.6.1.2 Gasolina y gas natural

La gasolina de la Costa del Golfo de EEUU experimentó una recuperación en su precio al promediar 1.5 dpq durante el 2017. Así mismo, el precio promedio del gas natural Henry Hub aumento a 19.7 por ciento respecto al precio promedio de 2016 (2.5 dpm de BTU), ubicándose en 3 dpm en este periodo¹⁷.

1.2.6.2 Precios de materias primas

A continuación podemos observar las estimaciones para 2018 y 2019 de los precios de materias primas.

Materias Primas no Petroleras				
Total	-3.0	7.3	1.0	1.1
Alimentos y Bebidas	-3.5	-1.1	-1.0	2.8
Bebidas	-1.4	-3.7	-2.6	3.3
Granos	-11.1	2.1	-0.4	3.8
Semillas oleaginosas	3.0	-2.1	-0.9	1.3
Azúcar	34.4	-10.7	-	-0.4
Materias Primas Industriales	-2.2	19.6	3.6	-0.9
Metales	-5.5	23.9	7.4	-1.1
Fibras	8.1	4.8	-3.5	-0.1
Caucho	-1.3	25.8	-7.7	-1.1

1.3 Panorama Nacional

Tras la desaceleración de finales de 2016, la economía Mexicana se ha estado proyectando en aumento, reflejándose en mayor nivel de exportaciones. Un incremento en los niveles de confianza empresarial dará como resultado un incremento en el nivel de inversiones.

¹⁷ Bloomberg L.P. Recuperado en Octubre de 2017, de <https://www.bloomberg.com/>

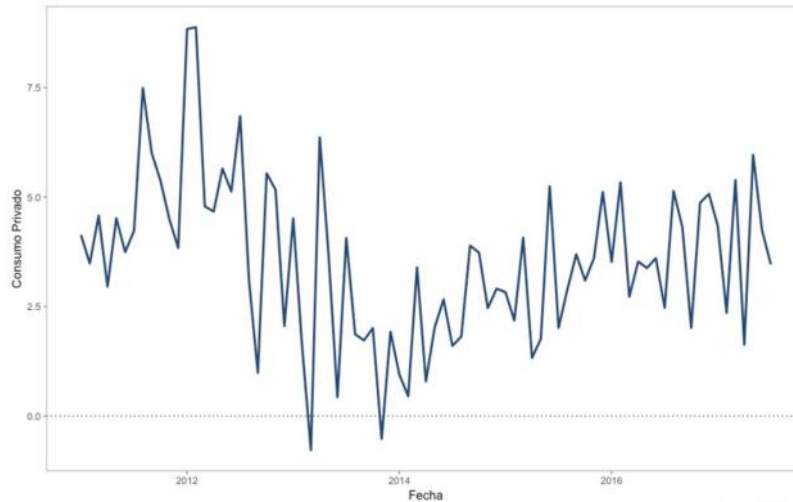
El consumo privado, por otro lado, crecerá a un paso inferior, a pesar de haber sido el motor de crecimiento por los últimos dos años. Esto debido a que la inflación del año, una de las más altas en las últimas décadas, ha disminuido significativamente la capacidad de compra de los consumidores, a la par de que las condiciones de crédito se vuelven más estrictas.

Con un nivel de 7 por ciento, la tasa de interés de referencia del Banco de México está en el nivel más alto desde hace 8 años y se proyecta que se mantenga en esos niveles para mantener las presiones inflacionarias. El Banco de México debe de tomar en consideración las variables determinantes de la inflación y sus expectativas, en particular la depreciación de la moneda con respecto al dólar y los ajustes en el precio de la gasolina, así como la relación con la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, que es posible realice más aumentos el próximo año (véase la sección de Panorama Internacional). Se tiene confianza en que la política monetaria adoptada regresará a la inflación a los niveles objetivo.

La economía mexicana ha disfrutado de los beneficios de la apertura comercial, inversión extranjera directa y la integración en cadenas de suministro internacional. A pesar de esto, hay regiones y categorías de trabajadores que se benefician más de esta apertura comercial que otras. Diversos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Fondo Monetario Internacional sugieren al país realizar mayor esfuerzo para mejorar los resultados de la educación y reducir informalidad para que los beneficios de la apertura comercial alcance más regiones y sectores de la población.

Consumo Privado

(Variación con respecto al mes del periodo anterior)



Fuente: INEGI

El consumo privado ha sido el soporte del crecimiento de los últimos años, impulsado por un mercado laboral fuerte, expansión del crédito y un resurgimiento de las remesas. La inversión privada también ha contribuido al crecimiento, compensando la caída fuerte presentada en la inversión pública. En el año 2017 se instauraron medidas de austeridad en todos los niveles de gobierno. A pesar de esta disminución del gasto público, y en respuesta a los incrementos en los precios de los combustibles y la depreciación del peso, la inflación ha incrementado temporalmente, llevando al Banco de México a ajustar la política monetaria para evitar un escalamiento desmedido de los precios.

Debido al terremoto presentado en México el 19 de septiembre de 2017 donde hubo al menos 355 muertos y un cuarto de millón de personas sin hogar, mayormente en la Ciudad de México, la estimación de crecimiento para 2017 ha disminuido a 2.1 por ciento. Sin embargo, la actividad de reconstrucción sube la expectativa de crecimiento para 2018 de 1.8 a 2.1 por ciento.

La economía mexicana se ha mostrado durante el año pasado sorprendentemente resiliente a la incertidumbre que rodea a la relación con Estados

Unidos bajo la presidencia de Donald Trump, en particular respecto a las negociaciones del TLCAN y su impacto potencial.

	Producto Interno Bruto a Precios de Mercado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Miles de Millones de MXN a precios corrientes	Cambio porcentual en volumen a precios de 2008					
PIB a precios de Mercado	16,112.9	2.3	2.7	2.0	1.9	2.0
Consumo Privado	11,045.4	1.8	2.2	2.5	2.2	1.9
Gasto de Gobierno	1,962.5	2.1	2.3	1.1	0.8	-
Formación Fija de Capital Bruto	3,401.2	2.9	4.3	0.4	0.5	1.2
Demanda Doméstica Final	16,409.1	2.0	2.7	1.9	1.7	1.5
Formación de Stock	-150.9	-	-0.2	-0.1	-0.2	-
Demanda Doméstica Total	16,258.2	2.1	2.4	1.8	1.6	1.6
Exportaciones de Bienes y Servicios	5,118.6	6.9	10.4	1.2	3.2	2.7
Importaciones de Bienes y Servicios	5,263.9	5.9	8.7	0.4	1.2	1.7
Exportaciones Netas	-145.3	0.3	0.5	0.3	0.7	0.4

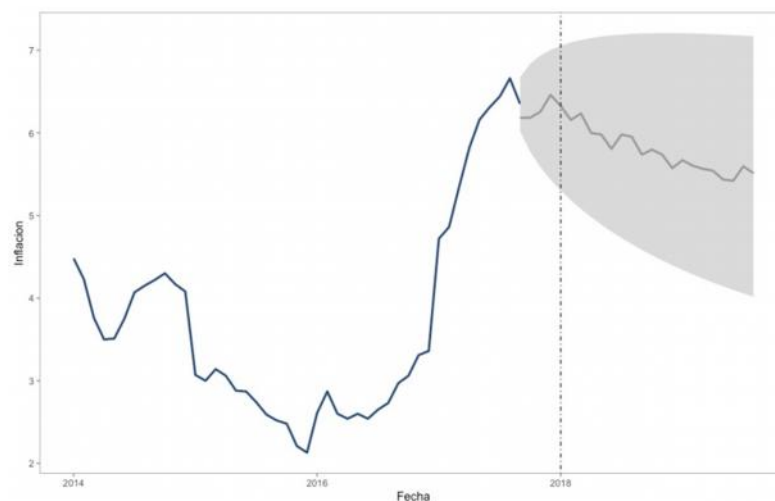
En términos de política monetaria, Banxico, tiene la difícil tarea de lidiar con la triple amenaza de: un nivel de inflación al doble del objetivo, debilidad en el peso y un ambiente de incertidumbre rodeando a las relaciones entre México y Estados Unidos. Banxico ha subido la tasa de referencia en 350 puntos base en los últimos 18 meses hasta llegar a 7 por ciento. No se esperan mayores incrementos en este ciclo, pero permanece el riesgo de la necesidad de estos en el caso de una depreciación pronunciada inesperada en el peso. La inflación anual

en septiembre fue de 6.4 por ciento anual, inferior al 6.7 por ciento de agosto. No se espera que Banxico recorte la tasa de interés hasta que la inflación ceda a la zona del 2.4 por ciento de tasa objetivo.

1.3.1 Política Macroeconómica

El gobierno mexicano tiene el compromiso de reducir el déficit presupuestal en dos puntos porcentuales sobre el Producto Interno Bruto en los siguientes cuatro años. Los requerimientos de deuda del sector público esperan una baja a 1.4 por ciento del PIB en 2017 y se espera un superávit en el balance primario por primera vez desde 2008. Sin embargo, de acuerdo a la OCDE, aún falta mucho por hacer para lograr un sistema tributario y de transferencias más redistributivo. Esto implicaría medidas para evitar la evasión fiscal y disminuir la informalidad, lo que se reflejarían en mayores recaudaciones. La expansión y mejoría de la calidad de cuidado maternal y educación preescolar estimularía la participación de las mujeres en la fuerza laboral, ayudaría a la reducción de la desigualdad de ingreso y mitigaría el déficit de capital humano en el futuro.

Inflación y Predicción 2018



Fuente: INEGI, modelo de predicción: ARIMA

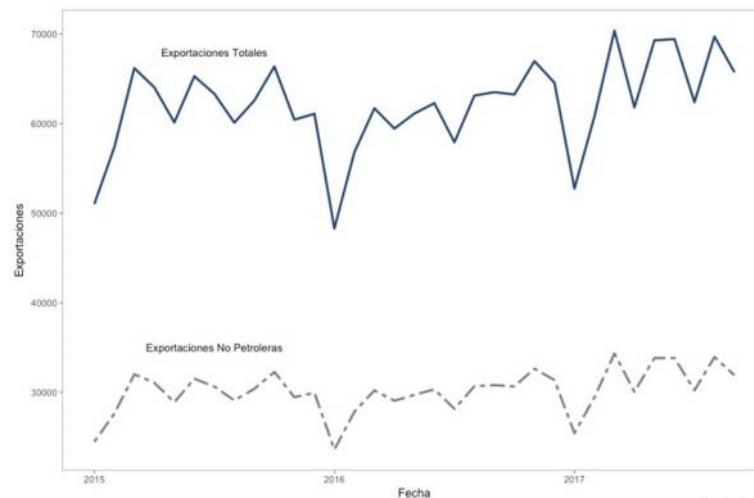
La política monetaria nacional ha recibido ajustes preventivos con el objetivo de evitar efectos secundarios de la depreciación del peso y el ajuste al precio de la

gasolina y con el objetivo de mantener control sobre las expectativas de inflación y regresarlas al rango objetivo de 3 ± 1 por ciento.

1.3.2 Riesgos externos

Las proyecciones de crecimiento para el país se mantienen alrededor de 2 por ciento. Se espera que los planes de inversión que se han pospuesto debido al aumento en la incertidumbre y turbulencia se realicen conforme se recupere la confianza. Sin embargo, la inflación y las restricciones al crédito seguirán afectando los niveles de gasto de los consumidores.

Exportaciones



Fuente: INEGI

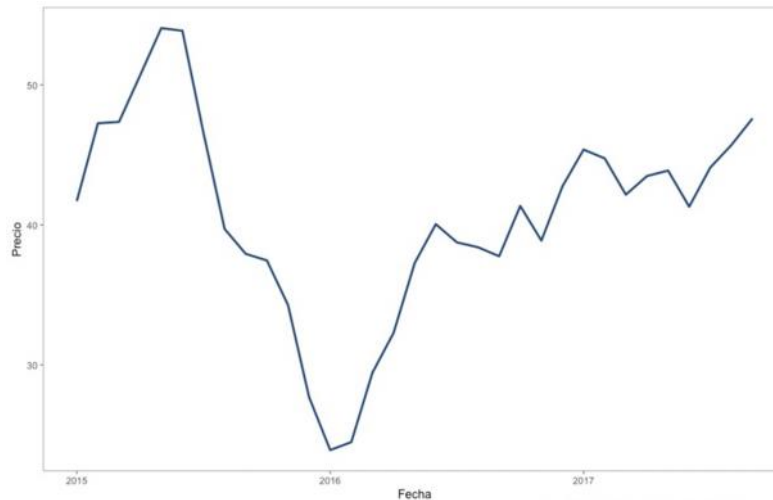
Se ha observado durante el 2017 un incremento en la demanda externa de productos mexicanos, tras el comportamiento negativo observado en 2015 y 2016. Se espera que esta tendencia se mantenga para 2018, sin embargo existe riesgo debido a factores externos en la economía mundial y a las negociaciones del TLCAN. Es importante observar que, aunque las exportaciones petroleras siguen teniendo mayores volúmenes que las no petroleras, esta brecha ha disminuido en el año 2017.

	2016	2017	
	III	I	II
Cuenta corriente	-2,506.8	-8,397.9	-321.1
I. Crédito	116,165.0	111,021.3	119,640.0
A. Bienes y Servicios	100,225.2	94,826.7	102,921.0
Exportaciones de mercancías	100,126.9	94,704.6	102,824.5
Bienes Adquiridos en puertos por medio del transporte	98.3	122.0	96.5
B- Servicios	6,372.7	6,960.9	6,556.6
Transporte	355.7	438.1	443.5
Viajes	5,098.0	5,800.9	5,302.9
Servicios de Seguros y Pensiones	791.1	614.6	668.1
Servicios Financieros	38.4	36.0	78.0
Otros	89.4	71.3	64.1
C. Ingreso Primario	2,566.8	2,526.6	2,787.9
Utilidades	1,100.3	1,015.9	1,271.3
Dividendos	634.2	948.5	864.2
Utlidades	466.1	67.4	407.1
Dividendos	1,026.7	1,126.8	1,063.6
Interes	439.8	383.8	452.9
Otros	7,000.2	6,707.2	7,374.5
D. Ingresos Secundarios	6,933.6	6,640.2	7,305.9
Remesas	66.6	67.0	68.6
Otros	118,671.8	119,419.2	119,961.1
II. Debito	101,047.5	97,570.2	103,053.7
A. Bienes	100,962.5	97,479.6	102,959.2
Importaciones de Mercancías	85.0	90.6	94.5
Bienes Adquiridos en puertos por medio del transporte	8,827.8	9,095.2	8,797.6
B. Servicios	3,506.4	3,357.1	3,538.3
Transporte	2,915.9	2,277.3	2,535.3
Viajes	733.4	1,133.0	1,262.9
Servicios de Seguros y Pensiones	571.8	748.1	401.2
Servicios Financieros	1,100.3	1,579.7	1,059.9
Otros	8,601.1	12,536.3	7,928.0
C. Ingreso Primario	2,514.0	8,337.1	1,722.8
Utilidades	-231.5	7,147.0	326.8
Dividendos	2,745.5	1,190.0	1,396.0
Utlidades	6,084.3	4,196.9	6,205.2
Dividendos	3,996.9	2,720.3	4,179.7
Interes	2,087.4	1,476.6	2,025.5
Otros	2.8	2.4	0.0
D. Ingresos Secundarios	195.4	217.5	181.7
Remesas	180.5	158.7	163.1
Otros	14.9	58.9	18.5

La economía mexicana tiene altos niveles de apertura comercial y profundamente integrada a las cadenas de suministro de la región de América del Norte. La producción industrial, inversiones y exportaciones han mostrado resiliencia hasta el momento respecto a las negociaciones del TLCAN o a otras

medidas proteccionistas. Sin embargo, si existen anuncios poco favorables en esta área podrían desestabilizar las inversiones, exportaciones y manufacturas.

Exportaciones Petróleo Crudo (Precio promedio)



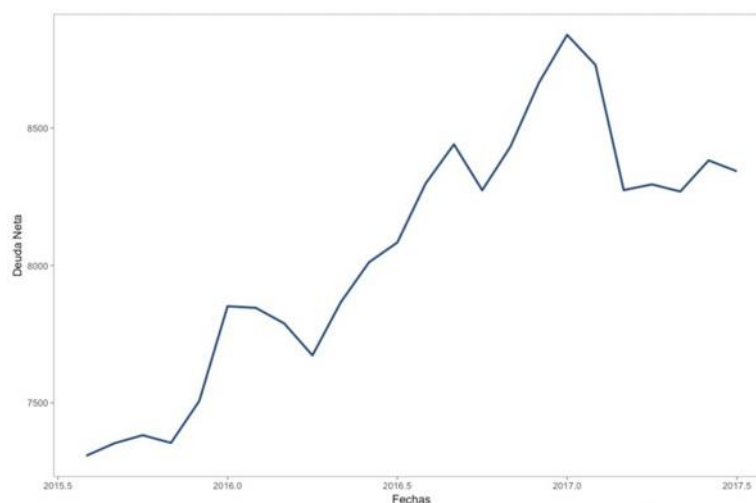
Fuente: PEMEX

Otro riesgo presente está en la disminución de las recaudaciones, ya sea por ingresos petroleros o no petroleros. El precio de exportación del petróleo crudo ha ido en aumento tras la caída sufrida en 2015 y 2016 (véase la gráfica anterior), sin embargo parece haber una tendencia al aumento de los precios, debido al pacto de la OPEP de recorte de suministros (véanse las proyecciones de precios de Brent en la sección internacional).

1.3.3 Finanzas públicas

Considere además la gráfica siguiente respecto a la deuda. Durante los años anteriores, los niveles de deuda habían ido en franco crecimiento, y 2017 ha presentado un recorte, con el objetivo de generar confianza en los mercados de deuda. Las calificadoras recibieron de manera positiva este recorte y se espera que se mantenga esta tendencia durante los siguientes 24 meses.

Exportaciones Petróleo Crudo



Fuente: Banco de México.

Medición por Ingreso - Gasto, Flujos de Caja	2016 Agosto	2017 Agosto
Gasto Presupuestal	3,382,880.9	3,355,202.7
Gasto Programable	2,601,579.8	2,457,240.2
Gasto No Programable	781,301.1	897,962.5
Ingreso Presupuestal	3,172,264.5	3,440,468.6
Gobierno Federal	2,396,780.1	2,713,019.1
Organismos y Empresas	775,484.4	727,449.5
Balance Público	-202,873.2	105,400.4
Balance Presupuestario	-210,616.4	85,265.9
Balance de EBCP 4/	7,743.2	20,134.5
Balance Primario	90,134.0	431,140.9
Balance Primario Presupuestal	72,883.9	415,171.6
Balance Primario EBCP /4	17,250.1	15,969.2
Gasto Primario Presupuestal	3,099,380.6	3,025,297.0

1.3.3.1 Ingresos y Gastos Presupuestales

El Paquete Económico para 2018 refleja el compromiso del Ejecutivo Federal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas para promover la estabilidad económica. Asimismo, la propuesta de la ILIF y el PPEF 2018 mantienen el compromiso de no aumentar los impuestos y de reducir el endeudamiento público. En consecuencia, para concluir en 2018 la trayectoria de consolidación fiscal comprometida, el esfuerzo recaerá en ajustes en el gasto público.

Consistente con la trayectoria de déficit decrecientes, para el ejercicio fiscal 2018 se prevé un déficit público equivalente a 2.0 puntos del PIB, lo que permitirá mantener la trayectoria decreciente comprometida en 2013 y alcanzar unos RFSP de 2.5 por ciento del PIB, nivel congruente con una senda decreciente robusta para la deuda del sector público en el largo plazo.

Asimismo, destacan el superávit primario propuesto de 0.9 por ciento del PIB y el equilibrio presupuestario, sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto. El escenario de finanzas públicas para 2018 se construyó con la integración de elementos tales como la estimación de los ingresos presupuestarios congruentes con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria suscrito en 2014; la conclusión de la trayectoria multianual de consolidación fiscal, un aumento esperado en el gasto no programable, reducción del déficit presupuestario de 51.9 mmp; mayores ingresos presupuestarios (165.3 mmp), entre otros (SHCP, 2017).

1.3.3.2 Ingresos presupuestarios

Considerando los supuestos macroeconómicos y el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, para 2018 se estima que los ingresos presupuestarios asciendan a 4,735.0 mmp, monto superior en 165.3 mmp al aprobado en la LIF 2017, lo que implica un aumento de 3.6 por ciento en términos reales. Esta evolución se explica principalmente por el crecimiento económico y un desempeño durante 2017 mejor

al esperado, pues la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2018 refrenda el compromiso del Gobierno Federal de mantener el marco fiscal vigente para brindar certidumbre. El crecimiento se descompone en un aumento en los ingresos tributarios de 91.2 mmp (3.2 % real), ingresos no tributarios en 23.6 mmp (16.4 % real); un incremento en los ingresos de organismos y empresas distintos de Pemex por 39.9 mmp (5.5 % real), derivado de ajustes a las tarifas eléctricas ante mayores costos de los energéticos y un mayor número de cotizantes en el IMSS por la mayor formalidad; y un aumento en los ingresos petroleros de 10.6 mmp (1.3 % real), resultado de un tipo de cambio promedio pesos/dólar esperado para 2018 menor en 2.7 por ciento que el estimado para 2017, un precio del petróleo esperado para 2018 mayor en 9.5 por ciento que el proyectado para 2017; y una incipiente recuperación en la plataforma de producción de petróleo, para la cual se estima un aumento de 2.9 por ciento en 2018. Respecto a la estimación cierre de 2017 que excluye la recepción de ingresos por concepto del ROBM y otros que por Ley tienen un destino específico, se espera un aumento de 40.7 mmp (0.9 % real), evolución que se explica principalmente por el crecimiento económico pues se mantiene el marco fiscal vigente para brindar certidumbre (SHCP, 2017).

1.3.3.3 Gasto neto presupuestario

Para el ejercicio fiscal de 2018 se estima un gasto neto pagado de 5,201.7 mmp, cifra superior en 2.2 por ciento en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2017, lo que significa un incremento de 113.4 mmp en comparación con el total de erogaciones previstas el año previo. Si se compara con la estimación de cierre para 2017, que excluye la percepción de ingresos por concepto del ROBM y otros que por Ley tienen un destino específico, la disminución es de 11.2 mmp, es decir, una reducción de 0.2 por ciento real. A su interior, el 71.1 por ciento del gasto neto pagado se destinará a cubrir los compromisos de pago clasificados como gasto programable pagado; con el restante 28.9 por ciento se solventará el gasto no programable. Para el ejercicio

fiscal 2018, se propone conservar prácticamente el nivel de gasto programable pagado que correspondió al aprobado en 2017, con un incremento anual de apenas 0.3 por ciento real, para un total de 3,697.0 mmp. Por su parte, el gasto programable devengado, que incluye la estimación correspondiente al diferimiento de pagos, asciende a 3,731.7 mmp.

Respecto al gasto no programable, el cual se compone por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), se proyecta que ascienda a 1,504.7 mmp, lo que equivale a 7.3 por ciento de incremento real con relación al aprobado de 2017. Tal variación tiene su explicación en el aumento del costo financiero, de 63.5 mmp respecto a lo aprobado un año antes, es decir, un incremento real anual de 10.6 por ciento, derivado de la prevalencia estimada de tasas de interés más altas en promedio durante el año; asimismo, las participaciones a entidades federativas y municipios aumentan en 28.4 mmp, lo que significa 3.7 por ciento más que el año previo. Adicionalmente, los Adefas previstos se incrementan en 10.2 mmp, es decir 41.6 por ciento anual. En cuanto al fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios se prevé transferir la cantidad de 1,749.2 mmp, monto inferior en 0.9 por ciento en términos reales respecto al monto aprobado en 2017 (SHCP, 2017).

1.3.3.4 Requerimientos Financieros del Sector Público

En línea con la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, los RFSP para 2018 se ubicarán en 2.5 por ciento del PIB, monto inferior al 2.9 por ciento del PIB al autorizado para 2017. Se estima que el SHRFSP, se ubique en 47.3 por ciento del PIB anual al cierre de 2018, nivel inferior al previsto para 2017 en 0.7 puntos del producto (SHCP, 2017).

1.3.4 Política de deuda pública para 2018

La estabilidad y crecimiento de la economía mexicana tiene como uno de sus pilares fundamentales una política fiscal prudente. La política de deuda pública para 2018 se desarrollará en un ambiente caracterizado por un repunte moderado en la actividad económica global, aunque persisten riesgos económicos y geopolíticos que pudieran dar lugar a periodos de volatilidad en los mercados financieros internacionales. En particular, se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio a las condiciones financieras prevalecientes.

La estrategia de consolidación fiscal permite disminuir las necesidades netas de recursos del Gobierno Federal para 2018. Conforme a lo anterior, en la iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 470 mmp. Esta cifra es menor en 25 mmp al techo solicitado para 2017. En cuanto al endeudamiento externo neto del sector público, que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo, se solicita un techo de endeudamiento neto de hasta 5.5 mmd. Esta cifra es menor en 300 millones de dólares a la cifra solicitada para 2017. Por su parte, las empresas productivas del estado, plantean techos de endeudamiento neto independientes, en línea con la autonomía que les fue otorgada a partir de la reforma energética.

Los techos de endeudamiento neto que solicitan las Empresas Productivas del Estado son: Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto para 2018 hasta por 30 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de hasta 6.2 mmd, siendo que los techos solicitados para 2017 fueron de 28 mmp en el interno y 7.1 mmd en el externo. Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias solicitan para 2018 un techo de endeudamiento interno neto de hasta 3.3 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 347.5 millones de dólares,

mientras que en 2017 los techos solicitados fueron de 10 mmp en el interno y no se solicitó endeudamiento externo.

1.3.4.1 Política de deuda interna

Para 2018 la estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a través de la colocación de valores gubernamentales, considerando la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, y procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda. Los principales objetivos de la estrategia de endeudamiento interno para 2018 son el obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales, fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y en el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos, y continuar fortaleciendo el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real. La estrategia para 2018 contempla la realización de operaciones de manejo de pasivos, incluyendo permutas y/o recompras de valores gubernamentales, cuando las condiciones prevalecientes en los mercados sean conducentes para contribuir al desarrollo del mercado, mejorar el perfil de amortizaciones de deuda y disminuir el costo financiero en los siguientes años.

Para 2018, se continuará con la mecánica de anunciar trimestralmente montos mínimos y máximos a colocar semanalmente de Cetes a 28 y 91 días. En lo que respecta a la colocación de instrumentos indizados a la inflación, para 2018 se continuarán realizando acciones encaminadas al fortalecimiento de las condiciones de operación de estos instrumentos. Los Udibonos se seguirán colocando cada 4 semanas a plazos de 3, 10 y 30 años. De esta manera, el mercado continuará teniendo de manera regular una referencia de precios para estos instrumentos. Finalmente, conviene reiterar que durante el 2018 el programa de subastas de valores gubernamentales conservará flexibilidad para adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros (SHCP, 2017).

1.3.4.2 Política de deuda externa

La estrategia de endeudamiento externo para 2018 estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno, buscando suavizar el perfil de vencimientos y adecuar las características del portafolio a las condiciones de los mercados financieros. En 2018 se prevé que continúen condiciones de liquidez diferenciadas en los distintos mercados financieros internacionales. Por lo anterior se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el Gobierno Federal. En este sentido, se utilizará el crédito externo de manera complementaria al crédito interno. De igual forma, la estrategia de endeudamiento externo para 2018 estará encaminada a ampliar y a diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

Teniendo en consideración que las operaciones de manejo de pasivos realizadas en 2016 y 2017 han permitido reducir las necesidades de financiamiento externas del Gobierno Federal en el corto y mediano plazo, la estrategia para el 2018 contempla seguir favoreciendo este tipo de operaciones para fortalecer la estructura del portafolio de deuda; propiciar un costo financiero de la deuda externa de mercado bajo y estable; y reducir el riesgo de refinanciamiento en los próximos años. Durante 2018, se continuará utilizando el financiamiento a través de Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal. Se mantendrá la suficiente flexibilidad en la estrategia de endeudamiento externo para que, en caso de que se presenten periodos de volatilidad o baja liquidez en los mercados financieros de capital, el endeudamiento con los OFIs pueda ser una fuente de financiamiento contracíclico (SHCP, 2017).

1.3.5 Riesgos fiscales

1.3.5.1 Riesgos macroeconómicos de corto plazo

Existen factores con el potencial de afectar las finanzas públicas cuya cuantificación precisa es compleja. No obstante, el Gobierno Federal cuenta con amortiguadores fiscales, como los recursos del FEIP que se estima ascenderán a 200 mmp en 2018, y una gama de herramientas de política fiscal para enfrentar los riesgos de forma oportuna y efectiva, concluir la trayectoria de consolidación fiscal comprometida y preservar la estabilidad macroeconómica (SHCP, 2017).

1.3.5.2 Riesgos macroeconómicos de largo plazo y pasivos contingentes

Existen riesgos fiscales derivados de elementos estructurales que podrían tener efectos sobre las finanzas públicas, como el cambio en la composición etaria de la población. Además, hay obligaciones financieras estipuladas por el Sector Público que no constituyen deuda pública del mismo o que podrían surgir de la ocurrencia de imprevistos, como los desastres naturales. El Gobierno Federal considera los riesgos de corto y largo plazo para el diseño e implementación de la política económica, con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas (SHCP, 2017); (CONAPO, 2017).

1.3.5.3 Pirámide poblacional, pensiones y salud

México enfrenta un proceso de transición demográfica en el que la población adulta en edad de pensionarse crece más rápidamente que el resto de la población. Se estima que la población en edad de pensionarse en 2018 será aproximadamente de 9.1 millones de personas y para 2040 la cifra llegará a 19.5 millones, 2.1 veces más. Lo anterior implica mayores gastos en pensiones y salud, que plantean retos de consideración para las finanzas públicas del país (INEGI, 2017; CONAPO, 2017).

1.3.5.4 Banca de Desarrollo

Los riesgos fiscales relacionados con la Banca de Desarrollo se derivan del posible incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas. Al mes de junio de 2017, el saldo de la cartera de crédito directo ascendió a 1,012 mmp, lo que representó 4.9 por ciento del PIB. La cartera garantizada, las bursatilizaciones hipotecarias (sin considerar el saldo expuesto del intermediario) y el capital de riesgo fueron de 294 mmp, equivalentes a 1.4 por ciento del PIB (INEGI, 2017).

1.3.5.5 Seguro de depósitos e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

El riesgo a las finanzas públicas por parte del seguro de depósitos se debe al compromiso adquirido por el Gobierno Federal de cubrir el monto garantizado de los depósitos en caso de insolvencia de una institución financiera. Así, ante una contingencia en la que se establezca la liquidación o concurso mercantil de una institución de banca múltiple, el IPAB procede a pagar las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles a cargo de la institución. A junio de 2017, el monto total de depósitos a la vista y a plazo en el sistema fue de 4,400 mmp, lo cual representó el 10.7 por ciento del PIB. Sin embargo, la exposición del IPAB es significativamente menor a este monto, debido a que únicamente tiene la obligación de cubrir hasta un monto máximo de 400 mil UDIs, equivalentes a alrededor de 2.3 mdp, por persona física o moral por institución (SHCP, 2017).

1.3.5.6 Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas)

Actualmente, la CFE es la única entidad del Sector Público que continúa utilizando el esquema de inversión condicionada conocido como Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas), ya que Pemex dejó de utilizar estos esquemas a partir de la Reforma Energética de 2009, por lo que toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública. Los pasivos derivados de

estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, y representan una obligación de pago por parte de la entidad que los contrae (SHCP, 2017).

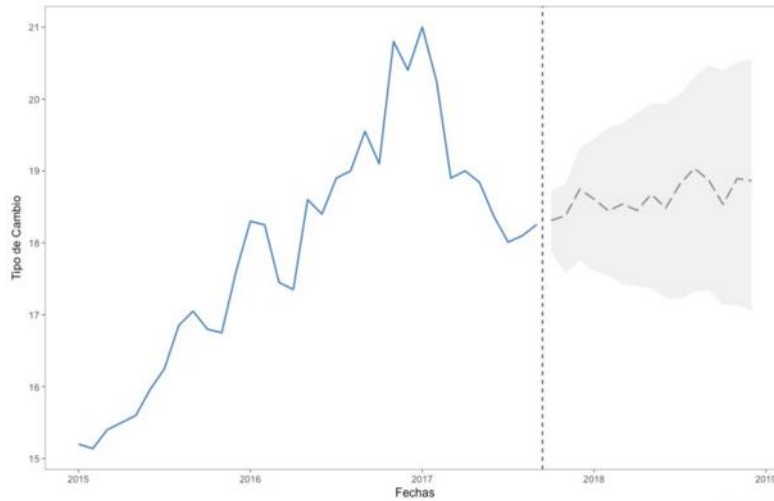
1.3.5.7 Desastres naturales

Por su posición geográfica y la diversidad de climas y ecosistemas, México está expuesto a una gran variedad de desastres naturales que representan una fuente de riesgo para las finanzas públicas. Ante contingencias presentadas por efecto de los desastres naturales, las entidades federativas cuentan con los recursos del FONDEN para apoyar a la población afectada, restituir y salvaguardar bienes públicos y privados, así como mitigar los daños a los activos productivos y las viviendas (SEGOB, 2017).

1.3.6 Tipo de Cambio

Respecto al tipo de cambio, permanece altamente volátil y sensible a factores externos. Un anuncio de alza de intereses de parte de la Reserva Federal puede implicar caída en el valor de la moneda si no viniera acompañada por un alza correspondiente del Banco de México, sin embargo, los niveles actuales de 7 por ciento van reduciendo el margen de maniobra del organismo. Además, las negociaciones del TLCAN para el primer trimestre de 2018 serán especialmente relevantes para la determinación de su valor. En la gráfica siguiente se hace una proyección para el siguiente año, sin embargo, es importante notar que la variación de esta proyección es muy amplia, debido a la volatilidad de factores externos antes mencionados.

Tipo de Cambio



Fuente: INEGI, modelo de predicción: ARIMA

1.4 Panorama Económico de Durango

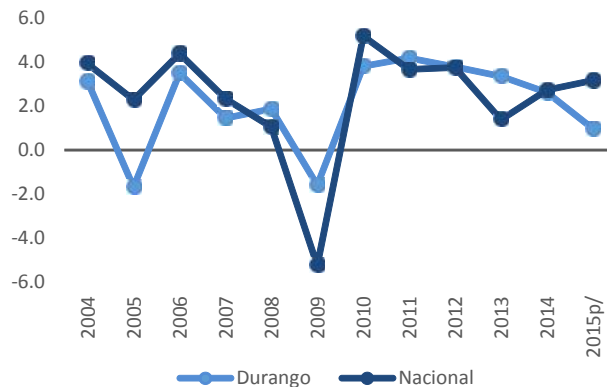
1.4.1 Producción

En la actualización del Producto Interno Bruto del estado de Durango¹⁸, el correspondiente al año 2015 es de 211,692 millones de pesos; el crecimiento real en ese año fue de 0.96 por ciento, mientras que el nacional fue de 3.1 por ciento. En la gráfica se puede observar que a partir de 2011 ha habido una desaceleración del crecimiento de la entidad. Si bien en 2013 se tuvo un crecimiento superior al nacional, este disminuyó hasta una tercera parte de la cifra. Respecto a la contribución a la economía nacional, la entidad ha mantenido una baja participación, contribuyendo al 1.18 por ciento del total.

¹⁸ El 31 de octubre de 2017 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó una actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) derivado del Cambio de Año Base a 2013.

Producto Interno Bruto

Crecimiento del Producto Interno Bruto



Participación en el PIB Nacional

Periodo	%
2003	1.218
2004	1.208
2005	1.161
2006	1.151
2007	1.141
2008	1.151
2009	1.195
2010	1.179
2011	1.185
2012	1.186
2013	1.209
2014	1.207
2015p/	1.182

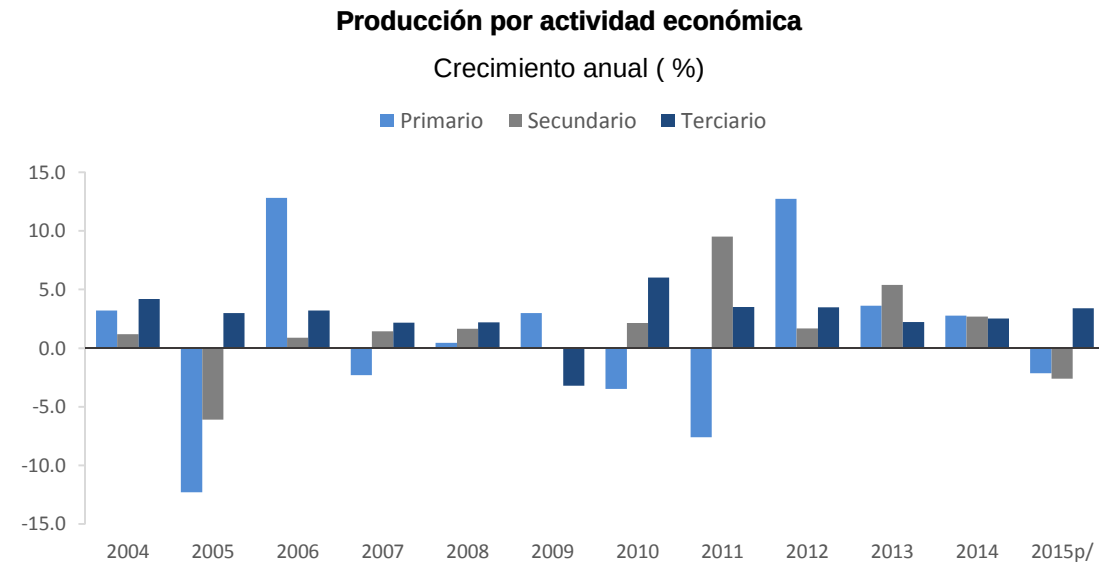
Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2013.

La producción por actividad económica ha tenido una dinámica diferenciada. La actividad más volátil es en el sector primario, que incluye agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Su participación en la economía estatal ha registrado una disminución estructural, pasando de 11.44 por ciento en 2003 a 9.9 por ciento en 2015. Su crecimiento acumulado en el periodo mostrado es de tan sólo 8 por ciento.

Aunado a la volatilidad y al bajo crecimiento acumulado de las actividades primarias, se registró un crecimiento sustancial de los otros dos sectores. En el periodo considerado, el secundario creció un 18 por ciento, mientras que el terciario un 37 por ciento. Para el último año registrado, el sector terciario fue el que hizo que en general la actividad del estado presentara tasa de crecimiento positiva. Estamos observando una tercerización cada vez mayor de la economía de la entidad, que se espera que continúe en el mediano y largo plazo.

Para el 2016, se pronostica que el resultado sea de una mejor tasa de crecimiento de la producción estatal que en el 2015, previendo que el dato se encuentre por encima del 3 por ciento; para el 2017, podemos esperar un crecimiento menor, en línea con las expectativas nacionales que según los

Criterios Generales de Política Económica de la SHCP, se encontrará entre 2 y 2.6 por ciento..



Fuente: construcción propia con datos de INEGI. Base 2013.

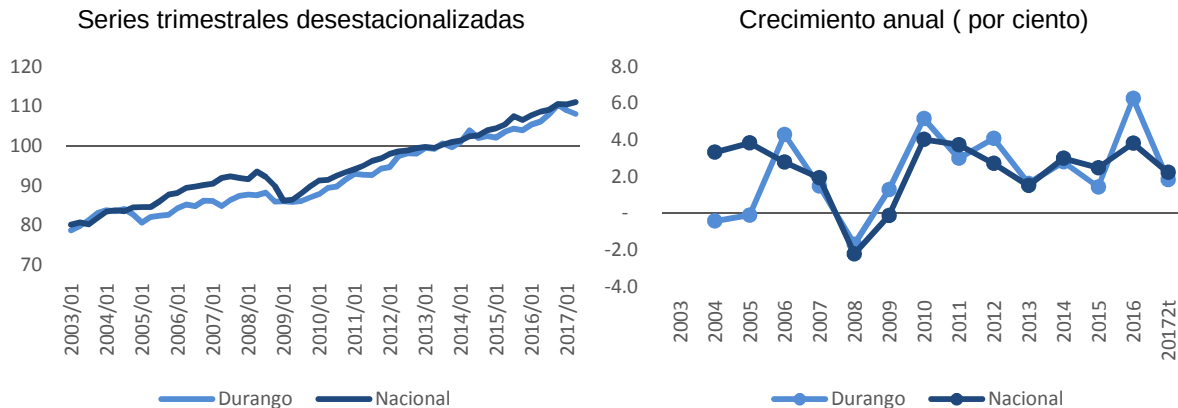
1.4.2 Coyuntura de la actividad económica

En el corto plazo podemos dar seguimiento al panorama del desempeño económico con el Índice de Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) de INEGI, que refleja de manera general la dinámica aproximándose a los movimientos del PIB. En la gráfica se muestra el valor trimestral del ITAEE y del Índice General de Actividad Económica (IGAE) que es nacional.

En el periodo observado, que es a partir de 2003, con cifras que descuentan efectos estacionales, se registró una tendencia de crecimiento de la actividad económica en el estado, exceptuando el 2009 donde hubo una disminución del 1.96 por ciento. En el segundo trimestre de 2017, la tasa de crecimiento respecto al trimestre anterior fue negativa, correspondiente a una disminución del 0.8 por ciento.

El crecimiento en términos anuales, se muestra en la gráfica de la derecha. En el segundo trimestre de 2017, respecto al mismo periodo del año anterior, se registró un aumento de la actividad económica del 1.8 por ciento, cuatro décimas de punto por debajo del desempeño nacional, que fue de 2.2 por ciento.

Índices de Actividad Económica de Coyuntura

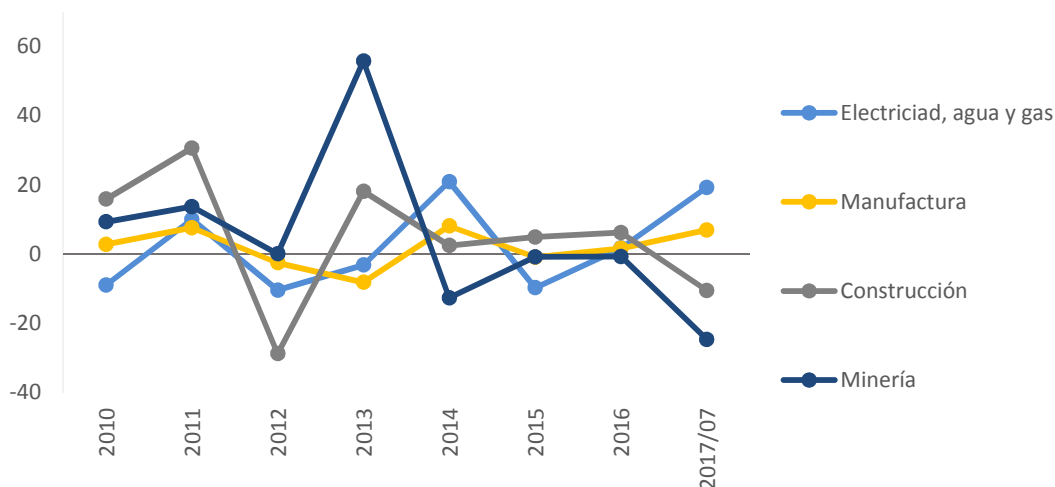


Fuente: Construcción propia con datos desestacionalizados de INEGI.

Notas: Durango: Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Nacional: Índice General de la Actividad Económica (cierre trimestral). El crecimiento en 2017 se refiere a la tasa anual del segundo trimestre.

En la siguiente gráfica se muestran los índices de producción de corto plazo para diferentes actividades industriales. En los primeros dos trimestres del 2017, se registró un desempeño muy favorable en la distribución de electricidad, agua y gas al consumidor final, con un incremento del volumen físico de 19 por ciento, lo que refleja una recuperación del mercado interno, que no se había observado en esta actividad desde 2015. Las actividades manufactureras también registraron fortaleza, con un incremento del 7 por ciento entre diciembre de 2016 y julio de 2017.

Crecimiento del volumen de actividad industrial (% anual)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Serie originales. La cifra de 2017 corresponde al crecimiento acumulado del cierre del año 2016 a julio de 2017.

En contraste, el sector minero continúa mostrando debilidad. En lo que va del año se ha registrado una disminución del volumen físico del 24 por ciento. Para ejemplificar, podemos mencionar que ha caído en un 9 por ciento la producción de oro, 15 por ciento la de plata, 86 por ciento la de fierro y 45 por ciento la de cobre. Cabe mencionar, que la disminución en este sector ha sido generalizada en el país; de acuerdo con la opinión de los directivos empresariales consultados por Banco de México el deterioro de la actividad minera estuvo asociado a una menor producción de debido al menor grado de concentración del mineral por tonelada de roca extraída.

Como a nivel nacional, el sector construcción también ha registrado una disminución en su dinamismo en lo que va del 2017. En el estado, el indicador del volumen físico disminuyó un 10.5 por ciento respecto al cierre del año anterior. En términos de valor, se disminuyó un 4 por ciento en términos reales.

Construcción (Valor real en millones de pesos)				
Tipo	Ene-Ago 2016	Ene-Ago 2017	Variación	Participación
Edificación	1,924.22	1,069.18	-44 %	20 %
Transporte y urbanización	2,782.30	3,653.81	31 %	69 %
Otras	823.34	587.24	-29 %	11 %
Total	5,529.87	5,310.23	-4 %	100 %

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. En pesos de junio de 2012.

El 90 por ciento de la construcción del estado se concentra en edificación y transporte y urbanización. Respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que el valor de lo construido para transporte y urbanización se incrementó en un 31 por ciento, la edificación se desplomó en un 44 por ciento, pasando a producir 1,069 mdp en 2017.

En el sector primario en Durango se mantiene un desempeño favorable en 2017, esto asociado a condiciones climáticas propicias y a un crecimiento del sector a nivel nacional en el tercer trimestre de 2016.

La puesta en marcha de proyectos importantes en el sector, apoya al crecimiento de la agricultura protegida, sobre todo a los productores de maíz. En el tema ganadero, el resultado de la visita por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, permite conservar la confianza en lograr el estatus de Acreditado Modificado, lo que significaría una mayor facilidad para la exportación del ganado al vecino país y garantías y facilidades a los productores.

De acuerdo a cifras del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal publicado (ITAE) por el INEGI, Durango incrementó el índice de volumen físico del sector primario respecto en el primer trimestre de 2017 en 16.55 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. En el segundo trimestre,

aunque más moderado, también se continuó con la recuperación, con un incremento del 6.3 por ciento.

1.4.3 Mercado laboral

En los últimos años, el mercado laboral de Durango ha mostrado un buen desempeño. Mientras la tendencia de la Población Económicamente Activa (PEA) fue en aumento, la Tasa de Desocupación disminuyó.

Un dato positivo es que en el primer trimestre de 2017, la tasa se ubicó 0.5 por ciento abajo del mismo periodo de 2016; para el segundo trimestre del presente año, la disminución respecto al anterior fue de 0.9 por ciento. Dados los factores cíclicos, se espera disminución de la tasa para los próximos trimestres de 2017. La disminución de la tasa de desocupación implica que el cambio en la demanda laboral ha absorbido de una mejor manera a la oferta laboral, reduciéndose el exceso de mano de obra.

Población Económicamente Activa y Tasa de Desocupación



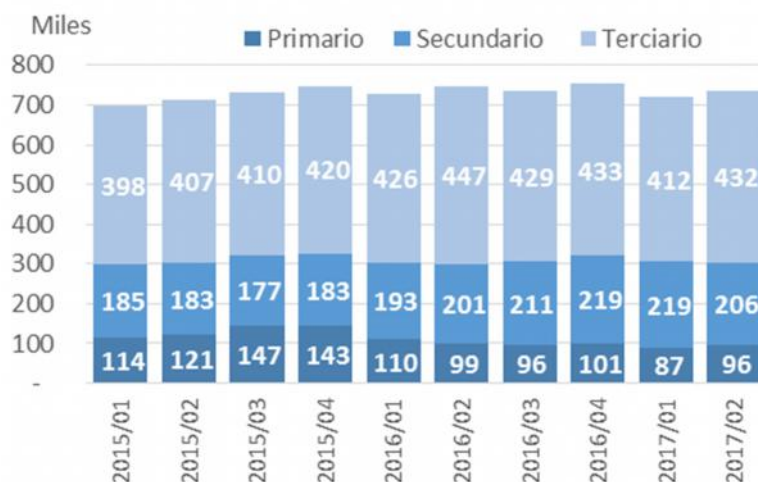
Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Para el segundo trimestre de 2017, se registró una población ocupada en el estado de 738,941 personas, 18,560 más que el trimestre anterior. En la gráfica siguiente se muestra la dinámica en los últimos dos años por actividad productiva.

En concordancia a los índices de producción, ha habido una contracción en el empleo en el sector primario; durante el periodo mostrado tuvo una disminución acumulada de la población ocupada del 15 por ciento, llegando a 96,021 personas en el segundo trimestre de 2017. La participación actual en la ocupación es del 13 por ciento, dos puntos menor a la del inicio del 2015, cuando ocupada al 15 por ciento de la población.

Caso contrario es la dinámica del sector secundario, que incluye las actividades industriales, con un crecimiento acumulado de su población ocupada del 11 por ciento, siendo la actividad de más aumento relativo en la ocupación. En el 2015 empleaba al 25 por ciento de las personas ocupadas, mientras que en el 2017 la participación es del 28 por ciento.

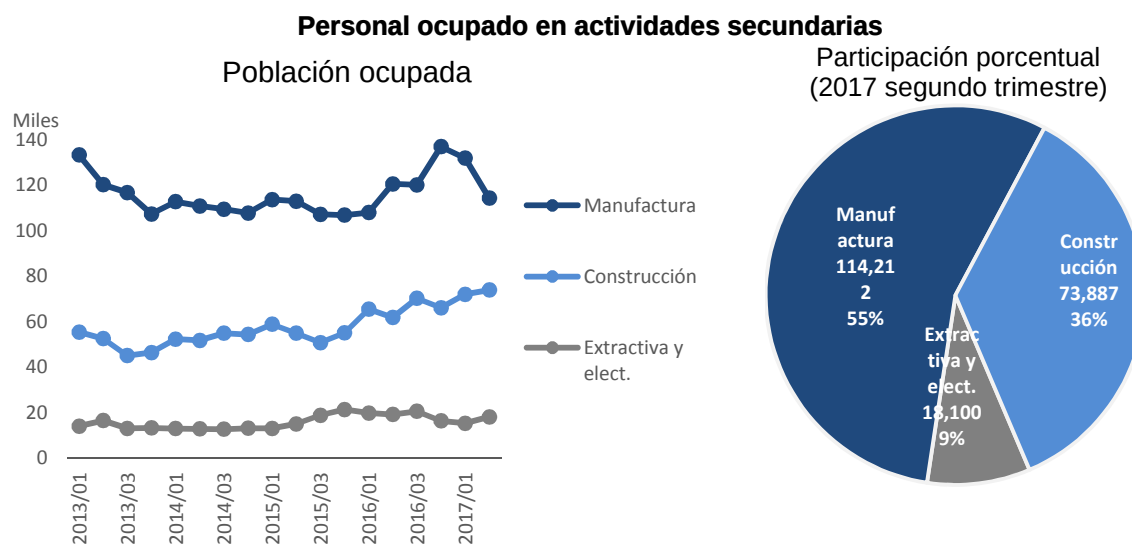
Población ocupada por actividad económica



Fuente: construcción propia con datos de INEGI.

El sector terciario, correspondiente a los servicios, tiene un 8 por ciento más de población ocupada en el periodo mostrado, aumentando en 5 puntos porcentuales su participación en la ocupación. En el segundo trimestre de 2015, se reportaron 431,717 personas laborando en este sector, lo que representa el 59 por ciento de los ocupados. La tendencia en la terciarización de la actividad laboral, será la dinámica que continuaremos viendo en el mediano y largo plazo.

En el desglose de la dinámica laboral de las actividades secundarias, vemos que la principal empleadora es la industria manufacturera, con un 55 por ciento. A finales de 2016 se registró una recuperación que llevó a que en el tercer trimestre se alcanzaran las cifras de 2013. Sin embargo, en este año acumula una disminución de 22 mil empleos.



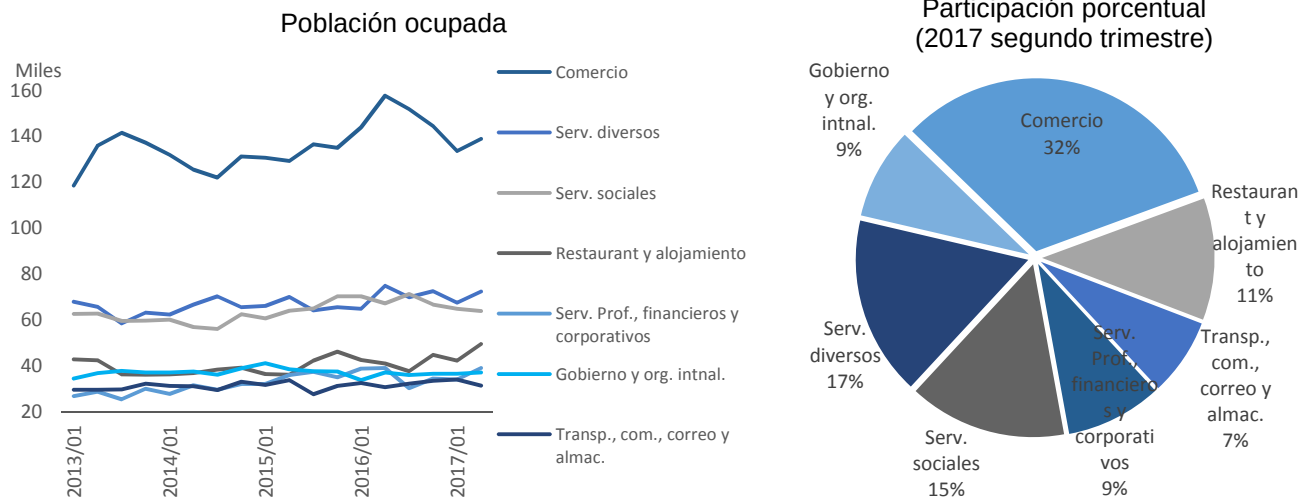
Fuente: construcción propia con datos de INEGI.

Caso contrario es la industria de la construcción, en la que a pesar de la disminución del 4 por ciento en su actividad, ha mostrado una recuperación de la cantidad de población que ocupa, pasando a tener una participación del 36 por ciento con 73,887 personas, lo que representa un incremento de 7,814 ocupadas, equivalente a un aumento del 12 por ciento en el primer semestre del año. Se espera una recuperación más marcada para el cierre de 2017, y que siga incrementándose para el próximo año, dados los proyectos de inversión planeados.

Como se mostró con anterioridad, son las actividades terciarias donde se ocupa a la mayoría de la población. Dentro de esta el comercio es la de mayor importancia. Por sí sólo emplea al 20 por ciento de la población ocupada total, y tiene una participación del 32 por ciento en las actividades terciarias. Después de una disminución en 2016, para el último periodo mostrado de 2017 se ve una

recuperación. Por estacionalidad, se espera que la ocupación sea mayor al final del año, y que se continúe la tendencia para el siguiente año.

Personal ocupado en actividades terciarias



Fuente: construcción propia con datos de INEGI.

Además del comercio, es de resaltar el crecimiento en los últimos cuatro trimestres de la ocupación en restaurantes y servicios de alojamiento, que en el primer semestre de 2017 acumularon un aumento del 10 por ciento. En 2017 estas actividades representaron el 11 por ciento de la ocupación de las actividades terciarias, llegando a emplear a 49,379 personas.

Las otras divisiones de las actividades terciarias, aunque con cierta volatilidad, se han mantenido estables en su dinámica, manteniéndose sin cambios relevantes durante el periodo presentado. Se espera que se continúe alrededor de los mismos niveles para el resto del año y el que sigue.

Aunque de manera moderada, se ha mantenido un crecimiento positivo en los puestos afiliados al IMSS, las cifras a septiembre de 2017 muestran un aumento de 4.05 por ciento respecto al mismo mes de 2016, contando con 237,971 puestos. Respecto a la tasa de desempleo, esta ha mostrado un

comportamiento mixto durante estos 9 meses de 2017, a septiembre 2017 se encuentra en 3.8 por ciento, presentando un comportamiento a la baja respecto al mes inmediato anterior.

1.4.4 Comercio

El dinamismo en el mercado interno, contribuyó al buen desempeño de la economía nacional y estatal durante los primeros meses de 2017 con crecimientos en el sector comercio respecto a 2016. Según la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), en su acumulado de ventas enero-agosto de 2017, en Durango se vendieron 6,819 vehículos, con una variación anual de 0.8 por ciento más respecto al mismo periodo de 2016. En lo referente a las compras netas al por menor, se puede observar que estas han permanecido en los mismos niveles respecto a 2016.

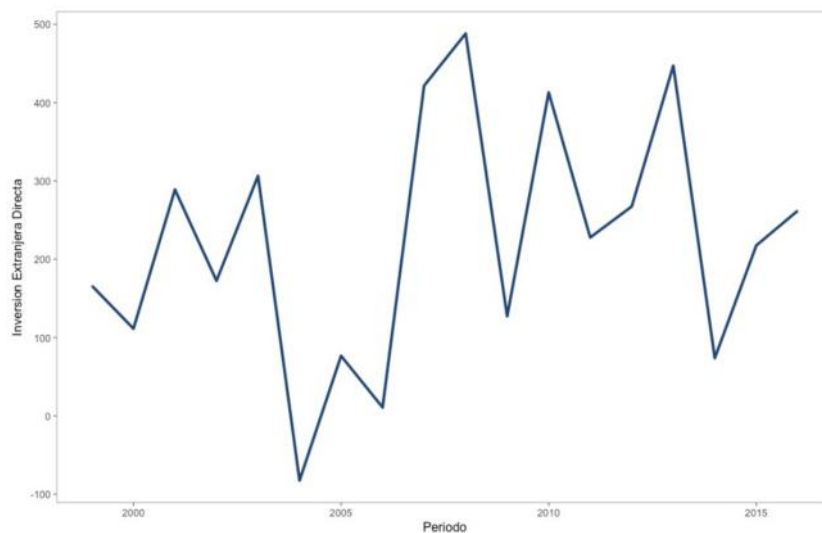
Con cifras del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, se puede percibir que la inclusión financiera del estado, continúa por debajo de la media nacional. En la entidad, por cada 10,000 adultos, se cuenta con 1.42 sucursales y 4.1 cajeros, en tanto que, según la media nacional, existen 1.9 sucursales y 5.4 cajeros. En cuanto a la cantidad de municipios que cuentan con al menos un punto de acceso, el municipio de Durango tiene el 91 por ciento de cobertura.

El segmento turismo ha presentado una evolución favorable, aunque no ha recuperado los índices de 2016 con crecimientos importantes respecto 2015, las estrategias de promoción, diversas actividades turísticas y la organización de congresos y convenciones han dado resultados positivos. Según datos de la Secretaría de Turismo, la ocupación en cuartos de hotel y la llegada de turistas promediaron un incremento de 14.36 por ciento y 14.76 por ciento respectivamente de enero a agosto, respecto al mismo periodo de 2015, las perspectivas en este segmento son alentadoras. Fuente: DATATUR

1.4.5 Inversión Extranjera Directa (IED)

Durango ha bajado su volumen de inversión convirtiéndose en el estado con la menor Inversión Extranjera Directa (IED) durante el primer semestre de 2017, con 42 millones de dólares, que representan solamente el 0.3 por ciento del total a nivel país, presentando una fuerte disminución respecto al año anterior, momento en donde había logrado un aumento de \$123.7 millones de dólares.

Inversión extranjera directa en Durango
(Millones de dólares)



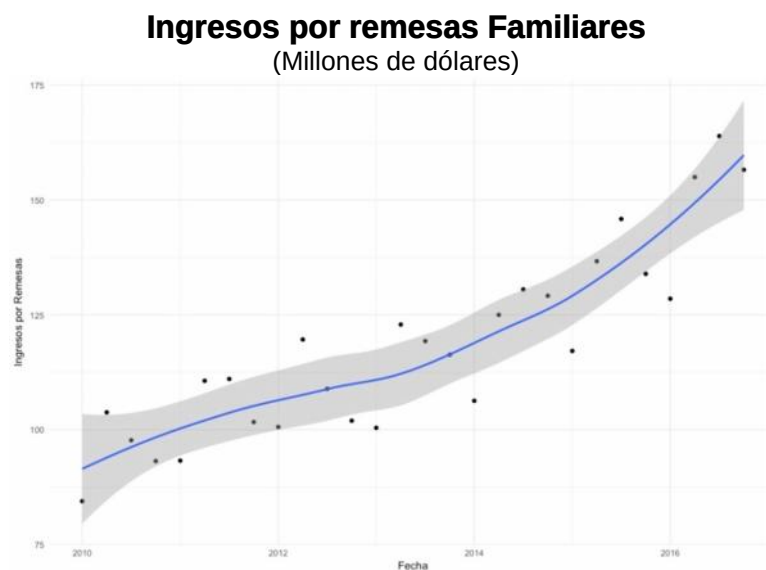
Fuente: construcción propia con datos de INEGI.

1.4.6 Remesas

Las remesas, a nivel estatal y nacional, han representado un ingreso muy importante en el saldo de la balanza comercial. Sin embargo en el periodo de enero-junio se rompió la inercia del aumento que se había estado sosteniendo durante varios semestres.

Respecto al ingreso por remesas en Durango, en lo referente al periodo enero-junio se presenta una disminución, lo que representa durante el primer semestre de 2017 un ingreso a Durango 313 millones de dólares

El ingreso del primer trimestre de 2017 representa el 2.2 por ciento del ingreso nacional. La disminución de las remesas, se presenta debido a los conflictos que se tienen en la actualidad debido a la presidencia de Estados Unidos, cierre de la frontera. Sin embargo se espera que estas cifras se inviertan y generen un cambio positivo, conforme se recupere la actividad económica con reserva de los cambios que se puedan generar con las nuevas políticas de la administración. La siguiente gráfica muestra la evolución de las remesas reportadas en la balanza comercial.



Fuente: Banco de México

1.4.7 Inflación estatal

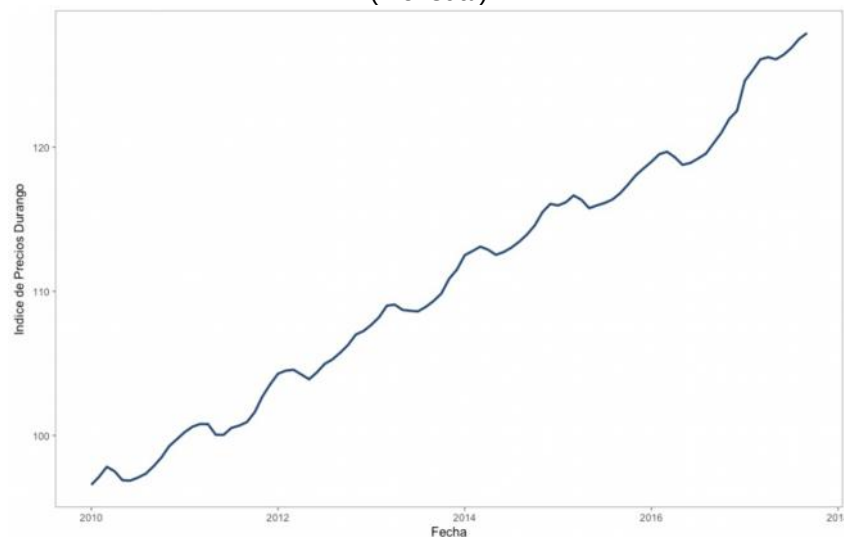
Durante 2017, el Banco de México ha realizado diversas estrategias para mantener la inflación objetivo de 3.0 +/- 1.0 por ciento, lo que ha representado un problema para el país.

La inflación ha sido un grave problema para la economía mexicana. Algunos factores que han afectado son el cambio en la dirección de los flujos de inversión de cartera hacia Estados Unidos desde mercados emergentes por la expectativa de una normalización de la política monetaria de la Reserva Federal más acelerada, y las presiones adicionales que pudieran generarse en el tipo de cambio por menores flujos de inversión extranjera directa ante las amenazas proteccionistas de Trump, están marcando un nuevo ciclo de alza de la tasa de interés de Banxico.

En los últimos dos años, el aumento promedio en los precios al consumidor ha presentado una alza significativa con 6.35 por ciento.

De manera particular, según cifras del INEGI, al mes de septiembre de 2017, la ciudad de Durango registró una tasa de inflación anual de 2.06 por ciento, por debajo de la inflación nacional de 5.83 por ciento. El comportamiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor se presenta en la siguiente gráfica.

Índice Nacional de Precios al Consumidor de Durango
(Mensual)



Fuente: INEGI

1.4.8 Finanzas públicas de Durango durante 2017

Con cifras de los estados financieros al mes de septiembre de 2017, el Gobierno del Estado presenta un ingreso presupuestal de 24 mil 684 millones de pesos, cifra superior en 8 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.

Los ingresos presupuestarios del sector público estatal presentan el siguiente comportamiento:

-) Los ingresos de gestión del sector público estatal registraron un incremento del 46 por ciento, respecto al mismo periodo de 2016, sumando \$3 mil 011 millones de pesos. Este aumento se debe principalmente a los esfuerzos recaudatorios de impuestos y derechos, particularmente en los derechos de control vehicular.
-) Los ingresos provenientes de participaciones, aportaciones y convenios del gasto federalizado a septiembre de 2017 presentan una variación anual de 4 por ciento, con un ingreso de \$21 mil 671 millones de pesos. Esto debido al aumento en los ingresos provenientes de convenios de descentralización para el Estado de Durango.

Por otro lado, los egresos del sector público estatal, ascienden \$22 mil 826 millones de pesos, 3 por ciento más que el mismo periodo del año anterior. El gasto neto presupuestario del sector público estatal a septiembre de 2017 se comportó de la siguiente manera:

-) El gasto en la función gobierno sumó \$4 mil 297 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 17 por ciento respecto del tercer trimestre del año anterior, producto del subsidio del 100 por ciento en placas a personas físicas y 30 por ciento a personas morales efectuado del 1 de enero al 30 de junio.

-) El gasto en la función de desarrollo social presenta un aumento del 2 por ciento respecto a 2016, con un gasto de 13 mil 109 millones, mientras que en desarrollo económico, se observa una variación anual negativa del 41 por ciento, debido a los recortes presupuestales a nivel federal.
-) Por otro lado, al tercer trimestre de 2017, las transferencias, participaciones y aportaciones entre los diferentes niveles y órdenes de gobierno ascendieron a \$3 mil 140 millones de pesos. Las transacciones al servicio de la deuda fueron de alrededor de 495 millones de pesos. En conjunto, estas funciones no clasificables presentaron un incremento de 20 por ciento.

Una de las prioridades de esta administración, es la de fortalecer las finanzas públicas del Estado a través de una política de austeridad y de eficiencia del gasto público, así como del manejo responsable y sostenible de la deuda pública, por ello, cumpliendo con la legislación federal y estatal en materia de disciplina financiera, se llevó a cabo la reestructuración de la deuda pública bancaria del Estado, donde se busca:

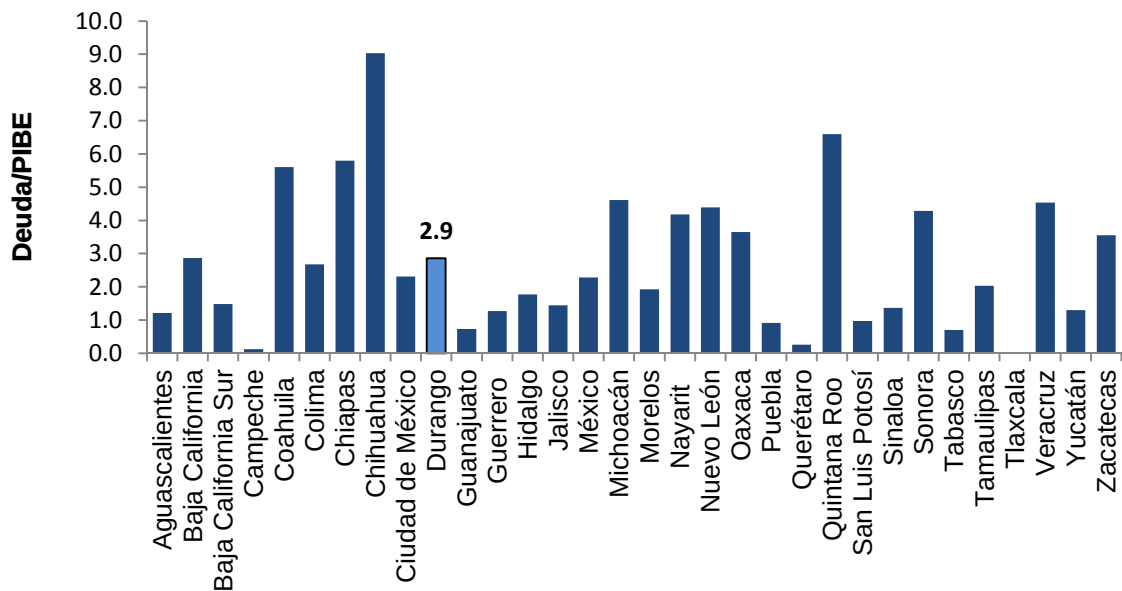
-) Mejorar el perfil y el plazo actual de los créditos objeto de la reestructura.
-) Reducir la tasa de interés promedio ponderada de los créditos, con la finalidad de disminuir el servicio de la deuda.
-) Proteger las finanzas públicas estatales ante las condiciones actuales de los mercados financieros.
-) Obtener un ahorro y liberación de flujos para mejorar las finanzas públicas del Estado.

Actualmente la calificación de la calidad crediticia aumento de A-(mex) a A(mex), con una perspectiva estable. Esto se debió principalmente a un

desempeño presupuestario que se ha robustecido por 2 años consecutivos así como a la reducción en el saldo pasivo del circulante (Fitch Ratings, octubre 13,2017).

Financiamientos de Entidades Federativas y sus Entes Públicos

Saldo como por ciento del PIB* por Entidad Federativa al 31 de marzo de 2017 (Relación %)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, establece que se deben considerar tres indicadores para la evaluación del nivel de endeudamiento:

Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición; donde se contabiliza el saldo de aquellos créditos contratados por el Ente Público, emisiones bursátiles, deuda en la cual el Ente Público otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia (Ingresos propios y participaciones federales).

Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición: se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de los Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior.

Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales; contabilizan los adeudos que tiene el Ente Público con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y Financiamientos que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses.

Sistema de Alertas

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
Durango		 73.5%	 8.1%	 3.6%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verde: endeudamiento sostenible; amarillo: endeudamiento en observación.

En general, Durango presenta un nivel de endeudamiento sostenible, nivel que se busca obtener y mantener en los 3 indicadores, por lo que se seguirá trabajando en incrementar los ingresos de libre disposición y en el manejo responsable y sostenible de la deuda pública.

El año 2018, será para Durango, un año de retos, pero sobre todo de oportunidades, en un entorno económico volátil, con la incertidumbre generada por las negociaciones del TLCAN y el competido proceso electoral en nuestro país, el Gobierno del Estado debe mostrar un manejo cauteloso de las finanzas públicas, donde a través de un correcto, responsable, pero sobre todo transparente ejercicio del Gasto Público, genere certidumbre y confianza para atraer más inversión al Estado, y en coordinación con la sociedad, crear las condiciones necesarias para la generación de empleos, y el fortalecimiento de la economía interna.



GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Política del Ingreso

2 Análisis del Ingreso Público

2.1 Panorama general de las finanzas públicas del Estado.

La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, presentada por el Ejecutivo del Estado, estima obtener un total de 30,602.98 millones de pesos, de los cuales al rubro de Ingresos Propios corresponden 2,613.38 millones de pesos; a ingresos por convenios con Organismos Descentralizados 56.00 millones de pesos; a Participaciones y Aportaciones, 23,796.52 millones de pesos y a Convenios e ingresos extraordinarios 4,137.08 millones de pesos.

INGRESOS TOTALES

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
INGRESOS PROPIOS	2,613.38	8.54%
INGRESOS POR CONVENIOS ODES	56.00	0.18%
INGRESOS FEDERALES:	27,933.60	91.28%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	23,796.52	
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,137.08	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	30,602.98	100.0%

2.2 Ingresos Propios.

Como ya se mencionó en el apartado anterior, la recaudación en Ingresos Propios se estima en 2,613.38 millones de pesos, que estará compuesto por:

INGRESOS PROPIOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
IMPUESTOS	1,549.84	59.30%
DERECHOS	906.18	34.67%
PRODUCTOS	50.80	1.94%
APROVECHAMIENTOS	106.56	4.08%
TOTAL	2,613.38	100.0%

Lo anterior representa un incremento de 150.67 millones de pesos en relación con lo presupuestado para el año 2017, lo que significa un aumento de 6.12%.

El aumento en ingresos propios se refleja en los rubros de Impuestos, estimando un incremento de 96.90 millones de pesos, 6.67% adicional, Derechos con un aumento de 30.89 millones de pesos, 3.53% más comparativamente con lo estimado en 2017, en Productos el aumento esperado es de 7.43%, 3.51 millones de pesos más y en Aprovechamientos, se esperan ingresos adicionales de 19.37 millones de pesos, 22.21% más a lo estimado en 2017.

INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2017	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS	1,549.84	1,452.94	96.90	6.67%
DERECHOS	906.18	875.28	30.89	3.53%
PRODUCTOS	50.80	47.28	3.51	7.43%
APROVECHAMIENTOS	106.56	87.19	19.37	22.21%
INGRESOS PROPIOS	2,613.38	2,462.70	150.67	6.12%

En el rubro de Impuestos se espera un aumento del 6.67% en relación a lo estimado para el 2017. Este incremento se ve reflejado básicamente en: Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos Estatal, en donde se estima un aumento en la recaudación de 32.94 millones de pesos en relación a lo estimado en 2017, 7.61% más; en Impuesto sobre Nóminas en donde se espera incrementar la recaudación en 7.00% en relación a lo proyectado para el 2017, 22.23 millones de pesos más, esto como resultado de la recuperación del empleo formal, al incremento del 10.39% al salario mínimo a partir de diciembre 2017 y a las acciones emprendidas para la vigilancia en el cumplimiento de obligaciones; en Impuesto para el Fomento de la Educación en el Estado se espera un aumento de 35.90 millones de pesos, 5.52% más en relación al presupuesto 2017.

En el rubro de Derechos se estima un incremento en la recaudación de 30.89 millones de pesos, lo que significa una recaudación adicional del 3.53% respecto a lo presupuestado para el año 2017; esto corresponde en su mayoría a Servicios de Control Vehicular con un incremento en el presupuesto 2018 en comparación a 2017 de 19.69 millones de pesos, 2.86% más.

En relación a ingresos por Productos se estima un incremento de 3.51 millones de pesos; es decir, 7.43% más de lo presupuestado para el 2017; el incremento se espera en intereses bancarios en 2.14 millones de pesos más respecto al estimado en 2017, 4.78% adicional.

En lo que respecta a Aprovechamientos, para el año 2018 se estima un aumento de 19.37 millones de pesos, 22.21% más en relación al presupuesto para el año 2017; su ingreso corresponde entre otros a multas estatales no fiscales y a aportaciones para obras ejecutadas por Gobierno del Estado.

2.2.1 Ingresos propios (sin ingresos virtuales)

Sin considerar los ingresos virtuales por tenencia estatal y refrendo, la variación del presupuesto 2018 en relación al presupuesto 2017, tendrá un incremento de 125.66 millones de pesos, 6.99% más:

INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS (sin virtuales) (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2017	ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPUESTOS	889.70	830.35	59.35	7.15%
DERECHOS	876.43	833.00	43.43	5.21%
PRODUCTOS	50.80	47.28	3.51	7.43%
APROVECHAMIENTOS	106.56	87.19	19.37	22.21%
TOTAL	1,923.49	1,797.82	125.66	6.99%
VIRTUALES (TENENCIA ESTATAL)	463.03	432.63		
VIRTUALES (FE)	197.11	189.96		
VIRTUALES (DERECHOS)	29.74	42.28		

2.3 Ingresos por ventas de bienes y servicios.

En el ejercicio fiscal 2018, se espera que el Estado celebre convenios con los Organismos Descentralizados (ODES) para el cobro de sus ingresos, por lo cual se estima recaudar por este concepto 56.00 millones de pesos.

2.4 Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios e Ingresos Extraordinarios.

2.4.1 Contra Ley de ingresos 2017 original

El comportamiento de los ingresos federales y su relación con el presupuesto 2017 (original), para 2018 se estima sea el siguiente:

INGRESOS FEDERALES PRESUPUESTADOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2017	VARIACIÓN	
		ORIGINAL	ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES	10,572.38	9,458.15	1,114.23	11.78%
APORTACIONES	13,224.15	12,524.57	699.57	5.59%
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,137.08	4,558.74	-421.66	-9.25%
TOTAL	27,933.60	26,541.46	1,392.14	5.25%

Participaciones Federales.

En lo que se refiere a los ingresos provenientes de Participaciones Federales, se estima una diferencia en relación al presupuesto aprobado para el año 2017 de 1,114.23 millones de pesos, lo que significa un incremento del 11.78%; las participaciones recibidas directamente de la Federación (Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS a Bebidas y Tabacos, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación ISAN, IEPS a Gasolinas y Diésel y Fondo ISR) se estima se incrementen en 1,147.62 millones de pesos, 12.59% más en relación al presupuesto 2017.

Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, se estima un incremento de 699.57 millones de pesos, que significa un crecimiento de 5.59% en relación a lo estimado para el año 2017.

Convenios e Ingresos extraordinarios.

Los Convenios e Ingresos Extraordinarios para el 2018 se espera sean de 4,137.08 millones de pesos. Este importe contiene los ingresos por convenios que están incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Estado de Durango y serán destinados a obras públicas, recursos para el campo, educación, salud, seguridad pública, entre otros.

2.4.2 Contra Ley de ingresos 2017 modificada

El comportamiento de los ingresos federales y su relación con el presupuesto 2017 (modificado) se estima sea el siguiente:

INGRESOS FEDERALES PRESUPUESTADOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2017	VARIACIÓN	
		MODIFICADO	ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES	10,572.38	9,522.34	1,050.04	11.03%
APORTACIONES	13,224.15	12,559.09	665.05	5.30%
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,137.08	4,606.48	-469.40	-10.19%
TOTAL	27,933.60	26,687.91	1,245.69	4.67%

Participaciones Federales.

En lo que se refiere a los ingresos provenientes de Participaciones Federales, se estima un incremento en relación al presupuesto modificado del año 2017 en 1,050.04 millones de pesos, lo que significa un aumento de 11.03%; las participaciones recibidas directamente de la Federación (Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS a Bebidas y Tabacos, Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación ISAN, IEPS a Gasolinas y Diésel y Fondo ISR) se estima se

incrementen 1.035.69 millones de pesos en relación al presupuesto 2017, 11.22% más.

Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, se estima un incremento de 665.05 millones de pesos; significa un crecimiento de 5.30% en relación a lo estimado para el año 2017.

Convenios e Ingresos extraordinarios.

Los Convenios e Ingresos Extraordinarios para el 2018 se espera sean de 4,137.08 millones de pesos. Este importe contiene los ingresos por convenios que están incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Estado de Durango y serán destinados a obras públicas, recursos para el campo, educación, salud, seguridad pública, entre otros.

2.5 Política de Deuda Pública.

La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, no contempla recursos derivados de financiamiento.

2.6 Política de Ingresos.

Dentro de los principales objetivos de la Ley de Ingresos 2018 está el de contar con los recursos necesarios para contribuir a mejorar la autonomía de la entidad, mediante el aumento en la recaudación de ingresos, fortaleciendo el desarrollo económico, a fin de mejorar el bienestar de los habitantes de Durango.

Para que el Estado obtenga los ingresos propios, siempre se han tenido que diseñar toda una serie de estrategias que apoyen al proceso recaudatorio.

En años anteriores, dentro de las Políticas de Ingresos, se ha planteado la necesidad de modernización y actualización de algunos aspectos como: la

infraestructura, la atención al contribuyente, la capacitación al personal, entre otros.

Hoy, los espacios, la tecnología, el personal y el marco jurídico legal, se han adecuado de tal forma que se está en posibilidad de brindar una atención de calidad.

A partir de 2015 se realizó la modernización de tecnologías y se adecuó la infraestructura, para realizar la recaudación del impuesto predial derivado de los convenios celebrados por el Estado y 38 Municipios. Además se contempla para el año 2018, convenir con el Municipio de Otáez para que el Estado recaude el Impuesto Predial, con lo que este Municipio se verá beneficiado con el incremento en sus recursos propios y en las participaciones que derivan del Fondo de Fomento Municipal.

La principal estrategia para este ejercicio fiscal, seguirá siendo propiciar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, haciéndole ver al contribuyente la necesidad y obligación de cumplir en tiempo y forma.

El lograr que el flujo recaudatorio sea regular, implica concientizar al contribuyente, de la importancia que tiene, que como sujeto de la relación tributaria, cumpla con sus obligaciones fiscales y hacerle saber que el Estado para llevar a cabo su tarea recaudatoria dispone de las condiciones necesarias.

Aunado a lo anterior, es necesario continuar mejorando el servicio, por lo que no se dejarán de realizar acciones encaminadas a fortalecer las áreas que se han considerado importantes para el desarrollo de las tareas como Secretaría de Finanzas y de Administración.

Parte de la estrategia para el cumplimiento de los objetivos, se basa en tres puntos fundamentales:

- 1.- Fortalecimiento del servicio y atención al contribuyente;

a).- Mantenimiento y mejoramiento del equipo informático.

b).- Mantener instalaciones adecuadas.

c).- Capacitación permanente al personal.

d).- Portal Durango Digital. Se está trabajando en el desarrollo del Portal Durango Digital, en donde se podrán realizar varios trámites para la comodidad de la ciudadanía, como son:

Registro Civil: Acta de nacimiento, de matrimonio, de defunción, de divorcio y de reconocimiento.

Registro Público de la Propiedad: Certificado de libertad y existencia de gravamen, de inscripción, de compraventa de inmuebles, registro de contrato de crédito hipotecario, cancelación de inscripción de hipoteca, expedición de copias simples, entre otros.

Subsecretaría de Ingresos: Refrendo vehicular, alta vehicular, replaqueo, baja vehicular, cambio de propietario, reposición de placas, licencia de automovilista, de motociclista, de chofer de servicio particular pasaje, de chofer particular mixto, de chofer particular carga, de chofer público mixto, de chofer público carga, de chofer de servicio público pasaje y avalúo catastral.

Tribunal Superior de Justicia: Carta de no antecedentes penales.

Secretaría de Contraloría: Inscripción padrón de proveedores.

2.- Crear una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales;

a).- Dar a conocer al contribuyente información sobre sus obligaciones fiscales y la forma de cumplirlas.

b).- Proporcionar facilidades administrativas que permitan facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.- Reforzar las estrategias de recaudación;

a).- Vigilar de manera estricta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

b).- Aplicación del procedimiento administrativo de ejecución a contribuyentes rezagados.

c).- Mayor presencia fiscal para inducir al cumplimiento voluntario.

Dentro de los beneficios y facilidades más importantes para el presente ejercicio están:

1. Los descuentos del 15%,10% y 5%, por pronto pago en los meses de enero febrero y marzo en derechos vehiculares por refrendo;

2. El subsidio por la diferencia entre el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en los meses de febrero y marzo 2018 y \$75.49, en derechos vehiculares, placas y refrendo;

3. El subsidio de la tenencia estatal a contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango;

4. Las exenciones de impuestos y derechos que se especifican en las leyes de Hacienda y de Fomento Económico;

5. La facilidad para el pago de Impuesto sobre Nómina en forma anual con el beneficio de la reducción del 10%;

6. La exención de derechos por inscripción de créditos hipotecarios a que se refiere la Ley de Ingresos para este ejercicio;

7. Los programas de apoyo para el abatimiento del rezago (en algunos rubros de derechos se ha abatido en forma importante);

8. Los pagos diferidos o en parcialidades;

9. La opción de pago de derechos e impuestos por internet o en ventanilla bancaria; y

10. Ampliación de horarios en las fechas críticas.

De esta manera, se tiene la confianza, de que se pueda lograr la recaudación de los ingresos propios presupuestados en esta Ley de Ingresos para el ejercicio 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Gestión para Resultados

2018

3 Gestión para Resultados

3.1 Antecedentes de la estructura programática 2014-2017

A partir de las modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el año 2013 se asentaron las bases para la integración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Durante ese periodo, se llevaron a cabo capacitaciones en la Metodología del Marco Lógico para culminar en la elaboración de la Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores para Resultados dirigidas hacia las dependencias de la administración central y descentralizada estatal; sin embargo, para el éxito de su implantación se requiere de una adecuada coordinación interinstitucional en donde exista un cambio de cultura organizacional en todos los servidores públicos, donde todos los involucrados sepan lo que tienen qué hacer y cómo se tienen que relacionar entre ellos.

La Matriz de Indicadores para Resultados puede confundirse como un formato para asignación presupuestal para las áreas técnico-administrativas de las dependencias y/o instituciones, y no como una herramienta o instrumento para mejorar la planificación y la ejecución de los Programas y/o Proyectos de Gobierno.

Es así como, del año 2014 al 2017, en la elaboración del presupuesto de egresos se integraron 51, 130, 169 y 177 Matrices de Indicadores para Resultados respectivamente.

3.2 Vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados

Cada Programa Presupuestario debe reflejarse en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual se especifican cuatro tipos de objetivos que son Fin, Propósito, Componentes y Actividades; los cuales están

directamente relacionados al Segmento Programa del Código Contable Presupuestal.

En cumplimiento a los Lineamientos para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidos por la Secretaría de Finanzas y de Administración; las Dependencias y Entidades vincularon el Segmento Programa del Código con la MIR, misma fue diseñada en correspondencia a los Ejes Estratégicos, objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR's; contribuye a la construcción de un presupuesto con base en resultados.

Su seguimiento, por lo tanto, constituye un insumo relevante para conocer no sólo la planeación y los resultados del Programa Presupuestario, sino detalles específicos que permiten mejorar las áreas, a través de los cuatro niveles con los que cuenta:

-) **Nivel de Fin**, es posible conocer la contribución del Programa Presupuestario a un objetivo superior, ya sea del Programa Sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.
-) **Nivel de Propósito**, permite identificar el resultado principal que se busca alcanzar con la operación del Programa Presupuestario, así como la población objetivo que busca atender
-) **Nivel de Componentes**, reflejan la efectividad del Programa Presupuestario para proveer los bienes o servicios que genera y,
-) **Nivel de Actividades**, permiten conocer las actividades realizadas por el Programa Presupuestario para generar los bienes o servicios antes mencionados.

De esta forma la Estructura Programática facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con los objetivos del PED, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas.

El presupuesto estatal se estructura de acuerdo a programas presupuestarios que, responden a problemáticas plenamente identificadas y dirigidos a una población objetivo o área de enfoque. Cada uno de los programas se estableció en una Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales cuentan con indicadores que permiten medir sus avances y, cumplimiento con la contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Tal y como se estableció en el Proyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal vigente 2017, se revisaron de manera exhaustiva las MIR's, con la intención de que las dependencias e instituciones logren el diseño de indicadores estratégicos y de gestión que aporten información útil para la toma de decisiones, así como el replanteamiento de objetivos alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.

Como resultado de lo anterior, para la conformación del presupuesto estatal 2018, se contemplan 75 Programas Presupuestarios, lo que representa una disminución de 102 respecto a la Estructura Programática del presupuesto aprobado 2017.

3.3 Estructura Programática 2018

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece la creación de un nuevo sistema de indicadores que podrá generar información precisa y actualizada de cada sector estratégico del Estado que permitirá tomar decisiones basadas en evidencias reales, sobre el grado de avance de los objetivos plasmados en cada uno de los instrumentos de planeación.

Para el proyecto de egresos del ejercicio fiscal 2018, se ha trabajado en el fomento de la Gestión para Resultados con un mensaje ciudadano e incluyente como avance en materia de planeación para caminar hacia un futuro Presupuesto basado en Resultados y posteriormente al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Para dar puntual seguimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se incluyen, por primera vez en el Proyecto de Egresos, los indicadores y metas establecidos por cada una de las dependencias y/o instituciones de la administración estatal, central y descentralizada.

Los Indicadores de desempeño son herramientas empleadas para dar seguimiento, representadas como una expresión cuantitativa, son un medio sencillo y viable para: Medir logros (cumplimiento de objetivos y metas), Reflejar cambios vinculados con las acciones del programa, Monitorear programas, Evaluación de resultados para maximizar la generación de valor público.

Por ser la primera ocasión que se establecen las cédulas de los indicadores a detalle, se prevé llevar a cabo una revisión durante el primer trimestre del año para realizar mejoras o ajustes a dichos indicadores y/o metas establecidas, de acuerdo al comportamiento presentado durante ese tiempo.



Política del Gasto

4 Gasto Público

4.1 Política del Gasto

El presupuesto público constituye el instrumento que muestra las prioridades y objetivos del Gobierno del Estado hacia las demandas más sentidas de la sociedad, expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación a través de los montos destinados a sus ingresos y gastos. Tiene una gran importancia e impacto en el nivel de vida de los habitantes del estado.

Es culminante para expandir la infraestructura, crear condiciones que maximicen los beneficios a la población, impulsen el desarrollo regional, impulsen la participación del sector privado y abatan la pobreza.

El Gobierno del Estado tiene como fundamento la demanda de la ciudadanía duranguense que exige un gobierno transparente, honesto y con rendición de cuentas; con un auténtico compromiso social, que sea capaz de erradicar la corrupción y la impunidad, por lo cual orienta las políticas y programas presupuestarios al logro de resultados llevando a Durango a su máximo potencial.

Con base en estos principios, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 se plantean cuatro ejes básicos:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas, enfocado a un gobierno ciudadano.
2. Gobierno con Sentido Humano y Social a través de políticas públicas cuyo objetivo sean las personas y las familias duranguenses.
3. Estado de Derecho donde prevalecerá un gobierno que siempre actuará en el marco de la ley.
4. Desarrollo con Equidad donde se impulsará el desarrollo de las familias y las empresas del Estado.

4.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son dos elementos sustanciales para el ejercicio de la democracia. A través de la rendición de cuentas el gobierno expone a la sociedad sus acciones y admite su responsabilidad hacia ellas. La transparencia supone la apertura de la información generada por la administración pública, para que la ciudadanía pueda revisarla, analizarla y de forma responsable y participativa.

La obligación de transparentar y otorgar acceso a la información pública sustenta el derecho establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que considera a la información un bien público al alcance de todos los mexicanos.

Por ello, el Titular del Poder Ejecutivo está profundamente comprometido a realizar un manejo absolutamente transparente de las finanzas públicas y a rendir cuentas de sus actos a través de un gobierno responsable y honesto y bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad, transparencia y honestidad, por lo que se buscará implementar políticas modernas para garantizar que la sociedad se conduzca en armonía y paz social, se implementará una efectiva gestión pública con base en resultados y se fortalecerán los procesos de contraloría social para vigilar el desempeño de los funcionarios y servidores públicos.

4.1.1.1 Responsabilidad fiscal

La política económica del Gobierno del Estado está comprometida a mantener la estabilidad financiera como base para el desarrollo de la economía familiar, prevaleciendo la congruencia que debe existir entre el ingreso y el gasto, mediante un manejo responsable de las finanzas públicas y un uso moderado del endeudamiento público.

4.1.2 Gobierno con Sentido Humano y Social

Es precepto de la actual administración, la mejor asignación de los recursos destinados a los programas presupuestarios con la finalidad de implementar aquellos con la mayor rentabilidad social y así contribuir a las políticas públicas cuyo objetivo sean las personas y las familias duranguenses.

El desarrollo humano, se fundamenta en la igualdad de oportunidades para mejorar las condiciones de vida personal, familiar y comunitaria. Ante esto, el Estado reconoce las desigualdades sociales y enfatiza sus acciones a garantizar el acceso a los servicios básicos como son el agua potable, drenaje, electricidad, vivienda, alimentación, salud, educación y así sustentar una vida digna de la población, abatir estos grandes problemas e incrementar la igualdad de oportunidades. Por ello, el Gobierno del Estado desplegará una serie de estrategias destinadas a obtener resultados positivos en estas acciones, donde se tomará en cuenta a todos los Duranguenses: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, mujeres, jóvenes, migrantes, familias en general, logrando un bienestar social a través del apoyo a la salud, educación, cultura, deporte, vivienda y servicios básicos.

4.1.3 Estado de Derecho

El estado de derecho representa un componente esencial en el progreso de un país, simboliza el respeto a la ley y su correcta aplicación. Favorece al crecimiento económico y con ello los ciudadanos pueden acceder a mejores oportunidades elevando su nivel de vida.

En este sentido la ciudadanía exige un Gobierno con leyes claras, sencillas y efectivas que se cumplan y se hagan cumplir, impulsando el combate a la arbitrariedad, impunidad y a la corrupción, es decir, un estado de derecho con certeza, seguridad jurídica y legalidad. Bajo esta premisa, el Gobierno emprende una estrategia general, con la cual se busca promover una cultura de paz y de

respeto a las leyes e instituciones, fortalecer el respeto entre los Poderes del Estado, garantizar certeza y seguridad jurídica a los diferentes sectores de la sociedad, priorizar acciones de prevención social de la violencia y el delito, así como fomentar la cultura de la denuncia.

4.1.4 Desarrollo con Equidad

Uno de los principales sentires de la sociedad duranguenses es la falta de suficientes empleos bien remunerados y así elevar el nivel de vida de los ciudadanos.

Para elevar el desarrollo económico en Durango, se llevarán a cabo estrategias, programas, proyectos y acciones que impacten de forma directa en los sectores económicos del Estado, lo que generará empleos bien remunerados y fortalecerá el ingreso familiar, y así alcanzar una distribución del ingreso más equitativa.

Estas estrategias se llevarán a cabo, en forma sostenible, cuidando de no comprometer los recursos naturales de las generaciones futuras, y en donde se enlacen los procesos de producción, distribución y consumo locales, municipales, regionales y estatales, ampliando la infraestructura en comunicaciones, apoyando a los productores en los diversos ámbitos, promoviendo la investigación científica, incrementando el capital humano en el ámbito de la producción pecuaria y forestal y a través de subsidios y estímulos se apoyará la producción agrícola sustentable.

4.2 Análisis del Gasto Público

La presente iniciativa considera un presupuesto total de 31 mil 649 millones de pesos. El cual representa un aumento del 4 por ciento con respecto a los 30 mil 307 millones de pesos autorizados para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior refleja un esfuerzo del Gobierno del Estado en alcanzar un balance presupuestario sostenible.

En lo referente al análisis del Objeto del Gasto por capítulo, podemos observar el siguiente comportamiento:

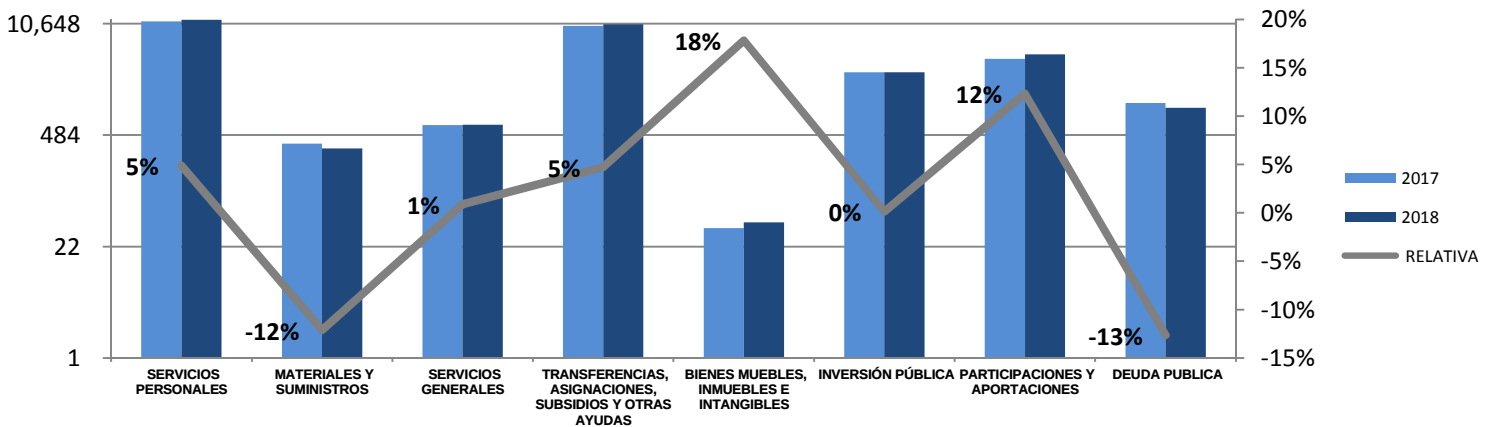
-) En el capítulo de Servicios Personales, se muestra un incremento del 5 por ciento en comparación con 2017, que contemplando las remuneraciones del personal de magisterio, las financiadas con recursos estatales y las cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), a la creación de nuevas plazas que corresponden a policía y custodios y a la regularización del personal del C5, representa una cantidad de 11 mil 858 millones de pesos.
-) En el gasto de operación, referente al capítulo de Materiales y Suministros se asignan 335 millones de pesos monto que representa un decremento del 12 por ciento respecto al año pasado, el cual se debe principalmente a que disminuye la afluencia en el proceso de replaqueo vehicular. En Servicios Generales se muestra un crecimiento del 1 por ciento, donde se pretende erogar 642 millones de pesos.
-) El gasto de inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, es decir, la adquisición de Mobiliario Escolar, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y licencias informáticas e intelectuales, presenta un incremento del 18 por ciento con respecto a 2017.

- J En comparación al año 2017, el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se importa una cantidad de 10 mil 449 millones de pesos, presentando un aumento del 5 por ciento. Principalmente por la asignación de recursos para la Dirección de Pensiones del Estado de Durango y la creación de 3 nuevos Organismos Públicos Descentralizados: el Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias, el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.
- J Para Inversión Pública, se destinarán 2 mil 768 millones de pesos, mostrando un aumento de 4 millones de pesos respecto a 2017.
- J Respecto al año anterior, las Participaciones y Aportaciones muestran un crecimiento del 12 por ciento, situándose en 4 mil 524 millones de pesos. Las Participaciones que se transfieren a los Municipios del Estado, representan un componente primordial del Gasto Público del 2018 por su impacto en sus finanzas públicas, por este concepto se propone erogar, en el marco de la legislación vigente 2 mil 555 millones de pesos y de Aportaciones 1 mil 970 millones de pesos.
- J A fin de cubrir el costo financiero de la deuda pública directa y los adeudos fiscales de ejercicios anteriores el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018, destinará 1,028 millones de pesos.

Análisis Objeto del Gasto – Capítulo

(Millones de pesos)

CAPITULO	2017	2018	VARIACIÓN		REAL
			ABSOLUTA	RELATIVA	
SERVICIOS PERSONALES	11,306	11,858	552	5%	-0.7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	381	335	-46	-12%	-16.9%
SERVICIOS GENERALES	637	642	6	1%	-1.2%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,977	10,449	472	5%	-0.9%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37	43	7	18%	11.4%
INVERSIÓN PÚBLICA	2,765	2,768	4	0%	-5.4%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,028	4,524	497	12%	6.2%
DEUDA PÚBLICA	1,177	1,028	-149	-13%	-21.4%
TOTAL	30,307	31,649	1,342	4%	-1.3%



Fuente: LEELSD 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.
Crecimiento Real: Deflatación año base 2016, INPC estimado diciembre 2017

El análisis funcional del gasto es primordial para definir y conocer los objetivos y responsabilidades que se proponen realizar las diversas unidades del sector público. Permite vincular los resultados o impactos socioeconómicos que se derivan de la aplicación de las políticas públicas con los recursos asignados a cada función de gobierno.

El gasto funcional presenta la siguiente conducta:

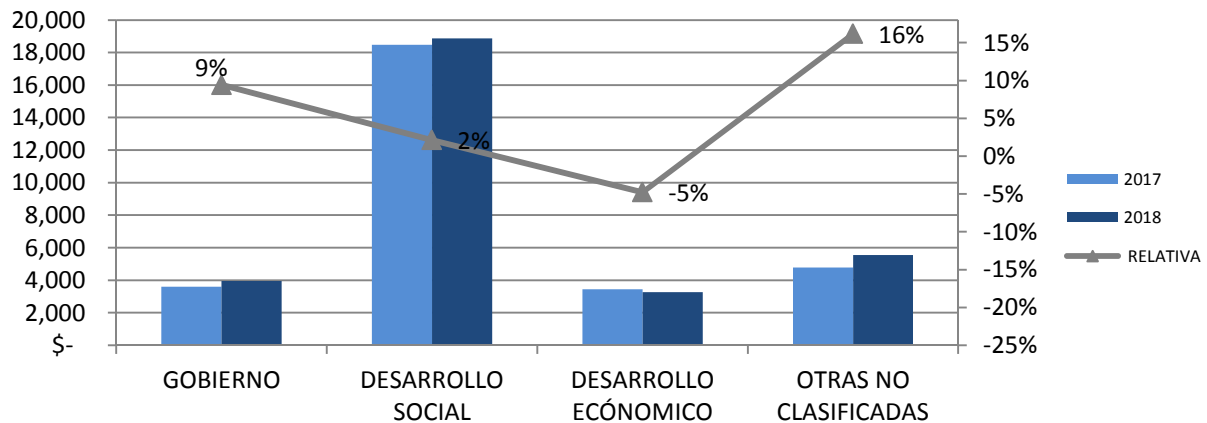
- J En su función Gobierno sumó 3 mil 950 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 9 por ciento respecto al presupuesto autorizado del año 2017, producto de un aumento en el gasto de impartición de justicia, sistema nacional de seguridad, reclusión y readaptación social.

-) El gasto en la función de Desarrollo Social fue de 18 mil 874 millones de pesos, monto superior en un 2 por ciento al año anterior. Por su parte, el gasto en la función de Desarrollo Económico se ubicó en 3 mil 272 millones de pesos, (-) 5 por ciento respecto del 2017.
-) La función Otras No Clasificadas presentaron un incremento de 16 por ciento, situándose en 5 mil 553 millones de pesos, en las que se incluyen las Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre los diferentes niveles y órdenes de gobierno y las transacciones al servicio de la deuda.

Análisis Funcional del Gasto

(Millones de pesos)

FUNCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN		
			ABSOLUTA	RELATIVA	REAL
GOBIERNO	3,610	3,950	340	9%	3.5%
DESARROLLO SOCIAL	18,481	18,874	392	2%	-3.4%
DESARROLLO ECÓNOMICO	3,436	3,272	-164	-5%	-9.0%
OTRAS NO CLASIFICADAS	4,780	5,553	773	16%	8.8%
TOTAL	30,307	31,649	1,342	4%	-1.3%



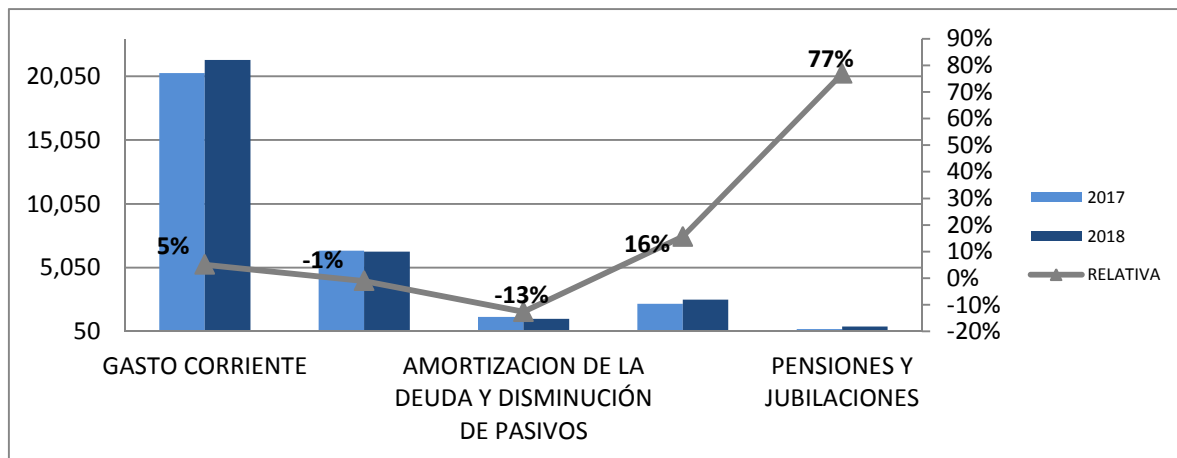
Fuente: LEELSD 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.
Crecimiento Real: Deflatación año base 2016, INPC estimado diciembre 2017

Derivado del análisis en el Tipo de Gasto, podemos observar que solo aumenta un 5 por ciento nuestro Gasto Corriente derivado de la cobertura a la inflación y a los incrementos con las distintas organizaciones sindicales. Así mismo, se da una disminución en el Gasto de Capital debido al decremento en las mezclas con la federación.

Por otra parte, es importante mencionar que el Gobierno del Estado subsidiara a la Dirección de Pensiones, por la situación financiera en la que se encuentra inmersa, motivo por el cual el incremento es de 77 por ciento.

Análisis del Tipo de Gasto (Millones de pesos)

TIPO GASTO	2017	2018	VARIACIÓN		
			ABSOLUTA	RELATIVA	REAL
GASTO CORRIENTE	20,309	21,338	1,028	5%	-0.5%
GASTO DE CAPITAL	6,370	6,303	-67	-1%	-6.3%
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1,177	1,028	-149	-13%	-21.4%
PENSIONES Y JUBILACIONES	240	425	185	77%	67.2%
PARTICIPACIONES	2,210	2,555	344	16%	9.2%
TOTAL	30,307	31,649	1,342	4%	-1.3%



Fuente: LEELSD 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.
Crecimiento Real: Deflatación año base 2016, INPC estimado diciembre 2017



Iniciativa de Ley de Ingresos



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

EL SUSCRITO DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,
RESPECTUOSAMENTE PRESENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en sus artículos 78, fracción II, y 98 fracciones XIII y XXIV, dispone que corresponde al Poder Ejecutivo, la facultad para presentar iniciativas de ley o decreto, así como la obligación de presentar a más tardar el 30 de noviembre de cada año la iniciativa de la ley de Ingresos, y decretar las contribuciones para cubrirlo.

Considerándose que el objetivo de un gobierno estatal es la de contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades más elementales de la población y del propio desahogo de su desempeño. Para cumplirlo, es necesario obtener los recursos que permitan, a partir de la definición de sus políticas públicas, acercar los servicios a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción I inciso a), corresponde al Poder Legislativo aprobar anualmente a más tardar el quince de diciembre la Ley de Ingresos del Estado, y decretar, en todo tiempo, las contribuciones que basten a cubrir los egresos del gobierno estatal conforme a su obligación legal previo al análisis de la iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo y que tendrá vigencia en el Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 30, fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, debe comparecer ante el Poder Legislativo, a fin de exponer y compartir los aspectos más sobresalientes de las iniciativas que en su oportunidad envíe el suscrito Titular del Poder Ejecutivo, relativas a los ingresos y egresos que mediante Ley deberán tener vigencia en el ejercicio fiscal 2018.

Toda vez, que como Duranguenses debemos cumplir con el mandato Constitucional contemplado en el artículo 31 fracción IV en Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes y tomando en consideración el bienestar colectivo, en esta iniciativa de Ley de Ingresos se realizaron los ajustes



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

necesarios que establecen las disposiciones jurídicas estatales y federales, que permitan la obtención de recursos en forma oportuna para satisfacer las necesidades aludidas.

CUARTO.- Así mismo, y en adelante a la mencionada comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, expongo diversos motivos y explicaciones respecto de las políticas que la Administración Pública Estatal instrumentará con el propósito de lograr una hacienda estatal que recibirá para el año 2018, los recursos financieros que le corresponden, tanto en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, convenios e ingresos extraordinarios.

En el rubro de impuestos, esta iniciativa no contempla ningún incremento en tasas ni creación de nuevas contribuciones, sin embargo, la reforma del Estado imprescindible para lograr que el gobierno se acerque a su ciudadanía haciéndolo participe en las tomas de decisiones de políticas públicas requiere que sea precedida por una reforma administrativa y sustancial para lograr hacer llegar correctamente los recursos públicos a los Duranguenses necesitados.

QUINTO.- Ahora bien estos lineamientos no son suficientes para alcanzar los objetivos trazados, es necesario que la administración lleve a cabo una serie de acciones que permitan cubrir todos los gastos que se contemplan para el ejercicio 2018, por ello se analiza la necesidad de consolidar el sistema de recaudación estatal, que amplíe el universo de contribuyentes y disminuya las brechas del incumplimiento tributario que a su vez permita que quienes paguen, lo hagan tanto en tiempo como de manera correcta.

Este esfuerzo administrativo permitirá sin duda, mayor certidumbre en los ingresos y al cumplirse los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad, el contribuyente tendrá mayor certeza jurídica y el gobierno estatal podrá por su parte reorientar los ingresos brindando mejores servicios públicos.

SEXTO.- Parte de la estrategia para el cumplimiento de los objetivos, se basa en tres puntos fundamentales:

1. Fortalecimiento del servicio y atención al contribuyente;

-) Mantenimiento y mejoramiento del equipo informático.
-) Mantener instalaciones adecuadas.
-) Capacitación permanente al personal.
-) Portal Durango Digital.- Donde el contribuyente podrá realizar varios trámites.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

2. Crear una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales;

-) Dar a conocer al contribuyente información sobre sus obligaciones fiscales y la forma de cumplirlas.
-) Proporcionar facilidades administrativas que permitan facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3. Reforzar las estrategias de recaudación;

-) Vigilar de manera estricta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
-) Aplicación del procedimiento administrativo de ejecución a contribuyentes rezagados.
-) Mayor presencia fiscal para inducir al cumplimiento voluntario.

Dentro de los beneficios y facilidades más importantes para el presente ejercicio están:

1. Los descuentos del 15%,10% y 5%, por pronto pago en los meses de enero febrero y marzo en derechos vehiculares por refrendo;
2. El subsidio por la diferencia entre el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en los meses de febrero y marzo 2017 y \$75.49, en derechos vehiculares;
3. El subsidio de la tenencia estatal a contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango;
4. Las exenciones de impuestos y derechos que se especifican en las leyes de Hacienda y de Fomento Económico;
5. La facilidad para el pago de Impuesto sobre Nómina en forma anual con el beneficio de la reducción del 10%;
6. La exención de derechos por inscripción de créditos hipotecarios a que se refiere la Ley de Ingresos para este ejercicio;
7. Los programas de apoyo para el abatimiento del rezago (en algunos rubros de derechos se ha abatido en forma importante);
8. Los pagos diferidos o en parcialidades;
9. La opción de pago de derechos e impuestos por internet o en ventanilla bancaria; y
10. Ampliación de horarios en las fechas críticas.

De esta manera, se tiene la confianza, de que se pueda lograr la recaudación de los ingresos propios presupuestados en esta Ley de Ingresos para el ejercicio 2018.

SÉPTIMO.- Del análisis comparativo con la Ley de Ingresos 2017, se observa que hay un incremento del 6.12% en ingresos propios, y en cuanto al aumento en las participaciones federales este es de un 11.78%, ambos incrementos no son suficientes para el financiamiento del Gasto que contempla la iniciativa de Ley de Egresos de 2018. Como se podrá observar en su oportunidad, la política del gasto en este ejercicio se llevó a la reducción del gasto en un mínimo nivel posible, sin



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

embargo ni las medidas para ello ni las medidas para incrementar el ingreso, han permitido llegar a un equilibrio presupuestario entre el ingreso y el gasto por lo que lo único factible es que se busque la contratación de un financiamiento que permita compensar la diferencia entre el ingreso y el gasto, estimándose esta diferencia en un mil cuarenta y seis millones de pesos.

En base a lo anterior se elabora y entrega el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal del año 2018, a efecto de que se turne al Congreso del Estado de Durango, a más tardar el 30 de noviembre de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 fracción II, 98, fracción XXIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el Inciso a) Fracción I del Artículo 82 del propio ordenamiento y 171 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración de esa Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, del Código Fiscal Estatal, de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de las demás disposiciones aplicables, los ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se considerarán en las cantidades estimadas provenientes de los siguientes conceptos:

TOTAL		30,602,976,432
A. INGRESOS PROPIOS		2,613,375,562
Impuestos		1,549,843,251
	Impuesto sobre los ingresos	9,079,652
	Impuesto sobre juegos con apuestas, rifas, loterías sorteos y premios	9,079,652
	Impuesto sobre el patrimonio	489,686,258
	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos estatal	465,564,585
	Impuesto para la Modernización de Registros Públicos	24,121,673
	Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones	21,668,791
	Impuesto sobre el consumo (hospedaje)	6,922,764
	Impuesto sobre las transacciones (enajenación de vehículos automotores usados)	14,746,027
	Impuesto sobre nóminas y asimilables	339,733,723
	Impuesto sobre nómina	339,733,723
	Accesorios de impuestos	2,750,160
	Actualización impuestos	273,390
	Recargos impuestos	2,360,094
	Multas impuestos	116,676
	Otros impuestos	686,924,667
	Impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado	686,924,667
	Impuesto a las demasías caducas	0
	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos		906,176,773
	Derechos por prestación de servicios	859,673,843
	Derechos por inscripción y demás servicios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro Público de Transporte	102,013,815
	Derechos por legalización de firmas certificaciones expedición de copias de documentos y otros	4,373,794
	Derechos por actos del Registro Civil	36,586,008
	Derechos por servicios catastrales	4,572,038



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

	Derechos por servicios de control de vehículos y por expedición de concesiones, permisos y autorización de ruta	708,444,441
	Derechos por los servicios de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	1,850,624
	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Salud, Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios	622,743
	Derechos por servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública	1,210,380
	Accesorios de derechos	46,502,930
	Actualización derechos	7,809,993
	Recargos derechos	38,349,648
	Multas derechos	343,289
	Productos	50,796,774
	Productos de tipo corriente derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	48,980,548
	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	48,980,548
	Productos de capital	1,816,226
	Productos de capital	1,816,226
	Aprovechamientos	106,558,764
	Aprovechamientos de tipo corriente	106,558,764
	Multas estatales	2,756,480
	Indemnizaciones	34,726,393
	Aprovechamientos por cooperaciones por servicios públicos y obras públicas	50,000,000
	Otros aprovechamientos	19,075,891
	B. INGRESOS POR CONVENIOS CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	56,000,000
	Ingresos por venta de bienes y servicios	56,000,000
	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	24,000,000
	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	24,000,000
	Ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras	32,000,000
	Ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras	32,000,000
	C. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,933,600,870
	Participaciones y aportaciones, ingresos extraordinarios	27,933,600,870
	Participaciones federales	10,572,376,989
	Fondo general	7,762,998,198
	Fondo de fomento municipal	678,731,667
	Impuesto especial sobre producción y servicios	188,300,079
	Fondo de fiscalización y recaudación	484,630,733
	Fondo de compensación de ISAN	18,956,023



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Fondo ISR	783,844,134
Impuesto especial sobre producción y servicios por venta final gasolina	346,552,426
Impuesto sobre automóviles nuevos	119,938,900
Fondo de compensación REPECOS e Intermedios y RIF	50,000,000
Otros incentivos económicos	129,560,987
Accesorios de incentivos económicos	8,446,081
Contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	277,559
Accesorios de contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	140,202
Aportaciones	13,224,146,502
Para la nómina educativa y gasto operativo	7,582,049,506
Servicios de salud	2,160,125,581
Infraestructura social	1,035,074,085
Fortalecimiento de municipios	1,060,188,348
Aportaciones múltiples	456,749,918
Educación tecnológica y de adultos	101,760,379
Seguridad pública	184,284,945
Fortalecimiento de entidades federativas	643,913,740
Convenios	4,137,077,379
De reasignación	1,566,170,158
De descentralización	2,261,758,752
Provisiones salariales y económicas	309,148,469
D. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
Ingresos derivados de financiamiento	0

A efectos de cumplir con diversas disposiciones legales, se presentan los anexos siguientes:

a) Anexo 1: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la “NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018, en el “formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada”.

b) Anexo 2: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los “CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF.

c) Anexo 3: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los “CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF.

d) Anexo 4: Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2018.

ARTÍCULO 2.- Para el ejercicio fiscal de 2018, la tasa de recargos aplicable por falta de pago oportuno de créditos fiscales será de 1.13% por cada mes o fracción que transcurra desde su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago.

ARTÍCULO 3.- Para el ejercicio fiscal de 2018, en los casos de autorización de pago en parcialidades o concesión de prórroga para el pago de créditos fiscales, la tasa de recargos aplicables será el 0.75% mensual sobre saldos insolutos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, contenido en el Capítulo VIII, del Título Segundo, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se aplicarán para el ejercicio fiscal 2018, las tasas, tarifas y cuotas siguientes:

I. Para los efectos de la fracción I del artículo 44 Bis 6, y de la fracción II del artículo 44 Bis 11, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	526,657.78	0.00	3.0
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,366,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

II. Para los efectos del artículo 44 Bis 7, y del tercer párrafo del artículo 44 Bis 12, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	220,660.00	0.00	3.0
220,660.01	303,459.28	6,619.80	8.7
303,459.29	407,882.92	13,823.33	13.3
407,882.93	En adelante	27,711.67	16.8

III. Para los efectos del artículo 44 Bis 8, la tasa aplicable será de 0%.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

IV. Para los efectos del artículo 44 Bis 16, las cuotas aplicables son las siguientes:

Primer párrafo: \$ 7,313.00

Segundo párrafo: \$ 7,877.00

V. Para los efectos del artículo 44 Bis 18, y de la fracción II del artículo 44 Bis 20, la tasa aplicable será del 1.5%.

VI. Para efectos del artículo 44 Bis 19, se aplicarán las siguientes cuotas

TIPO DE VEHÍCULOS	CUOTA \$
AERONAVES:	
Hélice	2,115.74
Turbohélice	11,710.12
Reacción	16,918.38
HELICÓPTEROS	2,600.99

ARTÍCULO 5.- La recaudación de las contribuciones de los conceptos enumerados en esta Ley, se hará en las cajas de las Oficinas Recaudadoras de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en las instituciones bancarias, y en las demás entidades externas autorizadas para tal efecto. Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta ley, se concentrarán en la Secretaría de Finanzas y de Administración y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en sus registros.

Tratándose de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, que se destinen a un fin específico, deberán depositarse en la cuenta a nombre de la dependencia generadora de dichos ingresos, debidamente registrada ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, a fin de que la propia Secretaría ejerza facultades para comprobar el destino específico autorizado en los términos de la ley.

Para la validez del pago de diversas prestaciones o contraprestaciones a que alude este ordenamiento, éstos deberán ingresarse al erario estatal; para su comprobación, el contribuyente deberá obtener el recibo oficial correspondiente, que será expedido por la autoridad fiscal o la institución bancaria autorizada. En el caso de los pagos vía internet en línea, y de los recibidos por diversas instituciones, a los que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se tendrán por pagados una vez que sean registrados por el sistema y valorado por la autoridad respectiva.

ARTÍCULO 6.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal presentarán, a más tardar el 31 de enero de 2018, ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, una declaración informativa sobre los ingresos percibidos durante el ejercicio 2017, por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS BENEFICIOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 7.- En materia de beneficios fiscales, se otorga durante el ejercicio fiscal 2018, subsidios al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal, y a los derechos a que se refiere el inciso A), fracción II del artículo 60, y una reducción a los derechos establecidos en el artículo 52, fracción IV, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; asimismo se determina el porcentaje y periodo del estímulo fiscal aplicable, en relación al artículo 59 fracciones II y IV de la Ley de Fomento Económico, de acuerdo a lo siguiente:

A. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

I. Se subsidia en un 100% el pago de este Impuesto, a las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 44 Bis 23 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

B. DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR.

I. Cuando se efectúe el pago en efectivo de refrendo 2018, se concederá un subsidio conforme a lo siguiente:

- a) Hasta el 31 de enero de 2018, el 15% del costo total.
- b) Del 1º al 28 de febrero de 2018, un 10% del costo total.
- c) Del 1º al 31 de marzo de 2018, un 5% del costo total.

II. Se les otorga un subsidio del 50% en el pago de derechos en placas de circulación y refrendo 2018, a las siguientes personas:

- a) Discapacitados.
- b) Jubilados y Pensionados.
- c) Tercera edad.

Para efectos del subsidio a que se refiere esta fracción, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Que acredite ser propietario del vehículo.
2. Que no haya sido aplicado a algún otro vehículo de su propiedad.
3. Que acredite se encuentra en alguno de los supuestos descritos en los incisos a), b) y c) de la presente fracción.

Estos beneficios fiscales no serán aplicables para aquellos contribuyentes que no se encuentren registrados en el Padrón Estatal Vehicular y para aquellos que no estén al corriente en sus obligaciones fiscales en materia vehicular.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

III. Por los meses de enero, febrero y marzo 2018, el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será de \$75.49, exclusivamente para el pago de los Derechos a que se refiere el artículo 60, inciso A, fracciones I y II de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

Por los meses de febrero y marzo 2018, se otorga un subsidio en el pago de los Derechos a que se refiere el artículo 60, inciso A, fracciones I y II de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, consistente en la diferencia entre el valor de la UMA vigente en esos meses y \$75.49.

C. DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

I. Se exenta del pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el segundo párrafo de la fracción I del mismo artículo.

II. Tendrá derecho a una reducción del 50% en el pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el tercer párrafo de la fracción I del mismo artículo.

D. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, ESTÍMULOS FISCALES

- a) Para los efectos de la fracción II del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico, por el ejercicio fiscal 2018, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.
- b) Para los efectos de la fracción IV del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico, por el ejercicio fiscal 2018, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.

El Gobierno del Estado podrá autorizar el pago de derechos en otros esquemas no considerados en esta Ley.

ARTÍCULO 8.- Para el ejercicio fiscal de 2018, los contribuyentes que paguen el Impuesto sobre Nóminas conforme a la opción establecida en el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, gozarán de una reducción del 10% del Impuesto sobre Nóminas causado.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría de Finanzas y de Administración podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales que se hubieren causado por los ejercicios 2017 y anteriores.

I. La condonación a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- a) Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representen los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente impliquen que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y
- b) Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativo a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2017.

II. El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Sólo procederá la condonación de recargos que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación, o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud, que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende la interposición de los medios de defensa que pudieron hacerse valer contra los créditos fiscales que hubieran dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

ARTÍCULO 10.- Se faculta al Secretario de Finanzas y de Administración para cancelar créditos fiscales por incosteabilidad en el cobro, o por insolvencia del deudor. Se consideran créditos de cobro incosteable, aquéllos cuyo importe sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 Unidades de Inversión.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, dará a conocer las reglas de carácter general para la aplicación de este artículo.

La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

ARTÍCULO 11.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y de Administración para que durante el año 2018, mediante reglas de carácter general, se puedan otorgar facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

ARTÍCULO 12.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, celebre con los Municipios del Estado, los convenios necesarios para coordinarse en la recaudación, cobro y vigilancia, fiscalización y administración de tributos estatales o municipales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor en el Estado de Durango el día 1 de enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los recursos financieros para el Estado de Durango del ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales y Fondos de Aportaciones Federales, la Secretaría de Finanzas y de Administración realizará las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes y lo hará del conocimiento al H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Entidades Públicas del Estado y de los Municipios, obligados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 y modificada el 12 de noviembre de 2012, realizarán todas las acciones a las que se refiere dicha Ley y los acuerdos que al efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), expidiendo o reformando, en su caso, las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones que permitan el cumplimiento de las obligaciones en la materia, durante el ejercicio 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

ÚLTIMA HOJA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

LEGISLATURA
DURANGO
RECIBIDO
30 NOV 2017
SECRETARÍA GENERAL

Anexos de la Ley de Ingresos

Iniciativa Ley de Ingresos Armonizada



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018, en el “formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada”:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Total	30,602,976,432
Impuestos	1,549,843,251
Impuestos sobre los ingresos	9,079,652
Impuestos sobre el patrimonio	489,686,258
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	21,668,791
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	339,733,723
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	2,750,160
Otros Impuestos	686,924,667
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribución de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos	906,176,773
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
Derechos a los hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	859,673,843
Otros Derechos	0
Accesorios	46,502,930
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Productos	50,796,774
Productos de tipo corriente	48,980,548
Productos de capital	1,816,226
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Aprovechamientos	106,558,764
Aprovechamientos de tipo corriente	106,558,764
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	56,000,000
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	24,000,000
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	32,000,000
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	27,933,600,870
Participaciones	10,572,376,989
Aportaciones	13,224,146,502
Convenios	4,137,077,379
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0

Proyecciones de Ingresos - LDF



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 2

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF:

Gobierno del Estado de Durango Proyección de Ingresos-LDF (pesos) (cifras nominales)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos de libre disposición	13,241,752,551	13,985,473,709	14,668,727,413	15,353,795,336	15,963,215,622	17,197,327,073
A. Impuestos	1,549,843,251	1,649,655,717	1,718,317,363	1,787,129,028	1,857,311,293	2,065,334,888
B. Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	906,176,773	1,011,894,942	1,062,467,723	1,113,531,153	1,165,083,980	1,563,451,463
E. Productos	50,796,774	51,810,104	54,893,451	57,983,667	61,080,957	64,185,534
F. Aprovechamientos	106,558,764	128,159,008	139,180,754	150,261,521	161,403,080	172,607,253
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	56,000,000	57,680,000	59,410,400	61,192,712	63,028,493	64,919,348
H. Participaciones	10,245,057,237	10,689,147,416	11,207,053,651	11,726,007,764	12,167,324,676	12,748,543,439
I. Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	327,319,752	397,126,523	427,404,070	457,689,490	487,983,141	518,285,148
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,361,223,881	17,446,357,661	17,912,055,046	18,383,023,928	18,859,484,553	19,341,667,716
A. Aportaciones	13,224,146,502	13,259,993,455	13,617,588,633	13,977,562,016	14,340,054,047	14,705,213,462
B. Convenios	4,137,077,379	4,186,364,206	4,294,466,414	4,405,461,912	4,519,430,507	4,636,454,253
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados	30,602,976,432	31,431,831,370	32,580,782,460	33,736,819,264	34,822,700,175	36,538,994,789

Resultados de Ingresos - LDF



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 3

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF:

Gobierno del Estado de Durango Resultados de Ingresos-LDF (pesos)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Ingresos de libre disposición	8,287,250,896	8,968,231,554	9,547,346,443	10,510,755,223	11,758,762,062	13,556,863,903
A. Impuestos	842,688,290	910,178,870	1,050,935,911	1,230,443,159	1,401,486,789	1,884,335,056
B. Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	571,127,831	557,198,423	586,777,612	646,686,234	738,429,593	1,296,711,459
E. Productos	113,086,511	53,711,291	17,883,749	24,638,048	24,688,059	61,189,919
F. Aprovechamientos	164,039,587	321,894,734	269,485,112	237,546,905	351,580,919	144,630,898
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	9,000
H. Participaciones	6,118,833,039	6,675,099,501	7,318,312,857	8,071,299,849	8,880,794,246	9,819,181,163
I. Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	477,475,637	450,148,735	303,951,202	300,141,029	361,571,391	350,806,408
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	211,064	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	14,612,656,167	16,054,906,957	19,198,323,417	21,656,241,341	20,679,480,000	19,752,080,715
A. Aportaciones	10,085,702,978	10,538,202,921	11,106,890,324	11,829,937,349	12,159,803,649	12,624,556,881
B. Convenios	4,526,953,189	5,516,704,035	8,052,848,348	9,806,737,124	8,454,116,621	6,998,227,053
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	55,600,000	110,310,612
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	38,584,746	19,566,868	9,959,731	18,986,169
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0	1,184,162,979	967,641,700	1,802,294,324	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	0	1,184,162,979	967,641,700	1,802,294,324	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos	22,899,907,062	26,207,301,489	29,713,311,561	33,969,290,888	32,438,242,062	33,308,944,617

Desglose de Convenios Federales



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 4

Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2018.

Gobierno del Estado de Durango Desglose de Convenios Federales para 2018 (pesos)

Concepto	Importe
Convenios de reasignación	1,566,170,158.00
Comunicaciones y Transportes	1,566,170,158.00
Convenios de descentralización y otros	2,261,758,752.00
Educación	1,300,789,531.00
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	245,600,000.00
Medio Ambiente y Recursos Naturales	224,190,468.00
Cultura	4,620,000.00
Seguro Popular	486,558,753.00
Provisiones salariales y económicas	309,148,469.00
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	20,797,076.00
Proyectos de Desarrollo Regional	288,351,393.00
Total general	4,137,077,379.00



Iniciativa de Ley de Egresos



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

EL SUSCRITO DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RESPETUOSAMENTE PRESENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 78, fracción II, y 98 fracciones XXIII y XXIV, dispone que corresponde al Poder Ejecutivo, la facultad para presentar iniciativas de ley o decreto, así como la obligación de presentar antes del 30 de noviembre de cada año la iniciativa de la ley que contenga el presupuesto de egresos, y decretar las contribuciones para cubrirlo.

El Presupuesto de Egresos del Estado, es el resumen de gastos probables para un ejercicio fiscal y que resultan de la propia actividad estatal para proveer a la población de mínimos de bienestar y la satisfacción de los servicios públicos, cumpliendo así uno de los objetivos de su naturaleza, en él, igualmente deberán tomarse en consideración las participaciones y subsidios federales, en su caso.

La presente iniciativa de Ley de Egresos del Estado, contempla la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, así como las normas tendentes a integrar de manera proyectiva, las erogaciones que la propia función estatal requiere en su actividad constitucional y legal. En la ejecución del gasto público, las diferentes Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública, deben, en términos legales, realizar sus actividades con sujeción a lo propuesto dentro de los cuatro ejes rectores, es decir, transparencia y rendición de cuentas, gobierno con sentido humano, desarrollo con equidad y el garante del estado de derecho, que se reflejarán en los objetivos, estrategias y prioridades establecidos el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que se derivan del mismo, así como a los objetivos y metas previstas con base a la programación que ha sido aprobada y que forman parte de aquél.

Los Poderes del Estado y organismos autónomos, por autorización de la Ley, deberán de manera homóloga, sujetarse a las disposiciones que regulan el gasto público, mirando, desde luego, que en el ejercicio de sus facultades no se contravengan los ordenamientos legales aplicables al ejercicio financiero del Estado.

SEGUNDO. Que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción I inciso a), corresponde al Poder Legislativo aprobar anualmente a más tardar el quince de diciembre la ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado, y decretar, en todo tiempo, las contribuciones que basten a cubrir los egresos del gobierno estatal conforme a su obligación legal previo al análisis de la iniciativa correspondiente a la Ley de Egresos, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo y que tendrá vigencia en el Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO. En cumplimiento al artículo 30, fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, debe comparecer ante el Poder Legislativo, a fin de exponer y compartir los aspectos más sobresalientes de las iniciativas que en su oportunidad envíe el suscrito Titular del



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Poder Ejecutivo, relativas a los ingresos y egresos que mediante Ley deberán tener vigencia en el ejercicio fiscal 2018.

Así mismo, y en adelanto a la mencionada comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, exponen diversos motivos y explicaciones respecto de las políticas que la Administración Pública Estatal instrumentará con el propósito de lograr un balance presupuestario sostenible a mediano plazo, en virtud de que en el ejercicio 2018 se asume que se continua con un balance presupuestario negativo, es decir que los ingresos de libre disposición que contiene la iniciativa de ley de ingresos, son inferiores al gasto que contempla la iniciativa de ley de egresos, refiriendo desde luego, los mecanismos jurídicos y administrativos mediante los cuales se permita compensar la tendencia de déficit observada y para ello se solicita la autorización de un financiamiento del orden de un mil cuarenta y seis millones de pesos, destinado a inversión pública productiva y así garantizar materializar la función estatal basándose en un proyecto que a la vez también frene el endeudamiento.

CUARTO. La presente iniciativa converge en el supuesto del artículo 7 fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dado que se tiene la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal.

Esto es, que en ejercicios presupuestarios anteriores, el Gobierno Estatal, atendiendo a su mismo desarrollo hubo de establecer un nuevo sistema de justicia penal, el impulso adicional a la educación al no contar con el apoyo educativo requerido en el denominado FONE para solventar la totalidad de los recursos necesarios en el Sistema Estatal de Telesecundarias, un reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores, y el irreductible gasto derivado del sistema de pensiones del Estado, el cual presenta una quiebra financiera, debido a que los ingresos de aportaciones de seguridad social, son ya insuficientes para cubrir la nómina de jubilados y pensionados, aunado a que la reserva financiera del referido sistema ya se agotó.

La presente iniciativa contempla realizar medidas de contención del gasto en los rubros de servicios personales, y en los gastos de operación, presentando sólo un aumento del 4%. Sin embargo, intentar controlar o bajar en un porcentaje los gastos de operación y de nómina, podría interferir de manera negativa con el proceso correcto de las actividades propias del ente estatal, por ello se trabaja en la actualización de los manuales internos de cada dependencia, para optimizar los recursos y lograr procesos más eficientes, así mismo, conforme al artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, para todo incremento del gasto, será necesario contar con un dictamen presupuestal y con la propuesta de ingresos o redistribución del gasto para cubrir dicho aumento.

QUINTO. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 14 y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, obligan a tomar las medidas que esta iniciativa prevé, pues una vez que se determinaron los indicadores reales de la situación financiera del Estado, hubieron de actualizarse los supuestos contemplados para situaciones financieras como la de Durango.

En tal virtud, la misma normativa establece que aunado a la presentación de un presupuesto con déficit, debe contemplarse el sistema que ha de aplicarse para que el balance se vuelva sostenible,



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

siendo así que el presupuesto de egresos 2018, contiene medidas estratégicas que garantizan un balance presupuestario sostenible a cinco años, es decir, que aún en las condiciones actuales de déficit y en un panorama de difícil predicción económica en el país, la presente iniciativa de Ley de Egresos incluye los resultados obtenidos del proceso de restructura y/o refinanciamiento que tuvo a bien autorizar el H. Congreso mediante decreto no. 166 en el cual se autoriza "al titular del poder ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas y de administración del Estado, a contratar Financiamiento, para Restructurar o Refinanciar en las mejores condiciones de mercado la deuda publica directa del Estado".

SEXTO. Siendo así que la Iniciativa que se presenta deriva de un profundo análisis del histórico del cierre de ejercicio de cinco años anteriores, de conformidad con las leyes normativas en materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera, que ahora obliga a toda entidad federativa a presentar sus presupuestos de egresos tomando en cuenta la tendencia a implementar, actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, que incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Los principios sobre los cuales se sustenta la propuesta que se presenta, descansan primordialmente en la responsabilidad fiscal, entendida como la congruencia que debe existir entre el ingreso y el egreso; la rentabilidad social y el equilibrio regional, pues el gasto público debe privilegiar un máximo de beneficio social, tomando en consideración el contexto regional que caracteriza a nuestro Estado.

En consecuencia, privilegiar el máximo bienestar social, es cuidar sobremanera cada región, cada municipio, en un marco de desarrollo sustentable que priorice servicios ambientales, manejar una estabilidad que permita el desarrollo económico y el empleo, generando oportunidades de progreso, para reducir los desequilibrios regionales y abatiendo la pobreza, pero ello no se consigue sin antes trazar las metas y objetivos claros que arrojan los estándares obligados dentro de la normativa estatal y federal.

Por ello la presente iniciativa de Ley de Egresos, da cumplimiento cabal a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación aplicable.

Es importante destacar que en la iniciativa que se presenta, los objetivos de la Política de Gasto son planteados conforme a las exigencias legales que culminen en un desarrollo económico programado y focalizado a sectores específicos, tendientes a la creación de empleos fomentando áreas como la de la industria y de servicios en diferentes regiones del Estado; que permitan un avance general y homogéneo de cada una de las regiones estatales, con especial atención a impulsar líneas prioritarias de investigación con base en una coordinación entre el sector público y el productivo que arroje soluciones a problemas específicos en el Estado.

El combate a la pobreza y la desigualdad social deriva de la posibilidad de hacer constante el mejoramiento en la calidad de vida y que aún con la insuficiencia de recursos que tenemos, el fin de eficientar cada recurso humano y público que el Estado tiene para sus funciones puede conseguir acciones, no simulaciones, que sean medibles en corto, mediano y largo plazo y den habida cuenta de los logros que se pueden tener cuando se ha planificado correctamente la aplicación del recurso que se tiene.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Un gobierno democrático es fruto de la madurez social, con ella cualquier práctica o acción que dañe al Estado o alguno de los Duranguenses, será fácilmente erradicada pues si se pretende fortalecer la seguridad e impartición de justicia para un Durango en armonía; contribuir a crear condiciones que promuevan el crecimiento económico y el empleo con visión regional; ampliar las oportunidades de desarrollo para todos y garantizar las aportaciones de recursos estatales en los programas de inversión pública concurrente para aprovechar íntegramente los beneficios de la inversión federal, la participación democrática y los ideales políticos de cada Duranguense hará posible el desarrollo de su Estado.

La participación política de sus habitantes, incluidas las expresiones de su sociedad civil deberán ser los cimientos sobre los que se construya la legitimidad de su gobierno, la eficacia gubernamental y su certeza legislativa.

SEPTIMO. Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su última reforma en julio del 2016, y con la Ley de Disciplina Financiera, se establecieron los criterios que de manera gradual rigen la contabilidad gubernamental en los tres niveles de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con base a esta nueva normatividad, que en materia contable emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para tales efectos; sociedad y gobierno obtendrán diversos beneficios, se garantiza la transparencia y una mejor rendición de cuentas, al propiciar mayor exactitud en la medición de los resultados de la gestión fiscal, se contará con información clara, oportuna, veraz y confiable, sustentada en criterios y principios armonizados, que permitirá mejorar la calidad de las decisiones para administrar las finanzas públicas, al disponer de datos pertinentes será factible realizar con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento de la asignación de recursos.

Este marco metodológico supone la revisión y reestructuración de los modelos contables a nivel nacional en base a los elementos técnicos y normativos emitidos en Las nuevas reglas de Operación que conjuntamente con la Ley de Disciplina Financiera, permiten estructurar una iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado con base en los resultados obtenidos, referenciada a los antecedentes históricos, totalmente apegada a normativa, lo que le concreta en confiable, pero sobre todo apegada a la realidad de su entorno, estatal y nacional; recurriendo para ello a la evaluación del desempeño de las políticas públicas.

El objetivo de la misma consiste en garantizar que los recursos públicos sean manejados por los distintos entes públicos siempre ajustados a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad, todo esto con el fin último de cumplir con la obligación social que tienen todas las instancias de gobierno de satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

En anexo a la iniciativa de Ley de Egresos que se presenta para el ejercicio fiscal 2018, se integran las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas a ejecutar por Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, especificando que dichos elementos programáticos son consecuencia de la etapa preparatoria y de diseño, que contempla el planteamiento, utilizando para ello la metodología de marco lógico, de programas de gobierno y su correspondiente expresión como matrices de indicadores de resultados. Adicional a las Matrices se presentan las cedulas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

los indicadores de Desempeño que se van a utilizar durante el ejercicio 2018 siendo un gran paso para dar seguimiento cabal a las políticas públicas.

A su vez la iniciativa de Ley de Egresos, se complementa con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.
Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.
Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XVIII	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y Medidas para su Corrección.
Anexo XIX	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XX	Recurso destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XXI	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXII	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXIII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIV	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXVI	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVII	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVIII	Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXIX	Gastos en Comunicación Social.
Anexo XXX	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Autónomos.
Anexo XXXI	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXII	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXIII	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias.
Anexo XXXIV	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Organismos Públicos Descentralizados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

**LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. -**

El Suscrito **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 78 fracción II y 98 fracciones XXIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 171 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 98 fracción XXIV de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango y regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento, medición y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2018, a través de las disposiciones de este ordenamiento que contiene el Presupuesto de Egresos Estatal 2018, en concordancia con las demás normas legales estatales y federales aplicables en la materia.

Así mismo se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, con el fin de adecuar los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, de los Entes Públicos del Estado y lograr la adecuada armonización para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Los Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 159 de la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, en esta Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control y rendición de cuentas y no podrán hacer erogación alguna que no esté comprendido en el presupuesto.

Artículo 2. En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, deberán alinear los objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales de los programas presupuestarios a su cargo, con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, de conformidad con las prevenciones establecidas en la Ley de Planeación del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

Los Titulares de las Dependencias, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en las Entidades, serán directamente responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen. En el ejercicio del gasto deberán alinear sus objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales a los establecidos en los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que dirijan su actuación de acuerdo a la naturaleza de sus fines.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **Anexo:** El documento que contiene apartados de la información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley.
- III. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- IV. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- V. **Balance Presupuestario Sostenible:** Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.
- VI. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría.
- VII. **Dependencias:** Las referidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- VIII. **Deuda Pública:** Cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos.
- IX. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- X. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades de la administración pública del Estado de Durango.
- XI. **Entidades:** Aquellas que se establecen en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- XII. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- XIII. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Entes Públicos con cargo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIV. **Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Entes Públicos con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamientos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- XV. Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XVII. Ingresos Locales:** Aquéllos percibidos por los Entes Públicos por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII. Ingresos Totales:** La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XIX. Inversión Pública Productiva:** Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y la maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- XX. Ley:** La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXI. Monitoreo:** La recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a las Dependencias y Entidades el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.
- XXII. Organismos Autónomos:** Son los órganos constitucionales autónomos, contemplados en el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- XXIII. Padrón de Beneficiarios:** Relación oficial de las personas, instituciones y organismos según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se especifique en la normatividad correspondiente.
- XXIV. Poderes:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Durango.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- XXV. Presupuesto:** El Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXVI. Presupuesto basado en Resultados:** Conjunto de actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.
- XXVII. Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al mismo tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.
- XXVIII. Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y de Administración.
- XXIX. Seguimiento:** Apreciación sistemática y objetiva de un plan, programa o proyecto en curso, específicamente en lo relativo a su operación y resultados.
- XXX. Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el método con el que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de los resultados. Debe brindar información para valorar objetivamente lo realizado, considerando el ejercicio de los recursos públicos, proporcionando los elementos necesarios para tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, para el logro del impacto social previsto.

Artículo 4. La Secretaría, estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos, establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor contrato del gasto público estatal en las Dependencias y Entidades.

Las medidas que la Secretaría dicte en uso de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de las Dependencias y Entidades para que procedan a su estricta aplicación.

Artículo 5. Cuando se presenten iniciativas de Ley o Decretos ante el Congreso del Estado, se deberá acompañar a las mismas un dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal, siempre y cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Creación de Dependencias, Entidades o impacto en la estructura de las mismas, por la creación o modificación de unidades administrativas.
- II. Creación o modificación de programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público estatal.

En aquellas iniciativas de Ley o Decreto que se presenten por el Titular del Poder Ejecutivo, el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal se formulará por la Secretaría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Asimismo, la Secretaría elaborará dicho dictamen en los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a consideración del Titular del Poder Ejecutivo, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones que anteceden.

Los Poderes y los Organismos Autónomos, cuando así proceda, formularán en el ámbito de sus competencias el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal y para tal efecto, podrán solicitar la opinión de la Secretaría.

Se exceptúa de lo anterior cuando se trate de la sustitución de una Unidad Administrativa y/o función que ya existe o se desarrolle por los Entes Públicos y en ningún caso se podrá exceder de la partida presupuestaria que se encuentre asignada a la Unidad Administrativa y/o función, y se mantenga el balance presupuestario sostenible.

El párrafo anterior aplica de igual manera en caso de fusión de Unidades Administrativas y/o funciones, correspondiendo a la Secretaría procurar que las partidas presupuestarias de lo fusionado no se excedan de lo ya asignado y se busque una economía financiera.

En todos los casos, cuando la iniciativa o anteproyecto tenga un impacto en el presupuesto, se deberá señalar la fuente de financiamiento factible de los nuevos gastos.

Artículo 6. La Secretaría, para la formulación del dictamen sobre el impacto presupuestal de las iniciativas y anteproyectos respectivos, podrá solicitar la información necesaria, así como otros datos que faciliten su emisión.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones del ordenamiento sujeto a dictamen que incidan en el ámbito presupuestal estatal, cuando así lo considere.

En los Poderes Legislativo y Judicial, las atribuciones anteriores las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II Del Presupuesto de Egresos y su Distribución

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango que se ejercerá durante el Ejercicio 2018 por la cantidad de \$31,648,675,561.00 (son treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos).

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018 se clasifica de acuerdo con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.
Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.
Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XVIII	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y Medidas para su Corrección.
Anexo XIX	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XX	Recurso destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XXI	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXII	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXIII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIV	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXVI	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVII	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVIII	Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXIX	Gastos en Comunicación Social.
Anexo XXX	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Autónomos.
Anexo XXXI	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXII	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXIII	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias.
Anexo XXXIV	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Organismos Públicos Descentralizados.

Capítulo III De las Participaciones y Aportaciones Federales Para el Estado y sus Municipios

Artículo 9. El monto de los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018, estará sujeto a las variaciones y ajustes derivados de la recaudación federal participable que efectúe el Gobierno Federal durante el presente Ejercicio Fiscal. En su caso, la Secretaría adecuará los montos citados en la Ley anteriormente mencionada, así como en la presente Ley.

Se exceptúa de lo anterior el Fondo Estatal de Participaciones.

Artículo 10. El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios del Estado el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que reciba de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2018 y la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios.

El Gobierno del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el día 31 de enero de 2018, la distribución estimada de los montos a percibir por los Fondos referidos en el párrafo anterior, así como la fórmula utilizada para el cálculo de la distribución y su metodología, sin perjuicio de la prevención establecida en el artículo 9 de la presente Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Las aportaciones que de conformidad con lo establecido en el presente artículo reciban los Municipios, las ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2018.

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios y Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal se presenta la estimación de la distribución de los recursos de participaciones y aportaciones a los municipios de acuerdo al Anexo XV de la presente Ley.

Artículo 11. El Gobierno del Estado presentará la distribución de la asignación presupuestal, entre los Municipios las Participaciones que en Ingresos Federales les correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal; dicha asignación, se comunicará al Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a la normativa mencionada.

Artículo 12. Los Entes Públicos que reciban recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán directamente responsables de su manejo, control y supervisión, debiendo:

- I. Administrarlos y ejercerlos con los principios de de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y no podrán hacer erogación alguna que no esté comprendido en el presupuesto igualdad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Informar detalladamente a la Secretaría, en los términos y periodicidad que ésta determine, la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los programas presupuestarios establecidos.
- III. Reportar y reintegrar a la Secretaría, los recursos que se generen por economías.

Artículo 13. Para el ejercicio y control de los recursos que, en su caso, correspondan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se observará lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Capítulo IV Del Ejercicio del Gasto Público

Artículo 14. El Titular del Poder Ejecutivo podrá autorizar a través de la Secretaría, las adecuaciones presupuestarias en su caso soliciten las Dependencias y Entidades, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en la consecución de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo.

Una vez autorizada cualquier adecuación presupuestaria, si es necesario, la Dependencia o Entidad correspondiente, deberá realizar las modificaciones de las metas de los programas presupuestarios respectivos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Los Poderes Legislativo y Judicial así como los Organismos Autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que tengan a su cargo. Dichas adecuaciones en su caso, deberán ser informadas al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de la Cuenta Pública.

Artículo 15. Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Artículo 16. Los Titulares, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en los Poderes, los Organismos Autónomos y de las Dependencias, así como los miembros de los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de ejercer el gasto público con base en programas presupuestarios cuyos objetivos y metas anuales estén alineados a los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 y considerando los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas que se hayan realizado. Para ello, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia con lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas y lineamientos aplicables.

Artículo 17. Corresponde a las Dependencias y Entidades a través de sus Titulares, Directores Administrativos o sus equivalentes, la administración de su presupuesto autorizado, así como la vigilancia, registro y control de la totalidad de las aplicaciones con cargo al mismo, en la forma y términos que determine la Secretaría. Igualmente serán responsables del archivo y custodia de la documentación correspondiente. Además deberán de:

- I. Sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos contenido en esta Ley.
- II. Vigilar que en la administración y aplicación de los recursos, las acciones se realicen de manera oportuna y eficiente, conforme a sus respectivos programas presupuestarios, respetando lo establecido en esta Ley.
- III. No contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos Autorizados o acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus metas aprobadas para el año 2018.
- IV. Cumplir y vigilar el estricto cumplimiento del “Decreto Administrativo que Establece Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública para el Estado de Durango”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango Número 77 de fecha martes 27 de Septiembre de 2016 así como cualquier otra disposición adicional o complementaria emitida por la Secretaría.
- V. Racionalizar y reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios.
- VI. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por Ley posterior. El Titular del Poder Ejecutivo deberá revelar en la Cuenta Pública y en los informes que periódicamente entregue al H. Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán en lo conducente lo dispuesto por el presente Capítulo, en lo que no se contraponga con los ordenamientos legales que los rigen.

Artículo 18. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, excepto en los casos en los que cuenten con la autorización previa y expresa de la Secretaría y, en su caso, del Congreso del Estado, no podrán suscribir convenios, contratos, autorizaciones u otros actos análogos que impliquen:

- I. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.
- II. Realizar erogaciones mayores a los montos autorizados en esta Ley.
- III. Contraer obligaciones no autorizadas por esta Ley.

Cuando se suscriban convenios u otros instrumentos jurídicos por parte de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, que impliquen concurrencia o aportación de recursos por parte del Estado, las mismas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que para el efecto determine la Secretaría.

En la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los convenios u otros instrumentos jurídicos que impliquen transferencia o aportación de recursos, las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones normativas aplicables. Así como a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Para el caso específico de celebración de convenios con la Federación, deberán apegarse a los calendarios dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar acciones, contratar o convenir recursos para fines distintos a los programas presupuestarios y conceptos aprobados para el presente Ejercicio Fiscal.

La Secretaría no reconocerá adeudos, ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de Dependencias y Entidades o de quien se delegue la facultad de ejercer recursos previstos en esta Ley, contraer compromisos fuera de los límites de los Presupuestos o acordar erogaciones sin previa autorización de la Secretaría.

Artículo 19. Los Titulares de Dependencias y Entidades, en el ejercicio de los Presupuestos, deberán:

- I. Sujetarse a los calendarios de gasto acordados con la Secretaría.
- II. La comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada las Dependencias y las Entidades, se realizará en los términos que acuerden con la Secretaría.
- III. Indicar, los capítulos, conceptos y partidas que se afectarán, cuando se soliciten adecuaciones presupuestarias, para el ejercicio del gasto, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- IV. Asegurarse de contar con suficiencia presupuestal.
- V. No realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- VI. Justificar los recursos devengados, presentando y verificando que los documentos sean originales y estén autorizados por el funcionario competente indicando en cada documento comprobatorio la descripción de la erogación, los bienes adquiridos o los trabajos desarrollados.
- VII. Cumplir con la normatividad aplicable relativa al ejercicio del gasto y la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus ámbitos respectivos de competencia y la que al efecto, en su caso, emita la Secretaría.

Artículo 20. Las Dependencias y Entidades deberán llevar los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, observando que éstas se realicen:

- I. Con cargo a los programas presupuestarios y en su caso, programas especiales y unidades responsables señalados en sus presupuestos, en los términos previstos por la estructura programática autorizada.
- II. Con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 21. Las Entidades, deberán:

- I. Presentar ante la Secretaría un informe trimestral del Estado Analítico de Ingresos.
- II. Aplicar los ingresos obtenidos en exceso de los presupuestados para el cumplimiento de los fines institucionales; éstos deberán ser determinados e informados por el Titular de la Entidad a la Secretaría y para su ejercicio se requerirá la aprobación previa tanto de la propia Secretaría así como de su Órgano de Gobierno.

Artículo 22. Para la creación y extinción de Entidades se estará a lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, así como en la normatividad y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría podrá destinar los recursos financieros que fueron asignados a las Entidades que se extingan, a programas presupuestarios de otra Dependencia o Entidad, o bien considerarlos como economías en favor de la Hacienda Pública Estatal.

Artículo 23. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar Fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

- I. Cuando no envíen oportunamente la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de esta Ley.
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen, sin justificación alguna, con los avances o las metas de los programas presupuestarios aprobados.
- III. Cuando en opinión de la Contraloría en el desarrollo de los programas presupuestarios se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos.
- IV. En el caso de subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del artículo 78 de esta Ley motivará en su caso, la inmediata suspensión de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

- V. Cuando el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría.
- VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

Los Entes Públicos, que por cualquier motivo al término del Ejercicio Fiscal conserven recursos previstos en este Presupuesto y, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, deberán reintegrarlos a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

El incumplimiento de la reintegración oportuna de recursos a que se refiere el párrafo anterior, dará lugar a que la Secretaría determine el perjuicio que se ocasione a la Hacienda Pública Estatal, salvo las disposiciones que en su caso emita la Secretaría.

Se fincarán las responsabilidades que procedan a aquéllos servidores públicos que incumplan con las obligaciones contenidas en el presente artículo, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 24. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las ampliaciones o reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando:

- I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o retrasen las ministraciones de los recursos provenientes del Gobierno Federal.
- II. Ocurran desastres naturales u ocasionados por el hombre que requieran recursos económicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales, el Titular del Poder Ejecutivo solicitará al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales y el Fondo para Atender a la Población Rural afectada por Contingencias Climatológicas, y gestionará, conforme a las citadas reglas, la participación de los Municipios.
- III. Tenga que hacer uso de los recursos existentes en el fideicomiso creado de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- IV. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, de las que se derive la necesidad de adecuar el Presupuesto.
- V. La Secretaría y/o la Contraloría detecten incumplimientos en los programas presupuestarios de trabajo de las Dependencias y Entidades, en el transcurso del ejercicio.
- VI. En forma justificada la Secretaría se vea obligada a modificar los presupuestos aprobados, previo acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo; a fin de garantizar un Balance Presupuestario sostenible del Gobierno del Estado.

El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, aplazamientos o cancelaciones de programas presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando existan condiciones para alcanzar las metas de los programas presupuestarios con menores recursos, o cuando exista el riesgo fundado de que la ejecución de un



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

determinado programa presupuestario o proyecto rebase considerablemente la asignación presupuestal correspondiente.

Artículo 25. El Gobierno del Estado, podrá ejercer recursos presupuestarios transferidos o reasignados de acuerdo a las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Lineamientos Normativos de los programas específicos, mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y/o Reasignación de Recursos con Dependencias y Entidades Federales.

Artículo 26. Tratándose de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán como máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se reciban los recursos, para proporcionar la documentación comprobatoria; de lo contrario, se solicitará la devolución en efectivo.

Artículo 27. Las ministraciones de recursos serán liberadas por parte de la Secretaría de acuerdo a los calendarios que al efecto autorice, a las disponibilidades financieras, a las políticas que fije la misma, al avance de los programas presupuestarios y al cumplimiento de los objetivos y las metas correspondientes.

La Secretaría dará a conocer a los Entes Públicos a más tardar en la primera quincena de enero, los montos y calendarios autorizados.

La Secretaría podrá suspender o revocar las mismas a las Dependencias y Entidades, cuando:

- I. No envíen la información relativa al ejercicio de sus programas presupuestarios y presupuestos, que les sea requerida en los términos de las disposiciones aplicables.
- II. No cumplan o no presenten avances medibles en los objetivos y metas de sus programas presupuestarios aprobados.
- III. Exista incumplimiento injustificado en la entrega de la información mencionada en el artículo 78 de esta Ley.

Artículo 28. Salvo ingresos excedentes de recursos federales etiquetados no se permitirá ampliación automática a las partidas presupuestales conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 29. Los recursos económicos recaudados por las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser concentrados en la Secretaría.

Con respecto a las Entidades, cuando se trate de erogaciones de infraestructura básica, contingencias o actividad fuera de sus programas presupuestarios normales de operación, invariablemente deberán contar con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Artículo 30. La Secretaría en el ejercicio del Presupuesto vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto Aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Capítulo V Reglas de Disciplina Financiera

Artículo 31. Si el gasto total contemplado en la presente Ley, presenta una discordancia con la Ley de Ingresos del mismo ejercicio, siendo estos rebasados por los gastos, es obligación del Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría, que al término del ejercicio fiscal se contribuya a lograr un Balance Presupuestario Sostenible, para ello deberá apegarse a lo dispuesto al artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se presenten las medidas que se instrumentarán para reestablecer dicho balance; lo que se expresa en el siguiente:

Anexo XVIII Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativos y Medidas de Corrección.

Artículo 32. El gasto en Servicios Personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades, comprende los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos.

Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de Servicios Personales, deberán sujetarse a su Presupuesto Aprobado; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables; así como a las disposiciones que en esta materia emita la Secretaría.

Artículo 33. Los servidores públicos y trabajadores al servicio de los Entes Públicos, en su caso, percibirán por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, las remuneraciones nominales y adicionales desglosadas en el tabulador de puestos, sueldos y salarios y prestaciones, que contiene el Anexo IX de la presente Ley.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el respectivo rubro presupuestal destinado a Servicios Personales.

Artículo 35. La creación de nuevas plazas durante el Ejercicio Fiscal 2018, así como la ocupación de las que queden vacantes durante el año, se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Si se trata de plazas de nueva creación, éstas solamente procederán con la autorización de la Secretaría.
- II. Cuando se trate de la ocupación de plazas que haya quedado vacantes, se examinará la conveniencia y justificación de que se vuelvan a ocupar, sometiéndola a la aprobación definitiva de la Secretaría.

Para el caso de las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 36. Los funcionarios que autoricen o dispongan de las partidas o plazas mencionadas sin la autorización respectiva, serán responsables de las erogaciones que se efectúen por ese motivo.

Artículo 37. Las Entidades podrán celebrar contratos con personas físicas con cargo al Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivas partidas presupuestales autorizadas.

No podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2018; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Secretaría; y en todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

Las Entidades no podrán realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al Capítulo de Servicios Personales y de éste hacia los demás capítulos.

Artículo 38. Los Entes Públicos se obligan a observar lo dispuesto en los artículos 10 y 13 fracción V y 15 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se presenta el Anexo XXVIII Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales, donde, se presupuestan las provisiones para el transcurso del ejercicio, como lo marca la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica aprobada por la Secretaría previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias sólo podrán modificar su estructura básica y ocupacional o llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías comprendidas en ellas, cuando cuenten con la autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades requerirán, además la autorización de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por el presente artículo, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 40. El personal de la Administración Pública Estatal y Paraestatal no podrá desempeñar dos o más empleos en los que perciba remuneración, si hay incompatibilidad en el tiempo o empleo remunerado del Gobierno Federal, Estatal o Municipal. Quedan exceptuados de lo anterior, los servidores públicos que desempeñen actividades de carácter docente, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades están obligadas a cumplir las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente Ejercicio Fiscal:

- I. Se promoverá la contratación consolidada y la racionalización de su consumo de materiales, suministros, mobiliario y servicios generales, tales como de fotocopiado, telefonía fija y móvil, vigilancia, mensajería y demás bienes.
- II. Se fomentará el uso compartido de vehículos de transporte y la elaboración de rutas logísticas que permitan la reducción del consumo de combustible.
- III. Se establecerán acciones para el aprovechamiento óptimo de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y cualquier otro que por su naturaleza sea requerido.
- IV. Se prohíbe el gasto relativo a la edición e impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad correspondiente.
- V. Se planificará diligentemente la organización de ceremonias, coloquios, simposios, congresos, festivales, exposiciones y todo aquel evento necesario para el ejercicio de sus funciones con el objeto de una buena administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- VI. Se promoverá el uso de las herramientas digitales, tales como correo electrónico, plataformas digitales, gestión electrónica de documentos, datos abiertos, medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos, trasporte, papelería y comunicaciones impresas.
- VII. Disminuir el gasto de contratación de personal eventual, en áreas que no sean sustantivas para la prestación de servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- VIII. Reducir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios, para efectos de asesoría, consultoría, estudio, investigaciones y capacitación.
- IX. Por ningún motivo algún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado.
- X. Se prohíbe el pago de compensaciones y horas extraordinarias que no estén plenamente fundamentados y motivados por el titular del ramo.
- XI. El pago de viáticos y gastos de transportación se hará únicamente para el desempeño de comisiones oficiales, debidamente justificadas, debiéndose apegar su ejercicio y comprobación a las normas, tarifas y procedimientos establecidos para tal efecto.
- XII. Los pasajes nacionales e internacionales, por cualquier vía de comunicación, así como los servicios de hospedaje, se deben adquirir con agencias especializadas que garanticen el mayor ahorro posible.
- XIII. Se prohíbe cualquier pago por concepto de comidas o consumo de alimentos en establecimientos públicos con cargo al erario público estatal, cuando éstas no tenga un carácter estrictamente laboral, relacionadas con el ejercicio de la función pública.

Se sancionará a los servidores públicos que derivado de las funciones a su cargo, no realicen las acciones y no lleven a cabo el "Decreto Administrativo que Establece Medidas de Austeridad Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública para el Estado de Durango" de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 42. Las Dependencias, en el ejercicio de su Presupuesto, sólo podrán efectuar adquisiciones y arrendamientos de: Mobiliario y equipo, vehículos y equipo terrestre o aéreo, maquinaria, bienes inmuebles y activos intangibles destinados a programas operativos con la autorización de la Secretaría, cualquiera que sea su monto.

Las Entidades para la adquisición y arrendamiento de los bienes anteriormente señalados, requerirán además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Los recursos contenidos en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este Capítulo presupuestal a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, requerirán además la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 43. Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición del Estado, solo podrán ser destinados a los conceptos que señala la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 44. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social.
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones Extraordinarias.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 45. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectivamente los gastos de administración, sin detrimento de la realización de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las disposiciones de esta Ley y las que resulten aplicables en la materia.

Artículo 46. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2018, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación Directa	\$0.01	684,357.00
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	684,357.01	1,280,445.00
C) Por Licitación	1,280,445.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Capítulo VI De la Inversión Pública Productiva

Artículo 47. Los recursos y la programación presupuestal de obra pública y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los diversos ordenamientos legales y a los convenios celebrados con la Federación, otras Entidades Federativas, los Municipios de la Entidad, el Sector Privado y Social.

Artículo 48. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuando se trate de administración directa, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Artículo 49. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

Si los proyectos de inversión pública productiva se pretenden contratar bajo un esquema de asociación público-privada, el Estado a través de sus Dependencias y Entidades deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Artículo 50. Los presupuestos de obra serán aprobados por el Titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, debiendo contar además con lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- I. Los proyectos de las obras estén a nivel de factibilidad en cada uno de sus contenidos, económicos, técnicos y ambientales, y estar justificada la conveniencia de su ejecución.
- II. El cronograma de ejecución física-financiera detallado, acompañado de los presupuestos que cuantifiquen los conceptos del proyecto de obra.
- III. El dictamen técnico positivo de la evaluación socioeconómica del proyecto de obra emitido por la Secretaría a través del área responsable.

En materia de obra pública ejecutada con recursos federales y estatales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal de la materia, los Lineamientos aplicables, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

Artículo 51. Los recursos de inversión pública de las Dependencias y Entidades se ejercerán en las obras, acciones y proyectos que integran sus programas presupuestarios, debiendo destinarse a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y conservación de obras públicas, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio del Estado, y deberán de priorizar:

- I. Aportaciones para Convenios, a fin de dar cobertura a los recursos que al Gobierno Estatal corresponde aportar a través de diversos convenios y acuerdos con Dependencias y Entidades Federales.
- II. Proyectos para el Desarrollo que apliquen recursos en la Ampliación y Conservación de Infraestructura Básica y de Fomento Económico.
- III. Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio del gasto de inversión deberán:

- I. Otorgar prioridad a la conclusión de los proyectos y obras de beneficio social, con especial atención a aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de las comunidades rurales, de las áreas urbanas marginadas y de las comunidades indígenas; a las acciones de reconstrucción de la infraestructura física estatal de las regiones afectadas por fenómenos naturales, así como a la modernización de la infraestructura básica y otros proyectos social y económicamente necesarios.
- II. Realizar nuevos programas y obras, cuando tengan garantizada la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para su ejecución. Los proyectos de las obras deben contar con los estudios de prefactibilidad y factibilidad y la cuantificación de costos de la obra, conservación y mantenimiento de la obra concluida.
- III. Aprovechar al máximo la mano de obra, insumos locales y la capacidad instalada, por lo que, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales, en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de cualquier naturaleza.
- IV. Considerar preferentemente la adquisición de productos y la utilización de tecnologías nacionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

- V. Estimular la coinversión con los sectores privado y social, así como con los distintos Órdenes de Gobierno, en proyectos de infraestructura y de producción, estratégicos y prioritarios, así como en los programas de mediano plazo y demás proyectos formulados con base en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos relativos; así como las Asociaciones Público-Privadas y otros esquemas de financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de beneficio social. En el caso de programas y obras de beneficio social se concertará con apego a la Ley, la participación activa de las comunidades locales.
- VI. Los recursos destinados a la realización de inversión pública con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades y de conformidad con lo establecido en la presente Ley, deberán contar con la previa autorización de la Secretaría.

Capítulo VII De las Transferencias y Subsidios

Artículo 53. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Artículo 54. Los Titulares de las Entidades, a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 55. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades que manejen programas sociales o subsidios, deberán previamente elaborar las reglas de operación para la aplicación de los recursos otorgados al programa, además deberán publicar el padrón de beneficiarios.

Artículo 58. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Entidades a las que se les otorguen, cuenten con autosuficiencia financiera.
- II. Las transferencias que ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento.
- III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de esta Ley.
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 59. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y metas de los programas presupuestarios que realizan las Entidades y



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras.
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a: la Prestación de Servicios Educativos, al Desarrollo Social y a la Formación de Capital en las Ramas y Sectores Básicos de la Economía, la Promoción del Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 60. Los apoyos financieros que se concedan de manera especial a algún municipio, deberán destinarse preferentemente a programas de saneamiento financiero, productividad y eficiencia.

Capítulo VIII Del Control del Ejercicio Presupuestal

Artículo 61. La Contraloría, a través de los contralores internos en las Dependencias y los comisarios en las Entidades, vigilará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

Así mismo, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las auditorías necesarias, y en su caso fincar las responsabilidades y ejercer las acciones procedentes con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos. La Contraloría, comunicará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado tales hechos.

Artículo 62. La Secretaría dictará las medidas conducentes que permitan el control del ejercicio del presupuesto, comunicándolas a la Contraloría.

Artículo 63. La Contraloría verificará periódicamente el ejercicio del gasto, con el propósito de fortalecer la legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, a fin de proponer en su caso, las medidas conducentes, los resultados de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.

Artículo 64. La Secretaría, considerando la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las medidas para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Capítulo IX Deuda Pública y Pasivos Contingentes

Artículo 65. Para cubrir la amortización e intereses de la deuda pública, contratada por el Estado de Durango, se asignan los recursos necesarios mismos que se detallan en el Anexo XVI

Artículo 66. Para cumplir los compromisos financieros de los “Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios”, contratados por el Gobierno de Durango en ejercicios anteriores, se asigna recursos en el Anexo XVII.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 67. Para apoyar en forma financiera al Sistema de Pensiones del Estado de Durango, se asignan recursos extraordinarios los cuales se establecen de conformidad con el Anexo XIV.

Capítulo X

De la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Perspectiva de Derechos de la Infancia

Artículo 69. Las Dependencias y Entidades impulsarán de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de su incorporación en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, para lo cual deberán de considerar:

- I. Reflejar la igualdad entre mujeres y hombres en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, municipio y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.

El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría y el Instituto Estatal de las Mujeres, y en su caso con la opinión de la comisión que corresponda del H. Congreso del Estado, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades, en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre sus beneficios, así como los requisitos para acceder a ellos.

Artículo 70. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 las Dependencias y Entidades en los términos de las disposiciones legales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, deberán entregar a la Secretaría, la información requerida respecto de la Equidad de Género para integrar la Cuenta Pública, precisando las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos en la promoción de la equidad de género, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en el Estado.

El presupuesto de Igualdad entre mujeres y hombres en el Anexo XXIII, de esta Ley.

Artículo 71. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, durante el Ejercicio Fiscal 2018 las Dependencias y Entidades en los términos en las disposiciones legales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, deberán entregar a la Secretaría, la incorporación en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

Artículo 72. Las Dependencias y Entidades, en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales en materia de respeto, protección y promoción de sus derechos.

El presupuesto para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes se muestra en el Anexo XXIV, de esta Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Capítulo XI De la Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 73. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet, la información financiera que generen.

Artículo 74. El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, deberá publicarse durante el mes inmediato posterior al de su ejercicio.

Artículo 75. La Secretaría presentará un informe trimestral al Titular del Poder Ejecutivo sobre la situación que guarda la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.

Artículo 76. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública Estatal, para su presentación al Poder Legislativo.

Para tal efecto, los Entes Públicos proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, financiera, programática y de otra índole que requiera.

Lo anterior, sin detrimento de la información financiera que los Poderes Legislativo y Judicial deban presentar durante el ejercicio, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 77. En el Ejercicio del Gasto Público Estatal, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría la información en materia de gasto que ésta les requiera.

Artículo 78. Las Entidades deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, la siguiente información:

- I. Estado de Situación Financiera.
- II. Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- III. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- IV. Estado de Flujos de Efectivo.
- V. Informes sobre Pasivos Contingentes.
- VI. Estado de Actividades.
- VII. Estado Analítico de Ingresos.
- VIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones:
 - a) Por Categoría Programática.
 - b) Indicadores de Desempeño.

Además toda aquella información adicional que mediante acuerdo de carácter general determine la Secretaría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La documentación mencionada deberá entregarse de forma trimestral y acumulada al mes que se informe, dentro de los siguientes diez días hábiles al cierre del periodo que corresponda.

La Secretaría, a través de sus áreas competentes, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y, la toma de decisiones en materia de asignación de recursos.

Las obligaciones que a las Entidades impone esta Ley, no implican la modificación de su personalidad jurídica o el patrimonio de las mismas, por lo que las disposiciones reglamentarias y prácticas administrativas seguirán teniendo aplicación en lo que no se opongan a la presente Ley.

El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría publicará en sus páginas de internet a más tardar el 30 de Enero de 2018 lo relativo al presupuesto ciudadano.

Capítulo XII Del Seguimiento y Evaluación

Artículo 79. En concordancia con la normativa aplicable, el Poder Ejecutivo evaluará el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos, el impulso del presupuesto basado en resultados y generar la información para que los Entes Públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programas presupuestarios.

Artículo 80. Corresponde a la Secretaría la vigilancia del diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas presupuestarios para conocer, explicar y valorar, la operación, los resultados y el *impacto* de éstos, debiendo utilizarlos con fin a una mejora continua en la asignación de recursos públicos en ejercicios futuros.

Artículo 81. Los resultados de las evaluaciones emitidas a los Entes Públicos obligados, dando vista de los mismos a la Secretaría.

Artículo 82. Los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos, deberán ser expresados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, serán la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para las Dependencias y Entidades.

Artículo 83. La Secretaría verificará periódicamente el avance de los programas presupuestarios, con base en el sistema de evaluación del desempeño y al cotejo de los objetivos y metas establecidas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales.

Los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018 se establecen en los siguientes anexos:

- Anexo XXXI Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
- Anexo XXXII Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
- Anexo XXXIII Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias.
- Anexo XXXIV Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Organismos Públicos Descentralizados.

Las cédulas de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios se publican por primera ocasión, en las cuales se establece el método de cálculo con sus respectivas



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

variables y tienen la finalidad de transparentar el cumplimiento de dichas metas; las cuales serán monitoreadas y evaluadas de acuerdo a los objetivos del Plan Anual de Evaluación emitido para este ejercicio.

El seguimiento y monitoreo de los avances en las metas de los indicadores se reportará en los términos que disponga la Secretaría, y podrá ser utilizado en las evaluaciones que se realicen.

Los indicadores y/o metas establecidas podrán ser modificadas durante el primer trimestre del año para realizar mejoras, dichos ajustes se realizarán de acuerdo a la información obtenida mediante el monitoreo y evaluaciones.

Artículo 84. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios con una población específica a atender, deberán relacionarla en un Padrón de Beneficiarios; además, el último día hábil del mes de febrero se deberá remitir dicha información a la Secretaría y a la Contraloría, esta última, deberá de realizar la confronta de los padrones para identificar duplicidades entre programas de distintas Dependencias y Entidades, y emitir las acciones correctivas en su caso.

Artículo 85. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios deberán de instrumentar y cumplir con las prevenciones siguientes:

- I. Continuar, a la entrada en vigor de la presente Ley, las tareas de la Secretaría cuyas funciones se encuentran orientadas a la consolidación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la dependencia o entidad respectiva, conforme a los lineamientos de la normativa que le corresponde.
- II. Proseguir con la capacitación y especialización de los servidores públicos involucrados en las tareas de planeación y coordinación de los Programas presupuestarios, así como de programación y presupuesto, a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las directrices emitidas por la Secretaría.
- III. Publicar, bajo su más estricta responsabilidad, en el portal de transparencia las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios, las fichas técnicas de los indicadores y la medición periódica que resulte de su aplicación, y en su caso, los resultados de la evaluación.
- IV. Mejorar y mantener actualizadas las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas; así como, las fichas técnicas de los indicadores, con el propósito de garantizar que la información generada por el seguimiento de los Programas presupuestarios sea de utilidad para la toma de decisiones.
- V. Establecer los planes de acción para formular las Matrices de Indicadores para Resultados que permitan incorporar gradualmente el total de los Programas presupuestarios bajo su responsabilidad.
- VI. Con base en las Matrices de Indicadores para Resultados diseñadas, establecer metas y sus respectivos Indicadores de Desempeño a fin de incorporarlos a sus Programas presupuestarios, conforme a las normas y lineamientos que establezca la Secretaría.
- VII. Las demás que de manera complementaria disponga la Secretaría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de enero de 2018 y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año, y será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría adecuará las remuneraciones nominales y adicionales previstas en el artículo 34 de la presente Ley, de conformidad con los incrementos salariales y las deducciones fiscales que procedan y se apliquen a las mismas percepciones durante el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionara, promulgara y dispondrá se publique, circule y observe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA



Anexos de la Ley de Egresos

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo I

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	31,648,675,561
Servicios Personales	11,857,985,319
Materiales y Suministros	335,075,662
Servicios Generales	642,355,652
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,449,019,686
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,168,053
Inversión Pública	2,768,340,372
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	4,524,448,748
Deuda Pública	1,028,282,069

Clasificador por Objeto del Gasto
(Capítulo-Concepto-Partida)

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
Total	31,648,675,561
Servicios Personales	11,857,985,319
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,559,704,128
Sueldos Base al Personal Permanente	5,557,304,128
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	2,400,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	60,207,354
Honorarios Asimilables a Salarios	54,310,224
Sueldos Base al Personal Eventual	5,897,130
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,859,141,360
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	133,899,329
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1,608,169,217
Compensaciones	103,572,814
Horas Extraordinarias	3,100,000
Honorarios Especiales	10,400,000
Seguridad Social	1,207,309,505
Aportaciones de Seguridad Social	466,181,380
Aportaciones a Fondos de Vivienda	205,351,888
Aportaciones al Sistema para el Retiro	411,303,451
Aportaciones para Seguros	124,472,786
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,559,517,614
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	34,237,697
Indemnizaciones	43,021,520
Prestaciones y Haberes de Retiro	24,473,814
Prestaciones Contractuales	702,085,281
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	755,699,302
Previsiones	389,606,871
Previsiones de Carácter Laboral Económica y de Seguridad Social	389,606,871
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,222,498,487
Estímulos	1,222,498,487
Materiales y Suministros	335,075,662
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	98,773,800
Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	20,362,611
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,600,262
Material Estadístico y Geográfico	2,520
Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,942,120
Material Impreso e Información Digital	1,840,764
Material de Limpieza	6,929,723
Materiales y Útiles de Enseñanza	24,611,728
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	22,484,072
Alimentos y Utensilios	98,799,186
Productos Alimenticios para Personas	98,285,731
Productos Alimenticios para Animales	140,592
Utensilios para el Servicio de Alimentación	372,863
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	227,625
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	188,425
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	31,200
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	8,000

Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,675,944
Productos Minerales no Metálicos	267,483
Cemento y Productos de Concreto	498,398
Cal, Yeso y Productos de Yeso	270,414
Madera y Productos de Madera	614,824
Vidrio y Productos de Vidrio	826,940
Material Eléctrico y Electrónico	2,736,644
Artículos Metálicos para la Construcción	1,453,068
Materiales Complementarios	441,885
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,566,288
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,518,141
Productos Químicos Básicos	0
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	119,197
Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,234,738
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,074,972
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	1,934,070
Fibras Sintéticas, Hules Plásticos y Derivados	127,464
Otros Productos Químicos	27,700
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	109,009,489
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	109,009,489
Carbón y sus Derivados	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,488,823
Vestuario y Uniformes	4,378,250
Prendas de Seguridad y Protección Personal	158,736
Artículos Deportivos	1,281,660
Productos Textiles	86,520
Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	583,657
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,582,654
Herramientas Menores	723,947
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	418,672
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa	29,106
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,362,483
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,200
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	799,426
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	160,080
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	87,740
Servicios Generales	642,355,652
Servicios Básicos	138,405,687
Energía Eléctrica	90,717,813
Gas	6,384,360
Agua	9,829,883
Telefonía Tradicional	7,008,417
Telefonía Celular	2,322,816
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	97,202
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	16,872,376
Servicios Postales y Telegráficos	4,740,087
Servicios Integrales y Otros Servicios	432,733
Servicios de Arrendamiento	97,883,002
Arrendamiento de Terrenos	41,760
Arrendamiento de Edificios	30,555,341
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa	2,688,200

Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
Arrendamiento de Equipo de Transporte	18,841,681
Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	49,524
Arrendamiento de Activos Intangibles	2,235,095
Arrendamiento Financiero	40,486,122
Otros Arrendamientos	2,985,279
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	117,009,656
Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	25,528,930
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	304,800
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	56,314,489
Servicios de Capacitación	8,908,359
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	10,723,817
Servicios de Protección y Seguridad	36,000
Servicios de Vigilancia	12,581,625
Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales	2,611,636
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	110,779,283
Servicios Financieros y Bancarios	81,947,085
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	12,549,376
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	11,283,845
Almacenaje, Envase y Embalaje	58,200
Fletes y Maniobras	4,939,397
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	1,380
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	55,705,494
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	8,182,089
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	606,043
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,775,795
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	34,639,890
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	5,573,511
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,457,694
Servicios de Jardinería y Fumigación	1,464,472
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,471,834
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	41,839,585
Difusión por Radio Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	24,200
Servicios de Creatividad Preproducción y Producción de Publicidad Excepto Internet	2,896,302
Servicios de Revelado de Fotografías	150,816
Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	95,000
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	1,257,389
Otros Servicios de Información	4,208,542
Servicios de Traslado y Viáticos	40,533,288
Pasajes Aéreos	11,956,092
Pasajes Terrestres	7,487,754
Viáticos en el País	18,608,217
Viáticos en el Extranjero	1,320,930
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	6,000
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	1,154,295
Servicios Oficiales	8,758,106
Gastos de Ceremonial	675,911
Gastos de Orden Social y Cultural	3,519,096
Congresos y Convenciones	2,894,689
Exposiciones	13,938
Gastos de Representación	1,654,472
Otros Servicios Generales	22,809,302

Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
Servicios Funerarios y de Cementerios	6,726,806
Impuestos y Derechos	4,309,055
Penas Multas Accesorios y Actualizaciones	36,820
Otros Gastos por Responsabilidades	11,498,009
Otros Servicios Generales	238,612
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,449,019,686
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,291,606,562
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	236,003,270
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	427,700,529
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1,861,540,775
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	5,766,361,988
Transferencias al Resto del Sector Público	90,282,806
Transferencias al Resto del Sector Público	44,448,187
Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	45,834,619
Subsidios y Subvenciones	689,880,664
Otros Subsidios	689,880,664
Ayudas Sociales	376,529,152
Ayudas Sociales a Personas	218,286,959
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	50,989,200
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	35,460,745
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	12,208,000
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	22,084,248
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	37,500,000
Pensiones y Jubilaciones	34,587,720
Pensiones	31,857,720
Otras Pensiones y Jubilaciones	2,730,000
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos	576,132,782
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	576,132,782
Transferencias a la Seguridad Social	390,000,000
Transferencias por Obligación de Ley	390,000,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,168,053
Mobiliario y Equipo de Administración	10,270,988
Muebles de Oficina y Estantería	4,692,136
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	50,000
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	5,350,533
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	178,319
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	673,228
Equipos y Aparatos Audiovisuales	50,000
Cámaras Fotográficas y de Video	137,128
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	486,100
Vehículos y Equipo de Transporte	22,627,076
Automóviles y Equipo Terrestre	22,627,076
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	65,696
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	61,500
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	500
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0
Herramientas y Maquinas-Herramienta	3,696
Otros Equipos	0
Activos Intangibles	9,531,065
Software	100,000

Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
Licencias Informáticas e Intelectuales	9,431,065
Inversión Pública	2,768,340,372
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,768,340,372
Edificación habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	121,975,382
Construcción de obras para el abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	39,000,000
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2,117,862,337
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	409,954,141
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	79,548,512
Obra Pública en Bienes Propios	0
Edificación habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	0
Construcción de obras para el abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	0
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
Compra de Títulos Y Valores	0
Bonos	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0
Otros Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0

Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos Al Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos Al Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos Al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Concesión de Préstamos Al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
Concesión de Préstamos Al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	4,524,448,748
Participaciones	2,554,652,320
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2,554,652,320
Aportaciones	1,969,796,428
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	1,969,796,428
Deuda Pública	1,028,282,069
Amortización de la Deuda Pública	47,029,606
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	47,029,606
Intereses de la Deuda Pública Interna	546,252,463
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	546,252,463
Costo por Coberturas	105,000,000
Costo por Coberturas	105,000,000
Gastos de Ejercicios Anteriores	330,000,000
Adefas	330,000,000

Clasificación Administrativa

Anexo II

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	31,648,675,561
Poder Ejecutivo	15,062,103,300
Poder Legislativo	236,003,270
Poder Judicial	427,700,529
Organismos Autónomos	1,861,540,775
Otras Entidades Paraestatales y organismos	14,061,327,687

Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	Importe
Total	31,648,675,561
Poder Legislativo	236,003,270
Junta de Gobierno y Coordinación Política	3,991,050
Cámara de Diputados	126,476,637
Secretaría General	60,973,383
Entidad de Auditoría Superior del Estado	44,562,200
Poder Judicial	427,700,529
Tribunal Superior de Justicia	413,497,844
Tribunal de Menores Infractores	14,202,685
Organismos Autónomos	1,861,540,775
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,509,521,705
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	251,780,050
Comisión Estatal de Derechos Humanos	24,946,608
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	15,251,475
Tribunal Electoral del Estado de Durango	30,791,151
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango	12,720,943
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	16,528,843
Poder Ejecutivo	21,794,598,070
Administración Pública Central	15,062,103,300
Despacho del Ejecutivo	967,116
Secretaría General de Gobierno	151,723,619
Secretaría de Finanzas y de Administración	432,591,277
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	2,321,265,828
Secretaría de Desarrollo Económico	52,531,233
Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	127,916,868
Secretaría de Educación	10,357,381,919
Secretaría de Contraloría	44,841,038
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	101,232,527
Secretaría de Seguridad Pública	623,147,891
Secretaría de Desarrollo Social	120,481,166
Fiscalía General del Estado	483,233,083
Secretaría de Turismo	18,700,157
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	39,270,918
Organismos Auxiliares	186,818,660
Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo	6,342,494,770
Sector Gobierno	276,356,155
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	242,004,658
Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango	4,030,350
Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias	17,236,923
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	13,084,224
Sector Finanzas	131,170,094
Fondo de Promoción Desarrollo Empresarial	98,110,018
Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje	6,922,764
Fondo Metropolitano	0
Fondo para Becas y Apoyos Chelito Zamora	500,000
Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	25,637,312
Sector Obras Públicas	681,097,378
Comisión de Aguas del Estado de Durango	363,665,861
Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	317,431,517
Sector Desarrollo Económico	26,250,435
Fondo de Fomento Económico	18,000,000
Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario	8,250,435

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	Importe
Sector Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	390,600,000
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango	390,600,000
Sector Salud	3,271,107,427
Servicios de Salud del Estado	2,295,066,390
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	370,595,703
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	605,445,334
Sector Educación	1,406,310,717
Fideicomiso Escuelas de Calidad	8,000,000
Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Estudios Superiores (Manutención)	25,000,000
Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Durango	4,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	189,365,607
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	6,235,545
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	56,407,401
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	41,252,386
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	72,671,327
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	21,378,719
Instituto Tecnológico Superior de la Región de Los Llanos	11,206,954
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	11,584,573
Instituto de Cultura del Estado de Durango	58,735,146
Sistema Estatal de Telesecundarias	774,134,982
Universidad Pedagógica de Durango	43,339,769
Universidad Politécnica de Durango	14,150,471
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	13,116,037
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2,403,184
Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro	3,828,266
Universidad Tecnológica de Durango	18,274,031
Universidad Tecnológica de La Laguna	7,308,416
Universidad Tecnológica de El Mezquital	1,500,435
Bebeleche Museo Interactivo de Durango	10,411,860
Universidad Tecnológica de Poanas	4,087,060
Universidad Politécnica de Cuencamé	4,914,489
Universidad Tecnológica de Rodeo	3,004,059
Sector Contraloría	12,998,710
Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango	12,998,710
Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente	25,000,000
Fideicomiso Programa Desarrollo Forestal	25,000,000
Sector Desarrollo Social	91,162,337
Instituto Duranguense de la Juventud	6,160,139
Instituto Estatal de las Mujeres	10,029,573
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	74,972,625
Sector Turismo	30,441,517
Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	30,441,517
Instituciones Publicas de Seguridad Social	390,000,000
Sector Finanzas	390,000,000
Dirección de Pensiones del Estado de Durango	390,000,000
Erogaciones Generales	7,328,832,917
Erogaciones No Sectorizables	1,315,410,649
Participaciones a Municipios	2,554,652,320
Aportaciones a Municipios	1,969,796,428
Provisiones Económicas	131,005,667
Deuda Pública	698,282,069
Adefas	330,000,000
Programas y Proyectos de Inversión	329,685,784

Clasificador Funcional del Gasto

Anexo III

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	31,648,675,561
Gobierno	3,959,418,736
Desarrollo Social	18,864,508,913
Desarrollo Económico	3,272,017,095
Otras no clasificadas en funciones anteriores	5,552,730,817

Clasificador Funcional del Gasto

(Finalidad-Función-Subfunción)

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	31,648,675,561
Gobierno	3,959,418,736
Legislación	236,003,270
Legislación	191,441,070
Fiscalización	44,562,200
Justicia	1,055,942,519
Impartición de Justicia	515,261,750
Procuración de Justicia	307,619,992
Reclusión y Readaptación Social	203,021,261
Derechos Humanos	30,039,516
Coordinación de la Política de Gobierno	620,920,025
Gubernatura	175,698,032
Política Interior	91,821,006
Función Publica	70,330,690
Asuntos Jurídicos	12,605,517
Organización de Procesos Electorales	251,780,050
Población	2,280,139
Otros	16,404,591
Relaciones Exteriores	23,214,657
Relaciones Exteriores	23,214,657
Asuntos Financieros y Hacendarios	755,570,910
Asuntos Financieros	49,112,608
Asuntos Hacendarios	706,458,302
Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	999,908,256
Policía	718,929,465
Protección Civil	19,976,051
Otros Asuntos de Orden Publico y Seguridad	18,998,082
Sistema Nacional de Seguridad Publica	242,004,658
Otros Servicios Generales	267,859,099
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	59,258,012
Servicios Estadísticos	1,543,702
Servicios de Comunicación y Medios	20,869,644
Acceso a la Información Publica Gubernamental	15,481,476
Otros	170,706,265
Desarrollo Social	18,864,508,913
Protección Ambiental	297,483,866
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	18,150,525
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	146,696,168
Reducción de la Contaminación	17,339,690
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	77,246,622
Otros de Protección Ambiental	38,050,861
Vivienda y Servicios a la Comunidad	890,115,606

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Urbanización	327,971,401
Desarrollo Comunitario	67,845,167
Abastecimiento de Agua	146,450,236
Vivienda	133,162,775
Desarrollo Regional	214,686,027
Salud	2,948,610,958
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	60,694,526
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	71,442,209
Generación de Recursos para la Salud	35,210,853
Rectoría del Sistema de Salud	1,378,863,599
Protección Social en Salud	1,402,399,771
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	175,020,127
Deporte y Recreación	52,927,783
Cultura	122,092,344
Educación	13,616,100,160
Educación Básica	10,868,632,897
Educación Media Superior	391,322,595
Educación Superior	2,279,323,291
Posgrado	3,339,769
Educación para Adultos	72,671,327
Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	810,281
Protección Social	918,188,416
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	403,000,000
Familia e Hijos	315,836,792
Desempleo	24,000,000
Alimentación y Nutrición	6,661,855
Apoyo Social para la Vida	0
Indígenas	9,939,792
Otros Grupos Vulnerables	41,006,883
Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	117,743,094
Otros Asuntos Sociales	18,989,780
Otros Asuntos Sociales	18,989,780
Desarrollo Económico	3,272,017,095
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	452,890,568
Asuntos Económicos y Comerciales en General	234,399,159
Asuntos Laborales Generales	218,491,409
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	644,581,986
Agropecuaria	511,599,320
Silvicultura	41,300,018
Agroindustrial	6,917,548
Hidroagrícola	84,765,100
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
Minería, Manufacturas y Construcción	85,704,453
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales.	573,026
Manufacturas	20,000,000
Construcción	65,131,427

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Transporte	1,783,300,399
Transporte por Carretera	1,715,765,940
Otros Relacionados con Transporte	67,534,459
Turismo	204,622,367
Turismo	204,622,367
Ciencia, Tecnología e Innovación	100,917,322
Investigación Científica	6,235,545
Desarrollo Tecnológico	4,000,000
Innovación	90,681,777
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	5,552,730,817
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	698,282,069
Deuda Publica Interna	698,282,069
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,524,448,748
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	2,554,652,320
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	1,969,796,428
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	330,000,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	330,000,000

Clasificador por Tipo de Gasto

Anexo IV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	31,648,675,561
Gasto Corriente	21,376,581,894
Gasto de Capital	6,263,759,097
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,028,282,069
Pensiones y Jubilaciones	425,400,181
Participaciones	2,554,652,320

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Anexo V

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	Importe
Total	31,648,675,561
Ingresos Propios	2,613,375,562
Recursos Fiscales Estatales	2,613,375,562
Ingresos Propios	56,000,000
Ingresos Propios	56,000,000
Participaciones	11,618,076,118
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	11,618,076,118
Ramo 33	13,224,146,502
Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	7,582,049,506
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,160,125,581
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)(FISE)	125,466,005
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)(FISM)	909,608,080
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	1,060,188,348
Fondo de Aportaciones para la Asistencia Social (FAM)	159,831,950
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Basica (FAM)	158,938,411
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Superior (FAM)	128,375,688
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM)	9,603,869
Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica (FAETA)	40,068,287
Fondo de Aportaciones para la Educacion Adultos (FAETA)	61,692,092
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica (FASP)	184,284,945
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	643,913,740
Convenios	4,137,077,379
Recursos Ramo 08 SAGARPA	245,600,000
Recursos Ramo 09 SCT	1,566,170,158
Recursos Ramo 11 SEP	1,300,789,531
Recursos Ramo 12 SALUD	486,558,753
Recursos Ramo 16 SEMARNAT	224,190,468
Recursos Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas	309,148,469
Ramo 48 Cultura	4,620,000

Clasificación Programática

Anexo VI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Programática	Importe
Total	31,648,675,561
Programa de Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente	3,688,103,686
Sujetos a Reglas de Operación	618,657,648
Otros Subsidios	3,069,446,038
Desempeño de las Funciones	10,695,626,369
Prestación de Servicios Públicos	7,478,107,970
Promoción y Fomento	332,539,367
Regulación y Supervisión	530,739,197
Proyectos de Inversión	2,276,555,228
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Publicas	47,427,295
Específicos	30,257,312
Administrativos y de Apoyo	110,651,435
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	4,886,775
Apoyo a la Función Publica y al Mejoramiento de la Gestión	105,764,660
Compromisos	53,500,000
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	41,000,000
Desastres Naturales	12,500,000
Obligaciones	220,640,575
Pensiones y Jubilaciones	32,670,181
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	187,970,394
Programas de Gasto Federalizado	13,224,146,502
Gasto Federalizado	13,224,146,502
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2,554,652,320
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2,554,652,320
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	771,354,674
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	771,354,674
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	330,000,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	330,000,000

Prioridades de Gasto



Anexo VII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Prioridades de Gasto
Educación
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
Salud
Transporte
Vivienda y Servicios a la Comunidad
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Justicia
Asuntos Financieros y Hacendarios
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
Protección Social
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Coordinación de la Política de Gobierno
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Protección Ambiental
Otros Servicios Generales
Legislación
Turismo
Ciencia, Tecnología e Innovación
Minería, Manufacturas y Construcción
Otros Asuntos Sociales
Relaciones Exteriores
Combustibles y Energía
Comunicaciones
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Programas y Proyectos



Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Programas y Proyectos
Transparencia y Rendición de Cuentas
Prevención de la Corrupción, Transparencia y Ética del Servidor Público
Prevención de Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de Transparencia y Rendición de Cuentas
Fiscalización Superior
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia, Mediante el Aumento de la Credibilidad, la Confianza Ciudadana y la Transparencia de la Función Pública
Gobierno Eficiente, Moderno y de Calidad
Ingresos Estatales Fortalecidos
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Gestión de Insumos, Bienes y Servicios para la Administración Pública Centralizada
Defensa y Asesoría Jurídica, Administrativa y Fiscal
Programa para la Coordinación de Entidades Paraestatales
Fortalecimiento Institucional a Través de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Sistema de Pensiones
Contribuir a la Mejora de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios Mediante Información Confiable y Funcional para la Toma de Decisiones
Gobernabilidad y Democracia
Programa de Gobernabilidad y Consensos
Programa de Modernización Administrativa
Programa del Transporte Público
Orientación de Políticas, Planes, Programas y Acciones de la Administración Pública
Programa de Fortalecimiento Municipal
Democracia Participativa, entre Sociedad y Partidos Políticos
Impartición de Justicia Electoral
Generación de un Escenario Optimo para la Gobernabilidad y Legislación
Gobierno con Sentido Humano y Social
Desarrollo Social con Inclusión y Equidad
Información para la Inclusión y Equidad de la Población
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Asistencia Social
Programa Integral de Alimentación
Programa de Mejoramiento de Vivienda
Programa de Emprendimiento Social
Programa de Uniformes Escolares
Programa de Rehabilitación y Apoyos Asistenciales
Programa de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y la Familia
Programa de Atención al Desarrollo Familiar y Humano
Programa de Atención al Desarrollo de la Comunidad
Eficiencia Administrativa
Programa para la Inclusión y el Desarrollo Integral de las y los Jóvenes de Durango
Durango Incluyente para Todos
Establecer las Políticas Públicas para los Migrantes y sus Familias, a fin de garantizar su Desarrollo Humano con Dignidad, Particularmente, de Aquellos en Condición de Vulnerabilidad

Programas y Proyectos
Bienestar Social para el Desarrollo
Educación de Calidad con Inclusión y Equidad
Fomentar el Deporte para un Desarrollo Equilibrado, Saludable y Competitivo de la Población
Mejoramiento y Modernización de la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas
Servicios de Salud de Durango
Régimen de Seguro Social
Atención al Alumno de Educación Media Superior
Fortalecimiento, Desarrollo y Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Educación Profesional Técnica
Programa de Formación de Bachilleres con Una Educación de Calidad y un Enfoque Bivalente e Integral
Disminución del Rezago Educativo
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica
Educación de Nivel Superior
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango
Programa Estatal Anual de Cultura
Sistema Estatal de Telesecundaria
Formación de Profesionales de la Educación
Formación Profesional con Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad de Género
Fomento a la Investigación, Científica y Tecnológica y Divulgación del Conocimiento
Estudiantes con Alto Nivel de Aprovechamiento
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Norte de Durango
Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño
Programa de Educación Superior de Calidad de la UTLD
Crecimiento Económico de la Región del Mezquital Mediante la Formación Educativa y Emprendedurismo
Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte y Cultura
Educación de Nivel Superior
Educación de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos
Contribuir a Asegurar Mayor Cobertura, Inclusión y Equidad Educativa entre todos los grupos de la Población para la Construcción de una Sociedad mas Justa Mediante la Prestación de los Servicios de Educación Media Superior y Superior Demandado
Vivienda y Servicios que Brindan Calidad de Vida
Programa de Vivienda Digna
Proagua
Estado de Derecho
Seguridad Pública y Prevención del Delito
Seguridad con Enfoque Ciudadano
Gestión Pública Efectiva
Prevención del Delito con Participación Ciudadana
Procuración de Justicia
Atención Integral a Víctimas
Procuración de Justicia
Gestión de Aportaciones para la Seguridad Pública
La Sociedad cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado
La Sociedad convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos
Reinserción Social
Modernización del Sistema Penitenciario Estatal
Protección Civil

Programas y Proyectos
Programa de Protección Civil
Desarrollo con Equidad
Desarrollo Económico y Empleo
Desarrollo Económico y Empleo
Programa de Apoyo al Empleo
Fortalecimiento de la Gestión Estratégica
Atracción de Eventos de Carácter Local, Nacional e Internacional
Turismo y Cinematografía
Desarrollo Turístico
Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango
Infraestructura para el Desarrollo
Infraestructura Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango
Campo Competitivo
Concurrencia con las Entidades Federativas
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Impulso a Proyectos para el Fomento, Protección, Restauración y Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Protección del Medio Ambiente y Acciones para la Mitigación del Cambio Climático

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas (Líneas de Accion).

Anexo X

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas (Líneas de Acción)

Eje 1. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Prevención de la corrupción, transparencia y ética del servidor público

1. Prevenir y combatir la corrupción.

-)] Consolidar el sistema anticorrupción en el Estado.
-)] Revisar que la recaudación, administración y ejercicio de recursos se lleven a cabo de acuerdo a los objetivos y la normativa correspondiente.

2. Incentivar la participación de la sociedad a través de la Contraloría Social. Impulsar una transparencia proactiva y garantizar el acceso a la información pública.

-)] Fortalecer los esquemas de concentración y difusión de la información pública.

3. Impulsar la cultura ética y de legalidad entre los servidores públicos del Estado.

-)] Desarrollar las bases y procedimientos que permitan la adopción de los principios éticos y de legalidad.

Gobierno eficiente, moderno y de calidad

4. Fortalecer los ingresos estatales impulsando el desarrollo económico y el bienestar de los habitantes del Estado.

-)] Incremento de los ingresos propios.
-)] Incremento de los ingresos coordinados por medio de la fiscalización. Incrementar el control del estatus de los créditos fiscales para su recuperación. Direcccionar la fiscalización a los sectores de contribuyentes que realizan conductas tendentes a la evasión y elusión de impuestos.
-)] Regularización de Fondos Legales.
-)] Manejo responsable de la deuda pública.

5. Fomentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos orientándolos al logro de resultados.

-)] Ejercer los recursos públicos en forma eficiente y eficaz.
-)] Consolidar la implantación de la Gestión para Resultados.

6. Optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales a fin de mejorar los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía.

-)] Fortalecer los procesos y profesionalizar a los servidores públicos a fin de consolidar su desempeño.
-)] Gestionar oportunamente los insumos, bienes y servicios para mejorar la operación de la Administración Pública Estatal.
-)] **Facilitar el acceso y mejorar los servicios a la ciudadanía, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).**

-)] Desarrollar proyectos de Tecnología de la Información y Comunicación.
-)] Incentivar la participación de la sociedad duranguense mediante mecanismos de colaboración a través del uso de la tecnología.
-)] Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que el gobierno presta a la ciudadanía.

7. Asegurar esquemas de seguridad social que garantice una vida digna de las personas incorporadas al Sistema de Pensiones.

-)] Establecer criterios y políticas que garanticen la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

Gobernabilidad y democracia

8. Fortalecer la gobernabilidad y garantizar la estabilidad social.

-)] Construir consensos con los diversos sectores sociales y fuerzas políticas. Fortalecer las relaciones de coordinación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los organismos con autonomía constitucional en un ámbito de respeto y consenso para el desarrollo del Estado.

9. Brindar servicios registrales con calidad y oportunidad a la población.

-)] Modernizar los trámites y servicios registrales que garanticen la certeza jurídica de las personas.
-)] Consolidar una política de población que propicie un crecimiento ordenado y equilibrado.

10. Impulsar el desarrollo municipal y regional.

-)] Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios.
-)] Consolidar el diálogo y la coordinación con los municipios.

11. Reformar el marco jurídico del Estado acorde con el contexto socioeconómico actual.

-)] Actualizar las leyes y normas para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública.

12. Democracia participativa como proceso del fortalecimiento institucional.

-)] Fortalecer la democracia para impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Eje 2. Gobierno con Sentido Humano y Social.

Desarrollo social con inclusión y equidad

1. Apoyar el desarrollo de grupos vulnerables generando condiciones y oportunidades de acceso a bienes y servicios.

-)] Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en favor de los grupos vulnerables.
-)] Facilitar la incorporación de grupos vulnerables a actividades productivas y culturales para mejorar su desarrollo.

- ✓ Brindar apoyo asistencial a las personas vulneradas o en situación de pobreza extrema.
- ✓ Reducir los rezagos de los servicios básicos y de espacios públicos en beneficio de las comunidades con mayor población vulnerable.

2. Contribuir al desarrollo integral de las comunidades con mayores carencias sociales.

-) Fomentar el desarrollo comunitario mediante el incremento de obras de infraestructura social y de vías de comunicación para la cohesión social.
-) Mejorar la calidad y espacios de la vivienda en las poblaciones en pobreza extrema, rezago social y/o vulnerabilidad.

3. Mejorar el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, potenciando el desarrollo de grupos vulnerables.

-) Facilitar el acceso a alimentos y productos de la canasta básica a un bajo costo a personas con carencia alimentaria.
-) Implementar acciones de asistencia alimentaria, a fin de garantizar una alimentación correcta y suficiente en la población.
-) Fomentar en la sociedad la cultura de solidaridad con aquellas personas que se encuentran en carencia alimentaria.
-) Implementar herramientas para el impulso de proyectos productivos autosustentables que generen el desarrollo familiar y comunitario.

4. Brindar protección integral a las Niñas, Niños y Adolescentes.

-)] Difundir y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones de prevención.
-)] Fortalecer los mecanismos legales y psicológicos para la protección de la población que han visto vulnerados sus derechos individuales.

5. Rehabilitación e inclusión social para todos.

-)] Brindar servicios médicos, rehabilitatorios y de alta especialidad a población vulnerable.
-)] Fortalecer la acción institucional y social para la protección y atención de los adultos mayores.

6. Fortalecer el desarrollo y calidad de vida de las familias.

- J) Promoción del desarrollo y la protección integral de la familia a través de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

7. Adoptar y reforzar las políticas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

- ✓ Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- ✓ Impulsar el empoderamiento de las mujeres a fin de fortalecer su participación en el desarrollo del Estado.
- ✓ Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación a las mujeres.

8. Contribuir a la inclusión y al desarrollo integral de los jóvenes.

- J Construcción, rehabilitación y equipamiento de hospitales, unidades médicas y Centros de Salud en el Estado.

16. Ofrecer el servicio educativo con calidad.

- ✓ Mejora continua de las estructuras y procesos educativos.
- ✓ Atender las necesidades educativas del niño migrante e indígena en sus lugares de residencia.
- ✓ Mejorar la atención a las madres jóvenes para que continúen sus estudios y propiciar la igualdad de género.
- ✓ Incentivar la integración y participación de los alumnos, padres de familia y maestros para mejorar la convivencia escolar y familiar.
- ✓ Apoyar e incentivar a los jóvenes para que continúen sus estudios y mejoren su rendimiento académico.

17. Mejorar la infraestructura y equipamiento escolar.

- J Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los centros educativos en todos los tipos y modalidades.

18. Administración eficiente de los recursos humanos.

- ✓ Diseñar procesos claros en la gestión de personal en las instancias correspondientes.
- ✓ Sistematizar la capacitación continua del personal.
- ✓ Desarrollar una plataforma única de recursos humanos.

19. Ampliar las oportunidades de acceso a la cultura, como un medio para el desarrollo integral.

- ✓ Ampliar y mejorar la infraestructura cultural.
- ✓ Fortalecer la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales del Estado.
- ✓ Estudiar, preservar y difundir el patrimonio cultural, reconociendo la diversidad cultural como fuente de innovación, creatividad y desarrollo.
- ✓ Fortalecer el respeto, el aprecio y revaloración de las expresiones culturales populares e indígenas del Estado.
- ✓ Promover el desarrollo de la creatividad en los campos de arte digital, multimedia, diseño y comunicación.

20. Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como palanca para el desarrollo económico y el bienestar social.

- ✓ Conformar redes de investigación que permitan detonar el desarrollo científico y tecnológico.
- ✓ Incrementar los posgrados inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.
- ✓ Incentivar actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI).
- ✓ Fomentar la cultura de Investigación y Desarrollo en el sector privado. Incrementar el monto para proyectos a través del Programa de Estímulos a la Innovación.

21. Fomentar el deporte social.

-) Impulsar la activación física estatal.

-)] Impulsar el deporte de las personas con discapacidad.
-)] Coordinar todos los organismos, municipios, ligas y asociaciones. Crear el padrón estatal de ligas y asociaciones.

22. Incrementar la formación y participación de deportistas de alto rendimiento.

-) Formación de atletas de alto rendimiento.
-) Mejorar la coordinación interinstitucional para facilitar la participación de deportistas en competencias.

23. Impulsar y mantener el desarrollo programado de infraestructura deportiva.

- ✓ Impulso a la infraestructura deportiva.
- ✓ Desarrollar e implementar un modelo de fortalecimiento de unidades deportivas.

Vivienda y servicios que brindan calidad de vida

24. Promover un desarrollo urbano sustentable y un ordenamiento territorial en beneficio de la ciudadanía.

- J Adoptar la sustentabilidad como criterio integral para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
- J Ordenar el desarrollo territorial y el crecimiento urbano sustentable.

25. Impulsar la generación y aplicación de nuevas tecnologías para la construcción de viviendas.

- J Promover la utilización de nuevos esquemas de construcción y de nuevos materiales.
- J Lograr que la población utilice nuevos materiales adecuados y sustentables de construcción que mejoren su calidad de vida.

26. Establecer y promover una adecuada oferta financiera y de nuevos productos a la población con necesidades de soluciones de vivienda.

- J) Impulsar mecanismos que faciliten el otorgamiento de financiamiento para soluciones habitacionales.

27. Disminuir el rezago de regularización de la tenencia de la propiedad que existe en la entidad.

- Regularizar los asentamientos humanos y dar certeza jurídica de la tenencia de la tierra.

28. Impulsar y promover la adquisición de Reserva Territorial.

-) Constituir la reserva territorial necesaria para construir la vivienda que la población requiere.

29. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y fomentar su buen uso.

-) Coordinar con las diferentes instituciones de la Administración Pública, acciones en materia hidráulica.
-) Promover las fuentes alternas que garanticen la cantidad y calidad del agua. Administrar el uso de volúmenes de agua superficial provenientes de la tecnificación de los distritos de riego.

-) Difundir la cultura y buen uso del agua.

Eje 3. Estado de Derecho.

Seguridad pública y prevención del delito

1. Instrumentar un modelo integral de Seguridad Pública que garantice el Estado de Derecho, el orden y la paz social.

- 1) Fortalecer el modelo de seguridad pública desde el enfoque reactivo-preventivo, mediante la capacitación de las instituciones policiales
- 2) Modernizar las instituciones policiales para que brinden mayor confianza a la ciudadanía y garanticen el ejercicio de sus actividades de manera profesional mediante la capacitación de las instituciones policiales

2. Privilegiar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia bajo la premisa de la participación de todos los sectores sociales.

- J Fomentar la participación social en las acciones de prevención y denuncia de la violencia y la delincuencia.
- J Promover una cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos con corresponsabilidad ciudadana.

3. Consolidar los mecanismos de inteligencia e información en materia de seguridad, mediante el uso de las nuevas tecnologías.

- ✓ Impulsar el intercambio eficaz de información para la generación de inteligencia policial.
- ✓ Modernizar los sistemas de seguridad con infraestructura y tecnología de vanguardia.

Procuración de justicia

4. Gestión de nuevos modelos de atención e investigación que garanticen la procuración de justicia.

- J) Mejorar el sistema de procuración de justicia, mediante la implementación de procedimientos que efficienten la investigación de los delitos.
- J) Enriquecer y aprovechar las bases de datos delictivas, impulsando sistemas de información criminal especializados.

5. Capacitación profesional con sentido humano para la procuración de la justicia.

- Garantizar el perfil y la formación académica permanente de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia con sentido humano y calidad del servicio.

6. Cultura de respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

- J) Establecer una cultura orientada al respeto de los derechos humanos como condición indispensable del servicio público.

7. Equipamiento e infraestructura para mejorar la procuración de justicia.

- J) Garantizar el crecimiento en infraestructura e instalaciones que dignifiquen la imagen institucional y brinden un ambiente de cordialidad y confianza a servidores públicos y ciudadanos.

Reinserción social

8. Modernizar el sistema penitenciario para lograr una efectiva reinserción social y productiva de los internos.

-) Implementar un programa integral de reinserción social con respeto a los Derechos Humanos.
-) Ampliar la infraestructura, equipamiento y tecnología del Sistema Penitenciario, así como reforzar la profesionalización del personal.

Protección civil

9. Conformar un sistema integral de protección civil que garantice la prevención y el auxilio de la población.

-) Diseñar acciones preventivas y reactivas que permitan atender emergencias y agilizar la reconstrucción de infraestructura dañada ante la llegada de fenómenos naturales.

Eje 4. Desarrollo con Equidad.

Desarrollo económico y empleo

1. Incrementar la competitividad del aparato productivo estatal y el atractivo del Estado como destino de inversión.

-) Fortalecer la competitividad del empresariado local agregando valor a sus productos y promover la cooperación empresarial.
-) Incentivar el mejoramiento de las capacidades de hospedaje industrial, conectividad e infraestructura.

2. Acelerar el desarrollo industrial de los sectores económicos del Estado.

-) Incentivar la industrialización de Durango mediante empresas tractoras, nacionales o extranjeras, que propicien la transferencia de conocimiento y tecnología al aparato productivo local.
-) Propiciar el uso cotidiano de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en las empresas duranguenses como acelerador de su crecimiento.

3. Impulsar la industria minera en el Estado.

-) Fortalecer la minería.

4. Fomentar un empleo de calidad para todos.

-) Procurar la armonía entre los medios de la producción para conservar la paz laboral.
-) Fomentar el aumento de la empleabilidad a través de la capacitación en el trabajo para incrementar la productividad y la vinculación con empresas.
-) Promover el trabajo digno para grupos vulnerables.

Turismo y cinematografía

5. Incrementar el desarrollo del sector turístico, mediante la promoción y la ampliación de la infraestructura.

-)] Fomentar la calidad de la promoción para coadyuvar a que el turismo se consolide como una industria del Estado.
-)] Fortalecer el cumplimiento de los estándares turísticos para mejorar el servicio que se ofrece a los visitantes.
-)] Fomentar la inversión en proyectos de infraestructura turística con opciones de financiamiento.

Infraestructura para el desarrollo

6. Contar con una infraestructura carretera moderna que coadyuve en el desarrollo económico y social.

-)] Gestionar la construcción de circuitos viales
-)] Elevar el nivel de servicio de la red de carreteras estatales mediante la conservación, reconstrucción y construcción.
-)] Mejorar el sistema de transporte público.

Campo competitivo

7. Impulsar el crecimiento económico del sector agropecuario a través de un desarrollo rural sustentable.

-)] Incrementar los niveles de producción en las unidades de producción agropecuarias
-)] Incrementar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Fortalecer la tecnificación del riego para mejorar el uso y la distribución del agua.
-)] Impulsar prácticas para la transformación y generación de valor agregado. Promover el desarrollo de clústers de agronegocios.
-)] Desarrollar políticas comerciales que beneficien a los productores.
-)] Garantizar la seguridad alimentaria en las regiones rurales.

Medio ambiente

8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad.

-)] Fomentar la conservación, restauración y aprovechamiento integral de los recursos naturales garantizando una mayor productividad y la sustentabilidad del bosque.
-)] Promover el cuidado al medio ambiente y la implementación de acciones de mitigación y adaptación que permitan hacer frente al cambio climático.
-)] Fomentar una nueva cultura forestal y del cuidado del medio ambiente. Generar en la sociedad una cultura de respeto e integración con el medio ambiente.

Proyecciones de Egresos

Anexo XI

Entidad Federativa: Durango Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	14,287,451,680	14,838,920,978	15,299,520,576	15,745,354,164	16,123,300,866	17,191,915,820
A. Servicios Personales	5,049,714,318	5,223,814,328	5,380,500,517	5,514,985,531	5,625,194,035	5,821,806,293
B. Materiales y Suministros	240,289,433	248,942,538	256,409,468	264,100,435	272,019,038	318,247,540
C. Servicios Generales	542,235,853	585,590,660	603,155,214	621,246,772	639,873,801	748,617,688
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,418,562,017	4,654,533,065	4,794,143,894	4,937,943,589	5,061,310,115	5,557,061,230
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,370,977	23,064,618	23,756,432	24,469,003	25,202,664	28,981,722
F. Inversión Pública	431,344,693	444,719,091	466,952,595	480,958,775	495,379,506	554,799,361
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,554,652,320	2,659,434,091	2,765,796,937	2,862,585,557	2,934,102,622	3,060,127,360
I. Deuda Pública	1,028,282,069	998,822,588	1,008,805,519	1,039,064,503	1,070,219,086	1,102,274,626
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	17,361,223,881	17,446,357,661	17,912,055,046	18,383,023,928	18,859,484,553	19,341,667,716
A. Servicios Personales	6,808,271,001	6,850,242,136	7,055,756,197	7,232,164,312	7,449,243,806	7,672,789,247
B. Materiales y Suministros	94,786,229	98,022,373	101,453,254	104,497,057	107,633,624	110,863,617
C. Servicios Generales	100,119,799	103,538,039	106,644,283	109,843,828	113,140,882	116,536,144
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,030,457,669	6,032,686,154	6,165,411,189	6,329,423,563	6,444,085,235	6,553,692,874
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,797,076	20,987,624	21,617,273	22,265,835	22,934,163	23,622,398
F. Inversión Pública	2,336,995,679	2,353,037,160	2,423,630,610	2,496,344,433	2,571,274,311	2,648,436,056
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,969,796,428	1,987,844,174	2,037,542,241	2,088,484,900	2,151,172,531	2,215,727,380
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	31,648,675,561	32,285,278,640	33,211,575,622	34,128,378,092	34,982,785,420	36,533,583,535

* Las cifras pueden variar por el redondeo decimal.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Anexo XII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas: Factores que generen la desviación de los recursos presupuestados o proyectados, que frecuentemente terminen representando un incremento en sus pasivos de corto y largo plazo.		
Riesgos macroeconómicos: Factores de riesgo sobre los cuales la Entidad no tiene injerencia para evitar su ocurrencia: por ejemplo, desastres naturales, disminución de transferencias federales, incremento en tasas de interés, entre otras.		
Recursos Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Ingresos Propios	Menor dinamismo de la economía estatal que desemboque en menor recaudación de Impuestos y Derechos Locales.	Diversificar las fuentes de ingresos propios, ampliando la base gravable o equiparando a los impuestos locales a la media nacional. Generar condiciones favorables para la entrada de inversión privada, para generar mayor dinamismo y mayores contribuciones.
Transferencias Federales	Recepción de menores transferencias por concepto de Participaciones Federales, derivado de una menor Recaudación Federal Participable; en parte como efecto de la terminación del programa de reemplazamiento aplicado en 2017.	Eliminación de ingresos virtuales, al hacer efectivos los generados por organismos públicos descentralizados. Fortalecimiento de la recaudación local para disminuir la dependencia fiscal vertical.
Cambios derivados de reformas o negociaciones Federales.	Incrementos en nómina derivado de negociaciones o reformas realizadas por la Federación, que afecten o generen presiones en el rubro de servicios personales pagados con ingresos de libre disposición (por ejemplo, prestaciones adicionales al magisterio federalizado-FONE). Estos incrementos podrían presionar al gasto en Servicios Personales, reduciendo el espacio fiscal en ese capítulo, acotado por las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).	Mantener comunicación constante con las dependencias federales, para anticipar choques e incrementos de nómina. Realizar las negociaciones correspondientes, en el ámbito local. Mantener un margen de holgura en el rubro de Servicios Personales, para procurar el mayor espacio fiscal posible.
Incremento de Materiales y Suministros	Incremento en el precio de las gasolinas, gas, agua y electricidad.	Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles.
Ocurrencia de Desastre Natural	Ocurrencia de desastres naturales que conlleve mayores gastos por concepto de transferencias a la población.	Generar fondos para la atención de desastres naturales conforme al art. 9 de la LDF. Contar con una póliza de seguro contra riesgos catastróficos.
Pago de Intereses	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incremento de las tasas de referencia (TIIE 28)	Adquirir coberturas de la tasa de interés, tales como CAPs o SWAPS. (Aquí, evidentemente, se pueden poner detalles relevantes de la Reestructura realizada recientemente).
Incremento de la Inflación	Incremento de costos de materiales y suministros, servicios generales e infraestructura, generado por el incremento acelerado de la inflación, de los últimos trimestres.	Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles. Pactar con proveedores precios ajustables por inflación de forma anual. Incrementar los Servicios Personales por debajo de los topes permitidos por la LDF.

Riesgos Específicos: Factores de riesgo que son asumidos por la Entidad de manera explícita (contractual).		
Recursos Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Ingresos propios	Otorgar subsidios a la población o autonomía presupuestaria a OPD's que repercutan de forma crítica en los niveles de recaudación local. Retraso en la recaudación de Ingresos Locales derivado de políticas estatales para apoyar a la población.	Evaluar los impactos presupuestarios de los subsidios otorgados a la sociedad. Centralizar las entradas y salidas de recurso local en la Secretaría de Finanzas. Actualizar, de forma periódica, calendarios de ingreso y gasto para prever presiones de liquidez. Tener disponibles líneas de factoraje financiero, para mitigar presiones de liquidez.
Mayores gastos por concepto de Servicios Personales	Incremento de gastos en servicios personales, derivados de laudos laborales. Insolvencia del Sistema de Pensiones del Estado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de un incremento de jubilaciones no anticipado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de una mayor demanda de servicios públicos estatales. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de mayores costos en nómina por la creación de nuevas estructuras/organismos/dependencias.	Adquisición de seguros y fianzas para mitigar los costos generados. Implementar medidas para incrementar las aportaciones de seguridad social. Socializar entre los trabajadores la idea de elaborar calendarios planeados de jubilaciones. Conformación de un fondo para el financiamiento de jubilaciones. Elaboración de Manuales para optimizar los recursos y lograr procesos de prestación de servicios públicos más eficientes (por ejemplo, la política de Gobierno Digital). Conforme al artículo 11 de la LDF, todo incremento de gasto deberá tener un análisis del impacto presupuestario que generará, y será acompañado por una iniciativa para aumentar ingresos o redistribución de gasto.
Terminación anticipada de contratos de Asociación Público Privada	Costos extraordinarios por terminación anticipada imputable al Estado, de Contratos de Prestación de Servicios, Arrendamientos Financieros, Arrendamientos, Adquisiciones, etc.	Establecer indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos por parte del Estado. Fijar estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados.
Costos extraordinarios en la adquisición de materiales y bienes muebles.	Incremento de costos de adquisición de materiales y bienes muebles, derivados de falta de comunicación entre dependencias.	Establecer estrategias de compras consolidadas, para evitar confusión en los planes de compra de bienes muebles e inmuebles estatales. Centralizar la compra de consumibles de mayor demanda.
Costos extraordinarios en Inversión Pública.	Incremento de costos en inversión pública por retraso en tiempos de construcción o fallas en el Plan Ejecutivo de Obra.	Elaboración de escenarios conservadores en los Planes Ejecutivos. Alineación de incentivos del constructor, para el cumplimiento de los tiempos de construcción.
Mayores Costos de la Deuda Pública.	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado de la caída de la calificación crediticia del Estado. Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado de la caída del incumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de los contratos de Financiamiento. Obligación de liquidar los Financiamientos contratados derivados de la penalización al Estado, por el incumplimiento de alguna condición. Deuda contratada por Municipios u Organismos Estatales que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Deuda Contingente (sin garantía de pago) contratada por Municipios u Organismos Estatales, que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla.	Fortalecimiento de las finanzas públicas para evitar caídas en calificación crediticia. Calificar los créditos de largo plazo, para aislar su estructura de la calificación crediticia del Estado. Establecer indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos por parte del Estado, así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos por parte del Estado, así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer, en forma conjunta con el deudor titular, indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos; así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer, en forma conjunta con el deudor titular, indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos; así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados.

Resultados de Egresos

Anexo XIII

Entidad Federativa: Durango Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2012 ¹	2013 ¹	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹	2017 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,258,502,031	12,329,940,202	12,674,300,832	13,927,105,703	13,875,877,718	15,994,767,213
A. Servicios Personales	3,708,459,639	4,416,279,292	4,709,142,028	4,719,731,157	4,554,319,052	4,597,037,412
B. Materiales y Suministros	233,479,429	270,438,829	264,342,676	279,986,666	345,572,375	439,939,123
C. Servicios Generales	529,892,218	643,268,702	574,648,619	627,986,289	603,982,758	825,939,093
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,016,545,548	3,911,971,607	3,880,028,807	4,904,122,912	5,380,633,340	6,280,202,715
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,484,031	93,981,525	145,656,654	92,121,571	83,861,041	26,180,335
F. Inversión Pública	685,892,254	899,492,754	804,830,534	856,708,741	476,701,907	644,628,345
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,629,747,728	1,770,408,832	1,928,127,359	2,023,055,491	2,220,031,349	2,530,379,144
I. Deuda Pública	385,001,184	324,098,661	367,524,155	423,392,876	210,775,896	650,461,047
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,621,815,459	13,838,566,487	16,801,592,122	18,248,292,114	18,648,350,014	18,556,463,837
A. Servicios Personales	5,670,658,752	5,769,895,422	6,079,140,170	6,589,656,903	6,699,915,844	6,574,663,285
B. Materiales y Suministros	75,459,689	111,138,802	263,009,993	201,691,885	226,212,821	216,121,304
C. Servicios Generales	126,332,588	122,194,337	185,827,752	159,659,379	260,272,765	227,535,436
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,516,265,287	5,000,260,190	7,038,453,377	7,632,246,149	7,507,835,286	7,494,975,662
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	319,322,767	124,543,772	66,734,160	31,604,598	33,371,415	11,754,572
F. Inversión Pública	543,906,149	1,244,857,521	1,577,286,404	2,026,896,579	1,925,488,279	1,990,410,205
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,366,047,510	1,461,713,027	1,586,992,494	1,602,563,825	1,670,211,824	1,826,791,620
I. Deuda Pública	3,822,717	3,963,416	4,147,772	3,972,796	325,041,781	214,211,753
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	22,880,317,490	26,168,506,689	29,475,892,954	32,175,397,817	32,524,227,732	34,551,231,050

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

* Las cifras pueden variar por el redondeo decimal.

Informe sobre Estudios Actuariales

Anexo XIV

Dirección de Pensiones del Estado de Durango Informe Sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio Definido, Contribución Definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada	20,288				
Activos	20,288				
Edad máxima	90				
Edad mínima	17				
Edad promedio	43				
Pensionados y Jubilados	3,699		88.00	799.00	
Edad máxima	90		90.00	90.00	
Edad mínima	34		18.00	17.00	
Edad promedio	63		60.93	64.49	
Beneficiarios	-				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	14				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	8%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	10.40%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.35%				
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	2%				
Edad de jubilación o pensión	56.98				
Esperanza de vida	24.21				
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al fondo de pensiones	435,740,605				
Nómina anual (sin aguinaldo)					
Activos	2,321,721,041				
Pensionados y Jubilados	585,441,954				
Beneficiarios de pensionados y jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	89,927		30,233.70	47,487.30	
Mínimo	1,064		1,745.40	595.50	
Promedio	11,463		7,040.00	7,217.29	
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	12,150,454,747		139,236,027.94	1,238,123,546.35	115,154,263.28
Generación actual	33,855,306,697		363,664,441.49	2,065,980,828.41	1,019,429,612.48
Generaciones futuras	27,624,687,740		708,160,114.80	3,918,465,809.34	3,409,216,412.47
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%					
Generación actual	2,025,500,740				
Generaciones futuras	7,139,698,716				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	2,633,150,962				
Generaciones futuras	9,281,608,330				
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	- 45,645,426,455				
Generaciones Futuras	- 19,239,223,031				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	3%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.				

Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios



Anexo XV

Entidad Federativa: Durango														
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018														
Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios														
Municipio		Fondo General	Fondo de Fiscalización	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	IEPS por Venta de Gasolina	ISAN	Fondo de Com. ISAN	Tenencias	Fondo Estatal	Fondo ISR	Total Participaciones	FAIS Municipal	Fondo FORTAMUN
01	Canatlán	28,821,866	1,799,300	14,234,453	699,106	1,294,324	445,300	70,378	498	208,513	1,098,204	48,671,942	23,329,074	19,848,542
02	Canelas	7,447,579	464,940	3,154,680	180,649	229,222	115,065	18,185	129	13,580	270,387	11,894,416	14,301,397	2,829,378
03	Coneto de Comonfort	7,434,987	464,153	3,282,338	180,344	220,952	114,871	18,155	129	10,691	2,115	11,728,735	7,530,665	2,652,353
04	Cuencamé	30,880,037	1,927,788	14,767,325	749,030	1,392,752	477,100	75,404	534	107,143	762,206	51,139,319	22,532,900	21,397,056
05	Durango	539,599,175	33,686,256	224,390,513	13,088,573	25,333,287	8,336,847	1,317,616	10,389	13,419,870	33,420,074	892,602,600	102,250,282	395,663,383
06	Simón Bolívar	11,078,065	691,584	5,443,608	268,711	427,895	171,157	27,050	192	9,066	156,978	18,274,306	13,966,951	6,108,266
07	Gómez Palacio	293,245,000	18,306,785	124,758,422	7,112,982	13,391,169	4,530,657	716,057	20,057	3,487,282	19,051,496	484,619,907	63,106,023	206,802,565
08	Guadalupe Victoria	31,042,552	1,937,932	14,471,918	752,972	1,393,961	479,610	75,802	727	199,492	238,383	50,593,349	18,842,181	21,375,910
09	Guanaceví	10,819,613	675,450	5,322,620	262,442	417,272	167,164	26,419	187	23,806	378,981	18,093,954	13,585,580	5,951,783
10	Hidalgo	7,235,149	451,678	3,233,390	175,497	203,014	111,783	17,667	170	24,478	0	11,452,826	3,558,382	2,318,845
11	Indé	7,739,213	483,146	3,631,918	187,724	239,874	119,571	18,898	134	6,742	0	12,427,220	4,425,159	2,976,798
12	Lerdo	128,705,875	8,034,888	52,706,370	3,121,902	5,962,599	1,988,515	314,280	2,305	1,181,782	4,676,664	206,695,180	36,074,812	92,627,534
13	Mapimí	23,463,471	1,464,784	10,687,458	569,132	1,046,990	362,513	57,294	406	90,525	235,403	37,977,976	18,801,679	16,011,995
14	Mezquital	32,306,124	2,016,816	13,228,300	783,621	1,518,936	499,132	78,886	559	31,081	157,938	50,621,393	94,398,634	23,737,048
15	Nazas	12,802,327	799,227	6,054,232	310,535	529,704	197,797	31,262	221	11,424	290,721	21,027,450	8,473,519	7,828,368
16	Nombre de Dios	17,874,835	1,115,896	8,478,924	433,574	783,909	276,167	43,648	309	106,621	1,430,275	30,544,158	12,963,817	11,898,733
17	Ocampo	10,535,276	657,699	5,211,690	255,545	405,612	162,770	25,725	182	33,137	0	17,287,636	8,973,667	5,780,196
18	El Oro	11,842,070	739,281	5,926,044	287,243	476,449	182,960	28,916	390	78,987	878,266	20,440,606	9,846,566	6,945,660
19	Otaez	7,863,348	490,895	2,692,418	190,734	254,200	121,490	19,202	136	225	44,756	11,677,404	19,760,123	3,253,513
20	Pánuco de Coronado	12,368,543	772,147	6,228,675	300,013	505,452	191,096	30,202	214	46,042	0	20,442,384	7,892,338	7,425,380
21	Peñón Blanco	11,324,556	706,972	5,320,569	274,690	453,647	174,964	27,653	196	43,063	72,990	18,399,300	6,597,389	6,598,861
22	Poanas	22,869,387	1,427,696	11,136,878	554,722	1,004,169	353,334	55,844	396	68,756	641,049	38,112,231	16,250,918	15,250,123
23	Pueblo Nuevo	44,060,816	2,750,642	20,086,442	1,068,744	1,984,067	680,743	107,589	998	67,813	801,822	71,609,676	61,592,055	30,460,974
24	Rodeo	13,166,693	821,975	6,162,683	319,373	551,091	203,426	32,151	228	70,144	23,405	21,351,169	10,117,858	8,189,064
25	San Bernardo	6,948,614	433,790	3,107,303	168,546	181,674	107,356	16,967	120	30,501	0	10,994,871	5,907,420	1,936,399
26	San Dimas	18,271,375	1,140,651	9,527,895	443,192	780,621	282,294	44,616	316	46,725	683,457	31,221,142	43,068,888	11,710,833
27	San Juan de Guadalupe	8,085,330	504,754	3,815,146	196,119	262,122	124,919	19,743	140	14,593	0	13,022,866	12,406,786	3,361,661
28	San Juan del Río	12,508,311	780,872	6,096,861	303,404	519,960	193,254	30,543	216	117,214	25,087	20,575,722	10,689,288	7,701,490
29	San Luis del Cordero	6,575,797	410,516	2,615,604	159,503	145,493	101,596	16,057	114	4,656	0	10,029,336	2,502,016	1,254,883
30	San Pedro del Gallo	6,443,130	402,234	2,560,380	156,285	127,154	99,547	15,733	111	7,105	0	9,811,679	2,302,813	892,979
31	Santa Clara	8,854,098	552,745	4,079,449	214,766	314,582	136,797	21,620	153	23,590	0	14,197,800	7,861,960	4,283,036
32	Santiago Papasquiaro	41,327,491	2,580,004	19,141,136	1,002,444	1,893,960	638,513	100,916	715	240,190	3,770,683	70,696,052	62,750,168	29,291,884
33	Súchil	8,541,244	533,216	4,013,602	207,178	289,766	131,963	20,857	148	45,528	106,808	13,890,310	5,129,404	3,832,318
34	Tamazula	24,108,534	1,505,055	11,830,209	584,778	1,061,352	372,479	58,869	1,539	6,677	1,261,022	40,790,514	84,199,869	16,137,060
35	Tepehuanes	11,479,048	716,617	5,973,756	278,437	459,532	177,352	28,030	199	191,580	0	19,304,551	16,358,161	6,682,238
36	Tlahualilo	20,750,893	1,295,442	9,782,699	503,335	910,932	320,603	50,671	359	42,727	0	33,657,661	7,788,724	13,832,715
37	Topia	10,113,179	631,349	4,582,678	245,306	393,987	156,249	24,694	175	9,857	341,515	16,498,989	14,165,291	5,649,693
38	Vicente Guerrero	19,864,218	1,240,089	9,234,929	481,829	870,468	306,903	48,506	344	185,535	87,846	32,320,667	14,924,148	13,207,992
39	Nuevo Ideal	24,201,822	1,510,878	11,758,152	587,042	1,078,334	373,920	59,096	419	98,235	287,125	39,955,023	20,381,175	16,480,839
TOTAL		1,552,599,641	96,926,142	678,731,667	37,660,022	69,310,484	23,987,777	3,791,201	44,754	20,404,976	71,195,656	2,554,652,320	909,608,080	1,060,188,348

*Participaciones y Aportaciones Estimadas Conforme a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeta a cambios.

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango														
2016														
Deuda Pública														
Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2016			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	BANCOMER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.05	FGP	Inversión Pública Productiva	036/2011	192/2011	168,175,097.93	7,925,302.46	8,960,797.91		16,886,100.37
Crédito Simple	BANCOMER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.05	FGP	Inversión Pública Productiva	036/2011	192/2011	169,083,714.62	7,968,121.26	8,859,009.27		16,827,130.53
Crédito Simple	SANTANDER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.50	FGP	Inversión Pública Productiva	034/2011	181/2011	192,677,788.59	2,562,027.07	11,317,643.46		13,879,670.53
Crédito Simple	BANOBRAS	900,000,000.00	2013	240	TIIE + 0.98	FGP	Inversión Pública Productiva	016/2013	P10-1113134	887,715,737.99	7,486,537.49	47,543,911.72		55,030,449.21
Crédito Simple	SANTANDER	967,600,000.00	2014	240	TIIE + 0.79	FGP	Inversión Pública Productiva	041/2014	P10-1214225	961,165,121.44	7,652,460.50	54,545,985.31		62,198,445.81
Crédito Simple	BANORTE	1,211,900,000.00	2015	240	TIIE + 0.69	FGP	Refinanciamiento De Deuda	024/2015	P10-1215145	1,211,900,000.00	6,845,232.00	62,243,305.99		69,088,537.99
Crédito Simple	BANCOMER	525,090,603.22	2015	240	TIIE + 0.78	FGP	Refinanciamiento De Deuda	022/2015	P10-1215147	525,090,603.22	2,896,326.92	27,964,619.95		30,860,946.87
Crédito Simple	BANCOMER	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 0.81	FGP	Inversión Pública Productiva	023/2015	P10-1215146	980,000,000.00	5,535,380.00	52,651,272.24		58,186,652.24
Crédito Simple	BANOBRAS	386,690,000.00	2015	240	TIIE + 0.89	FGP	Refinanciamiento De Deuda	027/2015	P10-1215158	386,690,000.00	2,184,158.97	20,554,262.79	0.00	22,738,421.76
Total Deuda Directa										5,482,498,063.79	51,055,546.67	294,640,808.64	0.00	345,696,355.31
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	TIIE + 8.27	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	43,000,000.00	0.00	3,596,770.85	0.00	3,596,770.85
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	TIIE + 8.47	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	48,000,000.00	0.00	4,112,333.32	0.00	4,112,333.32
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	50,366,445.00	2011	240	TIIE + 8.47	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	50,366,445.00	0.00	4,309,968.63	0.00	4,309,968.63
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE				TIIE + 8.86	FGP*	Programa De Fortalecimiento Para Infraestructura Social Y Seguridad De Las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	37,821,745.00	0.00	3,397,548.36	0.00	3,397,548.36
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	37,821,745.00	2013	240	TIIE + 7.72	FGP*	Programa De Fortalecimiento Para Infraestructura Social Y Seguridad De Las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	246,341,234.00	0.00	19,281,675.79	0.00	19,281,675.79
Crédito Simple	SANTANDER	1,031,900,000.00	2015	120	6.32	FAFEF FISE	Refinanciamiento De Deuda	026/2015	A10-1215067	1,031,999,776.24	75,990,311.02	56,182,514.25	21,608,438.13	132,172,825.27
Deuda Contingente Esquemas Bonos Cupón Cero										1,457,529,200.24	75,990,311.02	90,880,811.20	21,608,438.13	166,871,122.22
Total General										6,940,027,264.03	127,045,857.69	385,521,619.84	21,608,438.13	512,567,477.53

Nota: En el Periodo de Vigencia de los Bonos Cupón Cero no se Paga Amortización solo Interés, es hasta el Vencimiento de los Mismos Cuando se va a Pagar su Valor, pero es el Gobierno Federal quien va a Liquidar el Importe de Dichos Bonos, por lo que el Importe de éstos Bonos en la Columna de Saldo por Pagar.

Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango														
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017														
Deuda Pública														
Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2017			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	BANCOMER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.05	FGP	Inversión Pública Productiva	034/2011	181/2011	160,249,796.49	8,264,648.11	12,582,086.28	0.00	20,846,734.39
Crédito Simple	BANCOMER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.05	FGP	Inversión Pública Productiva	036/2011	192/2011	161,115,593.37	8,309,300.32	12,893,945.60	0.00	21,203,245.92
Crédito Simple	SANANDER	200,000,000.00	2011	240	TIIE + 1.50	FGP	Inversión Pública Productiva	036/2011	192/2011	190,115,761.52	3,063,206.11	16,350,612.29	0.00	19,413,818.40
Crédito Simple	BANOBRAS	900,000,000.00	2013	240	TIIE + 0.98	FGP	Inversión Pública Productiva	016/2013	P10-1113134	880,229,200.50	8,951,040.24	71,198,253.54	0.00	80,149,293.78
Crédito Simple	SANTANDER	967,600,000.00	2014	240	TIIE + 0.79	FGP	Inversión Pública Productiva	041/2014	P10-1214225	953,512,660.94	9,041,834.57	75,284,915.43	0.00	84,326,750.00
Crédito Simple	BANORTE	1,211,900,000.00	2015	240	TIIE + 0.69	FGP	Refinanciamiento De Deuda	024/2015	P10-1215145	1,205,054,768.00	8,184,283.00	94,020,789.80	0.00	102,205,072.80
Crédito Simple	BANCOMER	525,000,000.00	2015	240	TIIE + 0.78	FGP	Refinanciamiento De Deuda	022/2015	P10-1215147	522,124,709.22	3,546,078.00	41,221,330.09	0.00	44,767,408.09
Crédito Simple	BANCOMER	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 0.81	FGP	Inversión Pública Productiva	023/2015	P10-1215146	974,464,620.00	6,618,203.00	77,234,379.95	0.00	83,852,582.95
Crédito Simple	BANOBRAS	386,600,000.00	2015	240	TIIE + 0.89	FGP	Refinanciamiento De Deuda	027/2015	P10-1215158	384,505,842.00	2,611,420.00	30,792,168.52	0.00	33,403,588.52
Crédito Simple	SANTANDER	1,031,900,000.00	2015	120	6.32	FAFEF FISE	Refinanciamiento De Deuda	026/2015	A10-1215067	956,009,465.24	58,841,853.93	81,186,665.57	1,499,067.44	140,028,519.50
Total Deuda Directa										6,387,382,417.28	117,431,867.28	512,765,147.07	1,499,067.44	630,197,014.35
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	TIIE + 8.27	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	43,000,000.00	0.00	3,674,636.67	0.00	3,674,636.67
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	TIIE + 8.47	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	48,000,000.00	0.00	4,201,120.00	0.00	4,201,120.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	50,366,445.00	2011	240	TIIE + 8.47	FGP*	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	50,366,445.00	0.00	4,402,423.67	0.00	4,402,423.67
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE					FGP*	Programa De Fortalecimiento Para Infraestructura Social Y Seguridad De Las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	37,821,745.00	0.00	3,387,473.33	0.00	3,387,473.33
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	37,821,745.00	2013	240	TIIE + 8.86	FGP*	Programa De Fortalecimiento Para Infraestructura Social Y Seguridad De Las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	246,341,234.00	0.00	19,648,172.00	0.00	19,648,172.00
		246,341,234.00	2013	240	TIIE + 7.72									
Deuda Contingente Esquemas Bonos Cupón Cero										425,529,424.00	0.00	35,313,825.67	0.00	35,313,825.67
Total General										6,812,911,841.28	117,431,867.28	548,078,972.74	1,499,067.44	665,510,840.02

Nota: En el Periodo de Vigencia de los Bonos Cupón Cero no se Paga Amortización Solo Interés, es Hasta el Vencimiento de los Mismos Cuando se va a Pagar su Valor, Pero es el Gobierno Federal quien va a Liquidar el Importe de Dichos Bonos, por lo que el Importe de éstos Bonos en la Columna de Saldo por Pagar.
Se Estimó una Tasa Tiie para 2017 de 5.25, con un Ajuste Trimestral de 25 Puntos Base

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango										
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018										
Deuda Pública										
Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Saldo por Pagar	Presupuesto 2018		
								Amortización	Interés	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	3,165,862,784.50	23,541,094.63	259,342,891.50	282,883,986.14
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.69	FGP	2,094,653,587.82	15,575,671.37	173,510,215.25	189,085,886.62
Crédito Simple	BANCOMER	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 0.57	FGP	959,933,576.00	7,912,841.00	78,672,393.48	86,585,234.48
	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	8.27	FGP*	43,000,000.00	0.00	3,605,490.28	3,605,490.28
	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	8.47	FGP*	48,000,000.00	0.00	4,122,066.67	4,122,066.67
	BANOBRAS FONREC	50,000,000.00	2011	240	8.47	FGP*	50,366,445.00	0.00	4,320,181.82	4,320,181.82
	BANOBRAS PROFISE	37,000,000.00	2013	240	8.86	FGP*	37,821,745.00	0.00	3,397,548.37	3,397,548.37
	BANOBRAS PROFISE	246,300,000.00	2013	240	7.72	FGP*	246,341,234.00	0.00	19,281,675.81	19,281,675.81
Total General							6,645,979,372.32	47,029,607.01	546,252,463.17	593,282,070.18

Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios

Anexo XVII

Entidad Federativa: Durango		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios		
		Importe
Total		293,637,352
Tramo	Kilómetros	
Amado Nervo - La Villita de San Atenógenes	28.0 kms	25,170,200
Municipio Nombre de Dios	9.0 kms	8,090,421
Municipio Poanas	19.0 kms	17,079,779
Guadalupe Victoria - Ramón Corona	62.0 kms	55,734,014
Municipio Gpe. Victoria	30.7 kms	27,597,327
Municipio Cuencamé	31.3 kms	28,136,688
San Juan del Río - Francisco I Madero	56.9 kms	51,149,442
Municipio San Juan del Río	28.6 kms	25,709,562
Municipio Panuco de Coronado	28.3 kms	25,439,881
Vicente Guerrero - Súcil limite de Estado	16.0 kms	14,382,971
Municipio Vicente Guerrero	5.7 kms	5,123,934
Municipio Súcil	10.3 kms	9,259,038
Vergel - Chimal Brithinhgham	26.0 kms	23,372,329
Municipio Gómez Palacio	26.0 kms	23,372,329
21 de Marzo - San Jacinto - Juan E. García	9.0 kms	8,090,422
Municipio Lerdo	9.0 kms	8,090,422
Ferrería - Pilar de Zaragoza	9.6 kms	8,629,783
Municipio de Durango	9.6 kms	8,629,783
Santa María del Oro - Ciénega de Escobar	67.2 kms	60,408,480
Municipio El Oro	27.8 kms	24,990,413
Municipio Guanaceví	39.4 kms	35,418,067
Indé - La Pastoría	21.0 kms	18,877,650
Municipio Indé	21.0 kms	18,877,650
Villa Unión - La Joya - Vicente Guerrero	31.0 kms	27,822,061
Municipio Poanas	18.2 kms	16,315,684
Municipio Nombre de Dios	5.3 kms	4,764,359
Municipio Vicente Guerrero	7.5 kms	6,742,018

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y Medidas para su corrección

Anexo XVIII

Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y medidas para su corrección

Para el ejercicio fiscal 2018 se prevé un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, en virtud de que los ingresos que se consideran en la Iniciativa de Ley de Ingresos para dicho ejercicio, correspondientes a Ingresos de Libre Disposición, son inferiores en 1,046 millones de pesos al importe de los gastos no etiquetados que serán financiados con los referidos recursos, como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Balance presupuestario de recursos disponibles negativo

(Millones de Pesos)

Concepto	2018
Ingresos de Libre Disposición	13,242
Ingresos Propios	2,669
Participaciones Federales	10,572
Gasto No Etiquetado	14,287
Servicios Personales	5,050
Materiales y Suministros	240
Servicios Generales	542
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,419
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22
Inversión Pública	431
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	2,555
Deuda Pública	1,028
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	-1,046

Este Balance presupuestario de recursos disponibles negativo es producto de un crecimiento en los últimos seis años del gasto, el cual no fue acorde al crecimiento de los ingresos del referido periodo, por lo que en esos años ya se presentaba un Balance presupuestario de recursos disponible negativo, como se muestra en el cuadro 2, se vienen implementando medidas para contener el gasto de operación y para disminuir el déficit presupuestario, se tiene un endeudamiento neto por 3,954 millones de pesos de 2012 – 2017.

Cuadro 2. Balance presupuestario de recursos disponible del periodo 2012 al 2017

(Millones de Pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos de Libre Disposición	8,121	8,866	9,646	10,511	11,759	13,557
Ingresos Propios	1,691	1,843	1,925	2,139	2,516	3,387
Participaciones Federales	6,430	7,023	7,721	8,371	9,242	10,170
Gasto No Etiquetado	10,259	12,443	12,674	13,927	13,876	15,995
Servicios Personales	3,708	4,416	4,709	4,720	4,554	4,597
Materiales y Suministros	233	270	264	280	346	440
Servicios Generales	530	643	575	628	604	826
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,017	4,025	3,880	4,904	5,381	6,280
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69	94	146	92	84	26
Inversión Pública	686	899	805	857	477	645
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,630	1,770	1,928	2,023	2,220	2,530
Deuda Pública	385	324	368	423	211	650
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	-2,138	-3,577	-3,028	-3,416	-2,117	-2,438

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango de los ejercicios 2012 al 2016 y estimado de cierre del ejercicio 2017.

Las medidas de ajuste al gasto que implementará el Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio 2018, en comparación con el gasto presupuestado en 2017, representan una disminución del 8%, limitando una reducción de gasto mayor a este porcentaje, sin poner en riesgo la prestación de los bienes y servicios que ofrece el Gobierno estatal a la ciudadanía duranguense. Es por ello que la alternativa para lograr un equilibrio financiero en el gasto proyectado 2018, es la posible contratación de un financiamiento por el orden de los 1,046 millones de pesos.

Para corregir este Balance presupuestario negativo que se prevé enfrente el Gobierno de Durango en el ejercicio fiscal 2018 y lograr restablecer un Balance presupuestario sostenible, se estima que en los próximos cuatro ejercicios fiscales se pueda contener el crecimiento del gasto no etiquetado, como se muestra en el cuadro 3, y al término de ese periodo se empiece a obtener un Balance presupuestario sostenible que permita obtener remanentes de ingresos destinados al prepago de la deuda pública contratada y a la asignación de una mayor cantidad de recursos para la inversión pública que contribuya al desarrollo económico del Estado de Durango.

Cuadro 3. Periodo para la corrección del Balance presupuestario negativo

(Millones de Pesos)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total Endeudamiento	Endeudamiento Neto
Ingresos de Libre Disposición								
Ingresos Propios	2,669	2,899	3,034	3,170	3,308	3,930		
Participaciones	10,572	11,086	11,634	12,184	12,655	13,267		
Ingresos Extraordinarios								
Total Ingresos de Libre Disposición	13,242	13,985	14,669	15,354	15,963	17,197		
Gasto No Etiquetado:								
Servicios Personales de Burócratas	1,900	1,978	2,037	2,088	2,130	2,204		
Servicios Personales de Magisterio Estatal	3,150	3,246	3,343	3,427	3,495	3,618		
Gasto de Operación (Materiales y Servicios Generales)	783	834	859	885	912	1,066		
Transferencias a Poderes y Órganos Autónomos	1,224	1,289	1,328	1,368	1,399	1,544		
Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados	1,830	1,928	1,985	2,045	2,092	2,301		
Subsidio al Sistema de Pensiones	188	198	204	210	216	223		
Pensiones y Jubilaciones	35	36	38	39	40	44		
Otras Transferencias y Ayudas Sociales	1,142	1,203	1,239	1,276	1,314	1,445		
Inversión Pública	454	468	491	505	521	584		
Participaciones a Municipios	2,555	2,659	2,766	2,863	2,934	3,060		
Servicios de la Deuda Pública	698	679	686	707	728	750		
Adelesos	330	320	323	333	342	353		
Total Gastos No Etiquetados	14,287	14,839	15,299	15,745	16,123	17,192		
Balance Presupuestario	-1,046	-853	-631	-391	-160	5		
Necesidades de Endeudamiento	1,046	853	631	391	160	0	3,081	2,353

Las medidas que se implementarán para corregir el Balance presupuestario negativo son:

- ✓ Mejorar la eficiencia recaudatoria de los ingresos propios, que permita un incremento promedio anual del 8%.
- ✓ Disminuir el capítulo de Servicios Personales del personal administrativo del magisterio estatal en un 2% en 2018.
- ✓ Contener el Gasto de las transferencias a los Organismos Públicos Descentralizados en 2018.
- ✓ Disminuir el gasto de operación en un 6% durante el ejercicio 2018 y limitar el crecimiento en un 3% en los próximos cinco ejercicios fiscales.
- ✓ Para el ejercicio 2018 se analizan diversas estrategias financieras para reducir el apoyo extraordinario generado por la insolvencia financiera del Sistema Estatal de Pensiones.

Fondo de Desastres Naturales

Anexo XIX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros	
Fondo	Importe
Fondo de Desastres Naturales	12,500,000.00

Recursos Destinados a la Educación
(Fuente-Subfunción)

Anexo XX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Recursos Destinados a la Educación	Importe
Total	13,616,100,160
Gasto No Etiquetado	4,327,476,970
Educación Básica	3,437,404,277
Educación Media Superior	341,650,439
Educación Superior	533,292,969
Posgrado	3,339,769
Educación para Adultos	10,979,235
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	810,281
Gasto Etiquetado	9,288,623,190
Educación Básica	7,431,228,620
Educación Media Superior	49,672,156
Educación Superior	1,746,030,322
Posgrado	0
Educación para Adultos	61,692,092
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0

Financiamiento a Partidos Políticos

Anexo XXI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Financiamiento Público a Partidos Políticos	Importe
Total	84,636,087
Partido Político	83,271,111
Acción Nacional	22,684,062
Revolucionario Institucional	21,944,625
De la Revolución Democrática	7,652,683
Del Trabajo	6,543,527
Verde Ecologista de México	6,716,833
Movimiento Ciudadano	372,300
Duranguense	4,879,792
Nueva Alianza	6,110,263
Morena	5,994,726
Encuentro Social	372,300
Agrupaciones Políticas	1,241,000
Fondo Agrupaciones Políticas	1,241,000
Gastos de Campaña Candidatos Independientes	123,976

Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales

Anexo XXII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subsidios)	Importe
Total	691,333,288
Ingresos Estatales Fortalecidos	689,880,664
Formación Profesional con Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad de Genero	876,000
Programa para la Inclusión y el Desarrollo Integral de las y los Jóvenes de Durango	576,624

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Ayudas Sociales)	Importe
Total	135,524,141
Programa de Rehabilitación y Apoyos Asistenciales	6,647,546
Fortalecimiento, Desarrollo y Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	800,000
Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte y Cultura	690,208
Contribuir a Asegurar Mayor Cobertura, Inclusión y Equidad Educativa entre todos los Grupos de la Población para la Construcción de una Sociedad más Justa Mediante la	26,008,412
Orientación de Políticas, Planes, Programas y Acciones de la Administración Pública	2,353,500
Becas	30,000,000
Establecer las Políticas Públicas para los Migrantes y sus Familias, a Fin de Garantizar su Desarrollo Humano con Dignidad, Particularmente, de Aquellos en Condición de	2,894,995
Educación de Calidad con Inclusión y Equidad	66,129,480

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subvenciones)	Importe
Total	0
Subvenciones	0

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Igualdad entre Mujeres y Hombres

Anexo XXIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Igualdad entre Mujeres y Hombres	Importe
Total	8,677,918,614
Educación de Calidad con Inclusión y Equidad	8,637,877,628
Impulso a Proyectos para el Fomento, Protección, Restauración y Sustentabilidad de los Recursos Naturales	28,799,344
Programa de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y la Familia	4,067,135
Durango Incluyente para todos	3,975,769
Estudiantes con alto Nivel de Aprovechamiento	1,626,317
Procuración de Justicia	887,568
Crecimiento Económico de la Región del Mezquital Mediante la Formación Educativa Y Emprendedurismo	428,301
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	122,500
Programa Estatal Anual de Cultura	56,000
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	30,000
Formación Profesional con alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad de Género	30,000
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	18,052

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Anexo XXIV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Atención Niñas, Niños y Adolescentes	Importe
Total	10,547,974,987
Educación de Calidad Con Inclusión y Equidad	10,492,682,519
Programa de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y la Familia	30,479,580
Programa de Rehabilitación y Apoyos Asistenciales	12,689,752
Educación Profesional Técnica	5,586,398
Estudiantes con Alto Nivel de Aprovechamiento	2,403,184
Durango Incluyente para Todos	1,671,143
Crecimiento Económico de la Región del Mezquital Mediante la Formación Educativa y Emprendedurismo	1,500,435
Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte y Cultura	360,000
Procuración de Justicia	302,400
Programa Integral de Alimentación	299,576

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado

Anexo XXV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado	Importe
Total	18,226,724
Protección del Medio Ambiente y Acciones para la Mitigación del Cambio Climático	18,226,724

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Anexo XXVI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil	
Organización	Importe
Teletón	21,567,255.00

Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Anexo XXVII

Entidad Federativa: Durango					
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018					
Fideicomisos Públicos del Estado de Durango					
Dependencia	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2017	Importe 2018
Secretaría de Desarrollo Económico	Fondo Durango	80555	Nacional Financiera, Snc	8,056,451	0
Secretaría de Desarrollo Económico	Fideicomiso para el Desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango (CLID)	85-010705	S.A. Institución De Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero	88,436	0
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango (FOFAE)	025447-4	Banco Mercantil del Norte, S.A. De C.V.	206,108,122	100,000,000
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Durango	1054	Santander	36,275,818	25,000,000
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fondo para Becas y Apoyos Chelito Zamora	2000868-1	Banco Santander (México)	118,463	500,000
Secretaría de Turismo	Fondo de Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje Durango	2000829-1	Banco Santander (México)	1,446,435	4,845,935
Secretaría de Turismo	Fondo de Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje Gómez Palacio	2000830-1	Banco Santander (México)	1,079,459	2,076,829
Secretaría de Turismo	Fondo de Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje Lerdo	2000831-1	Banco Santander (México)	9,352	500,000
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del Estado de Durango	2000826-1	Banco Santander (México)	79,907,301	39,244,007
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial de Gómez Palacio	2000828-1	Banco Santander (México)	19,133,254	39,244,007
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fideicomiso del Fondo Metropolitano de la Laguna	2131	Banobras S.N.C.	0	0
Secretaría de Educación	Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	348227	Bancomer	15,229,069	25,000,000
Secretaría de Desarrollo Económico	Fideicomiso del Fondo Mixto Conacyt	S/N	Nacional Financiera	138,197,017	4,000,000

Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales

Anexo XXVIII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Erogaciones Servicios Personales

Tipos De Personal	Número de Plazas				
	Total	Base	Confianza	Supernumerario	Obra o Tiempo Determinado
Gobernatura	1	0	1	0	0
Alta Dirección	13	1	12	0	0
Dirección Ejecutiva	39	0	39	0	0
Coordinación Ejecutiva	165	0	160	3	2
Coordinación	251	0	143	108	0
Supervisión	431	0	391	18	22
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	57	0	55	2	0
Personal Operativo	4193	1820	1985	206	182
Seguridad, Custodia e Investigación	2211	0	1705	506	0

Anexo XXVIII

**Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Erogaciones Servicios Personales**

REMUNERACIONES												
Tipos De Personal	Sueldo Base		Otras Prestaciones, Ayudas y Gratificaciones		Aportación Patronal ISSSTE		Aportación Patronal Pensiones		Gratificación Anual		Prima Vacacional	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Gobernatura	113,286	113,286	28,411	28,411	1,925	1,925	14,047	24,923	212,546	212,546	108,634	108,634
Alta Dirección	75,360	91,755	21,521	22,841	1,925	1,925	9,345	20,186	147,302	171,894	75,287	87,857
Dirección Ejecutiva	24,139	67,073	5,801	27,465	1,925	1,925	2,993	14,756	56,745	133,485	29,003	68,226
Coordinación Ejecutiva	10,050	67,073	0	27,892	680	1,925	992	14,991	12,137	124,922	6,203	63,849
Coordinación	11,691	38,095	91	31,013	994	1,925	1,450	8,614	17,672	75,009	9,032	38,338
Supervisión	4,800	91,755	0	35,714	420	1,925	612	20,186	7,337	152,769	3,750	78,082
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	6,768	38,095	91	27,591	591	1,925	863	8,614	13,888	82,509	7,098	42,171
Personal Operativo	4,800	31,960	0	22,390	175	1,925	256	7,031	3,092	63,677	1,581	32,546
Seguridad, Custodia e Investigación	10,054	19,463	91	18,172	498	1,925	726	5,154	8,916	41,813	4,557	21,371

*En cumplimiento a la Fracc. II del Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera

*El Fortalecimiento de los Elementos de Seguridad Pública con la Contratación de nuevos Elementos

*Incremento de Gastos en Servicios Personales Derivado de Mayor Costo en Nómina por la Creación de Nuevas Estructuras, Entrada en Operación del Nuevo Cereso

*Incrementos de Gastos en Servicios Personales Derivados de Laudos Laborales

*Nivelación para los Cuerpos de Seguridad Derivado de la Ley Nacional de Seguridad Pública

*Variación en prestaciones debido a las prestaciones acumuladas por la antigüedad laborando

*Cabe destacar que si bien es cierto el presente tabulador sirve de base para el pago tanto del salario como demás prestaciones de los trabajadores de Gobierno del Estado, también es cierto que las mismas pudieran variar atendiendo a algunas actividades específicas o a la carga laboral.

Gastos en Comunicación Social

Anexo XXIX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Gastos de Comunicación Social	Importe
Total	50,447,634
Difusión Por Radio Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	41,839,585
Servicios de Creatividad Preproducción y Producción de Publicidad Excepto Internet	2,896,302
Servicios de Revelado de Fotografías	150,816
Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	95,000
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	1,257,389
Otros Servicios de Información	4,208,542

Analítico de Plazas

Tabuladores Salariales Poder Ejecutivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODERES - ANALÍTICO DE PLAZAS

***Poder:** **2110000000000 PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Obra o Tiempo Det	Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Supernumerario		Mínimo	Máximo
Gubernatura	1	0	1	0	0	\$ 113,286.00	\$ 113,286.00
Alta Dirección	13	1	12	0	0	\$ 75,360.00	\$ 91,755.00
Dirección Ejecutiva	39	0	39	0	0	\$ 24,139.00	\$ 67,073.00
Coordinación Ejecutiva	165	0	160	3	2	\$ 10,050.00	\$ 67,073.00
Coordinación	251	0	143	108	0	\$ 11,691.00	\$ 38,095.00
Supervisión	431	0	391	18	22	\$ 4,800.00	\$ 91,755.00
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	57	0	55	2	0	\$ 6,768.00	\$ 38,095.00
Personal Operativo	4,193	1,820	1,985	206	182	\$ 4,800.00	\$ 31,960.00
Seguridad, Custodia e Investigación	2,211	0	1,705	506	0	\$ 10,054.00	\$ 19,463.00

***Poder:** **2110000000000 PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Obra o Tiempo Det	Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Supernumerario		Mínimo	Máximo
Gubernatura	1	0	1	0	0	\$ 71,148.00	\$ 82,024.00
Alta Dirección	13	1	12	0	0	\$ 52,660.00	\$ 66,598.00
Dirección Ejecutiva	39	0	39	0	0	\$ 18,860.00	\$ 55,407.00
Coordinación Ejecutiva	165	0	160	3	2	\$ 4,045.00	\$ 59,322.00
Coordinación	251	0	143	108	0	\$ 4,760.00	\$ 44,387.00
Supervisión	431	0	391	18	22	\$ 2,157.00	\$ 61,652.00
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	57	0	55	2	0	\$ 4,595.00	\$ 38,924.00
Personal Operativo	4,193	1,820	1,985	206	182	\$ 820.00	\$ 29,024.00
Seguridad, Custodia e Investigación	2,211	0	1,705	506	0	\$ 2,437.00	\$ 27,806.00

Nota: Variación en prestaciones debido a las prestaciones acumuladas por la antigüedad laborando

*Cabe destacar que si bien es cierto el presente tabulador sirve de base para el pago tanto del salario como demás prestaciones de los trabajadores de Gobierno del Estado, también es cierto que las mismas pudieran variar atendiendo a algunas actividades específicas o a la carga laboral.

Tabuladores Salariales Magisterio Federal

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	242	242			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Administrativo Especializado	18	18			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Analista Administrativo	55	55			2	27		\$ 6,789.38	\$ 6,789.38
Analista Administrativo	4		4		2	27		\$ 6,789.38	\$ 6,789.38
Analista Administrativo	2	2			3	27		\$ 7,544.04	\$ 7,544.04
Jefe de Oficina	147	147			2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Jefe de Oficina	17		17		2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Jefe de Oficina	5	5			2	13		\$ 8,713.68	\$ 8,713.68
Jefe de Oficina	2	2			3	27ZA		\$ 7,668.72	\$ 7,668.72
Ayudante Administrativo	18	18			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Ayudante Administrativo	1	1			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Auxiliar de Administrador	41	41			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Auxiliar de Administrador	4	4			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Agente de Información	1	1			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Promotor	2	2			2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Secretaria de Apoyo	742	742			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Secretaria de Apoyo	54	54			3	22		\$ 6,750.50	\$ 6,750.50
Secretaria C	38	38			2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Secretaria C	1	1			3	25		\$ 7,235.40	\$ 7,235.40
Subdirector de Área	3		3		2	29		\$ 5,112.60	\$ 5,112.60
Jefe de Departamento	23		23		2	28		\$ 4,318.90	\$ 4,318.90
Chofer de Sps	1		1		2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Secretaria Ejecutiva D	12		12		2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Secretaria Ejecutiva C	4		4		2	26		\$ 6,585.38	\$ 6,585.38
Secretaria Ejecutiva B	3		3		2	27Z		\$ 6,988.86	\$ 6,988.86
Secretaria Ejecutiva A	4		4		2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Manejador de Fondos y Valores	7		7		2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Supervisor	3		3		2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Coordinador de Técnicos en Computación	3		3		2	27		\$ 6,789.38	\$ 6,789.38
Coordinador de Técnicos en Computación	9	9			2	27		\$ 6,789.38	\$ 6,789.38
Analista Programador B	1		1		2	27Z		\$ 6,988.86	\$ 6,988.86
Programador Especializado	2		2		2	26		\$ 6,585.38	\$ 6,585.38
Profesional Dictaminador en el Manejo de Fondos y Valores	1		1		2	27Z		\$ 6,988.86	\$ 6,988.86
Profesional Dictaminador Especializado en el Manejo de Fondo	8		8		2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Coordinador de Profesionales Dictaminadores	14		14		2	27ZB		\$ 7,038.38	\$ 7,038.38
Técnico Superior	26		26		2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Supervisor Administrativo	1		1		2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Asistente de Almacén	13		13		2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Asistente de Almacén	2		2		3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Director General	1		1		2	33		\$ 11,202.60	\$ 11,202.60
Secretario Particular de Sps-33	1		1		2	31 C		\$ 5,104.70	\$ 5,104.70
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	19	19			2	07		\$ 17,796.90	\$ 17,796.90
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	2	2			2	7A		\$ 21,610.50	\$ 21,610.50
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	3			2	7B		\$ 26,444.46	\$ 26,444.46
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	2	2			2	7BC		\$ 30,675.58	\$ 30,675.58
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	6	6			2	7C		\$ 34,906.66	\$ 34,906.66
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	14	14			2	7D		\$ 44,680.56	\$ 44,680.56
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	10	10			2	7E		\$ 57,191.12	\$ 57,191.12
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	07		\$ 23,221.98	\$ 23,221.98
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	7A		\$ 28,198.12	\$ 28,198.12
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	7BC		\$ 40,026.46	\$ 40,026.46
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	6	6			3	7C		\$ 45,547.34	\$ 45,547.34
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	7D		\$ 58,300.62	\$ 58,300.62
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	3			3	07		\$ 11,482.64	\$ 11,482.64
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	3			3	07		\$ 11,482.64	\$ 11,482.64
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			2	07		\$ 19,879.82	\$ 19,879.82
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			2	7A		\$ 24,139.78	\$ 24,139.78
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			2	7B		\$ 29,539.44	\$ 29,539.44
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			2	7C		\$ 38,992.08	\$ 38,992.08
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	2	2			2	7D		\$ 49,909.86	\$ 49,909.86
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	3	3			2	7E		\$ 63,884.64	\$ 63,884.64
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			3	7A		\$ 31,498.34	\$ 31,498.34
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			3	7D		\$ 65,123.94	\$ 65,123.94
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	1	1			3	7E		\$ 83,358.64	\$ 83,358.64
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil.	1	1			2	07		\$ 17,796.90	\$ 17,796.90
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil.	1	1			2	7C		\$ 34,906.66	\$ 34,906.66
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	74	74			2	07		\$ 9,741.44	\$ 9,741.44
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	29	29			2	7A		\$ 13,248.34	\$ 13,248.34
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	34	34			2	7B		\$ 17,752.76	\$ 17,752.76
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	28	28			2	7C		\$ 23,433.62	\$ 23,433.62

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018

ANÁLITICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)

MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona	Nivel	Nivel	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	19	19			2	7D		\$ 29,995.08	\$ 29,995.08
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	16	16			2	7E		\$ 38,393.70	\$ 38,393.70
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	14	14			3	07		\$ 12,710.98	\$ 12,710.98
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7A		\$ 17,286.92	\$ 17,286.92
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	4	4			3	7B		\$ 23,164.52	\$ 23,164.52
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	1	1			3	7C		\$ 30,577.10	\$ 30,577.10
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7D		\$ 39,138.72	\$ 39,138.72
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7B		\$ 25,277.50	\$ 25,277.50
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	1	1			2	7D		\$ 42,708.80	\$ 42,708.80
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7E		\$ 54,667.28	\$ 54,667.28
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín	148	148			2	07		\$ 316.86	\$ 316.86
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín	14	14			2	7A		\$ 430.84	\$ 430.84
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín	1	1			2	7B		\$ 577.44	\$ 577.44
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín	8	8			3	07		\$ 412.88	\$ 412.88
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	1107	1107			2	07		\$ 7,704.50	\$ 7,704.50
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	418	418			2	7A		\$ 10,478.32	\$ 10,478.32
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	151	151			2	7B		\$ 14,040.62	\$ 14,040.62
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	11	11			2	7BC		\$ 16,287.56	\$ 16,287.56
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	81	81			2	7C		\$ 18,533.56	\$ 18,533.56
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	60	60			2	7D		\$ 23,723.22	\$ 23,723.22
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	34	34			2	7E		\$ 30,365.50	\$ 30,365.50
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	131	131			3	07		\$ 10,053.08	\$ 10,053.08
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	29	29			3	7A		\$ 13,672.26	\$ 13,672.26
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	13	13			3	7B		\$ 18,320.86	\$ 18,320.86
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	3	3			3	7BC		\$ 21,251.80	\$ 21,251.80
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	4	4			3	7C		\$ 24,183.32	\$ 24,183.32
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	1	1			3	7D		\$ 30,954.62	\$ 30,954.62
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7E		\$ 39,621.94	\$ 39,621.94
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	216	216			2	07		\$ 352.34	\$ 352.34
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	34	34			2	7A		\$ 479.24	\$ 479.24
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			2	7B		\$ 642.16	\$ 642.16
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	1	1			3	07		\$ 459.74	\$ 459.74
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			3	7A		\$ 625.06	\$ 625.06
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	10	10			2	07		\$ 10,954.92	\$ 10,954.92
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	13	13			2	7A		\$ 14,898.80	\$ 14,898.80
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	10	10			2	7B		\$ 19,964.26	\$ 19,964.26
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7C		\$ 26,352.86	\$ 26,352.86
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	3	3			2	7D		\$ 33,731.78	\$ 33,731.78
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	4	4			2	7E		\$ 43,176.56	\$ 43,176.56
Mtra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso	2	2			2	07		\$ 10,169.60	\$ 10,169.60
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	37	37			2	07		\$ 17,796.90	\$ 17,796.90
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			2	7A		\$ 21,610.50	\$ 21,610.50
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	12	12			2	7B		\$ 26,444.46	\$ 26,444.46
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	1	1			2	7BC		\$ 30,675.58	\$ 30,675.58
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	22	22			2	7C		\$ 34,906.66	\$ 34,906.66
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	18	18			2	7D		\$ 44,680.56	\$ 44,680.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	9	9			2	7E		\$ 57,191.12	\$ 57,191.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	8	8			3	07		\$ 23,221.98	\$ 23,221.98
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7A		\$ 28,198.12	\$ 28,198.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7B		\$ 34,505.54	\$ 34,505.54
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	1	1			3	7BC		\$ 40,026.46	\$ 40,026.46
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	8	8			3	7C		\$ 45,547.34	\$ 45,547.34
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7D		\$ 58,300.62	\$ 58,300.62
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	4	4			3	7E		\$ 74,624.74	\$ 74,624.74
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	4			2	07		\$ 19,879.82	\$ 19,879.82
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			2	7A		\$ 24,139.78	\$ 24,139.78
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			2	7C		\$ 38,992.08	\$ 38,992.08
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	3	3			2	7D		\$ 49,909.86	\$ 49,909.86
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	6	6			2	7E		\$ 63,884.64	\$ 63,884.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			3	7B		\$ 38,544.02	\$ 38,544.02
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			3	7BC		\$ 44,711.02	\$ 44,711.02
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	3	3			3	7D		\$ 65,123.94	\$ 65,123.94
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	4			3	7E		\$ 83,358.64	\$ 83,358.64
Director de Primaria, Foráneo.	246	246			2	07		\$ 9,741.44	\$ 9,741.44
Director de Primaria, Foráneo.	152	152			2	7A		\$ 13,248.34	\$ 13,248.34
Director de Primaria, Foráneo.	98	98			2	7B		\$ 17,752.76	\$ 17,752.76
Director de Primaria, Foráneo.	9	9			2	7BC		\$ 20,593.18	\$ 20,593.18
Director de Primaria, Foráneo.	91	91			2	7C		\$ 23,433.62	\$ 23,433.62
Director de Primaria, Foráneo.	50	50			2	7D		\$ 29,995.08	\$ 29,995.08
Director de Primaria, Foráneo.	50	50			2	7E		\$ 38,393.70	\$ 38,393.70
Director de Primaria, Foráneo.	34	34			3	07		\$ 12,710.98	\$ 12,710.98
Director de Primaria, Foráneo.	35	35			3	7A		\$ 17,286.92	\$ 17,286.92
Director de Primaria, Foráneo.	22	22			3	7B		\$ 23,164.52	\$ 23,164.52
Director de Primaria, Foráneo.	3	3			3	7BC		\$ 26,870.82	\$ 26,870.82
Director de Primaria, Foráneo.	15	15			3	7C		\$ 30,577.10	\$ 30,577.10
Director de Primaria, Foráneo.	7	7			3	7D		\$ 39,138.72	\$ 39,138.72
Director de Primaria, Foráneo.	8	8			3	7E		\$ 50,097.54	\$ 50,097.54
Director de Internado de Primaria, Foráneo.	1	1			3	07		\$ 17,908.14	\$ 17,908.14
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo.	22	22			2	07		\$ 308.40	\$ 308.40
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo.	1	1			3	07		\$ 402.08	\$ 402.08
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria	2	2			2	07		\$ 307.38	\$ 307.38
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	4349	4349			2	07		\$ 7,704.50	\$ 7,704.50
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	1031	1031			2	7A		\$ 10,478.32	\$ 10,478.32
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	431	431			2	7B		\$ 14,040.62	\$ 14,040.62
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	28	28			2	7BC		\$ 16,287.56	\$ 16,287.56
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	344	344			2	7C		\$ 18,533.56	\$ 18,533.56
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	160	160			2	7D		\$ 23,723.22	\$ 23,723.22
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	144	144			2	7E		\$ 30,365.50	\$ 30,365.50
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	819	819			3	07		\$ 10,053.08	\$ 10,053.08
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	12	12			3	72		\$ 16,084.90	\$ 16,084.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	233	233			3	7A		\$ 13,672.26	\$ 13,672.26
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	140	140			3	7B		\$ 18,320.86	\$ 18,320.86
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	3	3			3	7BC		\$ 21,251.80	\$ 21,251.80
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	103	103			3	7C		\$ 24,183.32	\$ 24,183.32
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	56	56			3	7D		\$ 30,954.62	\$ 30,954.62
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	40	40			3	7E		\$ 39,621.94	\$ 39,621.94
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	16	16			2	07		\$ 10,169.60	\$ 10,169.60
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			2	07		\$ 25,646.18	\$ 25,646.18
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			2	7B		\$ 39,413.86	\$ 39,413.86
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			2	7C		\$ 52,026.22	\$ 52,026.22
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	2	2			3	07		\$ 33,481.86	\$ 33,481.86
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			3	7B		\$ 51,455.92	\$ 51,455.92
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			3	7C		\$ 67,921.78	\$ 67,921.78
Director de Secundaria Foránea.	13	13			2	07		\$ 23,042.94	\$ 23,042.94
Director de Secundaria Foránea.	17	17			2	7A		\$ 27,980.76	\$ 27,980.76
Director de Secundaria Foránea.	7	7			2	7B		\$ 35,413.14	\$ 35,413.14
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7C		\$ 46,745.28	\$ 46,745.28
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7D		\$ 59,834.00	\$ 59,834.00
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7E		\$ 76,587.52	\$ 76,587.52
Director de Secundaria Foránea.	4	4			3	07		\$ 30,083.36	\$ 36,529.80
Director de Secundaria Foránea.	1	1			3	7A		\$ 36,529.80	\$ 46,232.98
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	15	15			2	07		\$ 22,156.54	\$ 22,156.54
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	12	12			2	7A		\$ 26,904.36	\$ 26,904.36
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	6	6			2	7B		\$ 34,050.84	\$ 34,050.84
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	6	6			2	7C		\$ 44,947.08	\$ 44,947.08
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	2	2			3	07		\$ 28,926.06	\$ 28,926.06
Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea.	1	1			2	07		\$ 22,156.54	\$ 22,156.54
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			2	7A		\$ 29,378.98	\$ 29,378.98

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	3	3			2	7B		\$ 37,182.82	\$ 37,182.82
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	1	1			2	7C		\$ 49,081.28	\$ 49,081.28
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	4	4			2	7D		\$ 62,824.06	\$ 62,824.06
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			3	07		\$ 31,586.66	\$ 31,586.66
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			3	7B		\$ 48,543.36	\$ 48,543.36
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	1	1			2	07		\$ 387.42	\$ 387.42
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	3074	3074			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	355	355			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	126	126			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	37	37			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	5	5			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	8	8			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	135	135			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	8	8			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	5	5			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	2	2			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	613	613			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	53	53			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	14	14			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	10	10			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	11	11			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	3	3			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	1	1			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	8			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	1	1			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	109	109			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	11	11			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	3	3			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	1	1			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	44	44			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	9			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	4			2	07		\$ 25,646.18	\$ 25,646.18
Inspector General de Secundarias Técnicas.	2	2			2	7B		\$ 39,413.86	\$ 39,413.86
Inspector General de Secundarias Técnicas.	2	2			2	7C		\$ 52,026.22	\$ 52,026.22
Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	4			2	7D		\$ 66,593.58	\$ 66,593.58
Inspector General de Secundarias Técnicas.	1	1			2	7E		\$ 85,239.82	\$ 85,239.82
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	29	29			2	07		\$ 23,042.94	\$ 23,042.94
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	23	23			2	7A		\$ 27,980.76	\$ 27,980.76
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	12	12			2	7B		\$ 35,413.14	\$ 35,413.14
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7C		\$ 46,745.28	\$ 46,745.28
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			2	7D		\$ 59,834.00	\$ 59,834.00
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			3	07		\$ 30,083.36	\$ 30,083.36
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			3	7A		\$ 36,529.80	\$ 36,529.80
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			3	7B		\$ 46,232.98	\$ 46,232.98
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			3	7C		\$ 61,027.58	\$ 61,027.58
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7D		\$ 78,115.30	\$ 78,115.30
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	24	24			2	07		\$ 22,156.54	\$ 22,156.54
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7A		\$ 26,904.36	\$ 26,904.36
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	7			2	7B		\$ 34,050.84	\$ 34,050.84
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7C		\$ 44,947.08	\$ 44,947.08
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7D		\$ 57,532.30	\$ 57,532.30
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7E		\$ 73,641.32	\$ 73,641.32

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			3	07		\$ 28,926.06	\$ 28,926.06
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7B		\$ 44,454.44	\$ 44,454.44
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7C		\$ 58,679.86	\$ 58,679.86
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			2	07		\$ 24,194.46	\$ 24,194.46
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7A		\$ 29,378.98	\$ 29,378.98
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			2	7B		\$ 37,182.82	\$ 37,182.82
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7C		\$ 49,081.28	\$ 49,081.28
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7D		\$ 62,824.06	\$ 62,824.06
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			2	7E		\$ 80,414.72	\$ 80,414.72
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Distr	1	1			2	07		\$ 371.60	\$ 371.60
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	70	70			2	07		\$ 387.42	\$ 387.42
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	1	1			2	7D		\$ 1,192.52	\$ 1,192.52
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	2	2			3	07		\$ 506.30	\$ 506.30
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	4245	4245			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	604	604			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	238	238			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	97	97			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	42	42			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	25	25			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	371	371			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	69	69			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	24	24			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	19	19			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	11	11			3	7D		\$ 1,609.68	\$ 1,609.68
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	8	8			3	7E		\$ 2,060.26	\$ 2,060.26
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	1998	1998			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	223	223			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	96	96			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	31	31			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	12	12			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	21	21			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	124	124			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	28	28			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	13	13			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			3	7D		\$ 1,609.68	\$ 1,609.68
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7E		\$ 2,060.26	\$ 2,060.26
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	61	61			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	35	35			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	16	16			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	9			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	6	6			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	9			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	15	15			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			3	7D		\$ 1,609.68	\$ 1,609.68
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			3	7E		\$ 2,060.26	\$ 2,060.26
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	89	89			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	49	49			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	31	31			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	27	27			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	15	15			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	9			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	21	21			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	4			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	4			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7D		\$ 1,609.68	\$ 1,609.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	5			3	7E		\$ 2,060.26	\$ 2,060.26
Director de Escuela de Educación Especial	30	30			2	07		\$ 9,865.46	\$ 9,865.46
Director de Escuela de Educación Especial	16	16			2	7A		\$ 13,417.00	\$ 13,417.00
Director de Escuela de Educación Especial	10	10			2	7B		\$ 17,978.80	\$ 17,978.80
Director de Escuela de Educación Especial	16	16			2	7C		\$ 23,732.00	\$ 23,732.00
Director de Escuela de Educación Especial	14	14			2	7D		\$ 30,376.98	\$ 30,376.98
Director de Escuela de Educación Especial	8	8			2	7E		\$ 38,882.52	\$ 38,882.52
Director de Escuela de Educación Especial	4	4			3	07		\$ 12,874.44	\$ 12,874.44
Director de Escuela de Educación Especial	3	3			3	7A		\$ 17,509.20	\$ 17,509.20
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	4	4			2	07		\$ 18,086.34	\$ 18,086.34
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7A		\$ 21,962.00	\$ 21,962.00
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7B		\$ 26,874.52	\$ 26,874.52
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7C		\$ 35,474.38	\$ 35,474.38
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7D		\$ 45,407.20	\$ 45,407.20
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	1	1			3	7C		\$ 46,290.98	\$ 46,290.98
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	10	10			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	30	30			2	07		\$ 8,034.72	\$ 8,034.72
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	5	5			2	7A		\$ 10,927.84	\$ 10,927.84
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	2	2			2	7B		\$ 14,643.62	\$ 14,643.62
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	1	1			2	7C		\$ 19,329.26	\$ 19,329.26
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	2	2			2	7D		\$ 24,741.26	\$ 24,741.26
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	7	7			3	07		\$ 10,486.16	\$ 10,486.16
Maestro de Educación Especial	476	476			2	07		\$ 8,034.72	\$ 8,034.72
Maestro de Educación Especial	158	158			2	7A		\$ 10,927.84	\$ 10,927.84
Maestro de Educación Especial	61	61			2	7B		\$ 14,643.62	\$ 14,643.62
Maestro de Educación Especial	1	1			2	7BC		\$ 16,986.34	\$ 16,986.34
Maestro de Educación Especial	49	49			2	7C		\$ 19,329.26	\$ 19,329.26
Maestro de Educación Especial	20	20			2	7D		\$ 24,741.26	\$ 24,741.26
Maestro de Educación Especial	22	22			2	7E		\$ 31,668.72	\$ 31,668.72
Maestro de Educación Especial	42	42			3	07		\$ 10,486.16	\$ 10,486.16
Maestro de Educación Especial	6	6			3	7A		\$ 14,261.82	\$ 14,261.82
Maestro de Educación Especial	4	4			3	7B		\$ 19,110.62	\$ 19,110.62
Maestro de Educación Especial	1	1			3	7D		\$ 32,289.28	\$ 32,289.28
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	56	56			2	07		\$ 8,034.72	\$ 8,034.72
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	11	11			2	7A		\$ 10,927.84	\$ 10,927.84
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			2	7B		\$ 14,643.62	\$ 14,643.62
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			2	7C		\$ 19,329.26	\$ 19,329.26
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			2	7D		\$ 24,741.26	\$ 24,741.26
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	1	1			2	7E		\$ 31,668.72	\$ 31,668.72
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	6	6			3	07		\$ 10,486.16	\$ 10,486.16
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			3	7A		\$ 14,261.82	\$ 14,261.82
Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	1	1			2	07		\$ 10,515.14	\$ 10,515.14
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	6	6			2	07		\$ 25,646.18	\$ 25,646.18
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			2	7A		\$ 31,141.78	\$ 31,141.78
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	5			2	7B		\$ 39,413.86	\$ 39,413.86
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	6	6			2	7C		\$ 52,026.22	\$ 52,026.22
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	3			2	7D		\$ 66,593.58	\$ 66,593.58
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	3			2	7E		\$ 85,239.82	\$ 85,239.82
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	1	1			3	07		\$ 33,481.86	\$ 33,481.86
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	1	1			3	7A		\$ 40,656.56	\$ 40,656.56
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1479	1479			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	359	359			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	180	180			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	44	44			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	24	24			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	7			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	94	94			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	47	47			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	28	28			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	7			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	29	29			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	16	16			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7D		\$ 1,233.78	\$ 1,233.78
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			2	7E		\$ 1,579.16	\$ 1,579.16
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			3	7A		\$ 710.90	\$ 710.90
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			3	7B		\$ 952.76	\$ 952.76
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			3	7C		\$ 1,257.70	\$ 1,257.70
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			2	07		\$ 15,290.06	\$ 15,290.06
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			3	07		\$ 20,020.42	\$ 20,020.42
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	9	9			2	07		\$ 387.42	\$ 387.42
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	32	32			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	2	2			2	7A		\$ 544.90	\$ 544.90
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	16	16			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	1	1			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	2	2			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	510	510			2	07		\$ 392.56	\$ 392.56
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	53	53			2	7A		\$ 534.10	\$ 534.10
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	22	22			2	7B		\$ 715.52	\$ 715.52
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	9			2	7C		\$ 944.52	\$ 944.52
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			2	7D		\$ 1,209.18	\$ 1,209.18
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	1	1			2	7E		\$ 1,547.52	\$ 1,547.52
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	41	41			3	07		\$ 512.60	\$ 512.60
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	1	1			3	7B		\$ 934.44	\$ 934.44
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			3	7D		\$ 1,578.60	\$ 1,578.60
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	3			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	2	2			2	7B		\$ 730.24	\$ 730.24
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	1	1			2	7C		\$ 964.06	\$ 964.06
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	1	1			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			2	7B		\$ 26,444.46	\$ 26,444.46
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			3	7D		\$ 58,300.62	\$ 58,300.62
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			2	07		\$ 12,497.54	\$ 12,497.54
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			2	7A		\$ 16,246.82	\$ 16,246.82
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			2	7B		\$ 21,770.72	\$ 21,770.72
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			2	7C		\$ 28,737.34	\$ 28,737.34
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			3	07		\$ 16,320.52	\$ 16,320.52
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			3	7A		\$ 21,216.64	\$ 21,216.64
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			3	7B		\$ 28,430.30	\$ 28,430.30
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			3	7C		\$ 37,528.00	\$ 37,528.00
Maestro A de Misión Cultural	30	30			2	07		\$ 9,380.18	\$ 9,380.18
Maestro A de Misión Cultural	2	2			2	7A		\$ 12,757.00	\$ 12,757.00
Maestro A de Misión Cultural	12	12			3	07		\$ 12,265.92	\$ 12,265.92
Maestro A de Misión Cultural	2	2			3	7A		\$ 16,681.66	\$ 16,681.66
Maestro B de Misión Cultural	4	4			2	07		\$ 9,807.38	\$ 9,807.38
Maestro B de Misión Cultural	1	1			2	7A		\$ 13,338.02	\$ 13,338.02
Maestro B de Misión Cultural	2	2			3	07		\$ 12,827.14	\$ 12,827.14
Maestro C de Misión Cultural	15	15			2	07		\$ 10,457.22	\$ 10,457.22
Maestro C de Misión Cultural	2	2			2	7A		\$ 14,221.90	\$ 14,221.90
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7B		\$ 19,057.42	\$ 19,057.42
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7C		\$ 25,155.58	\$ 25,155.58
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7D		\$ 32,199.32	\$ 32,199.32
Maestro C de Misión Cultural	2	2			3	07		\$ 13,679.22	\$ 13,679.22
Maestro C de Misión Cultural	2	2			3	7B		\$ 24,928.98	\$ 24,928.98
Maestro C de Misión Cultural	1	1			3	7C		\$ 32,906.14	\$ 32,906.14

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	6	6			2	07		\$ 19,879.82	\$ 19,879.82
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	2	2			2	7A		\$ 24,139.78	\$ 24,139.78
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	1	1			3	7B		\$ 38,544.02	\$ 38,544.02
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	14	14			2	07		\$ 7,497.90	\$ 7,497.90
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	6	6			3	07		\$ 9,782.74	\$ 9,782.74
Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Índigo	1	1			2	07		\$ 12,972.80	\$ 12,972.80
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	25	25			2	07		\$ 7,704.50	\$ 7,704.50
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	4	4			3	07		\$ 10,053.08	\$ 10,053.08
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	07		\$ 9,741.44	\$ 9,741.44
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	07		\$ 12,710.98	\$ 12,710.98
Aspirante A de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			2	07		\$ 4,397.10	\$ 4,397.10
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	35	35			2	07		\$ 5,863.06	\$ 5,863.06
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	3	3			3	07		\$ 7,133.24	\$ 7,133.24
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	89	89			2	07		\$ 6,582.30	\$ 6,582.30
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	9	9			3	07		\$ 8,294.18	\$ 8,294.18
Promotor Bilingüe con Bachillerato Terminado	1	1			2	07		\$ 2,909.92	\$ 2,909.92
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	16	16			2	07		\$ 17,796.90	\$ 17,796.90
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7A		\$ 21,610.50	\$ 21,610.50
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7B		\$ 26,444.46	\$ 26,444.46
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7D		\$ 44,680.56	\$ 44,680.56
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	07		\$ 23,221.98	\$ 23,221.98
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7B		\$ 34,505.54	\$ 34,505.54
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7C		\$ 45,547.34	\$ 45,547.34
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	26	26			2	07		\$ 9,741.44	\$ 9,741.44
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			2	7A		\$ 13,248.34	\$ 13,248.34
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7B		\$ 17,752.76	\$ 17,752.76
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	07		\$ 12,710.98	\$ 12,710.98
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	7A		\$ 17,286.92	\$ 17,286.92
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	263	263			2	07		\$ 7,704.50	\$ 7,704.50
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	21	21			2	7A		\$ 10,478.32	\$ 10,478.32
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			2	7B		\$ 14,040.62	\$ 14,040.62
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	5			2	7C		\$ 18,533.56	\$ 18,533.56
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7D		\$ 23,723.22	\$ 23,723.22
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	43	43			3	07		\$ 10,053.08	\$ 10,053.08
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	10	10			3	7A		\$ 13,672.26	\$ 13,672.26
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			3	7B		\$ 18,320.86	\$ 18,320.86
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	7C		\$ 24,183.32	\$ 24,183.32
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	50	50			2	07		\$ 7,443.08	\$ 7,443.08
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			3	07		\$ 9,727.76	\$ 9,727.76
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	49	49			2	07		\$ 7,704.50	\$ 7,704.50
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	4			2	7A		\$ 10,478.32	\$ 10,478.32
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	7B		\$ 14,040.62	\$ 14,040.62
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	7C		\$ 18,533.56	\$ 18,533.56
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	19	19			3	07		\$ 10,053.08	\$ 10,053.08
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			3	7A		\$ 13,672.26	\$ 13,672.26
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	7B		\$ 18,320.86	\$ 18,320.86
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	7D		\$ 30,954.62	\$ 30,954.62
Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	18	18			2	07		\$ 7,443.08	\$ 7,443.08
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			2	07		\$ 4,889.48	\$ 4,889.48
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			2	7C		\$ 11,305.64	\$ 11,305.64
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	2	2			2	07		\$ 4,833.42	\$ 4,833.42
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	2	2			2	7A		\$ 6,245.00	\$ 6,245.00
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	3	3			2	7B		\$ 8,041.54	\$ 8,041.54
Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo.	3	3			2	07		\$ 8,543.54	\$ 8,543.54
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	86	86			2	07		\$ 3,771.82	\$ 3,771.82
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	12	12			2	7A		\$ 5,130.04	\$ 5,130.04
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	7	7			2	7B		\$ 6,874.42	\$ 6,874.42
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	4	4			2	7C		\$ 9,073.68	\$ 9,073.68
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	1	1			2	7D		\$ 11,614.60	\$ 11,614.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	1	1			3	07		\$ 4,927.66	\$ 4,927.66
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	1	1			3	7D		\$ 15,172.48	\$ 15,172.48
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna	5	5			2	07		\$ 4,888.56	\$ 4,888.56
Jefe H de Taller, Foráneo	1	1			2	07		\$ 9,583.78	\$ 9,583.78
Ayudante B de Taller de Primaria, Foráneo	1	1			2	07		\$ 4,275.16	\$ 4,275.16
Ayudante D de Taller, Foráneo	2	2			2	07		\$ 5,915.52	\$ 5,915.52
Prefecto A Foráneo	131	131			2	07		\$ 7,838.42	\$ 7,838.42
Prefecto A Foráneo	12	12			3	07		\$ 10,231.34	\$ 10,231.34
Prefecto B Foráneo	143	143			2	07		\$ 7,855.80	\$ 7,855.80
Prefecto B Foráneo	13	13			3	07		\$ 10,253.44	\$ 10,253.44
Prefecto C Foráneo	11	11			2	07		\$ 7,965.26	\$ 7,965.26
Horas de Ayudante A, Foráneo.	150	150			2	07		\$ 328.66	\$ 328.66
Trabajadora Social	195	195			2	07		\$ 7,704.48	\$ 7,704.48
Trabajadora Social	22	22			2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Trabajadora Social	10	10			3	07		\$ 10,053.06	\$ 10,053.06
Trabajadora Social	2	2			3	25		\$ 7,235.40	\$ 7,235.40
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	347	347			2	07		\$ 400.74	\$ 400.74
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	22	22			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor de Enseñanza de Ingles.	524	524			3	07		\$ 523.18	\$ 523.18
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			2	07		\$ 6,957.10	\$ 6,957.10
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			3	07		\$ 8,365.34	\$ 8,365.34
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	7	7			2	07		\$ 7,826.78	\$ 7,826.78
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	4	4			3	07		\$ 9,412.06	\$ 9,412.06
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	2	2			2	07		\$ 8,805.12	\$ 8,805.12
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	1	1			3	07		\$ 10,591.12	\$ 10,591.12
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			2	07		\$ 10,161.76	\$ 10,161.76
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			3	07		\$ 12,219.08	\$ 12,219.08
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, 1/	2	2			2	07		\$ 12,011.30	\$ 12,011.30
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	3	3			2	07		\$ 14,198.66	\$ 14,198.66
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	2	2			3	07		\$ 17,075.22	\$ 17,075.22
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo	2	2			2	07		\$ 6,957.10	\$ 6,957.10
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo	2	2			2	07		\$ 7,826.78	\$ 7,826.78
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo	2	2			2	07		\$ 10,161.76	\$ 10,161.76
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo	1	1			2	07		\$ 8,805.12	\$ 8,805.12
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	1	1			2	07		\$ 10,435.22	\$ 10,435.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	2	2			3	07		\$ 12,548.08	\$ 12,548.08
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 3	4	4			2	07		\$ 11,740.02	\$ 11,740.02
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 3	3	3			2	07		\$ 13,207.48	\$ 13,207.48
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 3/	2	2			2	07		\$ 21,297.94	\$ 21,297.94
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 3/4 de Tiempo	4	4			2	07		\$ 10,435.22	\$ 10,435.22
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 3/4 de Tiempo	2	2			2	07		\$ 11,740.02	\$ 11,740.02
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A,	3	3			2	07		\$ 13,914.18	\$ 13,914.18
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B,	2	2			2	07		\$ 15,653.40	\$ 15,653.40
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B,	1	1			3	07		\$ 18,823.76	\$ 18,823.76
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C,	4	4			2	07		\$ 17,610.04	\$ 17,610.04
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A	3	3			2	07		\$ 20,323.52	\$ 20,323.52
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B	6	6			2	07		\$ 24,022.60	\$ 24,022.60
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B	3	3			3	07		\$ 28,886.06	\$ 28,886.06
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C	15	15			2	07		\$ 28,397.18	\$ 28,397.18
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C	9	9			3	07		\$ 34,150.80	\$ 34,150.80
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, Tiempo Completo	3	3			2	07		\$ 13,914.18	\$ 13,914.18
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, Tiempo Completo	4	4			2	07		\$ 15,653.40	\$ 15,653.40
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	10	10			2	07		\$ 20,323.52	\$ 20,323.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	2	2			3	07		\$ 24,438.24	\$ 24,438.24
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	16	16			2	07		\$ 24,022.60	\$ 24,022.60
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	2	2			3	07		\$ 28,886.06	\$ 28,886.06
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Tiempo Completo	4	4			2	07		\$ 17,610.04	\$ 17,610.04
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	21	21			2	07		\$ 28,397.18	\$ 28,397.18
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	4	4			3	07		\$ 34,150.80	\$ 34,150.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A	8	8			2	07		\$ 340.78	\$ 340.78
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B	13	13			2	07		\$ 387.28	\$ 387.28
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo.	6	6			2	07		\$ 340.78	\$ 340.78
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	5	5			2	07		\$ 387.28	\$ 387.28
Profesor Asociado A (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$ 6,957.10	\$ 6,957.10
Profesor Asociado A (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	1	1			2	07		\$ 13,914.18	\$ 13,914.18
Profesor Asociado B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$ 7,826.78	\$ 7,826.78
Profesor Asociado B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	3	3			2	07		\$ 7,826.78	\$ 7,826.78
Profesor Asociado C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$ 17,610.04	\$ 17,610.04
Profesor Titular A (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	5	5			2	07		\$ 20,323.52	\$ 20,323.52
Profesor Titular B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	6	6			2	07		\$ 24,022.60	\$ 24,022.60
Profesor Titular B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	1	1			3	07		\$ 28,886.06	\$ 28,886.06
Profesor Titular C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	12	12			2	07		\$ 28,397.18	\$ 28,397.18
Profesor Titular C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	1	1			3	07		\$ 34,150.80	\$ 34,150.80
Profesor Titular A (E.S.) 1/2 Tiempo	3	3			2	07		\$ 9,965.16	\$ 9,965.16
Profesor Titular B (E.S.) 1/2 Tiempo	4	4			2	07		\$ 11,778.92	\$ 11,778.92
Profesor Titular C (E.S.) 1/2 Tiempo	18	18			2	07		\$ 13,923.88	\$ 13,923.88
Profesor Asociado A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		\$ 13,644.96	\$ 13,644.96
Profesor Asociado C (E.S.) Tiempo Completo	1	1			2	07		\$ 17,269.30	\$ 17,269.30
Profesor Titular A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		\$ 19,930.32	\$ 19,930.32
Profesor Titular B (E.S.) Tiempo Completo	6	6			2	07		\$ 23,557.80	\$ 23,557.80
Profesor Titular C (E.S.)Tiempo Completo	35	35			2	07		\$ 27,847.76	\$ 27,847.76
Profesor Asignatura B (E.S.)	3	3			2	07		\$ 379.84	\$ 379.84
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig. C	15	15			2	07		\$ 432.84	\$ 432.84
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	4	4			2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			3	23		\$ 7,003.12	\$ 7,003.12
Jefe de Mesa	8	8			2	06		\$ 6,107.02	\$ 6,107.02
Jefe de Mesa	1	1			2	06		\$ 6,107.02	\$ 6,107.02
Jefe de Proyecto	15	15			2	12		\$ 8,263.00	\$ 8,263.00
Jefe de Proyecto	1	1			3	12		\$ 9,997.22	\$ 9,997.22
Chofer de Director General	9	9			2	08		\$ 6,771.88	\$ 6,771.88
Analista de Sistemas Administrativos	13	13			2	09		\$ 7,110.86	\$ 7,110.86
Mecanógrafa	1	1			2	03		\$ 5,295.66	\$ 5,295.66
Mecanógrafa	2	2			3	03		\$ 6,407.10	\$ 6,407.10
Secretaria de Director de Área	1	1			2	10		\$ 7,472.40	\$ 7,472.40
Secretaria de Director General	8	8			2	13		\$ 8,713.68	\$ 8,713.68
Secretaria de Director General	5	5			3	13		\$ 10,541.88	\$ 10,541.88
Secretaria de Jefe de Departamento	7	7			2	05		\$ 5,806.66	\$ 5,806.66
Analista Especializado	2	2			2	09		\$ 7,110.86	\$ 7,110.86
Analista Técnico Especializado	13	13			2	15		\$ 10,035.86	\$ 10,035.86
Analista Técnico Especializado	5	5			3	15		\$ 12,141.80	\$ 12,141.80
Auxiliar de Intendencia	4	4			2	03		\$ 5,295.66	\$ 5,295.66
Auxiliar de Intendencia	2	2			3	03		\$ 6,407.10	\$ 6,407.10
Oficial de Servicios Especializados	6	6			2	07		\$ 6,438.54	\$ 6,438.54
Oficial de Servicios	6	6			2	04		\$ 5,537.10	\$ 5,537.10
Oficial de Servicios	3	3			3	04		\$ 6,699.44	\$ 6,699.44
Analista Técnico	16	16			2	10		\$ 7,472.40	\$ 7,472.40
Analista Técnico	2	2			2	10		\$ 7,472.40	\$ 7,472.40
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			2	07		\$ 6,438.54	\$ 6,438.54
Auxiliar de Analista Técnico	1	1			2	07		\$ 6,438.54	\$ 6,438.54
Técnico Bibliotecario	10	10			2	08		\$ 6,771.88	\$ 6,771.88
Técnico Bibliotecario	55	55			2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Técnico Bibliotecario	7	7			3	23		\$ 7,003.12	\$ 7,003.12
Subjefe de Oficina	2	2			2	11		\$ 7,857.30	\$ 7,857.30
Gestor	1	1			2	04		\$ 5,537.10	\$ 5,537.10
Taquimecanógrafa	1	1			2	04		\$ 5,537.10	\$ 5,537.10
Medico	5	5			2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Psicólogo	4	4			2	27ZA		\$ 7,106.28	\$ 7,106.28
Oficial de Servicios y Mantenimiento	309	309			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Oficial de Servicios y Mantenimiento	28	28			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Jefe de Servicios y Mantenimiento	6	6			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Asistente de Servicios en Plantel	1390	1390			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Asistente de Servicios en Plantel	121	121			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Asistente de Servicios y Mantenimiento	271	271			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Asistente de Servicios y Mantenimiento	30	30			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	26	26			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	3			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Cocinera	33	33			2	24		\$ 6,257.54	\$ 6,257.54
Cocinera	12	12			3	24		\$ 7,123.70	\$ 7,123.70
Asistente de Cocina	83	83			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Asistente de Cocina	14	14			3	22		\$ 6,750.50	\$ 6,750.50
Chofer	29	29			2	23		\$ 6,112.78	\$ 6,112.78
Chofer	1	1			3	23		\$ 7,003.12	\$ 7,003.12
Técnico Medio en Imprenta	3	3			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Técnico en Imprenta	3	3			2	26		\$ 6,585.38	\$ 6,585.38
Técnico en Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones	1	1			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Técnico Medio	133	133			2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Técnico Medio	13	13			3	25		\$ 7,235.40	\$ 7,235.40
Especialista Técnico	115	115			2	272		\$ 6,988.86	\$ 6,988.86
Especialista Técnico	4	4			3	272		\$ 7,616.58	\$ 7,616.58
Asistente Bibliotecario	1	1			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Operador de Equipo	10	10			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Dibujante	2	2			2	24		\$ 6,257.54	\$ 6,257.54
Enfermera Especializada	5	5			2	26		\$ 6,585.38	\$ 6,585.38
Fotógrafo	1	1			2	21		\$ 5,602.86	\$ 5,602.86
Fotógrafo	1	1			3	21		\$ 6,507.16	\$ 6,507.16
Puericultor (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Niñera Especializada	94	94			2	25		\$ 6,411.54	\$ 6,411.54
Niñera Especializada	1	1			3	25		\$ 7,235.40	\$ 7,235.40
Laboratorista	1	1			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Operador de Equipo Especializado	3	3			2	24		\$ 6,257.54	\$ 6,257.54
Ayudante de Trabajo Social	1	1			2	22		\$ 5,853.70	\$ 5,853.70
Analista de Sistemas Admtivos.	1	1			2	13		\$ 7,676.10	\$ 7,676.10
Secretaría Ejecutiva	1	1			2	11		\$ 7,309.62	\$ 7,309.62
Aux. de Analista Especializado	1	1			2	12		\$ 8,103.12	\$ 8,103.12
Jefe de Taller de Imprenta	17	17			2	12		\$ 7,565.42	\$ 7,565.42
Analista Programador	2	2			2	14		\$ 8,351.56	\$ 8,351.56
Documentalista	13	13			2	15		\$ 9,441.14	\$ 9,441.14
Analista de Sists. Esps. en Computo	3	3			2	15		\$ 9,441.14	\$ 9,441.14

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	242	242			2	21		\$1,385.26	\$18,287.19
Administrativo Especializado	18	18			3	21		\$1,385.26	\$2,171.98
Analista Administrativo	55	55			2	27		\$1,385.26	\$28,586.40
Analista Administrativo	4		4		2	27		\$1,385.26	\$1,385.26
Analista Administrativo	2	2			3	27		\$1,385.26	\$2,248.66
Jefe de Oficina	147	147			2	27ZA		\$2,610.36	\$174,014.64
Jefe de Oficina	17		17		2	27ZA		\$2,610.36	\$56,703.64
Jefe de Oficina	5	5			2	13		\$1,729.06	\$7,392.94
Jefe de Oficina	2	2			3	27ZA		\$2,884.74	\$3,760.60
Ayudante Administrativo	18	18			2	21		\$1,385.26	\$2,054.54
Ayudante Administrativo	1	1			3	21		\$1,385.26	\$1,385.26
Auxiliar de Administrador	41	41			2	21		\$1,385.26	\$4,122.26
Auxiliar de Administrador	4	4			3	21		\$1,385.26	\$1,521.26
Agente de Información	1	1			2	21		\$1,385.26	\$2,921.96
Promotor	2	2			2	23		\$1,385.26	\$1,467.26
Secretaria de Apoyo	742	742			2	22		\$1,385.26	\$25,967.29
Secretaria de Apoyo	54	54			3	22		\$1,385.26	\$4,558.96
Secretaria C	38	38			2	25		\$1,385.26	\$10,690.36
Secretaria C	1	1			3	25		\$1,385.26	\$1,385.26
Subdirector de Área	3		3		2	29		\$557.00	\$557.00
Jefe de Departamento	23		23		2	28		\$557.00	\$119,543.70
Chofer de Sps	1		1		2	25		\$1,385.26	\$1,440.26
Secretaria Ejecutiva D	12		12		2	23		\$1,385.26	\$6,270.08
Secretaria Ejecutiva C	4		4		2	26		\$1,385.26	\$2,784.86
Secretaria Ejecutiva B	3		3		2	27Z		\$1,753.52	\$3,636.72
Secretaria Ejecutiva A	4		4		2	27ZA		\$2,610.36	\$5,481.86
Manejador de Fondos y Valores	7		7		2	23		\$1,385.26	\$3,022.46
Supervisor	3		3		2	23		\$1,385.26	\$4,245.00
Coordinador de Técnicos en Computación	3		3		2	27		\$1,385.26	\$6,900.00
Coordinador de Técnicos en Computación	9	9			2	27		\$1,385.26	\$16,531.30
Analista Programador B	1		1		2	27Z		\$1,753.52	\$5,034.50
Programador Especializado	2		2		2	26		\$1,385.26	\$3,167.58
Profesional Dictaminador en el Manejo de Fondos y Valores	1		1		2	27Z		\$1,753.52	\$1,889.52
Profesional Dictaminador Especializado en el Manejo de Fondo	8		8		2	27ZA		\$2,610.36	\$5,944.16
Coordinador de Profesionales Dictaminadores	14		14		2	27ZB		\$2,578.88	\$19,424.46
Técnico Superior	26		26		2	27ZA		\$2,610.36	\$59,731.08
Supervisor Administrativo	1		1		2	23		\$1,385.26	\$2,078.52
Asistente de Almacén	13		13		2	21		\$1,385.26	\$2,921.96
Asistente de Almacén	2		2		3	21		\$1,385.26	\$1,494.26
Secretario Particular de Sps-33	1		1		2	31 C		\$557.00	\$21,180.00
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	19	19			2	07		\$7,248.62	\$37,881.24
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	2	2			2	7A		\$7,541.88	\$9,373.56
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	3			2	7B		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	6	6			2	7C		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	14	14			2	7D		\$7,541.88	\$9,378.06
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	10	10			2	7E		\$7,541.88	\$9,378.06
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	07		\$3,503.18	\$11,665.98
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	7BC		\$3,503.18	\$5,376.32
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	6	6			3	7C		\$3,503.18	\$5,388.72
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	1	1			3	7D		\$3,503.18	\$5,384.02
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			2	07		\$8,501.28	\$49,343.94
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			2	7A		\$8,360.78	\$8,540.52
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			2	7C		\$8,360.78	\$10,189.26
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	2	2			2	7D		\$8,360.78	\$10,189.26
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	3	3			2	7E		\$8,360.78	\$10,189.26
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			3	7A		\$3,820.96	\$5,694.10

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			3	7D		\$3,820.96	\$5,694.10
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo.	1	1			3	7E		\$3,820.96	\$5,705.90
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil.	1	1			2	7C		\$6,708.62	\$6,888.36
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	74	74			2	07		\$3,980.80	\$20,332.50
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	29	29			2	7A		\$4,154.20	\$4,259.44
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	34	34			2	7B		\$4,154.20	\$4,260.84
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	28	28			2	7C		\$4,154.20	\$4,259.64
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	19	19			2	7D		\$4,154.20	\$4,258.84
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	16	16			2	7E		\$4,154.20	\$4,260.84
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	14	14			3	07		\$2,018.72	\$16,288.30
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7A		\$2,018.72	\$2,147.72
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	4	4			3	7B		\$2,018.72	\$2,149.62
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	1	1			3	7C		\$2,018.72	\$2,147.72
Directora de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7D		\$2,018.72	\$2,147.72
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7B		\$6,079.10	\$6,182.34
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	1	1			2	7D		\$6,079.10	\$6,182.34
Directora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7E		\$6,079.10	\$6,182.34
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	148	148			2	07		\$128.68	\$133.04
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	14	14			2	7A		\$134.31	\$138.67
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	1	1			2	7B		\$134.47	\$136.97
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	8	8			3	07		\$72.73	\$75.83
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	1107	1107			2	07		\$1,025.78	\$11,218.92
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	418	418			2	7A		\$3,457.48	\$10,476.86
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	151	151			2	7B		\$3,461.38	\$10,480.06
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	11	11			2	7BC		\$3,607.28	\$3,714.92
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	81	81			2	7C		\$3,609.74	\$7,214.38
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	60	60			2	7D		\$3,615.38	\$7,222.02
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	34	34			2	7E		\$3,622.68	\$7,228.32
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	131	131			3	07		\$1,805.00	\$8,847.80
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	29	29			3	7A		\$1,891.40	\$8,935.60
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	13	13			3	7B		\$1,896.50	\$8,940.70
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	3	3			3	7BC		\$2,083.84	\$9,126.64
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	4	4			3	7C		\$2,087.10	\$2,216.10
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	1	1			3	7D		\$2,094.60	\$2,225.70
Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	2	2			3	7E		\$2,104.14	\$2,233.14
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	216	216			2	07		\$143.10	\$145.81
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	34	34			2	7A		\$149.84	\$152.56
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			2	7B		\$150.01	\$152.21
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	1	1			3	07		\$79.06	\$80.36
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	10	10			2	07		\$4,550.78	\$4,654.02
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	13	13			2	7A		\$4,798.38	\$4,901.62
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	10	10			2	7B		\$4,803.54	\$4,906.78
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	2	2			2	7C		\$4,810.04	\$4,913.28
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	3	3			2	7D		\$4,817.58	\$4,920.82
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	4	4			2	7E		\$4,827.18	\$5,038.74
Mtra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso	2	2			2	07		\$4,152.18	\$4,234.58
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	37	37			2	07		\$7,248.62	\$40,043.50
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			2	7A		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	12	12			2	7B		\$7,541.88	\$10,195.20
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	1	1			2	7BC		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	22	22			2	7C		\$7,541.88	\$9,381.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	18	18			2	7D		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	9	9			2	7E		\$7,541.88	\$9,383.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	8	8			3	07		\$3,503.18	\$36,237.86
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7A		\$3,503.18	\$5,378.62
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7B		\$3,503.18	\$5,391.32
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	1	1			3	7BC		\$3,503.18	\$5,376.32
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	8	8			3	7C		\$3,503.18	\$5,392.42
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	7			3	7D		\$3,503.18	\$5,399.82
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	4	4			3	7E		\$3,503.18	\$5,384.82
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	4			2	07		\$8,501.28	\$49,730.02
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			2	7A		\$8,360.78	\$10,189.26

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			2	7C		\$8,360.78	\$10,189.26
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	3	3			2	7D		\$8,360.78	\$10,189.26
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	6	6			2	7E		\$8,360.78	\$10,189.26
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.					3	07		\$3,820.08	\$44,697.40
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			3	7B		\$3,820.08	\$5,693.22
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	1	1			3	7BC		\$3,820.08	\$5,709.92
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	3	3			3	7D		\$3,820.08	\$5,693.22
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	4			3	7E		\$3,820.08	\$5,693.22
Director de Primaria, Foráneo.	246	246			2	07		\$1,128.44	\$26,974.78
Director de Primaria, Foráneo.	152	152			2	7A		\$4,154.20	\$7,736.60
Director de Primaria, Foráneo.	98	98			2	7B		\$4,154.20	\$4,262.94
Director de Primaria, Foráneo.	9	9			2	7BC		\$4,154.20	\$4,262.14
Director de Primaria, Foráneo.	91	91			2	7C		\$4,154.20	\$7,633.18
Director de Primaria, Foráneo.	50	50			2	7D		\$4,154.20	\$4,262.14
Director de Primaria, Foráneo.	50	50			2	7E		\$4,154.20	\$4,261.84
Director de Primaria, Foráneo.	34	34			3	07		\$2,018.72	\$16,252.18
Director de Primaria, Foráneo.	35	35			3	7A		\$2,018.72	\$2,220.02
Director de Primaria, Foráneo.	22	22			3	7B		\$2,018.72	\$2,152.92
Director de Primaria, Foráneo.	3	3			3	7BC		\$2,018.72	\$2,147.72
Director de Primaria, Foráneo.	15	15			3	7C		\$2,018.72	\$5,647.72
Director de Primaria, Foráneo.	7	7			3	7D		\$2,018.72	\$2,154.22
Director de Primaria, Foráneo.	8	8			3	7E		\$2,018.72	\$2,151.62
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo.	22	22			2	07		\$40.35	\$166.53
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo.	1	1			3	07		\$71.25	\$74.60
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, F	2	2			2	07		\$125.21	\$126.21
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	4349	4349			2	07		\$1,025.78	\$11,270.82
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	1031	1031			2	7A		\$1,083.72	\$17,120.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	431	431			2	7B		\$3,461.38	\$10,478.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	28	28			2	7BC		\$3,607.28	\$7,210.52
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	344	344			2	7C		\$1,235.98	\$26,000.00
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	160	160			2	7D		\$3,615.38	\$10,632.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	144	144			2	7E		\$3,622.68	\$10,619.12
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	819	819			3	07		\$1,805.00	\$8,916.70
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	12	12			3	72		\$1,805.00	\$1,805.00
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	233	233			3	7A		\$1,891.40	\$9,003.10
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	140	140			3	7B		\$1,896.50	\$9,010.30
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	3	3			3	7BC		\$2,083.84	\$2,212.84
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	103	103			3	7C		\$2,087.10	\$9,200.20
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	56	56			3	7D		\$2,094.60	\$9,210.20
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	40	40			3	7E		\$2,104.14	\$9,215.84
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con F	16	16			2	07		\$4,152.18	\$4,258.82
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			2	07		\$10,191.56	\$15,222.50
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			2	7C		\$10,624.38	\$17,264.86
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	2	2			3	07		\$4,706.20	\$49,819.52
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			3	7B		\$4,706.20	\$11,397.08
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	1	1			3	7C		\$4,706.20	\$11,440.78
Director de Secundaria Foránea.	13	13			2	07		\$9,263.26	\$25,170.00
Director de Secundaria Foránea.	17	17			2	7A		\$9,646.02	\$14,525.46
Director de Secundaria Foránea.	7	7			2	7B		\$9,646.02	\$14,525.46
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7C		\$9,646.02	\$9,854.12
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7D		\$9,646.02	\$9,854.12
Director de Secundaria Foránea.	1	1			2	7E		\$9,646.02	\$9,854.12
Director de Secundaria Foránea.	4	4			3	07		\$4,378.40	\$14,956.22
Director de Secundaria Foránea.	1	1			3	7A		\$4,378.40	\$4,636.90
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	15	15			2	07		\$8,935.28	\$20,786.94
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	12	12			2	7A		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	6	6			2	7B		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	6	6			2	7C		\$9,301.66	\$9,528.46
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	2	2			3	07		\$4,248.22	\$18,345.18
Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea.	1	1			2	07		\$9,451.26	\$13,281.16
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.					2	07		\$9,707.00	\$30,759.28
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			2	7A		\$10,106.94	\$16,771.72

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	3	3			2	7B		\$10,106.94	\$16,747.42
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	4	4			2	7D		\$10,106.94	\$16,764.62
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			3	07		\$4,558.84	\$36,800.56
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			3	7B		\$4,558.84	\$11,289.12
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	3074	3074			2	07		\$162.38	\$3,666.82
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	355	355			2	7A		\$169.62	\$3,674.04
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	126	126			2	7B		\$169.82	\$314.73
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	37	37			2	7C		\$170.08	\$314.59
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	5	5			2	7D		\$170.38	\$314.88
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	8	8			2	7E		\$170.74	\$306.14
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	135	135			3	07		\$88.64	\$95.36
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	8	8			3	7A		\$88.84	\$94.45
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	5	5			3	7B		\$89.09	\$94.39
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	2	2			3	7C		\$89.44	\$95.08
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	613	613			2	07		\$162.38	\$305.76
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	53	53			2	7A		\$169.62	\$174.27
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	14	14			2	7B		\$169.83	\$174.09
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	10	10			2	7C		\$170.09	\$3,673.72
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo.	11	11			3	07		\$87.84	\$93.34
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales:	8	8			2	07		\$141.29	\$148.27
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	109	109			2	07		\$162.38	\$304.01
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	11	11			2	7A		\$169.63	\$311.25
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	3	3			2	7B		\$169.84	\$173.82
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	44	44			2	07		\$141.28	\$146.54
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	9			2	7A		\$148.53	\$152.78
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	7B		\$148.72	\$293.22
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			2	7C		\$148.98	\$293.49
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			2	7D		\$149.28	\$153.53
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7E		\$149.62	\$153.88
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			3	07		\$29.58	\$36.08
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			3	7A		\$29.78	\$35.08
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			3	7C		\$30.38	\$35.68
Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	4			2	07		\$10,798.64	\$69,928.66
Inspector General de Secundarias Técnicas.	2	2			2	7B		\$10,624.38	\$17,264.86
Inspector General de Secundarias Técnicas.	2	2			2	7C		\$10,624.38	\$15,616.12
Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	4			2	7D		\$10,624.38	\$17,321.86
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	29	29			2	07		\$2,779.16	\$60,487.20
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	23	23			2	7A		\$9,646.02	\$14,525.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	12	12			2	7B		\$9,646.02	\$14,533.06
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7C		\$2,233.64	\$14,525.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			2	7D		\$2,233.64	\$14,541.06
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			3	07		\$4,378.40	\$18,469.90
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			3	7A		\$4,378.40	\$9,308.24
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			3	7B		\$4,378.40	\$4,636.90
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			3	7C		\$4,378.40	\$4,649.70
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7D		\$4,378.40	\$4,636.90
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	24	24			2	07		\$2,181.22	\$59,161.14
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7A		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	7			2	7B		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7C		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7D		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7E		\$9,301.66	\$9,509.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			3	07		\$4,248.22	\$7,104.04
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7B		\$4,248.22	\$4,506.72
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo					3	7D		\$4,248.22	\$4,506.72
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			2	07		\$9,707.00	\$51,598.96
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7A		\$10,106.94	\$16,747.42
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			2	7B		\$10,106.94	\$16,747.42
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			2	7C		\$10,106.94	\$16,780.42
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7D		\$10,106.94	\$16,747.42
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			2	7E		\$10,106.94	\$16,747.42
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Distr	1	1			2	07		\$150.16	\$151.51

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	70	70			2	07		\$157.96	\$162.40
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	1	1			2	7D		\$165.68	\$169.93
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	2	2			3	07		\$85.76	\$89.91
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	4245	4245			2	07		\$10.54	\$6,000.00
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	604	604			2	7A		\$47.83	\$3,671.47
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	238	238			2	7B		\$169.82	\$313.45
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	97	97			2	7C		\$170.08	\$3,674.60
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	42	42			2	7D		\$170.38	\$175.06
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	25	25			2	7E		\$170.72	\$175.39
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	371	371			3	07		\$88.64	\$273.45
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	69	69			3	7A		\$88.84	\$182.40
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	24	24			3	7B		\$89.08	\$94.83
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	19	19			3	7C		\$89.44	\$95.09
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	11	11			3	7D		\$89.78	\$95.43
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	8	8			3	7E		\$90.24	\$96.12
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1998	1998			2	07		\$10.79	\$305.00
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	223	223			2	7A		\$169.62	\$3,671.07
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	96	96			2	7B		\$169.82	\$174.69
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	31	31			2	7C		\$170.08	\$174.76
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	12	12			2	7D		\$170.38	\$174.98
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	21	21			2	7E		\$170.72	\$175.65
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	124	124			3	07		\$88.64	\$95.14
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	28	28			3	7A		\$88.84	\$94.45
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	13	13			3	7B		\$89.08	\$94.92
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	6	6			3	7C		\$89.44	\$95.02
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	2	2			3	7D		\$89.79	\$94.14
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1	1			3	7E		\$90.24	\$96.15
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	61	61			2	07		\$141.29	\$148.99
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	35	35			2	7A		\$148.52	\$152.85
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	16	16			2	7B		\$148.73	\$153.26
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	9			2	7C		\$148.98	\$153.23
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	6	6			2	7D		\$149.28	\$153.68
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	9			2	7E		\$149.62	\$153.88
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	15	15			3	07		\$29.58	\$34.88
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			3	7B		\$30.03	\$35.33
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			3	7D		\$30.72	\$36.02
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			3	7E		\$31.18	\$36.81
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	89	89			2	07		\$113.03	\$151.22
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	49	49			2	7A		\$127.31	\$153.05
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	31	31			2	7B		\$148.72	\$153.21
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	27	27			2	7C		\$148.98	\$293.49
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	15	15			2	7D		\$149.28	\$153.63
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	9			2	7E		\$149.63	\$154.55
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	21	21			3	07		\$29.58	\$35.64
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7A		\$29.78	\$35.08
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	4			3	7B		\$30.03	\$35.33
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	4			3	7C		\$30.38	\$35.68
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7D		\$30.73	\$36.03
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	5			3	7E		\$31.18	\$36.48
Director de Escuela de Educación Especial	30	30			2	07		\$4,030.64	\$15,675.36
Director de Escuela de Educación Especial	16	16			2	7A		\$4,205.58	\$4,322.92
Director de Escuela de Educación Especial	10	10			2	7B		\$4,205.58	\$4,334.42
Director de Escuela de Educación Especial	16	16			2	7C		\$4,205.58	\$7,741.64
Director de Escuela de Educación Especial	14	14			2	7D		\$4,205.58	\$4,325.02
Director de Escuela de Educación Especial	8	8			2	7E		\$4,205.58	\$4,333.12
Director de Escuela de Educación Especial	4	4			3	07		\$2,039.84	\$2,157.18
Director de Escuela de Educación Especial	3	3			3	7A		\$2,039.84	\$2,189.84
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	4	4			2	07		\$7,786.94	\$38,084.92
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7A		\$7,660.08	\$9,512.76
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7B		\$7,660.08	\$9,522.96
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7C		\$7,660.08	\$9,512.76
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	2	2			2	7D		\$7,660.08	\$9,512.76

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Supervisor de Educación Especial Foráneo.	1	1			3	7C		\$3,547.16	\$5,444.50
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	10	10			2	07		\$162.40	\$166.69
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7E		\$170.74	\$175.03
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	30	30			2	07		\$3,392.30	\$4,265.18
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	5	5			2	7A		\$3,598.06	\$3,717.50
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	2	2			2	7B		\$3,602.16	\$3,721.60
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	1	1			2	7C		\$3,742.10	\$3,861.64
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	2	2			2	7D		\$3,748.06	\$3,867.50
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo.	7	7			3	07		\$1,860.16	\$1,926.70
Maestro de Educación Especial	476	476			2	07		\$3,392.30	\$6,995.54
Maestro de Educación Especial	158	158			2	7A		\$3,598.06	\$7,153.70
Maestro de Educación Especial	61	61			2	7B		\$3,602.16	\$6,517.54
Maestro de Educación Especial	1	1			2	7BC		\$3,739.56	\$3,856.90
Maestro de Educación Especial	49	49			2	7C		\$3,742.10	\$6,629.74
Maestro de Educación Especial	20	20			2	7D		\$3,748.06	\$7,351.30
Maestro de Educación Especial	22	22			2	7E		\$3,755.66	\$3,883.20
Maestro de Educación Especial	42	42			3	07		\$1,860.16	\$2,003.26
Maestro de Educación Especial	6	6			3	7A		\$1,951.36	\$2,094.46
Maestro de Educación Especial	4	4			3	7B		\$1,956.76	\$2,099.86
Maestro de Educación Especial	1	1			3	7D		\$2,146.26	\$2,292.16
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	56	56			2	07		\$3,392.30	\$4,262.30
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	11	11			2	7A		\$3,598.06	\$6,458.24
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			2	7B		\$3,602.16	\$3,698.66
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			2	7C		\$3,742.10	\$3,859.44
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	1	1			2	7E		\$3,755.66	\$3,873.00
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	6	6			3	07		\$1,860.16	\$1,917.36
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial					3	7B		\$1,956.76	\$2,013.96
Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso Con	1	1			2	07		\$4,325.60	\$4,442.94
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	6	6			2	07		\$10,798.64	\$50,778.42
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			2	7A		\$10,624.38	\$17,280.16
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	5	5			2	7B		\$10,624.38	\$17,270.26
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	6	6			2	7C		\$10,624.38	\$17,275.36
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	3	3			2	7D		\$10,624.38	\$17,264.86
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	3	3			2	7E		\$10,624.38	\$17,264.86
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			3	07		\$4,706.20	\$30,444.88
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			3	7A		\$4,706.20	\$11,399.68
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1479	1479			2	07		\$47.69	\$3,664.25
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	359	359			2	7A		\$169.62	\$3,674.16
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	180	180			2	7B		\$169.82	\$3,673.55
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	44	44			2	7C		\$170.08	\$3,673.76
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	24	24			2	7D		\$170.38	\$3,674.84
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	7			2	7E		\$170.72	\$3,675.59
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	94	94			3	07		\$88.64	\$94.13
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	47	47			3	7A		\$88.84	\$3,593.28
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	28	28			3	7B		\$89.08	\$3,593.53
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	7			3	7C		\$89.44	\$95.11
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	29	29			2	07		\$141.29	\$146.80
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	16	16			2	7A		\$127.31	\$154.81
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	7B		\$148.73	\$152.98
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7C		\$148.98	\$153.23
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4			2	7D		\$149.28	\$153.53
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			2	7E		\$149.62	\$153.88
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			3	7A		\$29.78	\$35.08
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			3	7B		\$30.03	\$35.33
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			3	7C		\$30.38	\$35.76
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	9	9			2	07		\$157.97	\$162.40
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	32	32			2	07		\$162.38	\$166.65
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	2	2			2	7A		\$169.64	\$172.99
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo.	16	16			3	07		\$87.84	\$93.14
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	2	2			2	07		\$162.40	\$162.40
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	510	510			2	07		\$47.25	\$300.28
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	53	53			2	7A		\$166.62	\$171.12

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	22	22			2	7B		\$166.76	\$307.50
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	9			2	7C		\$167.06	\$171.59
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			2	7D		\$167.36	\$171.63
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	41	41			3	07		\$86.62	\$91.92
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	3			2	07		\$141.29	\$145.54
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	2	2			2	7B		\$148.73	\$152.98
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	1	1			2	7C		\$148.98	\$153.23
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			2	7B		\$7,541.88	\$9,370.36
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			3	7D		\$3,503.18	\$5,388.02
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			2	07		\$5,009.18	\$5,050.72
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			2	7A		\$5,218.48	\$5,325.12
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			2	7B		\$5,218.48	\$5,321.72
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			2	7C		\$5,218.48	\$5,321.72
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			3	07		\$2,418.06	\$21,721.96
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			3	7A		\$2,418.06	\$2,547.06
Maestro A de Misión Cultural	30	30			2	07		\$3,937.14	\$4,042.48
Maestro A de Misión Cultural	2	2			2	7A		\$3,855.28	\$3,896.82
Maestro A de Misión Cultural	12	12			3	07		\$2,093.32	\$2,224.42
Maestro A de Misión Cultural	2	2			3	7A		\$2,093.32	\$2,196.56
Maestro B de Misión Cultural	4	4			2	07		\$4,096.08	\$4,178.48
Maestro B de Misión Cultural	1	1			2	7A		\$4,012.08	\$4,073.48
Maestro B de Misión Cultural	2	2			3	07		\$2,155.78	\$2,208.22
Maestro C de Misión Cultural	15	15			2	07		\$4,323.26	\$4,426.50
Maestro C de Misión Cultural	2	2			2	7A		\$4,606.66	\$4,709.90
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7B		\$4,611.66	\$4,694.06
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7C		\$4,617.92	\$4,700.32
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7D		\$4,625.12	\$4,707.52
Maestro C de Misión Cultural	2	2			3	07		\$2,235.20	\$2,312.20
Maestro C de Misión Cultural	2	2			3	7B		\$2,384.50	\$2,487.74
Maestro C de Misión Cultural	1	1			3	7C		\$2,392.70	\$2,495.94
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	6	6			2	07		\$2,475.18	\$15,986.46
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	2	2			2	7A		\$2,006.18	\$11,710.56
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.					2	7B		\$2,006.18	\$11,710.56
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena.	1	1			3	7B		\$3,822.12	\$5,695.26
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	14	14			2	07		\$1,007.94	\$4,224.36
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	6	6			3	07		\$1,767.38	\$1,870.62
Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indig	1	1			2	07		\$5,269.82	\$5,373.06
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	25	25			2	07		\$1,025.78	\$4,325.72
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	4	4			3	07		\$1,805.00	\$1,908.24
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	07		\$652.88	\$3,850.90
Aspirante A de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			2	07		\$1,643.94	\$1,712.84
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	35	35			2	07		\$2,148.16	\$2,217.06
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	3	3			3	07		\$1,864.70	\$1,933.60
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	89	89			2	07		\$2,792.62	\$2,952.60
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	9	9			3	07		\$2,150.80	\$2,219.70
Promotor Bilingüe con Bachillerato Terminado	1	1			2	07		\$737.04	\$1,796.74
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	16	16			2	07		\$1,870.34	\$25,269.92
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7A		\$1,870.34	\$10,756.72
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7B		\$1,870.34	\$10,761.12
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7D		\$1,870.34	\$10,719.68
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	07		\$3,503.18	\$11,665.98
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7B		\$3,503.18	\$5,376.32
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7C		\$3,503.18	\$5,376.32
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	26	26			2	07		\$1,128.44	\$8,163.98
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			2	7A		\$1,128.44	\$5,160.42
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7B		\$4,154.20	\$4,257.44
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	07		\$2,018.72	\$2,071.16
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	7A		\$2,018.72	\$3,796.46
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	263	263			2	07		\$1,025.78	\$13,499.68
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	21	21			2	7A		\$1,083.72	\$11,276.86
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			2	7B		\$1,087.62	\$11,211.86
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	5			2	7C		\$1,235.98	\$11,429.12

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7D		\$1,241.62	\$4,520.72
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	43	43			3	07		\$1,805.00	\$8,916.70
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	10	10			3	7A		\$1,891.40	\$8,977.34
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			3	7B		\$1,896.50	\$8,913.54
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	7C		\$2,087.10	\$9,132.00
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	50	50			2	07		\$994.52	\$4,286.74
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			3	07		\$1,750.76	\$1,896.66
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	49	49			2	07		\$1,025.78	\$9,603.52
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	4			2	7A		\$1,083.72	\$9,692.56
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	7B		\$1,087.62	\$4,420.76
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			2	7C		\$1,235.98	\$4,494.08
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	19	19			3	07		\$1,805.00	\$8,834.72
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			3	7A		\$1,891.40	\$1,994.64
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	7B		\$1,896.50	\$2,025.50
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	7D		\$2,094.60	\$2,197.84
Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	18	18			2	07		\$813.10	\$4,026.14
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			2	07		\$3,496.06	\$6,524.76
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			2	7C		\$3,463.10	\$5,180.54
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	2	2			2	07		\$2,072.32	\$2,138.52
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	2	2			2	7A		\$2,154.40	\$2,220.60
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	3	3			2	7B		\$2,154.40	\$2,220.60
Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo.	3	3			2	07		\$3,497.14	\$3,526.38
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	86	86			2	07		\$1,827.32	\$1,893.52
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	12	12			2	7A		\$1,928.04	\$1,994.24
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	7	7			2	7B		\$1,929.94	\$1,996.14
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo.	4	4			2	7C		\$1,932.34	\$1,998.54
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna con	5	5			2	07		\$2,070.52	\$2,136.72
Jefe H de Taller, Foráneo	1	1			2	07		\$4,043.64	\$4,105.04
Ayudante B de Taller de Primaria, Foráneo	1	1			2	07		\$1,852.88	\$1,867.42
Ayudante D de Taller, Foráneo	2	2			2	07		\$2,500.96	\$2,545.36
Prefecto A Foráneo	131	131			2	07		\$1,034.92	\$8,849.52
Prefecto A Foráneo	12	12			3	07		\$1,829.36	\$2,981.48
Prefecto B Foráneo	143	143			2	07		\$1,036.24	\$6,903.78
Prefecto B Foráneo	13	13			3	07		\$1,832.26	\$4,524.62
Prefecto C Foráneo	11	11			2	07		\$3,370.56	\$3,452.96
Horas de Ayudante A, Foráneo.	150	150			2	07		\$134.26	\$252.01
Trabajadora Social	195	195			2	07		\$1,025.78	\$6,681.92
Trabajadora Social	22	22			2	25		\$1,385.26	\$2,318.12
Trabajadora Social	10	10			3	07		\$1,805.00	\$2,939.30
Trabajadora Social	2	2			3	25		\$1,385.26	\$1,385.26
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	347	347			2	07		\$162.37	\$3,802.63
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	22	22			3	07		\$87.98	\$89.18
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			2	07		\$1,730.42	\$2,148.52
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			3	07		\$339.86	\$6,142.00
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	7	7			2	07		\$1,778.30	\$3,448.68
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	4	4			3	07		\$386.16	\$3,547.80
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	2	2			2	07		\$1,820.32	\$3,118.92
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	1	1			3	07		\$1,515.24	\$2,997.98
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			2	07		\$1,873.14	\$2,291.24
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			3	07		\$1,560.26	\$5,470.36
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, 1/	2	2			2	07		\$845.64	\$9,261.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	3	3			2	07		\$2,011.00	\$12,723.12
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	2	2			3	07		\$1,674.40	\$10,638.88
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			2	07		\$1,730.42	\$2,148.52
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo -	2	2			2	07		\$1,778.30	\$2,196.40
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			2	07		\$1,873.14	\$2,291.24
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			2	07		\$1,820.32	\$2,238.42
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	1	1			2	07		\$1,909.78	\$2,526.98
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	2	2			3	07		\$1,600.84	\$3,608.52
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 3	4	4			2	07		\$1,981.70	\$2,598.90
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 3	3	3			2	07		\$2,044.70	\$6,095.84
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 3/	2	2			2	07		\$2,330.72	\$14,661.78

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 3/4 de Tiempo F	4	4			2	07		\$1,909.78	\$4,614.02
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 3/4 de Tiempo -	2	2			2	07		\$1,981.70	\$2,598.90
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, T	3	3			2	07		\$2,089.26	\$5,136.72
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	2	2			2	07		\$2,185.08	\$5,197.74
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	1	1			3	07		\$1,863.30	\$12,136.82
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, T	4	4			2	07		\$2,269.12	\$9,077.72
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	3	3			2	07		\$2,374.84	\$8,480.14
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, Ti	6	6			2	07		\$2,501.80	\$18,946.58
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, Ti	3	3			3	07		\$2,133.06	\$24,519.74
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	15	15			2	07		\$2,650.50	\$25,479.50
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	9	9			3	07		\$2,257.82	\$36,408.62
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, Tiempo Completo	3	3			2	07		\$2,089.26	\$4,858.44
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, Tiempo Completo	4	4			2	07		\$2,185.08	\$6,136.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	10	10			2	07		\$2,374.84	\$18,946.76
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	2	2			3	07		\$2,029.56	\$7,894.72
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	16	16			2	07		\$2,501.80	\$16,535.42
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	2	2			3	07		\$2,133.06	\$22,532.04
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Tiempo Completo,	4	4			2	07		\$2,269.12	\$9,429.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	21	21			2	07		\$2,650.50	\$30,609.22
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	4	4			3	07		\$2,257.82	\$31,286.00
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A	8	8			2	07		\$25.52	\$244.84
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B	13	13			2	07		\$27.54	\$321.15
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo.	6	6			2	07		\$25.52	\$310.48
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	5	5			2	07		\$27.54	\$170.12
Profesor Asociado A (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$1,730.42	\$2,148.52
Profesor Asociado B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$1,778.30	\$2,196.40
Profesor Asociado B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	3	3			2	07		\$1,778.30	\$2,196.40
Profesor Asociado C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	2	2			2	07		\$2,269.12	\$6,964.52
Profesor Titular A (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	5	5			2	07		\$2,374.84	\$13,053.70
Profesor Titular B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	6	6			2	07		\$2,501.80	\$30,948.98
Profesor Titular B (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	1	1			3	07		\$2,133.06	\$27,408.36
Profesor Titular C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	12	12			2	07		\$2,650.50	\$36,128.44
Profesor Titular C (E.S.) de Capaci- Tacion y Mejoramiento	1	1			3	07		\$2,257.82	\$36,408.62
Profesor Titular A (E.S.) 1/2 Tiempo	3	3			2	07		\$1,873.14	\$7,024.68
Profesor Titular B (E.S.) 1/2 Tiempo	4	4			2	07		\$1,936.64	\$8,538.66
Profesor Titular C (E.S.) 1/2 Tiempo	18	18			2	07		\$920.00	\$14,264.38
Profesor Asociado A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		\$2,089.26	\$8,348.44
Profesor Asociado C (E.S.) Tiempo Completo	1	1			2	07		\$2,269.12	\$3,070.32
Profesor Titular A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		\$2,374.84	\$10,749.56
Profesor Titular B (E.S.) Tiempo Completo	6	6			2	07		\$2,501.80	\$20,382.40
Profesor Titular C (E.S.)Tiempo Completo	35	35			2	07		\$2,650.50	\$151,744.52
Profesor Asignatura B (E.S.)	3	3			2	07		\$27.54	\$230.23
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig. C	15	15			2	07		\$32.36	\$514.23
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	4	4			2	23		\$1,385.26	\$2,275.60
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			3	23		\$1,385.26	\$2,194.56
Jefe de Mesa	8	8			2	06		\$1,729.06	\$3,764.04
Jefe de Mesa	1	1			2	06		\$1,729.06	\$3,194.74
Jefe de Proyecto	15	15			2	12		\$1,729.06	\$6,273.70
Jefe de Proyecto	1	1			3	12		\$1,189.90	\$3,769.50
Chofer de Director General	9	9			2	08		\$1,729.06	\$4,302.36
Analista de Sistemas Administrativos	13	13			2	09		\$1,729.06	\$5,462.26
Mecanógrafa	1	1			2	03		\$1,729.06	\$1,729.06
Mecanógrafa	2	2			3	03		\$1,189.90	\$2,369.90
Secretaría de Director de Área	1	1			2	10		\$1,729.06	\$2,625.74
Secretaría de Director General	8	8			2	13		\$1,729.06	\$6,085.90
Secretaría de Director General	5	5			3	13		\$1,189.90	\$8,042.12
Secretaría de Jefe de Departamento	7	7			2	05		\$1,729.06	\$2,541.98
Analista Especializado	2	2			2	09		\$1,729.06	\$2,866.78
Analista Técnico Especializado	13	13			2	15		\$1,729.06	\$8,252.36
Analista Técnico Especializado	5	5			3	15		\$1,189.90	\$9,082.06
Auxiliar de Intendencia	4	4			2	03		\$1,729.06	\$5,269.06
Auxiliar de Intendencia	2	2			3	03		\$1,189.90	\$2,215.02

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO FEDERAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Oficial de Servicios Especializados	6	6			2	07		\$1,729.06	\$4,067.98
Oficial de Servicios	6	6			2	04		\$1,729.06	\$2,909.06
Oficial de Servicios	3	3			3	04		\$1,189.90	\$3,307.82
Analista Técnico	16	16			2	10		\$1,729.06	\$6,399.30
Analista Técnico	2	2			2	10		\$1,729.06	\$3,223.54
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			2	07		\$1,729.06	\$3,145.52
Auxiliar de Analista Técnico	1	1			2	07		\$1,729.06	\$1,729.06
Técnico Bibliotecario	10	10			2	08		\$1,729.06	\$5,622.88
Técnico Bibliotecario	55	55			2	23		\$1,385.26	\$3,049.46
Técnico Bibliotecario	7	7			3	23		\$1,385.26	\$8,524.36
Subjefe de Oficina	2	2			2	11		\$1,729.06	\$6,443.44
Gestor	1	1			2	04		\$1,729.06	\$2,393.50
Taquimecanógrafa	1	1			2	04		\$1,729.06	\$1,729.06
Medico	5	5			2	27ZA		\$2,610.36	\$4,522.92
Psicólogo	4	4			2	27ZA		\$2,610.36	\$3,456.98
Oficial de Servicios y Mantenimiento	309	309			2	21		\$1,385.26	\$7,035.17
Oficial de Servicios y Mantenimiento	28	28			3	21		\$1,385.26	\$2,171.98
Jefe de Servicios y Mantenimiento	6	6			2	21		\$1,385.26	\$2,054.54
Asistente de Servicios en Plantel	1390	1390			2	21		\$1,385.26	\$7,124.10
Asistente de Servicios en Plantel	121	121			3	21		\$1,385.26	\$3,148.04
Asistente de Servicios y Mantenimiento	271	271			2	21		\$1,385.26	\$2,966.10
Asistente de Servicios y Mantenimiento	30	30			3	21		\$1,385.26	\$2,144.98
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	26	26			2	21		\$1,385.26	\$2,289.56
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	3			3	21		\$1,385.26	\$1,494.26
Cocinera	33	33			2	24		\$1,385.26	\$3,472.70
Cocinera	12	12			3	24		\$1,385.26	\$2,233.62
Asistente de Cocina	83	83			2	22		\$1,385.26	\$2,877.60
Asistente de Cocina	14	14			3	22		\$1,385.26	\$2,655.84
Chofer	29	29			2	23		\$1,385.26	\$14,615.00
Técnico Medio en Imprenta	3	3			2	22		\$1,385.26	\$5,618.86
Técnico en Imprenta	3	3			2	26		\$1,385.26	\$1,494.26
Técnico en Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones	1	1			2	22		\$1,385.26	\$1,464.20
Técnico Medio	133	133			2	25		\$1,385.26	\$22,254.24
Técnico Medio	13	13			3	25		\$1,385.26	\$2,244.78
Especialista Técnico	115	115			2	27Z		\$1,753.52	\$44,595.20
Especialista Técnico	4	4			3	27Z		\$2,016.70	\$2,914.36
Asistente Bibliotecario	1	1			2	21		\$1,385.26	\$2,081.54
Operador de Equipo	10	10			2	22		\$1,385.26	\$3,010.42
Dibujante	2	2			2	24		\$1,385.26	\$1,385.26
Enfermera Especializada	5	5			2	26		\$1,385.26	\$2,152.80
Fotógrafo	1	1			2	21		\$1,385.26	\$1,440.26
Fotógrafo	1	1			3	21		\$1,385.26	\$1,385.26
Puericultor (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			2	25		\$1,385.26	\$2,162.40
Niñera Especializada	94	94			2	25		\$1,385.26	\$4,406.46
Niñera Especializada	1	1			3	25		\$1,385.26	\$1,467.26
Laboratorista	1	1			2	22		\$1,385.26	\$1,440.26
Operador de Equipo Especializado	3	3			2	24		\$1,385.26	\$2,066.00
Ayudante de Trabajo Social	1	1			2	22		\$1,385.26	\$1,385.26
Analista de Sistemas Admtivos.	1	1			2	13		\$1,729.06	\$3,417.80
Secretaría Ejecutiva	1	1			2	11		\$1,729.06	\$1,729.06
Aux. de Analista Especializado	1	1			2	12		\$1,729.06	\$1,729.06
Jefe de Taller de Imprenta	17	17			2	12		\$1,729.06	\$6,610.04
Analista Programador	2	2			2	14		\$1,729.06	\$4,234.52
Documentalista	13	13			2	15		\$1,729.06	\$7,641.68
Analista de Sists. Esps. en Computo	3	3			2	15		\$1,729.06	\$6,397.56

*Importes que se Presentan Corresponden a las Prestaciones que se Pagan de Forma Quincenal, Obtenidos de la Nómina Ordinaria del Primero de Noviembre 2017, por lo que no se están Considerando las Prestaciones Anuales como el Aguinaldo, Prima de Vacaciones, entre otras, ya que la Información es en Base a una Quincena con Importes Mensuales no Anuales

Tabuladores Salariales Magisterio Estatal

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: 211000800000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Remuneraciones	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	01	2	15				\$ 17,024.82	\$ 17,024.82
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	3	01	3	1				\$ 22,214.52	\$ 22,214.52
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	4	1A	2	7				\$ 3,648.16	\$ 20,672.98
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	4	1A	3	1				\$ 4,760.26	\$ 26,974.78
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	5	1B	2	2				\$ 8,272.38	\$ 25,297.20
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea.	6	BC	3	1				\$ 16,075.46	\$ 38,289.98
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	3	01	2	3				\$ 19,017.38	\$ 19,017.38
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	4	1A	2	1				\$ 4,075.14	\$ 23,092.52
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo.	5	1B	2	1				\$ 9,240.56	\$ 28,257.94
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	3	01	2	54				\$ 9,318.80	\$ 9,318.80
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	3	01	3	6				\$ 12,159.54	\$ 12,159.54
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	4	1A	2	35				\$ 3,354.78	\$ 12,673.58
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	4	1A	3	3				\$ 4,377.42	\$ 16,536.96
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	5	1B	2	3				\$ 7,663.80	\$ 16,982.60
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	6	BC	2	9				\$ 10,381.00	\$ 19,699.80
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea.	7	1C	2	3				\$ 13,098.20	\$ 22,417.00
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de niños	3	01	2	26	295			\$ 306.13	\$ 306.13
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de niños	3	01	3	1	20			\$ 398.91	\$ 398.91
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de niños	4	1A	2	5	81			\$ 416.24	\$ 110.11
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de niños	5	1B	2	2	16			\$ 557.90	\$ 251.77
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de niños	7	1C	2	1	19			\$ 736.20	\$ 430.07
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	3	01	2	401				\$ 7,443.95	\$ 7,443.95
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	3	01	3	39				\$ 9,713.10	\$ 9,713.10
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	4	1A	2	150				\$ 2,680.02	\$ 10,123.97
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	4	1A	3	12				\$ 3,496.79	\$ 13,209.89
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	5	1B	2	46				\$ 6,121.86	\$ 13,565.81
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	6	BC	2	25				\$ 8,292.80	\$ 15,736.75
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	6	BC	3	3				\$ 10,820.02	\$ 20,533.12
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	7	1C	2	43				\$ 10,462.88	\$ 17,906.83
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	8	1D	2	8				\$ 15,477.02	\$ 22,920.97
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea.	9	1E	2	3				\$ 21,894.68	\$ 29,338.63
E0185	Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto	3	01	2	4				\$ 14,218.71	\$ 14,218.71
E0185	Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto	3	01	3	1				\$ 19,290.36	\$ 19,290.36
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	3	01	2	1				\$ 10,584.45	\$ 10,584.45
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	4	1A	2	2				\$ 3,810.51	\$ 14,394.96
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	5	1B	2	2				\$ 8,704.68	\$ 19,289.13
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	7	1C	2	5				\$ 14,877.25	\$ 25,461.70
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	8	1D	2	2				\$ 22,006.63	\$ 32,591.08
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	9	1E	2	1				\$ 31,132.01	\$ 41,716.46
E0199	Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	2	5				\$ 9,825.71	\$ 9,825.71
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	3	01	2	26				\$ 17,024.82	\$ 17,024.82
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	3	01	3	3				\$ 22,214.52	\$ 22,214.52
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	4	1A	2	18				\$ 3,648.16	\$ 20,672.98
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	5	1B	2	3				\$ 8,272.38	\$ 25,297.20
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	5	1B	3	1				\$ 10,794.08	\$ 33,008.60
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	6	BC	2	4				\$ 12,319.96	\$ 29,344.78
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	1C	2	7				\$ 16,367.48	\$ 33,392.30
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	7	1C	3	5				\$ 21,356.84	\$ 43,571.36
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	8	1D	2	4				\$ 25,717.36	\$ 42,742.18
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	9	1E	2	2				\$ 37,685.20	\$ 54,710.02
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo.	9	1E	3	1				\$ 49,172.78	\$ 71,387.30
E0203	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado	3	01	2	4				\$ 26,127.98	\$ 26,127.98
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	3	01	2	4				\$ 19,017.38	\$ 19,017.38
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	1A	2	2				\$ 4,075.14	\$ 23,092.52
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	4	1A	3	1				\$ 5,317.40	\$ 31,257.20
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	5	1B	2	1				\$ 9,240.56	\$ 28,257.94
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	5	1B	3	1				\$ 12,057.40	\$ 37,997.20
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	7	1C	2	2				\$ 18,283.12	\$ 37,300.50
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	8	1D	2	1				\$ 28,727.24	\$ 47,744.62
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo.	8	1D	3	1				\$ 37,484.24	\$ 63,424.04
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	01	2	2				\$ 16,728.30	\$ 16,728.30
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	1	01	2	4				\$ 7,704.49	\$ 7,704.49
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	1	01	3	2				\$ 10,053.06	\$ 10,053.06
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	3	01	2	118				\$ 9,741.41	\$ 9,741.41
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	3	01	3	13				\$ 12,710.97	\$ 12,710.97
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	4	1A	2	130				\$ 3,354.78	\$ 11,059.27
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	4	1A	3	6				\$ 4,377.42	\$ 14,430.48
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	5	1B	2	36				\$ 7,663.80	\$ 15,368.29
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	5	1B	3	2				\$ 10,000.02	\$ 20,053.08
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	6	BC	2	25				\$ 10,381.00	\$ 18,085.49

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas			Remuneraciones	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas Horas	Mínimo	Máximo
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	6	BC	3	1			\$ 13,545.54	\$ 23,598.60
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	7	1C	2	17			\$ 13,098.20	\$ 20,802.69
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	7	1C	3	4			\$ 17,091.04	\$ 27,144.10
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	8	1D	2	5			\$ 19,375.02	\$ 27,079.51
E0221	Director de Primaria, Foráneo.	9	1E	2	7			\$ 27,409.28	\$ 35,113.77
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria	3	01	2	274	1423		\$ 296.98	\$ 296.98
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria	3	01	3	4	27		\$ 387.13	\$ 387.13
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	3	01	2	2078			\$ 7,443.95	\$ 7,443.95
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	3	01	3	222			\$ 9,713.10	\$ 9,713.10
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	4	1A	2	777			\$ 2,680.02	\$ 10,123.97
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	4	1A	3	44			\$ 3,496.79	\$ 13,209.89
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	5	1B	2	191			\$ 6,121.86	\$ 13,565.81
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	5	1B	3	15			\$ 7,988.18	\$ 17,701.28
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	6	BC	2	63			\$ 8,292.80	\$ 15,736.75
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	6	BC	3	14			\$ 10,820.02	\$ 20,533.12
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	7	1C	2	166			\$ 10,462.88	\$ 17,906.83
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	7	1C	3	16			\$ 13,652.42	\$ 23,365.52
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	8	1D	2	65			\$ 15,477.02	\$ 22,920.97
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	8	1D	3	5			\$ 20,194.71	\$ 29,907.81
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo.	9	1E	2	34			\$ 21,894.68	\$ 29,338.63
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto	3	01	2	12			\$ 14,218.71	\$ 14,218.71
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto	3	01	3	3			\$ 18,638.03	\$ 18,638.03
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto	3	01	2	3			\$ 14,716.36	\$ 14,716.36
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto	3	01	3	1			\$ 19,290.36	\$ 19,290.36
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	2	81			\$ 9,825.71	\$ 9,825.71
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	3	4			\$ 12,821.44	\$ 12,821.44
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	3	01	2	7			\$ 24,533.58	\$ 24,533.58
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	4	1A	2	3			\$ 5,257.18	\$ 29,790.76
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	4	1A	3	1			\$ 6,863.42	\$ 40,345.27
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	5	1B	2	2			\$ 13,170.38	\$ 37,703.96
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo.	5	1B	3	1			\$ 17,194.30	\$ 50,676.15
E0321	Director de Secundaria Foránea.	3	01	2	27			\$ 22,043.28	\$ 22,043.28
E0321	Director de Secundaria Foránea.	3	01	3	4			\$ 28,778.26	\$ 28,778.26
E0321	Director de Secundaria Foránea.	4	1A	2	18			\$ 4,723.58	\$ 26,766.86
E0321	Director de Secundaria Foránea.	5	1B	2	2			\$ 11,833.54	\$ 33,876.82
E0321	Director de Secundaria Foránea.	7	1C	2	3			\$ 22,674.06	\$ 44,717.34
E0321	Director de Secundaria Foránea.	8	1D	3	1			\$ 45,948.16	\$ 74,726.42
E0321	Director de Secundaria Foránea.	9	1E	2	1			\$ 51,221.66	\$ 73,264.94
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	3	01	2	23			\$ 21,195.32	\$ 21,195.32
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	3	01	3	2			\$ 27,671.16	\$ 27,671.16
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	4	1A	2	11			\$ 4,541.86	\$ 25,737.18
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	5	1B	2	1			\$ 11,378.28	\$ 32,573.60
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea.	7	1C	2	2			\$ 21,801.84	\$ 42,997.16
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	3	01	2	3			\$ 23,144.84	\$ 23,144.84
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo.	4	1A	2	8			\$ 4,959.60	\$ 28,104.44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	3	01	2	4525	31196		\$ 387.17	\$ 387.17
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	3	01	3	360	1966	1 2	\$ 505.47	\$ 505.47
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	4	1A	2	301	2097		\$ 139.29	\$ 526.46
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	4	1A	3	5	123		\$ 181.37	\$ 686.84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	5	1B	2	64	510		\$ 318.35	\$ 705.52
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	7	1C	2	22	142		\$ 544.29	\$ 931.46
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	7	1C	3	1	21		\$ 709.67	\$ 1,215.14
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	8	1D	2	1	20		\$ 804.88	\$ 1,192.05
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea.	9	1E	2	1	2		\$ 1,138.56	\$ 1,525.73
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	1A	2	1			\$ 5,257.18	\$ 30,903.36
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	01	2	5			\$ 22,043.28	\$ 22,043.28
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	01	3	1			\$ 28,778.26	\$ 28,778.26
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	1A	2	4			\$ 4,937.80	\$ 26,981.08
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	1A	3	1			\$ 6,446.45	\$ 35,224.71
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	01	2	5			\$ 21,195.32	\$ 21,195.32
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	1A	2	2			\$ 4,541.86	\$ 25,737.18
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	01	2	6	13		\$ 387.17	\$ 387.17

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018

ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)

MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: 211000800000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Remuneraciones	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E0687	Maestro de Educación Especial	3	01	2	24				\$ 7,763.00	\$ 7,763.00
E0687	Maestro de Educación Especial	4	1A	2	15				\$ 2,795.31	\$ 10,558.31
E0687	Maestro de Educación Especial	5	1B	2	5				\$ 6,385.42	\$ 14,148.42
E0687	Maestro de Educación Especial	7	1C	2	2				\$ 10,912.60	\$ 18,675.60
E0687	Maestro de Educación Especial	8	1D	2	1				\$ 16,141.59	\$ 23,904.59
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	3	01	2	11				\$ 24,533.58	\$ 24,533.58
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	4	1A	2	3				\$ 5,257.18	\$ 29,790.76
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	5	1B	2	3				\$ 13,170.38	\$ 37,703.96
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	01	2	577	3377			\$ 374.32	\$ 374.32
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	01	3	18	99			\$ 489.16	\$ 489.16
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	4	1A	2	48	359			\$ 134.50	\$ 508.82
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	5	1B	2	6	47			\$ 307.48	\$ 681.80
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	7	1C	2	4	19			\$ 526.04	\$ 900.36
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	7	1C	3	1	4			\$ 687.38	\$ 1,176.54
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	8	1D	2	3	27			\$ 777.86	\$ 1,152.18
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	8	1D	3	1	34			\$ 1,016.83	\$ 1,505.99
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	01	2	192	2664			\$ 387.17	\$ 387.17
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	01	3	1	15			\$ 505.47	\$ 505.47
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	1A	2	17	239			\$ 139.29	\$ 526.46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	1B	2	12	118			\$ 318.35	\$ 705.52
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1C	2	2	41			\$ 544.29	\$ 931.46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1D	2	2	34			\$ 804.88	\$ 1,192.05
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	3	01	2	1	14			\$ 374.32	\$ 374.32
E2331	Prefecto A Foráneo	3	01	2	137				\$ 7,838.41	\$ 7,838.41
E2331	Prefecto A Foráneo	3	01	3	9				\$ 10,231.32	\$ 10,231.32
E2333	Prefecto B Foráneo	3	01	2	23				\$ 7,855.78	\$ 7,855.78
E2333	Prefecto B Foráneo	3	01	3	1				\$ 10,253.44	\$ 10,253.44
E2683	Trabajadora Social	3	01	2	1				\$ 7,443.93	\$ 7,443.93
E2683	Trabajadora Social	4	1A	2	2				\$ 6,915.60	\$ 14,359.53

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: S2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	3	01	2	15				\$4,774.05	\$19,014.13
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	3	01	3	1				\$9,811.56	\$9,811.56
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	4	1A	2	7				\$3,722.61	\$5,366.28
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	4	1A	3	1				\$1,841.52	\$1,841.52
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	5	1B	2	2				\$3,717.54	\$3,735.01
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foranea.	6	BC	3	1				\$3,490.26	\$3,490.26
E0105	Inspector General de Sector de Jardin de Ninos,Foraneo.	3	01	2	3				\$7,152.87	\$24,502.93
E0105	Inspector General de Sector de Jardin de Ninos,Foraneo.	4	1A	2	1				\$5,761.13	\$5,761.13
E0105	Inspector General de Sector de Jardin de Ninos,Foraneo.	5	1B	2	1				\$4,132.30	\$4,132.30
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	3	01	2	54				\$1,907.48	\$7,280.61
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	3	01	3	6				\$1,008.68	\$4,099.67
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	4	1A	2	35				\$2,007.27	\$2,050.35
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	4	1A	3	3				\$1,025.63	\$1,051.63
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	5	1B	2	3				\$2,031.50	\$2,041.92
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	6	BC	2	9				\$2,031.50	\$2,043.30
E0121	Directora de Jardin de Niños, Foranea.	7	1C	2	3				\$2,031.50	\$2,041.92
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardin de niños	3	01	2	26	295			\$63.19	\$1,285.55
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardin de niños	3	01	3	1	20			\$763.49	\$763.49
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardin de niños	4	1A	2	5	81			\$263.66	\$1,592.16
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardin de niños	5	1B	2	2	16			\$461.90	\$593.88
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardin de niños	7	1C	2	1	19			\$1,272.78	\$1,272.78
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	3	01	2	401				\$572.80	\$7,027.60
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	3	01	3	39				\$880.27	\$1,806.89
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	4	1A	2	150				\$1,666.36	\$3,010.25
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	4	1A	3	12				\$923.47	\$975.09
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	5	1B	2	46				\$1,668.31	\$3,012.20
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	6	BC	2	25				\$1,758.23	\$2,135.51
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	6	BC	3	3				\$1,084.19	\$1,531.21
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	7	1C	2	43				\$1,773.19	\$3,075.88
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	8	1D	2	8				\$1,786.51	\$1,928.21
E0181	Maestra de Jardin de Niños, Foranea.	9	1E	2	3				\$1,800.58	\$1,800.58
E0185	Maestra de Jardin de Ninos de Tiempo Completo Mixto Titulada	3	01	2	4				\$2,898.20	\$2,908.62
E0185	Maestra de Jardin de Ninos de Tiempo Completo Mixto Titulada	3	01	3	1				\$2,156.50	\$2,156.50
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	3	01	2	1				\$2,198.81	\$2,198.81
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	4	1A	2	2				\$2,359.12	\$2,359.12
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	5	1B	2	2				\$2,351.19	\$3,251.69
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	7	1C	2	5				\$2,364.94	\$3,254.94
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	8	1D	2	2				\$3,258.72	\$3,269.14
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil.	9	1E	2	1				\$3,697.08	\$3,697.08
E0199	Mtra de Jardin de Ninos de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	2	5				\$2,034.96	\$2,930.88
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	3	01	2	26				\$3,591.16	\$19,006.36
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	3	01	3	3				\$3,502.06	\$17,171.67
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	4	1A	2	18				\$1,841.52	\$5,378.40
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	5	1B	2	3				\$5,329.61	\$5,378.40
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	5	1B	3	1				\$3,522.40	\$3,522.40
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	6	BC	2	4				\$3,774.93	\$5,366.28
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	7	1C	2	7				\$1,841.52	\$5,369.47
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	7	1C	3	5				\$1,847.94	\$3,490.26
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	8	1D	2	4				\$5,347.76	\$5,366.28
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	9	1E	2	2				\$5,366.28	\$5,366.28
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foraneo.	9	1E	3	1				\$3,490.26	\$3,490.26
E0203	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado	3	01	2	4				\$4,576.39	\$4,596.91
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	3	01	2	4				\$3,554.51	\$24,495.16
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	4	1A	2	2				\$2,020.95	\$3,661.29
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	4	1A	3	1				\$3,649.17	\$3,649.17
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	5	1B	2	1				\$2,000.43	\$2,000.43

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: S2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	5	1B	3	1				\$5,761.13	\$5,761.13
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	7	1C	2	2				\$4,112.39	\$5,742.61
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	8	1D	2	1				\$4,112.39	\$4,112.39
E0205	Jefe de Sector de Educacion Primaria, Foraneo.	8	1D	3	1				\$5,761.13	\$5,761.13
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	01	2	2				\$1,572.08	\$3,366.10
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	1	01	2	4				\$1,573.35	\$1,573.35
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	1	01	3	2				\$880.27	\$880.27
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	3	01	2	118				\$1,907.48	\$13,007.01
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	3	01	3	13				\$1,006.59	\$6,276.53
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	4	1A	2	130				\$1,051.63	\$7,427.26
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	4	1A	3	6				\$1,038.75	\$1,065.20
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	5	1B	2	36				\$2,021.00	\$25,529.36
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	5	1B	3	2				\$1,051.63	\$1,054.82
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	6	BC	2	25				\$2,007.27	\$2,055.74
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	6	BC	3	1				\$1,051.63	\$1,051.63
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	7	1C	2	17				\$2,021.00	\$2,046.99
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	7	1C	3	4				\$1,051.63	\$1,053.01
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	8	1D	2	5				\$2,031.50	\$2,048.33
E0221	Director de Primaria, Foraneo.	9	1E	2	7				\$2,031.50	\$2,293.60
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria	3	01	2	274	1423			\$60.85	\$1,221.50
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria	3	01	3	4	27			\$71.25	\$356.25
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	3	01	2	2078				\$209.81	\$12,864.93
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	3	01	3	222				\$839.72	\$4,241.82
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	4	1A	2	777				\$1,666.36	\$3,874.67
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	4	1A	3	44				\$923.47	\$12,758.77
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	5	1B	2	191				\$1,668.31	\$3,001.70
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	5	1B	3	15				\$964.52	\$1,019.12
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	6	BC	2	63				\$1,771.96	\$2,135.51
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	6	BC	3	14				\$1,071.31	\$3,010.93
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	7	1C	2	166				\$1,763.26	\$4,383.69
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	7	1C	3	16				\$1,059.82	\$1,114.42
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	8	1D	2	65				\$1,776.01	\$3,099.62
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	8	1D	3	5				\$1,089.57	\$2,763.36
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foraneo.	9	1E	2	34				\$1,790.16	\$2,695.78
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	01	2	12				\$2,898.20	\$2,914.91
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	01	3	3				\$1,446.65	\$1,488.13
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	01	2	3				\$2,898.20	\$2,914.91
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	01	3	1				\$1,446.65	\$1,488.13
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	2	81				\$2,004.26	\$2,071.41
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	01	3	4				\$1,118.48	\$1,165.33
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foraneo.	3	01	2	7				\$4,986.92	\$17,970.82
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foraneo.	4	1A	2	3				\$2,508.03	\$6,145.59
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foraneo.	4	1A	3	1				\$6,443.67	\$6,443.67
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foraneo.	5	1B	2	2				\$9,214.36	\$9,217.72
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foraneo.	5	1B	3	1				\$6,462.27	\$6,462.27
E0321	Director de Secundaria Foranea.	3	01	2	27				\$4,460.39	\$10,515.07
E0321	Director de Secundaria Foranea.	3	01	3	4				\$2,266.54	\$4,087.83
E0321	Director de Secundaria Foranea.	4	1A	2	18				\$2,294.14	\$4,784.14
E0321	Director de Secundaria Foranea.	5	1B	2	2				\$4,746.38	\$4,764.16
E0321	Director de Secundaria Foranea.	7	1C	2	3				\$4,744.56	\$101,854.89
E0321	Director de Secundaria Foranea.	8	1D	3	1				\$2,294.14	\$2,294.14
E0321	Director de Secundaria Foranea.	9	1E	2	1				\$5,652.96	\$5,652.96
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foranea.	3	01	2	23				\$4,302.32	\$14,726.98
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foranea.	3	01	3	2				\$2,176.27	\$2,176.27
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foranea.	4	1A	2	11				\$4,557.05	\$4,605.31
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foranea.	5	1B	2	1				\$4,626.80	\$4,626.80
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foranea.	7	1C	2	2				\$4,578.65	\$4,598.25
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foraneo.	3	01	2	3				\$8,714.74	\$11,351.46
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foraneo.	4	1A	2	8				\$4,966.94	\$8,946.23
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	3	01	2	4525	31196			\$54.15	\$78,882.35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	3	01	3	360	1966	1	2	\$13.98	\$23,071.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO: S2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	4	1A	2	301	2097			\$81.80	\$3,563.00
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	4	1A	3	5	123			\$869.04	\$1,743.67
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	5	1B	2	64	510			\$83.15	\$2,943.72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	7	1C	2	22	142			\$83.28	\$2,595.45
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	7	1C	3	1	21			\$967.07	\$967.07
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	8	1D	2	1	20			\$1,669.25	\$1,669.25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foranea.	9	1E	2	1	2			\$164.75	\$164.75
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas.	4	1A	2	1				\$9,194.76	\$9,194.76
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	3	01	2	5				\$4,562.39	\$5,922.78
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	3	01	3	1				\$2,241.34	\$2,241.34
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	4	1A	2	4				\$4,722.96	\$4,764.16
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	4	1A	3	1				\$30,220.28	\$30,220.28
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	3	01	2	5				\$4,343.12	\$5,775.42
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	4	1A	2	2				\$4,588.11	\$4,589.81
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foraneo	3	01	2	6	13			\$62.69	\$262.43
E0687	Maestro de Educación Especial	3	01	2	24				\$1,635.29	\$3,052.52
E0687	Maestro de Educación Especial	4	1A	2	15				\$1,734.75	\$1,775.95
E0687	Maestro de Educación Especial	5	1B	2	5				\$1,767.50	\$1,778.00
E0687	Maestro de Educación Especial	7	1C	2	2				\$1,837.47	\$1,837.47
E0687	Maestro de Educación Especial	8	1D	2	1				\$1,850.95	\$1,850.95
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	3	01	2	11				\$4,967.32	\$12,099.82
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	4	1A	2	3				\$9,175.16	\$44,565.60
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foranea	5	1B	2	3				\$9,175.16	\$9,176.85
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	3	01	2	577	3377			\$30.50	\$3,283.00
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	3	01	3	18	99			\$43.50	\$587.51
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	4	1A	2	48	359			\$79.51	\$3,348.23
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	5	1B	2	6	47			\$80.86	\$4,398.68
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	7	1C	2	4	19			\$163.78	\$818.90
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	7	1C	3	1	4			\$180.06	\$180.06
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	8	1D	2	3	27			\$81.14	\$1,968.96
E0761	Profesor de Educación Física Foraneo	8	1D	3	1	34			\$4,447.03	\$4,447.03
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	3	01	2	192	2664			\$78.35	\$15,527.94
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	3	01	3	1	15			\$669.95	\$669.95
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	4	1A	2	17	239			\$82.47	\$2,266.62
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	5	1B	2	12	118			\$166.35	\$2,714.70
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	7	1C	2	2	41			\$1,683.75	\$1,778.40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foraneo	8	1D	2	2	34			\$1,180.55	\$2,554.25
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	3	01	2	1	14			\$1,090.60	\$1,090.60
E2331	Prefecto A Foraneo	3	01	2	137				\$1,600.59	\$7,149.28
E2331	Prefecto A Foraneo	3	01	3	9				\$892.46	\$944.08
E2333	Prefecto B Foraneo	3	01	2	23				\$1,603.54	\$1,644.74
E2333	Prefecto B Foraneo	3	01	3	1				\$932.41	\$932.41
E2683	Trabajadora Social	3	01	2	1				\$1,538.85	\$1,538.85
E2683	Trabajadora Social	4	1A	2	2				\$1,929.51	\$1,929.51

nivel de puesto y zona económica. Se hace esta aclaración, debido a que de una quincena a otra, presenta variaciones derivado de que las prestaciones tienen diferentes fechas de pago.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Remuneraciones	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
A01803	Administrativo Especializado	01	21	2	160				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
A01803	Administrativo Especializado	01	21	3	6				\$ 5,866.30	\$ 5,866.30
A01806	Analista Administrativo	01	27	2	57				\$ 6,120.70	\$ 6,120.70
A01806	Analista Administrativo	01	27	3	1				\$ 6,801.05	\$ 6,801.05
A01E05	Auxiliar de Administrador	01	21	2	7				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
A03803	Secretaria de Apoyo	01	22	2	545				\$ 5,277.20	\$ 5,277.20
A03803	Secretaria de Apoyo	01	22	3	19				\$ 6,085.65	\$ 6,085.65
P02802	Medico	01	27	2	5				\$ 6,406.40	\$ 6,406.40
P04803	Psicólogo	01	27	2	18				\$ 6,406.40	\$ 6,406.40
P04803	Psicólogo	01	27	3	2				\$ 6,913.45	\$ 6,913.45
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	01	21	2	1476				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	01	21	3	71				\$ 5,866.30	\$ 5,866.30
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	01	21	2	161				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	01	21	3	12				\$ 5,866.30	\$ 5,866.30
S02804	Cocinera	01	24	2	1				\$ 5,641.25	\$ 5,641.25
S02805	Ecónomo (Para uso Exclusivo de Planteles)	01	24	2	1				\$ 5,641.25	\$ 5,641.25
S02810	Asistente de Cocina	01	22	2	6				\$ 5,277.20	\$ 5,277.20
S03802	Chofer	01	23	2	7				\$ 5,510.75	\$ 5,510.75
S05806	Técnico en Imprenta	01	26	2	1				\$ 5,936.80	\$ 5,936.80
T03803	Técnico Medio	01	22	2	1				\$ 5,780.10	\$ 5,780.10
T05808	Técnico Bibliotecario	01	21	2	1				\$ 5,510.75	\$ 5,510.75
T05808	Técnico Bibliotecario	01	23	2	52				\$ 5,510.75	\$ 5,510.75
T05808	Técnico Bibliotecario	01	23	3	3				\$ 6,313.40	\$ 6,313.40
T05809	Asistente Bibliotecario	01	21	2	1				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
T05809	Asistente Bibliotecario	01	21	3	1				\$ 5,866.30	\$ 5,866.30
T09803	Enfermera Especializada	01	25	2	1				\$ 5,936.80	\$ 5,936.80
T14807	Niñera Especializada	01	25	2	25				\$ 5,780.10	\$ 5,780.10
T26803	Trabajadora Social	01	25	2	18				\$ 5,780.10	\$ 5,780.10
CF04805	Secretaria Ejecutiva D	01	23	2	12				\$ 5,510.75	\$ 5,510.75
CF04806	Secretaria Ejecutiva C	01	26	2	2				\$ 5,936.80	\$ 5,936.80
CF04807	Secretaria Ejecutiva B	01	27	2	12				\$ 6,300.55	\$ 6,300.55
CF04808	Secretaria Ejecutiva A	01	27	2	148		7		\$ 6,406.40	\$ 6,406.40
CF04808	Secretaria Ejecutiva A	01	27	3	5				\$ 6,913.45	\$ 6,913.45
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	01	21	2	1				\$ 5,051.05	\$ 5,051.05
CF12804	Analista Programador B	01	27	2	4				\$ 6,300.55	\$ 6,300.55
CF34806	Supervisor Administrativo	01	23	2	4				\$ 5,510.75	\$ 5,510.75
CF34813	Jefe de Oficina	01	27	2	1				\$ 6,406.40	\$ 6,406.40
CF01005	Director de Área	01	30	2	0		3		\$ 5,475.72	\$ 5,475.72
CF01012	Subdirector de Área	01	29	2	0		1		\$ 4,305.84	\$ 4,305.84
CF01059	Jefe de Departamento	01	28	2	0		3		\$ 3,609.62	\$ 3,609.62

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
A01803	Administrativo Especializado	01	21	2	160				\$670.16	\$4,735.76
A01803	Administrativo Especializado	01	21	3	6				\$670.16	\$1,052.97
A01806	Analista Administrativo	01	27	2	57				\$670.16	\$3,933.16
A01806	Analista Administrativo	01	27	3	1				\$1,053.12	\$1,053.12
A01E05	Auxiliar de Administrador	01	21	2	7				\$670.16	\$1,009.22
A03803	Secretaría de Apoyo	01	22	2	545				\$446.76	\$10,670.16
A03803	Secretaría de Apoyo	01	22	3	19				\$670.16	\$1,554.61
P02802	Medico	01	27	2	5				\$1,262.87	\$1,647.67
P04803	Psicólogo	01	27	2	18				\$1,262.87	\$3,788.61
P04803	Psicólogo	01	27	3	2				\$1,395.61	\$1,395.61
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	01	21	2	1476				\$178.69	\$6,151.95
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	01	21	3	71				\$446.76	\$2,154.81
S01808	Asistente de Servicios Y Mantenimiento	01	21	2	161				\$666.54	\$3,931.58
S01808	Asistente de Servicios Y Mantenimiento	01	21	3	12				\$670.16	\$1,052.97
S02804	Cocinera	01	24	2	1				\$670.16	\$670.16
S02805	Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)	01	24	2	1				\$1,027.39	\$1,027.39
S02810	Asistente de Cocina	01	22	2	6				\$670.16	\$1,007.86
S03802	Chofer	01	23	2	7				\$670.16	\$2,953.66
S05806	Técnico en Imprenta	01	26	2	1				\$670.16	\$670.16
T03803	Técnico Medio	01	22	2	1				\$1,034.85	\$1,034.85
T05808	Técnico Bibliotecario	01	21	2	1				\$724.66	\$724.66
T05808	Técnico Bibliotecario	01	23	2	52				\$670.16	\$1,033.89
T05808	Técnico Bibliotecario	01	23	3	3				\$670.16	\$711.16
T05809	Asistente Bibliotecario	01	21	2	1				\$693.16	\$693.16
T05809	Asistente Bibliotecario	01	21	3	1				\$1,525.19	\$1,525.19
T09803	Enfermera Especializada	01	25	2	1				\$697.66	\$697.66
T14807	Niñera Especializada	01	25	2	25				\$580.78	\$1,048.35
T26803	Trabajadora Social	01	25	2	18				\$670.16	\$2,680.64
CF04805	Secretaría Ejecutiva D	01	23	2	12				\$670.16	\$1,736.89
CF04806	Secretaría Ejecutiva C	01	26	2	2				\$697.66	\$2,393.25
CF04807	Secretaría Ejecutiva B	01	27	2	12				\$871.36	\$1,578.36
CF04808	Secretaría Ejecutiva A	01	27	2	148		7		\$1,262.87	\$47,179.37
CF04808	Secretaría Ejecutiva A	01	27	3	5				\$1,262.87	\$1,395.61
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	01	21	2	1				\$1,415.81	\$1,415.81
CF12804	Analista Programador B	01	27	2	4				\$848.36	\$1,846.15
CF34806	Supervisor Administrativo	01	23	2	4				\$308.74	\$750.16
CF34813	Jefe de Oficina	01	27	2	1				\$1,317.37	\$1,317.37
CF01005	Director de Área	01	30	2			3		\$14,888.93	\$58,635.52
CF01012	Subdirector de Área	01	29	2			1		\$31,420.52	\$31,420.52
CF01059	Jefe de Departamento	01	28	2			3		\$5,065.98	\$20,822.86

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLITICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO 211000800000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Remuneraciones	
					Base	Confianza	Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E4511	Técnico Docente Asignatura A (E.M.S.) de E.T.I., Foráneo	01	3	2	2	13			\$ 245.37	\$ 245.37
E4515	Profesor de Asignatura A (E.M.S.) de E.T.I., Foráneo	01	3	2	194	1300			\$ 330.58	\$ 330.58
E4517	Profesor de Asignatura B (E.M.S.) de E.T.I. Foráneo	01	3	2	30	225			\$ 375.69	\$ 375.69
E4623	Profesor Asociado A (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	3				\$ 6,749.21	\$ 6,749.21
E4625	Profesor Asociado B (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	8				\$ 7,592.91	\$ 7,592.91
E4627	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	10				\$ 9,858.11	\$ 9,858.11
E4629	Profesor Titular B (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	11				\$ 11,652.40	\$ 11,652.40
E4661	Profesor Asociado C (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo Foráneo	01	3	2	14				\$ 8,542.02	\$ 8,542.02
E4663	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo Foráneo	01	3	2	14				\$ 13,774.38	\$ 13,774.38
E4727	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	1				\$ 14,787.15	\$ 14,787.15
E4761	Profesor Asociado C (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	7				\$ 12,812.82	\$ 12,812.82
E4763	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	2				\$ 20,661.56	\$ 20,661.56
E4825	Profesor Asociado B (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo	01	3	2	2				\$ 15,185.68	\$ 15,185.68
E4827	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo	01	3	2	4				\$ 19,716.26	\$ 19,716.26
E4829	Profesor Titular B (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo	01	3	2	5				\$ 23,304.78	\$ 23,304.78
E4863	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo Foráneo	01	3	2	23				\$ 27,548.68	\$ 27,548.68
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo	01	3	2	2				\$ 6,749.21	\$ 6,749.21
E7027	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo	01	3	2	15				\$ 9,858.11	\$ 9,858.11
E7029	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo	01	3	2	5				\$ 11,652.40	\$ 11,652.40
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo	01	3	2	2				\$ 8,542.02	\$ 8,542.02
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo	01	3	3	1				\$ 10,274.65	\$ 10,274.65
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foran	01	3	2	1				\$ 13,774.38	\$ 13,774.38
E7047	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C	01	3	2	3				\$ 6,938.43	\$ 6,938.43
E7127	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo,	01	3	2	1				\$ 14,787.15	\$ 14,787.15
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo	01	3	2	4				\$ 17,478.64	\$ 17,478.64
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A,	01	3	2	2				\$ 19,716.26	\$ 19,716.26
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C,	01	3	2	1				\$ 27,548.68	\$ 27,548.68
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	01	3	2	18				\$ 19,716.26	\$ 19,716.26
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	01	3	2	30				\$ 23,304.78	\$ 23,304.78
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	01	3	3	1				\$ 28,022.93	\$ 28,022.93
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo	01	3	2	13		1		\$ 27,548.68	\$ 27,548.68
E7247	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C	01	3	2	1				\$ 13,876.73	\$ 13,876.73
E7307	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	01	3	2	1	12			\$ 340.76	\$ 340.76
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	01	3	2	19	147			\$ 375.69	\$ 375.69
E7311	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura A	01	3	2	10	66			\$ 245.37	\$ 245.37
E7315	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura C	01	3	2	9	59			\$ 302.54	\$ 302.54
E8623	Profesor Cb Iii	01	3	2	17	127			\$ 444.70	\$ 444.70
E8625	Profesor Cb Iv	01	3	2	10	111			\$ 506.36	\$ 506.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLITICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO 211000800000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base	Confianza	Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
E4511	Técnico Docente Asignatura A (E.M.S.) de E.T.I., Foráneo	01	3	2	2	13			\$51.57	\$736.72
E4515	Profesor de Asignatura A (E.M.S.) de E.T.I., Foráneo	01	3	2	194	1300			\$28.49	\$11,776.14
E4517	Profesor de Asignatura B (E.M.S.) de E.T.I. Foráneo	01	3	2	30	225			\$30.32	\$2,090.86
E4623	Profesor Asociado A (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	3				\$1,285.03	\$2,094.94
E4625	Profesor Asociado B (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	8				\$1,221.60	\$2,132.75
E4627	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	10				\$808.17	\$16,365.05
E4629	Profesor Titular B (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	11				\$1,536.71	\$3,167.45
E4661	Profesor Asociado C (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo Foráneo	01	3	2	14				\$784.64	\$13,389.97
E4663	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. 1/2 Tiempo Foráneo	01	3	2	14				\$3,074.23	\$6,380.08
E4727	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	1				\$3,931.90	\$3,931.90
E4761	Profesor Asociado C (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	7				\$939.17	\$3,373.60
E4763	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. 3/4 de Tiempo Foráneo	01	3	2	2				\$4,786.78	\$5,200.01
E4825	Profesor Asociado B (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo, Forán	01	3	2	2				\$3,488.73	\$4,096.16
E4827	Profesor Titular A (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo, Foráneo	01	3	2	4				\$1,143.36	\$5,086.61
E4829	Profesor Titular B (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo, Foráneo	01	3	2	5				\$5,162.75	\$6,153.20
E4863	Profesor Titular C (E.M.S.) de E.T.I. Tiempo Completo Foráneo	01	3	2	23				\$1,267.64	\$16,075.05
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Forán	01	3	2	2				\$822.53	\$822.53
E7027	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	15				\$889.61	\$4,956.07
E7029	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	01	3	2	5				\$2,085.00	\$3,978.51
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Forán	01	3	2	2				\$3,106.93	\$3,320.48
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Forán	01	3	3	1				\$2,133.67	\$2,133.67
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo	01	3	2	1				\$5,665.39	\$5,665.39
E7047	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C, 1	01	3	2	3				\$762.63	\$5,272.60
E7127	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Forán	01	3	2	1				\$3,019.01	\$3,019.01
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Forán	01	3	2	4				\$1,041.41	\$4,537.13
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	01	3	2	2				\$1,306.26	\$5,742.41
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	01	3	2	1				\$10,734.56	\$10,734.56
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	01	3	2	18				\$1,306.26	\$14,121.82
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	01	3	2	30				\$1,366.54	\$47,066.54
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	01	3	3	1				\$26,727.44	\$26,727.44
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo For	01	3	2	13		1		\$1,436.89	\$37,886.89
E7247	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C, T	01	3	2	1				\$3,272.53	\$3,272.53
E7307	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	01	3	2	1	12			\$682.46	\$682.46
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	01	3	2	19	147			\$19.04	\$4,001.26
E7311	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura A,	01	3	2	10	66			\$24.90	\$1,443.36
E7315	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura C	01	3	2	9	59			\$14.04	\$2,585.36
E8623	Profesor Cb Iii	01	3	2	17	127			\$31.27	\$1,850.87
E8625	Profesor Cb Iv	01	3	2	10	111			\$629.53	\$4,492.31

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Remuneraciones	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
JA01009	Jefe de Proyecto	01	3	2	6				\$ 8,016.08	\$ 8,016.08
JA01024	Prefecto	01	3	2	6				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
JA01028	Chofer de Director General	01	3	2	1				\$ 6,569.54	\$ 6,569.54
JA08004	Taquimecanógrafa	01	3	2	2				\$ 5,371.62	\$ 5,371.62
JA08016	Secretaria de Director de Plantel	01	3	2	7				\$ 6,569.54	\$ 6,569.54
JP07539	Analista Técnico Especializado	01	3	2	20				\$ 9,735.98	\$ 9,735.98
JS06006	Auxiliar de Intendencia	01	3	2	21				\$ 4,563.81	\$ 4,563.81
JS08012	Oficial de Servicios	01	3	2	4				\$ 5,371.62	\$ 5,371.62
XA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	01	3	2	5				\$ 5,924.53	\$ 5,924.53
XA06001	Promotor	01	3	2	6				\$ 6,246.16	\$ 6,246.16
XA07003	Agente de Información	01	3	2	2				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
XA08021	Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (E.M.S.)	01	3	2	3				\$ 5,633.15	\$ 5,633.15
XA08034	Secretaria de Director de Plantel (Ems)	01	3	2	7				\$ 6,569.54	\$ 6,569.54
XD02044	Controlador Escolar	01	3	2	1				\$ 5,633.15	\$ 5,633.15
XP01002	Analista Especializado	01	3	2	4				\$ 6,898.37	\$ 6,898.37
XS05015	Operador de Maquinas de Reproducción	01	3	2	1				\$ 5,633.15	\$ 5,633.15
XS06002	Intendente	01	3	2	8				\$ 5,137.41	\$ 5,137.41
XS08011	Técnico en Mantenimiento	01	3	2	2				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
XS12004	Pintor	01	3	2	5				\$ 5,633.15	\$ 5,633.15
XS12012	Plomero	01	3	2	3				\$ 5,633.15	\$ 5,633.15
XS13008	Chofer	01	3	2	1				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
XS14003	Vigilante	01	3	2	1				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
XS14009	Prefecto	01	3	2	12				\$ 5,371.63	\$ 5,371.63
XT03002	Analista Técnico	01	3	2	2				\$ 7,249.11	\$ 7,249.11
XT03004	Auxiliar de Analista Técnico	01	3	2	3				\$ 6,246.16	\$ 6,246.16
XT05003	Bibliotecario	01	3	2	1				\$ 6,107.01	\$ 6,107.01
XT06008	Administrador de la Base de Datos	01	3	2	6				\$ 7,622.52	\$ 7,622.52
XT06027	Capturista	01	3	2	7				\$ 6,569.54	\$ 6,569.54
XT08003	Dibujante	01	3	2	2				\$ 6,246.16	\$ 6,246.16
XT13007	Fotógrafo	01	3	2	4				\$ 5,924.53	\$ 5,924.53
YF21001	Abogado	01	3	2	2				\$ 9,072.25	\$ 9,072.25

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
MAGISTERIO ESTATAL

ENTE PÚBLICO(2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Puesto	Descripción del Puesto	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Zona Económica	Número de Plazas				Prestaciones Importes	
					Base Plazas	Horas	Confianza Plazas	Horas	Mínimo	Máximo
JA01009	Jefe de Proyecto	01	3	2	6				\$1,922.39	\$2,744.04
JA01024	Prefecto	01	3	2	6				\$575.20	\$1,716.66
JA01028	Chofer de Director General	01	3	2	1				\$2,282.20	\$2,282.20
JA08004	Taquimecanógrafa	01	3	2	2				\$1,069.54	\$1,123.26
JA08016	Secretaria de Director de Plantel	01	3	2	7				\$639.82	\$2,364.32
JP07539	Analista Técnico Especializado	01	3	2	20				\$1,322.28	\$9,529.47
JS06006	Auxiliar de Intendencia	01	3	2	21				\$639.82	\$10,015.57
JS08012	Oficial de Servicios	01	3	2	4				\$639.82	\$1,714.14
XA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	01	3	2	5				\$575.20	\$1,641.61
XA06001	Promotor	01	3	2	6				\$575.20	\$1,824.43
XA07003	Agente de Información	01	3	2	2				\$575.20	\$1,850.95
XA08021	Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (E.M.S.)	01	3	2	3				\$575.20	\$2,405.97
XA08034	Secretaria de Director de Plantel (Ems)	01	3	2	7				\$1,232.15	\$2,848.25
XD02044	Controlador Escolar	01	3	2	1				\$2,405.97	\$2,405.97
XP01002	Analista Especializado	01	3	2	4				\$1,334.01	\$1,954.87
XS05015	Operador de Maquinas de Reproducción	01	3	2	1				\$1,138.51	\$1,138.51
XS06002	Intendente	01	3	2	8				\$575.20	\$2,147.40
XS08011	Técnico en Mantenimiento	01	3	2	2				\$575.20	\$2,320.97
XS12004	Pintor	01	3	2	5				\$575.20	\$2,405.97
XS12012	Plomero	01	3	2	3				\$1,194.84	\$2,265.14
XS13008	Chofer	01	3	2	1				\$575.20	\$575.20
XS14003	Vigilante	01	3	2	1				\$575.20	\$575.20
XS14009	Prefecto	01	3	2	12				\$575.20	\$2,320.97
XT03002	Analista Técnico	01	3	2	2				\$1,590.07	\$2,931.15
XT03004	Auxiliar de Analista Técnico	01	3	2	3				\$1,387.20	\$1,699.50
XT05003	Bibliotecario	01	3	2	1				\$1,286.14	\$1,286.14
XT06008	Administrador de la Base de Datos	01	3	2	6				\$1,185.00	\$3,052.51
XT06027	Capturista	01	3	2	7				\$1,100.76	\$2,827.82
XT08003	Dibujante	01	3	2	2				\$1,699.50	\$1,761.97
XT13007	Fotógrafo	01	3	2	4				\$575.20	\$4,416.64
YF21001	Abogado	01	3	2	2				\$2,117.48	\$3,523.67

Tabuladores Salariales Poder Legislativo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODERES - ANALÍTICO DE PLAZAS

Poder: 2120000000000 PODER LEGISLATIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Diputados	25	25		\$ -	\$ 87,972.30
Secretario General	1	1		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Secretarios	3	3		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Auditor Superior	1	1		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Auditor General A	1	1		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Auditor General B	1	1		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Directores	13	13		\$ 23,019.02	\$ 49,132.73
Supervisor	33	20	13	\$ 17,604.10	\$ 23,097.21
Auditores	76	43	33	\$ 10,166.76	\$ 12,193.47
Personal Administrativo, Operativo y Puestos Homólogos	207	96	111	\$ 4,173.56	\$ 13,159.28

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Diputados	25	25		\$ -	\$ 12,418.42
Secretario General	1	1		\$ 6,092.99	\$ 9,802.55
Secretarios	3	3		\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Auditor Superior	1	1		\$ 6,092.99	\$ 9,802.55
Auditor General A	1	1		\$ 6,092.99	\$ 9,802.55
Auditor General B	1	1		\$ 6,092.99	\$ 9,802.55
Directores	13	13		\$ 3,453.55	\$ 7,777.98
Supervisor	33	20	13	\$ 2,641.58	\$ 3,250.02
Auditores	76	43	33	\$ 1,524.32	\$ 1,930.30
Personal Administrativo, Operativo y Puestos Homólogos	207	96	111	\$ 592.37	\$ 2,082.41

Tabuladores Salariales Poder Judicial

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODERES - ANALÍTICO DE PLAZAS

Poder: **2130001000000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado	19		19		\$ 95,118.08	\$ 144,320.49
Consejero	5		5		\$ 72,354.75	\$ 72,354.75
Juez	81		81		\$ 53,033.81	\$ 53,412.49
Secretario General	1		1		\$ 67,064.21	\$ 67,064.21
Secretario Ejecutivo	2		2		\$ 53,033.81	\$ 53,033.81
Secretario de Acuerdos de Sala	5		5		\$ 32,081.40	\$ 34,364.65
Subadministrador de Sala	3		3		\$ 14,264.86	\$ 27,879.72
Secretario de Acuerdos de Juzgado	119		119		\$ 20,015.92	\$ 31,505.46
Secretario Proyectista	52		52		\$ 18,498.93	\$ 28,094.00
Secretario Técnico	10		10		\$ 21,080.17	\$ 40,609.38
Asesor Jurídico	10	1	9		\$ 13,170.64	\$ 53,033.81
Especialista Institucional / Mediador	15		15		\$ 21,769.88	\$ 28,284.62
Defensor Público	69		69		\$ 12,205.81	\$ 26,197.66
Actuario Notificador / Ejecutor	137		137		\$ 11,286.00	\$ 16,603.85
Rector	1		1		\$ 63,775.25	\$ 63,775.25
Coordinador	9		9		\$ 19,338.37	\$ 32,400.00
Secretario Académico	2		2		\$ 28,644.19	\$ 35,521.83
Subsecretario	1		1		\$ 33,256.72	\$ 33,256.72
Director	8		8		\$ 34,204.85	\$ 46,398.40
Subdirector	5		5		\$ 20,240.04	\$ 40,882.04
Jefe de Departamento	10		10		\$ 17,937.65	\$ 34,196.84
Subjefe de Departamento	1		1		\$ 25,416.87	\$ 25,416.87
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	45		45		\$ 2,221.62	\$ 32,796.73
Personal de Apoyo Administrativo	564	303	261		\$ 2,627.86	\$ 37,524.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODERES - ANALÍTICO DE PLAZAS

Poder: **2130001000000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado	19		19	\$	26,104.56	\$ 39,898.63
Consejero	5		5	\$	18,768.19	\$ 20,516.74
Juez	81		81	\$	13,994.87	\$ 31,328.25
Secretario General	1		1	\$	14,173.63	\$ 14,173.63
Secretario Ejecutivo	2		2	\$	13,994.87	\$ 15,818.23
Secretario de Acuerdos de Sala	5		5	\$	11,319.08	\$ 15,564.17
Subadministrador de Sala	3		3	\$	2,377.48	\$ 11,295.25
Secretario de Acuerdos de Juzgado	119		119	\$	4,318.01	\$ 17,936.09
Secretario Proyectista	52		52	\$	3,522.60	\$ 12,931.50
Secretario Técnico	10		10	\$	3,985.91	\$ 11,082.30
Asesor Jurídico	10	1	9	\$	2,195.11	\$ 16,556.00
Especialista Institucional / Mediador	15		15	\$	3,628.31	\$ 10,206.65
Defensor Público	69		69	\$	2,034.30	\$ 9,939.34
Actuario Notificador / Ejecutor	137		137	\$	1,881.00	\$ 10,382.74
Rector	1		1	\$	18,674.81	\$ 18,674.81
Coordinador	9		9	\$	5,400.00	\$ 12,344.22
Secretario Académico	2		2	\$	4,774.03	\$ 13,005.46
Subsecretario	1		1	\$	11,909.72	\$ 11,909.72
Director	8		8	\$	12,132.15	\$ 20,299.01
Subdirector	5		5	\$	3,373.34	\$ 22,771.22
Jefe de Departamento	10		10	\$	3,179.50	\$ 12,055.16
Subjefe de Departamento	1		1	\$	8,779.79	\$ 8,779.79
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	45		45	\$	901.80	\$ 11,959.92
Personal de Apoyo Administrativo	564	303	261	\$	567.74	\$ 17,731.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODER - ANALÍTICO DE PLAZAS

Poder: **2130007000000 TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1		\$ 78,779.41	\$ 78,779.41
Juez	5		5		\$ 38,049.56	\$ 38,971.78
Secretario General de Acuerdos	1			1	\$ 58,606.68	\$ 58,606.68
Secretaria Administrativa o Director Administrativo	1		1		\$ 38,623.53	\$ 39,800.00
Secretario de Acuerdos	5		1	4	\$ 27,437.48	\$ 28,271.27
Secretario Administrativo	4			4	\$ 21,002.63	\$ 21,002.63
Actuario Notificador	2		1	1	\$ 13,786.10	\$ 16,593.02
Oficial de Partes	1			1	\$ 13,168.11	\$ 13,168.11
Titular Del Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional o Secretaria Tecnica del Comité de Transparencia	1			1	\$ 9,874.30	\$ 21,002.63
Personal Apoyo Tecnico Juridico	1			1	\$ 11,600.00	\$ 14,700.00
Auxiliar Administrativo	5			5	\$ 6,489.00	\$ 13,159.69

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
PODER - ANALÍTICO DE PLAZAS

Poder: **2130007000000 TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1		\$ 67,122.04	\$ 68,243.27
Juez	5		5		\$ 31,558.28	\$ 32,063.89
Secretario General de Acuerdos	1			1	\$ 13,221.69	\$ 13,221.69
Secretaria Administrativa o Director Administrativo	1		1		\$ 16,325.20	\$ 16,332.55
Secretario de Acuerdos	5		1	4	\$ 6,204.27	\$ 11,247.03
Secretario Administrativo	4			4	\$ 4,543.45	\$ 4,543.45
Actuario Notificador	2		1	1	\$ 3,545.17	\$ 5,281.63
Oficial de Partes	1			1	\$ 2,769.81	\$ 2,769.81
Titular Del Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional o Secretaria Tecnica del Comité de Transparencia	1			1	\$ 1,880.84	\$ 4,543.45
Personal Apoyo Tecnico Juridico	1			1	\$ 2,250.00	\$ 2,860.92
Auxiliar Administrativo	5			5	\$ 1,310.62	\$ 2,767.90

Tabuladores Salariales Organismos Autónomos

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL DE CONFIANZA

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Rector	1		1		Zona II			68,829.00	68,829.00
Secretario General	1		1		Zona II			52,968.80	55,025.84
Tesorero General	1		1		Zona II			49,218.36	51,129.76
Secretario General Admvo.	2		2		Zona II			49,218.36	51,129.76
Secretario General Académico	1		1		Zona II			49,218.36	51,129.76
Director Académico De Facultad	19		19		Zona II			41,738.24	43,359.14
Contralor General	1		1		Zona II			45,122.65	46,874.99
Abogado General	2		2		Zona II			45,122.65	46,874.99
Director Centro De Computo	3		3		Zona II			33,104.61	34,390.23
Coordinador General	13		13		Zona II			33,104.61	34,390.23
Director General Admvo.	7		7		Zona II			33,104.61	34,390.23
Director Académico De Preparatoria	4		4		Zona II			33,104.61	34,390.23
Director Académico De Escuela	12		12		Zona II			37,669.98	39,132.90
Secretario Académico De Facultad	20		20		Zona II			29,533.77	30,680.71
Secretario Administrativo	32		32		Zona II			25,817.86	26,820.49
Jefe De División Académica	18		18		Zona II			29,533.77	30,680.71
Coordinador Académico	3		3		Zona II			29,533.77	30,680.71
Secretario Académico De Escuela	11		11		Zona II			25,817.86	26,820.49
Director Administrativo	9		9		Zona II			25,817.77	26,820.41
Secretario Particular Del Rector	1		1		Zona II			29,533.77	30,680.71
Subdirector Académico	1		1		Zona II			29,533.77	30,680.71
Coordinador Administrativo	22		22		Zona II			24,072.77	25,007.63
Resp Administrativo	26		26		Zona II			20,357.64	21,148.23
Jefe Administrativo	24		24		Zona II			17,586.10	18,269.05
Coordinador De Área	43		43		Zona II			14,771.89	15,345.55
Coordinador De Sección	38		38		Zona II			12,793.12	13,289.94
Resp Operativo 1 76	1		1		Zona II			2,595.56	2,696.36
Resp Operativo 5 1.5	1		1		Zona II			9,942.24	10,328.35
Coordinador Ejecutivo	31		31		Zona II			10,773.16	11,191.54
Jefe De Área	34		34		Zona II			9,365.91	9,729.64
Jefe De Sección	25		25		Zona II			7,924.96	8,232.73
Resp Operativo 6	37		37		Zona II			7,204.56	7,484.35
Resp Operativo 5	77		77		Zona II			6,628.09	6,885.49
Resp Operativo 6 .50	1		1		Zona II			7,204.56	7,484.35
Resp Operativo 4	34		34		Zona II			6,051.79	6,286.81
Resp Operativo 2	58		58		Zona II			4,899.11	5,089.37
Resp Operativo 3	63		63		Zona II			5,475.40	5,688.03
Resp Operativo 1 70	1		1		Zona II			4,325.98	4,493.98
Resp Operativo 2 50	5		5		Zona II			4,899.11	5,089.37
Resp Operativo 1	110		110		Zona II			4,325.98	4,493.98
Resp Operativo 3 50	5		5		Zona II			5,475.40	5,688.03
Resp Operativo 5 50	1		1		Zona II			6,628.09	6,885.49
Resp Operativo 1 50	34		34		Zona II			2,379.26	2,471.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL DE CONFIANZA

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza Honorarios				Mínimo	Máximo
Rector	1		1	Zona II			68,829.00	68,829.00
Secretario General	1		1	Zona II			52,968.80	55,025.84
Tesorero General	1		1	Zona II			49,218.36	51,129.76
Secretario General Admvo.	2		2	Zona II			49,218.36	51,129.76
Secretario General Académico	1		1	Zona II			49,218.36	51,129.76
Director Académico De Facultad	19		19	Zona II			41,738.24	43,359.14
Contralor General	1		1	Zona II			45,122.65	46,874.99
Abogado General	2		2	Zona II			45,122.65	46,874.99
Director Centro De Computo	3		3	Zona II			33,104.61	34,390.23
Coordinador General	13		13	Zona II			33,104.61	34,390.23
Director General Admvo.	7		7	Zona II			33,104.61	34,390.23
Director Académico De Preparatoria	4		4	Zona II			33,104.61	34,390.23
Director Académico De Escuela	12		12	Zona II			37,669.98	39,132.90
Secretario Académico De Facultad	20		20	Zona II			29,533.77	30,680.71
Secretario Administrativo	32		32	Zona II			25,817.86	26,820.49
Jefe De División Académica	18		18	Zona II			29,533.77	30,680.71
Coordinador Académico	3		3	Zona II			29,533.77	30,680.71
Secretario Académico De Escuela	11		11	Zona II			25,817.86	26,820.49
Director Administrativo	9		9	Zona II			25,817.77	26,820.41
Secretario Particular Del Rector	1		1	Zona II			29,533.77	30,680.71
Subdirector Académico	1		1	Zona II			29,533.77	30,680.71
Coordinador Administrativo	22		22	Zona II			24,072.77	25,007.63
Resp Administrativo	26		26	Zona II			20,357.64	21,148.23
Jefe Administrativo	24		24	Zona II			17,586.10	18,269.05
Coordinador De Área	43		43	Zona II			14,771.89	15,345.55
Coordinador De Sección	38		38	Zona II			12,793.12	13,289.94
Resp Operativo 1 76	1		1	Zona II			2,595.56	2,696.36
Resp Operativo 5 1.5	1		1	Zona II			9,942.24	10,328.35
Coordinador Ejecutivo	31		31	Zona II			10,773.16	11,191.54
Jefe De Área	34		34	Zona II			9,365.91	9,729.64
Jefe De Sección	25		25	Zona II			7,924.96	8,232.73
Resp Operativo 6	37		37	Zona II			7,204.56	7,484.35
Resp Operativo 5	77		77	Zona II			6,628.09	6,885.49
Resp Operativo 6 .50	1		1	Zona II			7,204.56	7,484.35
Resp Operativo 4	34		34	Zona II			6,051.79	6,286.81
Resp Operativo 2	58		58	Zona II			4,899.11	5,089.37
Resp Operativo 3	63		63	Zona II			5,475.40	5,688.03
Resp Operativo 1 70	1		1	Zona II			4,325.98	4,493.98
Resp Operativo 2 50	5		5	Zona II			4,899.11	5,089.37
Resp Operativo 1	110		110	Zona II			4,325.98	4,493.98
Resp Operativo 3 50	5		5	Zona II			5,475.40	5,688.03
Resp Operativo 5 50	1		1	Zona II			6,628.09	6,885.49
Resp Operativo 1 50	34		34	Zona II			2,379.26	2,471.66

*Las prestaciones presentan importes altos por el tema del aguinaldo y antigüedad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Analista Documental A	5	5			Zona II			6,004.49	6,237.67
Analista Documental Especializado B	2	2			Zona II			7,403.02	7,690.52
Analista Documental Especializado Bis A	36	36			Zona II			7,992.64	8,303.03
Analista Documental Especializado Bis B	24	24			Zona II			8,392.25	8,718.17
Analista Documental Especializado C	11	11			Zona II			7,690.87	7,989.54
Aux. Administrativo A	75	75			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Administrativo B	1	1			Zona II			4,286.74	4,453.21
Aux. Administrativo C	25	25			Zona II			4,334.57	4,502.90
Aux. Biblioteca A	9	9			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Biblioteca B	1	1			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Biblioteca C	5	5			Zona II			4,448.16	4,620.90
Aux. Serv. Gral. A	846	846			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Serv. Gral. B	4	4			Zona II			4,161.94	4,323.57
Aux. Serv. Gral. C	37	37			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Técnico A	29	29			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Técnico B	1	1			Zona II			4,340.50	4,509.07
Aux. Técnico C	10	10			Zona II			4,448.20	4,620.94
Of. Administrativo A	49	49			Zona II			4,448.16	4,620.90
Of. Administrativo B	10	10			Zona II			4,922.47	5,113.64
Of. Administrativo C	14	14			Zona II			5,383.21	5,592.27
Of. Biblioteca A	5	5			Zona II			4,683.51	4,865.40
Of. Biblioteca B	1	1			Zona II			5,234.44	5,437.72
Of. Biblioteca C	4	4			Zona II			5,267.07	5,471.62
Of. Serv. Esp. A	24	24			Zona II			5,155.99	5,356.23
Of. Serv. Esp. B	21	21			Zona II			5,463.92	5,676.11
Of. Serv. Esp. Bis A	11	11			Zona II			6,142.30	6,380.84
Of. Serv. Esp. Bis B	28	28			Zona II			6,449.45	6,699.91
Of. Serv. Esp. Bis C	59	59			Zona II			6,771.90	7,034.89
Of. Serv. Esp. C	16	16			Zona II			5,850.50	6,077.71
Of. Serv. Gral. A	73	73			Zona II			4,298.99	4,465.94
Of. Serv. Gral. B	16	16			Zona II			4,565.99	4,743.31
Of. Serv. Gral. C	33	33			Zona II			4,922.47	5,113.64
Of. Tec. Esp. A	15	15			Zona II			5,691.20	5,912.22
Of. Tec. Esp. B	1	1			Zona II			5,850.50	6,077.71
Of. Tec. Esp. C	8	8			Zona II			6,174.03	6,413.79
Of. Técnico A	20	20			Zona II			5,383.21	5,592.27
Of. Técnico C	8	8			Zona II			5,553.33	5,768.99
Oficial de Biblioteca Bis A	6	6			Zona II			5,267.01	5,471.55
Oficial de Servicios Generales Especializados A	283	283			Zona II			7,079.07	7,353.98
Oficial de Servicios Generales Especializados B	182	182			Zona II			7,433.02	7,721.68
Operador A	2	2			Zona II			4,683.51	4,865.40
Procesador de Datos A	1	1			Zona II			5,583.09	5,799.91
Procesador de Datos C	2	2			Zona II			6,197.22	6,437.89
Procesador de Datos Especializados A	4	4			Zona II			6,504.31	6,756.90
Procesador de Datos Especializados B	2	2			Zona II			6,829.52	7,094.74
Profesional Técnico Laboratorista "A"	3	3			Zona II			8,025.66	8,337.33
Profesional Técnico Laboratorista "B"	2	2			Zona II			8,667.45	9,004.05
Profesional Técnico Laboratorista "C"	13	13			Zona II			9,144.46	9,499.59

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesional Técnico Laboratorista Bis A	55	55			Zona II			9,786.48	10,166.54
Secretaria A	18	18			Zona II			5,465.82	5,678.08
Secretaria B	5	5			Zona II			5,553.37	5,769.03
Secretaria C	10	10			Zona II			5,591.97	5,809.14
Secretaria Ejecutiva A	10	10			Zona II			6,138.35	6,376.73
Secretaria Ejecutiva B	12	12			Zona II			6,683.94	6,943.51
Secretaria Ejecutiva C	44	44			Zona II			7,229.47	7,510.22
Secretaria Ejecutiva Especializada A	9	9			Zona II			7,517.29	7,809.22
Secretaria Ejecutiva Especializada B	23	23			Zona II			8,380.86	8,706.33
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis A	125	125			Zona II			8,380.86	8,706.33
Secretaria Ejecutiva Especializada C	75	75			Zona II			7,517.29	7,809.22
Sria. Funcionario A	9	9			Zona II			5,630.50	5,849.16
Sria. Funcionario C	13	13			Zona II			5,850.54	6,077.75
Técnico Especializado A	10	10			Zona II			6,667.93	6,926.88
Técnico Especializado B	15	15			Zona II			6,984.66	7,255.91
Técnico Especializado Bis A	46	46			Zona II			7,618.11	7,913.96
Técnico Especializado C	67	67			Zona II			7,301.40	7,584.95

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Analista Documental A	5	5			Zona II			6,004.49	6,237.67
Analista Documental Especializado B	2	2			Zona II			7,403.02	7,690.52
Analista Documental Especializado Bis A	36	36			Zona II			7,992.64	8,303.03
Analista Documental Especializado Bis B	24	24			Zona II			8,392.25	8,718.17
Analista Documental Especializado C	11	11			Zona II			7,690.87	7,989.54
Aux. Administrativo A	75	75			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Administrativo B	1	1			Zona II			4,286.74	4,453.21
Aux. Administrativo C	25	25			Zona II			4,334.57	4,502.90
Aux. Biblioteca A	9	9			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Biblioteca B	1	1			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Biblioteca C	5	5			Zona II			4,448.16	4,620.90
Aux. Serv. Gral. A	846	846			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Serv. Gral. B	4	4			Zona II			4,161.94	4,323.57
Aux. Serv. Gral. C	37	37			Zona II			4,266.78	4,432.48
Aux. Técnico A	29	29			Zona II			3,966.04	4,120.06
Aux. Técnico B	1	1			Zona II			4,340.50	4,509.07
Aux. Técnico C	10	10			Zona II			4,448.20	4,620.94
Of. Administrativo A	49	49			Zona II			4,448.16	4,620.90
Of. Administrativo B	10	10			Zona II			4,922.47	5,113.64
Of. Administrativo C	14	14			Zona II			5,383.21	5,592.27
Of. Biblioteca A	5	5			Zona II			4,683.51	4,865.40
Of. Biblioteca B	1	1			Zona II			5,234.44	5,437.72
Of. Biblioteca C	4	4			Zona II			5,267.07	5,471.62
Of. Serv. Esp. A	24	24			Zona II			5,155.99	5,356.23
Of. Serv. Esp. B	21	21			Zona II			5,463.92	5,676.11
Of. Serv. Esp. Bis A	11	11			Zona II			6,142.30	6,380.84
Of. Serv. Esp. Bis B	28	28			Zona II			6,449.45	6,699.91
Of. Serv. Esp. Bis C	59	59			Zona II			6,771.90	7,034.89
Of. Serv. Esp. C	16	16			Zona II			5,850.50	6,077.71
Of. Serv. Gral. A	73	73			Zona II			4,298.99	4,465.94
Of. Serv. Gral. B	16	16			Zona II			4,565.99	4,743.31
Of. Serv. Gral. C	33	33			Zona II			4,922.47	5,113.64
Of. Tec. Esp. A	15	15			Zona II			5,691.20	5,912.22
Of. Tec. Esp. B	1	1			Zona II			5,850.50	6,077.71
Of. Tec. Esp. C	8	8			Zona II			6,174.03	6,413.79
Of. Técnico A	20	20			Zona II			5,383.21	5,592.27
Of. Técnico C	8	8			Zona II			5,553.33	5,768.99
Oficial de Biblioteca Bis A	6	6			Zona II			5,267.01	5,471.55
Oficial de Servicios Generales Especializados A	283	283			Zona II			7,079.07	7,353.98
Oficial de Servicios Generales Especializados B	182	182			Zona II			7,433.02	7,721.68
Operador A	2	2			Zona II			4,683.51	4,865.40
Procesador de Datos A	1	1			Zona II			5,583.09	5,799.91
Procesador de Datos C	2	2			Zona II			6,197.22	6,437.89
Procesador de Datos Especializados A	4	4			Zona II			6,504.31	6,756.90
Procesador de Datos Especializados B	2	2			Zona II			6,829.52	7,094.74
Profesional Técnico Laboratorista "A"	3	3			Zona II			8,025.66	8,337.33
Profesional Técnico Laboratorista "B"	2	2			Zona II			8,667.45	9,004.05

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesional Técnico Laboratorista "C"	13	13			Zona II			9,144.46	9,499.59
Profesional Técnico Laboratorista Bis A	55	55			Zona II			9,786.48	10,166.54
Secretaría A	18	18			Zona II			5,465.82	5,678.08
Secretaría B	5	5			Zona II			5,553.37	5,769.03
Secretaría C	10	10			Zona II			5,591.97	5,809.14
Secretaría Ejecutiva A	10	10			Zona II			6,138.35	6,376.73
Secretaría Ejecutiva B	12	12			Zona II			6,683.94	6,943.51
Secretaría Ejecutiva C	44	44			Zona II			7,229.47	7,510.22
Secretaría Ejecutiva Especializada A	9	9			Zona II			7,517.29	7,809.22
Secretaría Ejecutiva Especializada B	23	23			Zona II			8,380.86	8,706.33
Secretaría Ejecutiva Especializada Bis A	125	125			Zona II			8,380.86	8,706.33
Secretaría Ejecutiva Especializada C	75	75			Zona II			7,517.29	7,809.22
Sria. Funcionario A	9	9			Zona II			5,630.50	5,849.16
Sria. Funcionario C	13	13			Zona II			5,850.54	6,077.75
Técnico Especializado A	10	10			Zona II			6,667.93	6,926.88
Técnico Especializado B	15	15			Zona II			6,984.66	7,255.91
Técnico Especializado Bis A	46	46			Zona II			7,618.11	7,913.96
Técnico Especializado C	67	67			Zona II			7,301.40	7,584.95

*Las prestaciones presentan importes altos por el tema del aguinaldo y antigüedad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLITICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Tiempo Completo					Zona II	A1	1,000	10,285.37	10,684.81
Tiempo Completo					Zona II	A2	1,350	10,917.15	11,341.11
Tiempo Completo					Zona II	A3	1,700	11,548.94	11,997.44
Tiempo Completo					Zona II	B1	2,000	12,180.75	12,653.79
Tiempo Completo					Zona II	B2	2,400	12,812.60	13,310.18
Tiempo Completo					Zona II	B3	2,750	13,444.27	13,966.37
Tiempo Completo	3	3			Zona II	C1	3,100	14,076.08	14,622.73
Tiempo Completo	0	0			Zona II	C2	3,450	14,707.82	15,279.00
Tiempo Completo	1	1			Zona II	C3	3,800	15,339.62	15,935.33
Tiempo Completo	6	6			Zona II	D1	4,150	15,971.32	16,591.57
Tiempo Completo	6	6			Zona II	D2	4,500	16,603.18	17,247.97
Tiempo Completo	15	15			Zona II	D3	4,850	17,234.90	17,904.22
Tiempo Completo	26	26			Zona II	D4	5,200	17,866.72	18,560.57
Tiempo Completo	37	37			Zona II	E1	5,650	18,498.47	19,216.85
Tiempo Completo	29	29			Zona II	E2	6,100	19,130.28	19,873.21
Tiempo Completo	35	35			Zona II	E3	6,550	19,762.08	20,529.54
Tiempo Completo	26	26			Zona II	E4	7,000	20,393.93	21,185.93
Tiempo Completo	49	49			Zona II	F1	7,450	21,025.70	21,842.23
Tiempo Completo	37	37			Zona II	F2	8,000	21,658.09	22,499.18
Tiempo Completo	53	53			Zona II	F3	8,600	22,307.79	23,174.12
Tiempo Completo	56	56			Zona II	F4	9,300	23,065.84	23,961.60
Tiempo Exclusivo	7	7			Zona II			30,754.27	31,948.61

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANÁLITICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Tiempo Completo					Zona II	A1	1,000	10,285.37	10,684.81
Tiempo Completo					Zona II	A2	1,350	10,917.15	11,341.11
Tiempo Completo					Zona II	A3	1,700	11,548.94	11,997.44
Tiempo Completo					Zona II	B1	2,000	12,180.75	12,653.79
Tiempo Completo					Zona II	B2	2,400	12,812.60	13,310.18
Tiempo Completo					Zona II	B3	2,750	13,444.27	13,966.37
Tiempo Completo	3	3			Zona II	C1	3,100	14,076.08	14,622.73
Tiempo Completo	0	0			Zona II	C2	3,450	14,707.82	15,279.00
Tiempo Completo	1	1			Zona II	C3	3,800	15,339.62	15,935.33
Tiempo Completo	6	6			Zona II	D1	4,150	15,971.32	16,591.57
Tiempo Completo	6	6			Zona II	D2	4,500	16,603.18	17,247.97
Tiempo Completo	15	15			Zona II	D3	4,850	17,234.90	17,904.22
Tiempo Completo	26	26			Zona II	D4	5,200	17,866.72	18,560.57
Tiempo Completo	37	37			Zona II	E1	5,650	18,498.47	19,216.85
Tiempo Completo	29	29			Zona II	E2	6,100	19,130.28	19,873.21
Tiempo Completo	35	35			Zona II	E3	6,550	19,762.08	20,529.54
Tiempo Completo	26	26			Zona II	E4	7,000	20,393.93	21,185.93
Tiempo Completo	49	49			Zona II	F1	7,450	21,025.70	21,842.23
Tiempo Completo	37	37			Zona II	F2	8,000	21,658.09	22,499.18
Tiempo Completo	53	53			Zona II	F3	8,600	22,307.79	23,174.12
Tiempo Completo	56	56			Zona II	F4	9,300	23,065.84	23,961.60
Tiempo Exclusivo	7	7			Zona II			30,754.27	31,948.61

*Las prestaciones presentan importes altos por el tema del aguinaldo y antigüedad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Medio Tiempo					Zona II	A1	1,000	5,142.69	5,342.40
Medio Tiempo					Zona II	A2	1,350	5,458.57	5,670.56
Medio Tiempo					Zona II	A3	1,700	5,774.47	5,998.72
Medio Tiempo					Zona II	B1	2,000	6,090.38	6,326.90
Medio Tiempo					Zona II	B2	2,400	6,406.30	6,655.09
Medio Tiempo					Zona II	B3	2,750	6,722.13	6,983.19
Medio Tiempo	1	1			Zona II	C1	3,100	7,038.04	7,311.36
Medio Tiempo	4	4			Zona II	C2	3,450	7,353.91	7,639.50
Medio Tiempo	3	3			Zona II	C3	3,800	7,669.81	7,967.66
Medio Tiempo	3	3			Zona II	D1	4,150	7,985.66	8,295.78
Medio Tiempo	1	1			Zona II	D2	4,500	8,301.59	8,623.98
Medio Tiempo	5	5			Zona II	D3	4,850	8,617.45	8,952.11
Medio Tiempo	3	3			Zona II	D4	5,200	8,933.36	9,280.28
Medio Tiempo	9	9			Zona II	E1	5,650	9,249.23	9,608.43
Medio Tiempo	6	6			Zona II	E2	6,100	9,565.14	9,936.60
Medio Tiempo	6	6			Zona II	E3	6,550	9,881.04	10,264.77
Medio Tiempo	3	3			Zona II	E4	7,000	10,196.97	10,592.97
Medio Tiempo	6	6			Zona II	F1	7,450	10,512.85	10,921.11
Medio Tiempo	3	3			Zona II	F2	8,000	10,829.04	11,249.59
Medio Tiempo					Zona II	F3	8,600	11,153.90	11,587.06
Medio Tiempo	2	2			Zona II	F4	9,300	11,532.92	11,980.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Medio Tiempo					Zona II	A1	1,000	5,142.69	5,342.40
Medio Tiempo					Zona II	A2	1,350	5,458.57	5,670.56
Medio Tiempo					Zona II	A3	1,700	5,774.47	5,998.72
Medio Tiempo					Zona II	B1	2,000	6,090.38	6,326.90
Medio Tiempo					Zona II	B2	2,400	6,406.30	6,655.09
Medio Tiempo					Zona II	B3	2,750	6,722.13	6,983.19
Medio Tiempo	1	1			Zona II	C1	3,100	7,038.04	7,311.36
Medio Tiempo	4	4			Zona II	C2	3,450	7,353.91	7,639.50
Medio Tiempo	3	3			Zona II	C3	3,800	7,669.81	7,967.66
Medio Tiempo	3	3			Zona II	D1	4,150	7,985.66	8,295.78
Medio Tiempo	1	1			Zona II	D2	4,500	8,301.59	8,623.98
Medio Tiempo	5	5			Zona II	D3	4,850	8,617.45	8,952.11
Medio Tiempo	3	3			Zona II	D4	5,200	8,933.36	9,280.28
Medio Tiempo	9	9			Zona II	E1	5,650	9,249.23	9,608.43
Medio Tiempo	6	6			Zona II	E2	6,100	9,565.14	9,936.60
Medio Tiempo	6	6			Zona II	E3	6,550	9,881.04	10,264.77
Medio Tiempo	3	3			Zona II	E4	7,000	10,196.97	10,592.97
Medio Tiempo	6	6			Zona II	F1	7,450	10,512.85	10,921.11
Medio Tiempo	3	3			Zona II	F2	8,000	10,829.04	11,249.59
Medio Tiempo					Zona II	F3	8,600	11,153.90	11,587.06
Medio Tiempo	2	2			Zona II	F4	9,300	11,532.92	11,980.80

*Las prestaciones presentan importes altos por el tema del aguinaldo y antigüedad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Hora Semana Mes	722	722			Zona II	A1	1,000	\$ 285.70	\$ 296.80
Hora Semana Mes	180	180			Zona II	A2	1,350	\$ 303.25	\$ 315.03
Hora Semana Mes	150	150			Zona II	A3	1,700	\$ 320.80	\$ 333.26
Hora Semana Mes	135	135			Zona II	B1	2,000	\$ 338.35	\$ 351.49
Hora Semana Mes	180	180			Zona II	B2	2,400	\$ 355.91	\$ 369.73
Hora Semana Mes	825	825			Zona II	B3	2,750	\$ 373.45	\$ 387.95
Hora Semana Mes	2,422	2,422			Zona II	C1	3,100	\$ 391.00	\$ 406.19
Hora Semana Mes	2,389	2,389			Zona II	C2	3,450	\$ 408.55	\$ 424.42
Hora Semana Mes	2,598	2,598			Zona II	C3	3,800	\$ 426.10	\$ 442.65
Hora Semana Mes	4,729	4,729			Zona II	D1	4,150	\$ 443.65	\$ 460.88
Hora Semana Mes	4,500	4,500			Zona II	D2	4,500	\$ 461.20	\$ 479.11
Hora Semana Mes	3,793	3,793			Zona II	D3	4,850	\$ 478.75	\$ 497.34
Hora Semana Mes	4,154	4,154			Zona II	D4	5,200	\$ 496.30	\$ 515.57
Hora Semana Mes	3,175	3,175			Zona II	E1	5,650	\$ 513.85	\$ 533.80
Hora Semana Mes	2,505	2,505			Zona II	E2	6,100	\$ 531.40	\$ 552.03
Hora Semana Mes	1,632	1,632			Zona II	E3	6,550	\$ 548.95	\$ 570.26
Hora Semana Mes	1,230	1,230			Zona II	E4	7,000	\$ 566.50	\$ 588.50
Hora Semana Mes	810	810			Zona II	F1	7,450	\$ 584.05	\$ 606.73
Hora Semana Mes	756	756			Zona II	F2	8,000	\$ 601.61	\$ 624.98
Hora Semana Mes	540	540			Zona II	F3	8,600	\$ 619.66	\$ 643.73
Hora Semana Mes	165	165			Zona II	F4	9,300	\$ 640.72	\$ 665.60
Educación Virtual y a Distancia A	645	645			Zona II	Educación Virtual y a Distancia A		\$ 283.77	\$ 294.79
Educación Virtual y a Distancia B	1,044	1,044			Zona II	Educación Virtual y a Distancia B		\$ 322.45	\$ 334.97

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS, MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)
PERSONAL ACADEMICO SINDICALIZADO

ENTE PUBLICO : 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza Honorarios				Mínimo	Máximo
Hora Semana Mes	722	722		Zona II	A1	1,000	\$ 285.70	\$ 296.80
Hora Semana Mes	180	180		Zona II	A2	1,350	\$ 303.25	\$ 315.03
Hora Semana Mes	150	150		Zona II	A3	1,700	\$ 320.80	\$ 333.26
Hora Semana Mes	135	135		Zona II	B1	2,000	\$ 338.35	\$ 351.49
Hora Semana Mes	180	180		Zona II	B2	2,400	\$ 355.91	\$ 369.73
Hora Semana Mes	825	825		Zona II	B3	2,750	\$ 373.45	\$ 387.95
Hora Semana Mes	2,422	2,422		Zona II	C1	3,100	\$ 391.00	\$ 406.19
Hora Semana Mes	2,389	2,389		Zona II	C2	3,450	\$ 408.55	\$ 424.42
Hora Semana Mes	2,598	2,598		Zona II	C3	3,800	\$ 426.10	\$ 442.65
Hora Semana Mes	4,729	4,729		Zona II	D1	4,150	\$ 443.65	\$ 460.88
Hora Semana Mes	4,500	4,500		Zona II	D2	4,500	\$ 461.20	\$ 479.11
Hora Semana Mes	3,793	3,793		Zona II	D3	4,850	\$ 478.75	\$ 497.34
Hora Semana Mes	4,154	4,154		Zona II	D4	5,200	\$ 496.30	\$ 515.57
Hora Semana Mes	3,175	3,175		Zona II	E1	5,650	\$ 513.85	\$ 533.80
Hora Semana Mes	2,505	2,505		Zona II	E2	6,100	\$ 531.40	\$ 552.03
Hora Semana Mes	1,632	1,632		Zona II	E3	6,550	\$ 548.95	\$ 570.26
Hora Semana Mes	1,230	1,230		Zona II	E4	7,000	\$ 566.50	\$ 588.50
Hora Semana Mes	810	810		Zona II	F1	7,450	\$ 584.05	\$ 606.73
Hora Semana Mes	756	756		Zona II	F2	8,000	\$ 601.61	\$ 624.98
Hora Semana Mes	540	540		Zona II	F3	8,600	\$ 619.66	\$ 643.73
Hora Semana Mes	165	165		Zona II	F4	9,300	\$ 640.72	\$ 665.60
Educación Virtual y a Distancia A	645	645		Zona II	Educación Virtual y a Distancia A		\$ 283.77	\$ 294.79
Educación Virtual y a Distancia B	1,044	1,044		Zona II	Educación Virtual y a Distancia B		\$ 322.45	\$ 334.97

*Las prestaciones presentan importes altos por el tema del aguinaldo y antigüedad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION**
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1			\$ 112,500.00
Consejero	6		6			\$ 112,500.00
Secretario Ejecutivo	1		1			\$ 85,440.00
Secretario Técnico	1		1			\$ 56,940.00
Director	4		4			\$ 56,940.00
Contralora	1		1			\$ 56,940.00
Titular	6		6			\$ 46,800.00
Jefe de Departamento	9		9			\$ 36,900.00
Coordinador	6		6			\$ 36,900.00
Cartógrafo	1		1			\$ 26,610.00
Asesor	9		9			\$ 25,350.00
Secretaria Particular	2		2			\$ 24,420.00
Asesor Jurídico	4		4			\$ 18,360.00
Auxiliar de Mantenimiento Sistemas	1		1			\$ 18,360.00
Contador	3		3			\$ 18,360.00
Diseñador de Software	2		2			\$ 18,360.00
Diseñador grafico	1		1			\$ 18,360.00
Técnico	11		11			\$ 18,360.00
Auxiliar Administrativo B	2		2			\$ 17,670.00
Secretaria B	7		7			\$ 17,670.00
Asistente	2		2			\$ 17,490.00
Asistente de Consejeros	6		6			\$ 17,490.00
Auxiliar Administrativo C	2		2			\$ 16,817.00
Auxiliar Administrativo D	1		1			\$ 15,600.00
Auxiliar Administrativo E	17		17			\$ 14,100.00
Oficial de partes	2		2			\$ 13,410.00
Vigilante	2		2		\$ 9,900.00	\$ 13,410.00
Intendente A	2		2			\$ 11,700.00
Intendente B	2		2			\$ 9,510.00
Diseñador de Software Temporal	2			2		\$ 14,805.00
Diseñador grafico Temporal	2			2		\$ 14,805.00
Mantenimiento Correctivo y Sop.	2			2		\$ 14,805.00
Secretaria Temporal A	2			2		\$ 14,805.00
Asesor Jurídico Temporal	25			25		\$ 14,100.00
Auxiliar Administrativo Temporal A	2			2		\$ 12,600.00
Auxiliar Administrativo Temporal B	21			21		\$ 8,700.00
Capturista	1			1		\$ 8,700.00
Operador de SIMEI	5			5		\$ 8,700.00
Intendente Temporal	1			1		\$ 6,174.00
Consejeros CME	156			156	\$ 7,150.50	\$ 9,292.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

**2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Presidente del CME	39			39	\$ 17,136.00	\$ 28,539.00
Secretario del CME	39			39	\$ 14,269.50	\$ 24,255.00
Secretaria Escribiente CME	45			45	\$ 6,426.00	\$ 8,568.00
Auxiliar Administrativo CME	45			45	\$ 4,284.00	\$ 5,700.00
Supervisores Municipales	15			15	\$ 8,000.00	\$ 10,191.00
Asistentes Electorales	242			242	\$ 6,124.00	\$ 8,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION**
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1		\$ 21,640.00	\$ 45,005.00
Consejero	6		6		\$ 21,640.00	\$ 45,005.00
Secretario Ejecutivo	1		1		\$ 16,435.00	\$ 34,508.00
Secretario Técnico	1		1		\$ 10,953.00	\$ 23,505.00
Director	4		4		\$ 10,953.00	\$ 23,505.00
Contralora	1		1		\$ 10,953.00	\$ 23,505.00
Titular	6		6		\$ 9,000.00	\$ 18,005.00
Jefe de Departamento	9		9		\$ 7,000.00	\$ 14,500.00
Coordinador	6		6		\$ 7,000.00	\$ 14,500.00
Cartógrafo	1		1		\$ 5,000.00	\$ 11,000.00
Asesor	9		9		\$ 4,500.00	\$ 11,390.00
Secretaria Particular	2		2		\$ 4,500.00	\$ 10,950.00
Asesor Jurídico	4		4		\$ 3,500.00	\$ 11,390.00
Auxiliar de Mantenimiento Sistemas	1		1		\$ 3,500.00	\$ 8,700.00
Contador	3		3		\$ 3,500.00	\$ 8,700.00
Diseñador de Software	2		2		\$ 3,500.00	\$ 8,700.00
Diseñador grafico	1		1		\$ 3,500.00	\$ 8,700.00
Técnico	11		11		\$ 3,500.00	\$ 8,700.00
Auxiliar Administrativo B	2		2		\$ 3,300.00	\$ 8,570.00
Secretaria B	7		7		\$ 3,300.00	\$ 8,570.00
Asistente	2		2		\$ 3,300.00	\$ 7,900.00
Asistente de Consejeros	6		6		\$ 3,300.00	\$ 7,900.00
Auxiliar Administrativo C	2		2		\$ 3,200.00	\$ 7,880.00
Auxiliar Administrativo D	1		1		\$ 3,000.00	\$ 7,840.00
Auxiliar Administrativo E	17		17		\$ 2,700.00	\$ 6,907.00
Oficial de partes	2		2		\$ 2,500.00	\$ 6,600.00
Vigilante	2		2		\$ 2,500.00	\$ 6,600.00
Intendente A	2		2		\$ 2,200.00	\$ 6,030.00
Intendente B	2		2		\$ 1,800.00	\$ 5,180.00
Diseñador de Software Temporal	2			2	\$ 550.00	\$ 4,500.00
Diseñador grafico Temporal	2			2	\$ 550.00	\$ 4,500.00
Mantenimiento Correctivo y Sop.	2			2	\$ 550.00	\$ 4,500.00
Secretaria Temporal A	2			2	\$ 550.00	\$ 4,500.00
Asesor Jurídico Temporal	25			25	\$ 440.00	\$ 4,200.00
Auxiliar Administrativo Temporal A	2			2	\$ 400.00	\$ 3,800.00
Auxiliar Administrativo Temporal B	21			21	\$ 350.00	\$ 3,000.00
Capturista	1			1	\$ 350.00	\$ 3,000.00
Operador de SIMEI	5			5	\$ 350.00	\$ 3,800.00
Intendente Temporal	1			1	\$ 200.00	\$ 2,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION**
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejeros CME	156			156	\$ 200.00	\$ 525.00
Presidente del CME	39			39	\$ 500.00	\$ 1,615.00
Secretario del CME	39			39	\$ 450.00	\$ 1,372.00
Secretaria Escribiente CME	45			45	\$ 150.00	\$ 485.00
Auxiliar Administrativo CME	45			45	\$ 100.00	\$ 325.00
Supervisores Municipales	15			15	\$ 3,000.00	\$ 8,500.00
Asistentes Electorales	242			242	\$ 2,000.00	\$ 6,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140010000000 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Presidente	1		1		\$ 98,768.00	\$ 98,768.00
Contralor	1		1		\$ 50,985.00	\$ 50,985.00
Secretario	2		2		\$ 47,380.00	\$ 55,500.00
Director	3		3		\$ 11,330.00	\$ 48,000.00
Coordinador	1		1		\$ 38,625.00	\$ 38,625.00
Jefe de Dpto. y/o Unidad	10		10		\$ 13,390.00	\$ 44,290.00
Visitador	31		31		\$ 9,270.00	\$ 57,165.00
Subdirector	1		1		\$ 17,743.00	\$ 17,743.00
Srio. Particular de Presid.	1		1		\$ 21,115.00	\$ 21,115.00
Capacitador	7		7		\$ 10,300.00	\$ 19,673.00
Asistente de Presidencia	1		1		\$ 17,510.00	\$ 17,510.00
Auxiliar	15		15		\$ 8,240.00	\$ 15,450.00
Secretaria	3		3		\$ 7,210.00	\$ 13,905.00
Recepcionista	3		3		\$ 6,798.00	\$ 9,270.00
Intendente	2		2		\$ 5,150.00	\$ 8,240.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140010000000 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Presidente	1		1		\$ 22,660.00	\$ 22,660.00
Contralor	1		1		\$ 15,965.00	\$ 15,965.00
Secretario	2		2		\$ 8,240.00	\$ 16,480.00
Director	3		3		\$ 3,090.00	\$ 14,420.00
Coordinador	1		1		\$ 12,360.00	\$ 12,360.00
Jefe de Dpto. y/o Unidad	10		10		\$ 2,060.00	\$ 12,360.00
Visitador	31		31		\$ 2,060.00	\$ 16,480.00
Subdirector	1		1		\$ 7,210.00	\$ 7,210.00
Srio. Particular de Presid.	1		1		\$ 6,180.00	\$ 6,180.00
Capacitador	7		7		\$ 3,090.00	\$ 6,695.00
Asistente de Presidencia	1		1		\$ 4,120.00	\$ 4,120.00
Auxiliar	15		15		\$ 2,060.00	\$ 5,150.00
Secretaria	3		3		\$ 2,060.00	\$ 5,665.00
Recepcionista	3		3		\$ 2,060.00	\$ 5,150.00
Intendente	2		2		\$ 515.00	\$ 4,120.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140015000000 INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente	1		1		\$ 76,523.18	\$ 76,523.18
Comisionado Propietario (a)	2		2		\$ 70,722.60	\$ 70,722.60
Secretario (a)	2		2		\$ 27,961.94	\$ 35,507.24
Coordinador A	4		4		\$ 18,464.67	\$ 27,961.94
Coordinador B	8		8		\$ 17,585.41	\$ 26,630.42
Contralor	1		1		\$ 18,464.67	\$ 27,961.94
Auxiliar A	10		10		\$ 6,381.39	\$ 10,049.22
Auxiliar B	2		2		\$ 6,366.94	\$ 9,570.68
Asistente	1		1		\$ 7,693.11	\$ 8,432.95
Chofer/Mensajero	1		1		\$ 6,621.62	\$ 7,693.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140015000000 INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente	1		1		\$ 44,589.49	\$ 44,589.49
Comisionado Propietario (a)	2		2		\$ 35,977.70	\$ 35,977.70
Secretario (a)	2		2		\$ 15,986.53	\$ 20,300.35
Coordinador A	4		4		\$ 10,052.37	\$ 15,222.78
Coordinador B	8		8		\$ 9,573.68	\$ 14,497.88
Contralor	1		1		\$ 10,052.37	\$ 15,222.78
Auxiliar A	10		10		\$ 3,847.03	\$ 6,058.17
Auxiliar B	2		2		\$ 3,663.84	\$ 5,769.69
Asistente	1		1		\$ 4,772.43	\$ 5,231.41
Chofer/Mensajero	1		1		\$ 4,535.97	\$ 5,269.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140020000000 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1	\$ 113,000.00	\$ 113,000.00
Magistrado	2		2	\$ 103,251.00	\$ 103,251.00
Secretario General de Acuerdos	1		1	\$ 52,214.00	\$ 52,214.00
Secretario Administrativo	1		1	\$ 49,413.00	\$ 49,413.00
Secretarios de Estudio y Cuenta	9		9	\$ 41,169.00	\$ 50,000.00
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	4		4	\$ 34,302.00	\$ 34,302.00
Director de Comunicación	1		1	\$ 28,276.00	\$ 28,276.00
Oficial de Partes	1		1	\$ 27,826.00	\$ 27,826.00
Oficial de Partes	2		2	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar de Oficialía de Parte				\$ -	\$ -
Titular de Actuaría	1		1	\$ 26,935.00	\$ 26,935.00
Actuarios	2		2	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
Auxiliares de Actuaría				\$ -	\$ -
Titular de Unidad de Transparencia	1		1	\$ 26,926.00	\$ 26,926.00
Titular del Centro de Documentación	1		1	\$ 27,336.00	\$ 27,336.00
Titular de Estadística	1		1	\$ 28,456.00	\$ 28,456.00
Jefe de Archivo Jurisdiccional	1		1	\$ 28,576.00	\$ 28,576.00
Jefe de Contabilidad	1		1	\$ 27,338.00	\$ 27,338.00
Coordinador de Informática	1		1	\$ 25,984.00	\$ 25,984.00
Auxiliar de Informática	2		2	\$ 11,550.00	\$ 11,550.00
Auxiliar de Unidad de Transparencia	1		1	\$ 14,077.00	\$ 14,077.00
Secretaria Técnica	1		1	\$ 22,050.00	\$ 22,050.00
Secretarias	5		5	\$ 7,700.00	\$ 17,173.00
Encargado de Mantenimiento	1		1	\$ 13,942.00	\$ 13,942.00
Auxiliar Administrativo	6		6	\$ 10,077.00	\$ 15,918.00
Auxiliar Jurídico				\$ -	\$ -
Veladores	2		2	\$ 9,402.00	\$ 9,902.00
Intendentes	3		3	\$ 7,027.00	\$ 9,393.00
Chofer	2		2	\$ 7,170.00	\$ 7,170.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140020000000 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1	\$ 59,421.00	\$ 68,829.00
Magistrado	2		2	\$ 30,450.00	\$ 59,421.00
Secretario General de Acuerdos	1		1	\$ 12,500.00	\$ 33,600.00
Secretario Administrativo	1		1	\$ 10,900.00	\$ 30,000.00
Secretarios de Estudio y Cuenta	9		9	\$ 10,100.00	\$ 24,500.00
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	4		4	\$ 7,875.00	\$ 21,000.00
Director de Comunicación	1		1	\$ 4,500.00	\$ 17,300.00
Oficial de Partes	1		1	\$ 4,600.00	\$ 17,050.00
Oficial de Partes	2		2	\$ 4,600.00	\$ 17,050.00
Auxiliar de Oficialía de Parte				\$ -	\$ -
Titular de Actuaría	1		1	\$ 4,600.00	\$ 16,600.00
Actuarios	2		2	\$ 4,600.00	\$ 16,600.00
Auxiliares de Actuaría				\$ -	\$ -
Titular de Unidad de Transparencia	1		1	\$ 4,600.00	\$ 16,600.00
Titular del Centro de Documentación	1		1	\$ 7,400.00	\$ 16,700.00
Titular de Estadística	1		1	\$ 7,600.00	\$ 17,300.00
Jefe de Archivo Jurisdiccional	1		1	\$ 7,400.00	\$ 17,400.00
Jefe de Contabilidad	1		1	\$ 7,300.00	\$ 16,650.00
Coordinador de Informática	1		1	\$ 7,000.00	\$ 15,900.00
Auxiliar de Informática	2		2	\$ 3,600.00	\$ 4,200.00
Auxiliar de Unidad de Transparencia	1		1	\$ 3,600.00	\$ 9,200.00
Secretaria Técnica	1		1	\$ 3,600.00	\$ 4,200.00
Secretarias	5		5	\$ 1,500.00	\$ 11,050.00
Encargado de Mantenimiento	1		1	\$ 3,400.00	\$ 9,126.24
Auxiliar Administrativo	6		6	\$ 3,000.00	\$ 11,050.00
Auxiliar Jurídico				\$ -	\$ -
Veladores	2		2	\$ 2,100.00	\$ 6,650.00
Intendentes	3		3	\$ 1,800.00	\$ 5,300.00
Chofer	2		2	\$ 2,300.00	\$ 7,300.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2140025000000 INSTITUTO DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero	3		3		\$ 85,978.31	\$ 85,978.31
Coordinador	4		4		\$ 21,874.09	\$ 22,967.80
Contralor Interno	1		1		\$ 20,467.00	\$ 21,490.35
Jurídico	1		1		\$ 19,467.00	\$ 20,440.35
Analista	1		1		\$ 18,344.75	\$ 19,261.99
Informático	1		1		\$ 15,722.50	\$ 16,508.63
Auxiliar de Contador	2		2		\$ 14,600.25	\$ 15,330.26
Auxiliar Administrativo	7		7		\$ 11,896.50	\$ 12,491.33
Mensajero	1		1		\$ 6,593.80	\$ 6,923.49

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2140025000000 INSTITUTO DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero	3		3		\$ 15,523.86	\$ 21,671.66
Coordinador	4		4		\$ 3,949.49	\$ 7,510.21
Contralor Interno	1		1		\$ 3,695.43	\$ 7,455.03
Jurídico	1		1		\$ 3,514.88	\$ 7,133.92
Analista	1		1		\$ 3,312.25	\$ 6,367.89
Informático	1		1		\$ 2,838.78	\$ 6,021.01
Auxiliar de Contador	2		2		\$ 2,636.16	\$ 5,743.38
Auxiliar Administrativo	7		7		\$ 2,147.98	\$ 4,943.19
Mensajero	1		1		\$ 1,190.55	\$ 3,568.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140030000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1	\$ 65,148.00	\$ 65,148.00
Magistrado de Sala Ordinaria	2		2	\$ 47,648.00	\$ 47,648.00
Secretario de Acuerdos Sala Superior	1		1	\$ 27,442.00	\$ 27,442.00
Secretario de la Junta de Gobierno	1		1	\$ 27,442.00	\$ 27,442.00
Secretaria Administrativa	1		1	\$ 27,442.00	\$ 27,442.00
Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa	1		1	\$ 27,442.00	\$ 27,442.00
Secretario de Acuerdos de Sala	2		2	\$ 18,702.00	\$ 18,702.00
Coordinador Defensoría	1		1	\$ 18,139.00	\$ 18,139.00
Secretario de Proyectos de Sala	10		10	\$ 16,567.00	\$ 16,567.00
Actuario Notificador	3		3	\$ 8,764.00	\$ 8,764.00
Coordinador de Informática	1		1	\$ 6,254.00	\$ 6,254.00
Auxiliar de Sala	2		2	\$ 6,254.00	\$ 6,254.00
Auxiliar de Defensoría Pública	1		1	\$ 7,669.00	\$ 7,669.00
Oficial de Partes	1		1	\$ 7,669.00	\$ 7,669.00
Auxiliar Administrativo	2	1	1	\$ 8,211.00	\$ 8,211.00
Secretaria Escribiente	7	3	4	\$ 4,253.00	\$ 5,185.00
Vigilante	2	1	1	\$ 5,343.00	\$ 8,465.00
Intendente	2		2	\$ 4,756.00	\$ 4,756.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2140030000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1	\$ 107,633.00	\$ 107,633.00
Magistrado de Sala Ordinaria	2		2	\$ 82,913.00	\$ 82,913.00
Secretario de Acuerdos Sala Superior	1		1	\$ 37,446.00	\$ 37,446.00
Secretario de la Junta de Gobierno	1		1	\$ 37,446.00	\$ 37,446.00
Secretaria Administrativa	1		1	\$ 37,446.00	\$ 37,446.00
Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa	1		1	\$ 37,446.00	\$ 37,446.00
Secretario de Acuerdos de Sala	2		2	\$ 31,687.00	\$ 31,687.00
Coordinador Defensoría	1		1	\$ 23,642.00	\$ 23,642.00
Secretario de Proyectos de Sala	10		10	\$ 24,165.00	\$ 25,874.00
Actuario Notificador	3		3	\$ 17,995.00	\$ 17,995.00
Coordinador de Informática	1		1	\$ 10,711.00	\$ 10,711.00
Auxiliar de Sala	2		2	\$ 7,162.00	\$ 7,412.00
Auxiliar de Defensoría Pública	1		1	\$ 8,549.00	\$ 8,549.00
Oficial de Partes	1		1	\$ 12,401.00	\$ 12,401.00
Auxiliar Administrativo	2	1	1	\$ 8,601.00	\$ 8,601.00
Secretaria Escribiente	7	3	4	\$ 5,351.00	\$ 7,070.00
Vigilante	2	1	1	\$ 5,731.00	\$ 7,512.00
Intendente	2		2	\$ 4,188.00	\$ 4,188.00

Tabuladores Salariales Organismos Públicos Descentralizados

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000002 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1			1	\$ 74,475.00	\$ 74,475.00
Director	4			4	\$ 45,893.00	\$ 45,893.00
Coordinador	11			11	\$ 18,737.00	\$ 32,000.00
Contralor Interno	1			1	\$ 18,737.00	\$ 18,737.00
Auxiliar Contable	3			3	\$ 10,669.00	\$ 10,669.00
Auxiliar Administrativo	15			15	\$ 10,669.00	\$ 16,040.00
Velador	2			2	\$ 8,091.00	\$ 8,091.00
Intendente	1			1	\$ 8,091.00	\$ 8,091.00
Vigilante	1			1	\$ 8,091.00	\$ 8,091.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000002 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1			1	\$ 20,971.00	\$ 20,971.00
Director	4			4	\$ 13,859.00	\$ 13,859.00
Coordinador	11			11	\$ 5,949.00	\$ 10,273.00
Contralor Interno	1			1	\$ 2,949.00	\$ 5,949.00
Auxiliar Contable	3			3	\$ 3,598.00	\$ 3,598.00
Auxiliar Administrativo	15			15	\$ 3,598.00	\$ 5,163.00
Velador	2			2	\$ 2,847.00	\$ 2,847.00
Intendente	1			1	\$ 2,847.00	\$ 2,847.00
Vigilante	1			1	\$ 2,847.00	\$ 2,847.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000003 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$	111,350.00	\$ 111,350.00
Subdirector	1		1	\$	37,671.00	\$ 37,671.00
Unidad de Transparencia	1		1	\$	17,683.00	\$ 17,683.00
Coordinador Administrativo	1		1	\$	15,140.00	\$ 17,683.00
Coordinador de Estudios e Inf. Mpal	1		1	\$	13,868.00	\$ 17,683.00
Coordinador de Relaciones Públicas	1		1	\$	13,868.00	\$ 17,683.00
Enlace Municipal	1		1	\$	13,868.00	\$ 17,683.00
Secretario Particular	1		1	\$	12,597.00	\$ 15,140.00
Recepcionista	1		1	\$	7,641.00	\$ 7,641.00
Chofer	1		1	\$	8,839.00	\$ 8,839.00
Servicios Generales	1		1	\$	4,868.00	\$ 4,868.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000003 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$	19,177.00	\$ 19,177.00
Subdirector	1		1	\$	6,488.00	\$ 6,488.00
Unidad de Transparencia	1		1	\$	3,046.00	\$ 3,046.00
Coordinador Administrativo	1		1	\$	2,607.00	\$ 3,046.00
Coordinador de Estudios e Inf. Mpal	1		1	\$	2,388.00	\$ 3,046.00
Coordinador de Relaciones Pública	1		1	\$	2,388.00	\$ 3,046.00
Enlace Municipal	1		1	\$	2,388.00	\$ 3,046.00
Secretario Particular	1		1	\$	2,170.00	\$ 2,607.00
Recepcionista	1		1	\$	1,316.00	\$ 1,316.00
Chofer	1		1	\$	1,522.00	\$ 1,522.00
Servicios Generales	1		1	\$	838.00	\$ 838.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210202000004 INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		\$ 57,338.87	\$ 57,338.87
Secretario Técnico	1		1		\$ 25,879.99	\$ 25,879.99
Coordinador de Área	4		4		\$ 20,638.38	\$ 20,638.38
Titular de Representación	2			2	\$ 48,735.00	\$ 48,735.00
Asistente en Representación	2			2	\$ 25,992.00	\$ 25,992.00
Asistente de Mando Superior	1		1		\$ 16,339.05	\$ 16,339.05
Jefe de Área	3		3		\$ 13,338.00	\$ 13,338.00
Analista de Comunicación Social	1		1		\$ 13,338.00	\$ 13,338.00
Recepcionista	1	1			\$ 8,791.44	\$ 8,791.44
Mensajero	1		1		\$ 8,791.44	\$ 8,791.44
Personal Operativo	4		4		\$ 8,791.44	\$ 8,791.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210202000004 INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		\$ 36,518.23	\$ 36,518.23
Secretario Técnico	1		1		\$ 16,236.84	\$ 16,236.84
Coordinador de Área	4		4		\$ 9,028.80	\$ 9,028.80
Titular de Representación	2			2	\$ 9,028.80	\$ 9,028.80
Asistente en Representación	2			2	\$ 2,992.50	\$ 2,992.50
Asistente de Mando Superior	1		1		\$ 7,267.50	\$ 7,267.50
Jefe de Área	3		3		\$ 4,187.79	\$ 4,187.79
Analista de Comunicación Social	1		1		\$ 9,028.80	\$ 9,028.80
Recepcionista	1	1			\$ 4,187.79	\$ 4,187.79
Mensajero	1		1		\$ 4,187.79	\$ 4,187.79
Personal Operativo	4		4		\$ 4,187.79	\$ 4,187.79

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000005 COMISION ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Ejecutivo	1		1	\$	32,000.00	\$ 32,000.00
Director de Área	4		4	\$	24,139.00	\$ 24,139.00
Asesor Jurídico	82		82	\$	15,000.00	\$ 15,000.00
Psicólogo	9		9	\$	8,830.00	\$ 8,830.00
Trabajadoras Sociales	4		4	\$	8,830.00	\$ 8,830.00
Contador Publico	1		1	\$	8,830.00	\$ 8,830.00
Informático	1		1	\$	8,000.00	\$ 8,000.00
Auxiliar Administrativo	6		6	\$	5,380.00	\$ 5,380.00
Proyectista Dictaminador	1		1	\$	15,000.00	\$ 15,000.00
Intendente	1		1	\$	3,979.08	\$ 3,979.08

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210202000005 COMISION ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Ejecutivo	1		1	\$	16,716.46	\$ 16,716.46
Director de Área	4		4	\$	1,691.00	\$ 1,691.00
Asesor Jurídico	82		82	\$	1,691.00	\$ 1,691.00
Psicólogo	9		9	\$	891.00	\$ 891.00
Trabajadoras Sociales	4		4	\$	891.00	\$ 891.00
Contador Publico	1		1	\$	1,691.00	\$ 1,691.00
Informático	1		1	\$	1,691.00	\$ 1,691.00
Auxiliar Administrativo	6		6	\$	91.00	\$ 91.00
Proyectista Dictaminador	1		1	\$	1,691.00	\$ 1,691.00
Intendente	1		1	\$	91.00	\$ 91.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** 2210302000001 DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Jefe de Servicios Áereos	1		1	\$	59,000.00	\$ 59,000.00
Coordinador	1		1	\$	20,900.00	\$ 20,900.00
Capitán Piloto Aviador	6		6	\$	27,980.00	\$ 59,000.00
Mecanico de Aviación	3		3	\$	14,630.00	\$ 20,900.00
Ayudante de Mec. de Aviac.	5		5	\$	8,548.00	\$ 11,096.00
Encargado	1		1	\$	10,516.00	\$ 10,516.00
Auxiliar Técnico	1	1		\$	7,000.00	\$ 9,000.00
Auxiliar Administrativo	1		1	\$	7,000.00	\$ 9,000.00
Auxiliar	1	1		\$	7,000.00	\$ 9,000.00
Velador	4	3	1	\$	7,000.00	\$ 9,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** 2210302000001 DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Jefe de Servicios Áereos	1		1	\$	32,987.00	\$ 32,987.00
Coordinador	1		1	\$	16,122.00	\$ 16,122.00
Capitán Piloto Aviador	6		6	\$	10,407.00	\$ 38,496.00
Mecanico de Aviación	3		3	\$	9,102.00	\$ 13,099.00
Ayudante de Mec. de Aviac.	5		5	\$	1,677.00	\$ 7,885.00
Encargado	1		1	\$	7,567.00	\$ 7,567.00
Auxiliar Técnico	1	1		\$	1,500.00	\$ 3,000.00
Auxiliar Administrativo	1		1	\$	1,500.00	\$ 3,000.00
Auxiliar	1	1		\$	1,500.00	\$ 3,000.00
Velador	4	3	1	\$	1,500.00	\$ 3,000.00

Nota: En relación al incremento en las prestaciones, es debido a que en el año 2017, no se tomo en cuenta para su calculo; La prima vacacional, la compensacion y el Aguinaldo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210402000001 COMISION DE AGUAS DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1	1			\$ 58,487.00	\$ 58,487.00
Asesor	1	1			\$ 38,095.00	\$ 38,095.00
Subdirector "A"	1	1			\$ 21,724.46	\$ 21,724.46
Secretario Técnico	1	1			\$ 16,197.50	\$ 16,197.50
Encargado	1	1			\$ 13,292.40	\$ 13,292.40
Jefe de Departamento "A"	4	4			\$ 12,394.74	\$ 12,394.94
Secretario Particular	1	1			\$ 12,394.74	\$ 12,394.74
Delegado Caed Laguna	1		1		\$ 11,324.36	\$ 11,324.36
Jefe de Departamento "C"	1	1			\$ 11,089.08	\$ 11,089.08
Director	3	3			\$ 11,057.12	\$ 21,724.52
Promotor Social	8		8		\$ 8,838.04	\$ 10,000.00
Supervisor	18		18		\$ 8,000.00	\$ 10,057.36
Auxiliar Operativo	3		3		\$ 6,839.04	\$ 8,000.00
Jefe de Departamento	10	1	9		\$ 6,194.28	\$ 11,000.00
Dibujante	1	1			\$ 5,332.41	\$ 5,332.41
Topógrafo	2	2			\$ 5,189.71	\$ 5,893.71
Auxiliar Administrativo	15	11	4		\$ 5,187.95	\$ 11,240.21
Proyectista	3	2	1		\$ 5,072.46	\$ 10,057.38
Analista	2	2			\$ 4,944.00	\$ 6,862.26
Auxiliar Técnico	14	13	1		\$ 4,944.00	\$ 11,158.50
Auxiliar	2	2			\$ 4,944.00	\$ 5,710.98
Auxiliar Contable	4	2	2		\$ 4,944.00	\$ 11,324.36
Ayudante De Perforista	1		1		\$ 4,944.00	\$ 4,944.00
Chofer	2	1	1		\$ 4,944.00	\$ 8,127.16
Mecánico	4	4			\$ 4,944.00	\$ 4,944.00
Operador de Maquina Pesada	3	2	1		\$ 4,944.00	\$ 8,809.82
Secretaria	13	10	3		\$ 4,944.00	\$ 7,757.78
Capturista	2	2			\$ 4,934.58	\$ 6,870.32

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210402000001 COMISION DE AGUAS DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1	1			\$ 15,271.00	\$ 15,271.00
Subdirector "A"	1	1			\$ 24,691.00	\$ 24,691.00
Asesor	1	1			\$ 13,521.72	\$ 13,521.72
Secretario Particular	1	1			\$ 6,256.00	\$ 6,256.00
Secretario Técnico	1	1			\$ 5,791.00	\$ 5,791.00
Jefe de Departamento "A"	4	4			\$ 5,107.82	\$ 5,431.00
Analista	2	2			\$ 4,944.00	\$ 3,243.96
Secretaria	13	10	3		\$ 4,551.42	\$ 4,551.42
Director	3	3			\$ 4,206.98	\$ 7,382.00
Encargado	1	1			\$ 3,548.36	\$ 3,548.36
Dibujante	1	1			\$ 3,225.04	\$ 3,225.04
Proyectista	3	2	1		\$ 3,091.90	\$ 3,091.90
Jefe de Departamento	10	1	9		\$ 3,091.82	\$ 3,091.82
Auxiliar Contable	4	2	2		\$ 3,015.36	\$ 3,015.38
Ayudante De Perforista	1		1		\$ 2,783.14	\$ 2,783.14
Jefe de Departamento "C"	1	1			\$ 2,441.00	\$ 2,441.00
Auxiliar Operativo	3		3		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Auxiliar Administrativo	15	11	4		\$ 1,747.00	\$ 3,387.72
Operador de Maquina Pesada	3	2	1		\$ 1,694.56	\$ 1,694.56
Capturista	2	2			\$ 1,662.74	\$ 2,350.62
Mecánico	4	4			\$ 1,550.30	\$ 3,387.72
Topógrafo	2	2			\$ 1,502.76	\$ 3,185.78
Auxiliar	2	2			\$ 1,502.14	\$ 3,015.38
Auxiliar Técnico	14	13	1		\$ 1,489.74	\$ 6,259.76
Chofer	2	1	1		\$ 142.26	\$ 2,900.94
Delegado Caed Laguna	1		1		\$ -	\$ -
Promotor Social	8		8		\$ -	\$ -
Supervisor	18		18		\$ -	\$ -

Nota: El sueldo mínimo marcado por la Dirección de finanzas y Administración para los colaboradores sindicalizados de esta Dependencias de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de igual forma el incremento reflejado en el anexo es del 4% para los colaboradores sindicalizados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210402000002 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		\$ 61,000.00	\$ 62,000.00
Subdirector	2		2		\$ 33,000.00	\$ 40,000.00
Jefe de Departamento	4		4		\$ 23,000.00	\$ 25,000.00
Jefe de Área	3		3		\$ 12,000.00	\$ 16,000.00
Contralor Interno	1		1		\$ 20,000.00	\$ 20,500.00
Fiscalización	1		1		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Jurídico	1		1		\$ 12,000.00	\$ 1,500.00
Coordinador	2		2		\$ 10,000.00	\$ 13,000.00
Proyectista	8		8		\$ 8,000.00	\$ 12,000.00
Analista	9		9		\$ 7,000.00	\$ 12,000.00
Supervisor	17		17		\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
Auxiliar Administrativo	13		13		\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
Secretaria	8		8		\$ 5,000.00	\$ 6,000.00
Archivista	1		1		\$ 4,000.00	\$ 5,000.00
Mecánico	1		1		\$ 6,000.00	\$ 7,000.00
Jardinero y Chofer	2		2		\$ 5,000.00	\$ 6,000.00
Montaje	2		2		\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
Almacenista	2		2		\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
Mensajero	1		1		\$ 4,000.00	\$ 5,000.00
Intendencia y Veladores	7		7		\$ 4,000.00	\$ 5,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210402000002 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1	\$	11,000.00	\$ 12,000.00
Subdirector	2		2	\$	6,000.00	\$ 8,000.00
Jefe de Departamento	4		4	\$	4,000.00	\$ 5,000.00
Jefe de Área	3		3	\$	2,000.00	\$ 4,000.00
Contralor Interno	1		1	\$	3,000.00	\$ 4,000.00
Fiscalización	1		1	\$	2,500.00	\$ 3,000.00
Jurídico	1		1	\$	2,000.00	\$ 2,500.00
Coordinador	2		2	\$	2,000.00	\$ 2,500.00
Proyectista	8		8	\$	1,500.00	\$ 2,500.00
Analista	9		9	\$	1,000.00	\$ 2,500.00
Supervisor	17		17	\$	1,000.00	\$ 2,500.00
Auxiliar Administrativo	13		13	\$	1,000.00	\$ 2,500.00
Secretaria	8		8	\$	1,000.00	\$ 2,500.00
Mecánico	1		1	\$	1,000.00	\$ 1,350.00
Montaje	2		2	\$	1,000.00	\$ 1,300.00
Almacenista	2		2	\$	1,000.00	\$ 1,350.00
Jardinero y Chofer	2		2	\$	1,000.00	\$ 1,100.00
Archivista	1		1	\$	1,000.00	\$ 1,000.00
Mensajero	1		1	\$	1,000.00	\$ 1,000.00
Intendencia y Veladores	7		7	\$	1,000.00	\$ 1,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210502000001 CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección	1		1		\$ 66,736.10	\$ 66,736.10
Jefe de Departamento	5		5		\$ 18,954.06	\$ 18,954.06
Auxiliar Administrativo	1		1		\$ 8,839.04	\$ 8,839.04
Secretaria	1		1		\$ 11,324.36	\$ 11,324.36
Técnico	1		1		\$ 11,324.36	\$ 11,324.36
Asistente	7		7		\$ 2,113.32	\$ 8,839.04

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210502000001 CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección	1		1		\$ 12,537.00	\$ 12,537.00
Jefe de Departamento	5		5		\$ 3,580.00	\$ 3,580.00
Auxiliar Administrativo	1		1		\$ 1,669.00	\$ 1,669.00
Secretaria	1		1		\$ 2,139.00	\$ 2,139.00
Técnico	1		1		\$ 2,139.00	\$ 2,139.00
Asistente	7		7		\$ 399.00	\$ 1,669.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auditor Encargado	1		1		\$ 12,097.04	\$ 13,049.39
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5		5		\$ 21,164.64	\$ 21,164.64
Jefe de Jurisdicción Sanitaria "A,B y C"	5		5		\$ 12,097.05	\$ 13,049.39
Director de Hospital Estatal	7		7		\$ 18,467.86	\$ 19,423.31
Subjefe de Servicios Estatales	4		4		\$ 27,172.05	\$ 28,158.64
Subdirector Estatal	13		13		\$ 18,467.86	\$ 19,423.31
Jefe de Departamento Estatal	30		30		\$ 12,097.05	\$ 13,049.39
Soporte Administrativo "C"	1		1		\$ 20,976.00	\$ 22,793.00
Soporte Administrativo "B"	6		6		\$ 17,644.00	\$ 19,632.00
Soporte Administrativo "A"	29		29		\$ 15,668.00	\$ 17,276.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	5		5		\$ 38,378.00	\$ 42,385.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	2		2		\$ 39,705.00	\$ 43,856.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	2		2		\$ 40,141.00	\$ 44,371.00
Subdirector Médico "C" en Hospital	2		2		\$ 46,810.00	\$ 51,722.00
Asistente de La Dirección del Hospital	4		4		\$ 38,378.00	\$ 42,385.00
Jefe de División	1		1		\$ 46,810.00	\$ 51,722.00
Jefe de Servicios	13		13		\$ 42,894.00	\$ 47,395.00
Jefe de Unidad en Hospital	31		31		\$ 40,141.00	\$ 44,371.00
Coord. Médico en Área Normativa "A"	16		16		\$ 30,760.00	\$ 33,881.00
Coord. Médico en Área Normativa "B"	1		1		\$ 29,859.00	\$ 32,968.00
Jefe de Laboratorio Clínico	4		4		\$ 32,554.00	\$ 35,949.00
Jefe de Enfermeras "A"	14		14		\$ 32,256.00	\$ 35,320.00
Jefe de Enfermeras "B"	1		1		\$ 33,470.00	\$ 36,881.00
Jefe de Enfermeras "C"	2		2		\$ 34,808.00	\$ 38,083.00
Jefe de Registros Hospitalarios	3		3		\$ 15,290.00	\$ 16,875.00
Jefe de Farmacia	5		5		\$ 26,713.00	\$ 29,596.00
Jefe de Dietética	2		2		\$ 15,290.00	\$ 16,875.00
Superv. de Acción Comunitaria de P.A.P.A.	7		7		\$ 15,139.00	\$ 16,674.00
Superv. Médico en Área Normativa	13		13		\$ 34,410.00	\$ 38,006.00
Subjefe de Enfermeras	2		2		\$ 30,718.00	\$ 33,568.00
Auxiliar de Verificación Sanitaria	3		3		\$ 11,840.00	\$ 12,969.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "A"	14		14		\$ 15,138.00	\$ 16,673.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "B"	4		4		\$ 16,812.00	\$ 19,515.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "C"	8		8		\$ 18,730.00	\$ 21,052.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "A"	14		14		\$ 21,819.00	\$ 24,099.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "B"	9		9		\$ 22,167.00	\$ 24,612.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "C"	2		2		\$ 29,362.00	\$ 32,543.00
Verif. o Dictaminador Especializado "A"	24		24		\$ 29,599.00	\$ 32,685.00
Verif. o Dictaminador Especializado "C"	3		3		\$ 32,553.00	\$ 35,950.00
Verif. o Dictaminador Especializado "D"	3		3		\$ 33,162.00	\$ 36,644.00
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1		1		\$ 18,198.00	\$ 20,116.00
Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	6		6		\$ 18,972.00	\$ 21,138.00
Jefe de Los Servicios Coordinados de Salud	1		1		\$ 46,754.82	\$ 47,922.10
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1		1		\$ 22,104.79	\$ 23,349.84
Médico Especialista "A"	416	416			\$ 36,578.00	\$ 40,322.00
Médico General "A"	487	487			\$ 30,860.00	\$ 34,003.00
Cirujano Dentista "A"	131	131			\$ 29,246.00	\$ 32,261.00
Médico General "B"	32	32			\$ 32,755.00	\$ 36,168.00
Médico General "C"	38	38			\$ 36,219.00	\$ 39,988.00
Médico Especialista "B"	25	25			\$ 38,415.00	\$ 42,426.00
Médico Especialista "C"	15	15			\$ 42,273.00	\$ 46,690.00
Cirujano Maxilo Facial	2	2			\$ 36,578.00	\$ 40,321.00
Cirujano Dentista "B"	6	6			\$ 31,137.00	\$ 33,275.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cirujano Dentista "C"	4	4			\$ 32,584.00	\$ 36,025.00
Químico "A"	83	83			\$ 26,738.00	\$ 29,625.00
Biólogo "A"	1	1			\$ 26,738.00	\$ 29,625.00
Técnico Laboratorista "A"	112	112			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Aux. de Laboratorio Y/O Bioterio "A"	1	1			\$ 11,866.00	\$ 13,068.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	118	118			\$ 14,645.00	\$ 16,078.00
Técnico en Electrodiagnostico	1	1			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Terapista	4	4			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Técnico en Optometría	2	2			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Psicólogo Clínico	76	76			\$ 24,238.00	\$ 26,764.00
Citotecnólogo "A"	13	13			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Espec. en Prod. Control E Invest. de Biol. y Reac	1	1			\$ 32,104.00	\$ 34,730.00
Enfermera Jefe de Servicio	135	135			\$ 30,000.00	\$ 33,165.00
Coord. de Enseñanza de Enfermería	5	5			\$ 29,886.00	\$ 32,996.00
Enfermera Especialista "A"	54	54			\$ 20,637.00	\$ 22,787.00
Enfermera General Titulada "A"	715	715			\$ 18,805.00	\$ 21,138.00
Auxiliar de Enfermería "A"	366	366			\$ 16,092.00	\$ 18,378.00
Oficial Y/O Prep. Despachador de Farmacia	13	13			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	61	61			\$ 16,841.00	\$ 18,608.00
Subjefe de Dietética	1	1			\$ 15,153.00	\$ 16,689.00
Dietista	16	16			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Cocinero Jefe de Hospital	3	3			\$ 11,920.00	\$ 13,068.00
Cocinero en Hospital	51	51			\$ 11,193.00	\$ 12,235.00
Aux. de Cocina en Hospital	52	52			\$ 11,125.00	\$ 12,111.00
Nutricionista	12	12			\$ 20,108.00	\$ 22,348.00
Técnico en Nutrición	6	6			\$ 15,153.00	\$ 16,689.00
Ecónomo	2	2			\$ 11,161.00	\$ 12,234.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	7			\$ 12,508.00	\$ 13,713.00
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	6			\$ 13,412.00	\$ 14,762.00
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	2			\$ 13,807.00	\$ 15,199.00
Jefe de Estadística y Archivo Clínico	2	2			\$ 13,807.00	\$ 15,199.00
Técnico en Estadística en Área Médica	11	11			\$ 13,412.00	\$ 14,762.00
Aux. de Estadística y Archivo Clínico	8	8			\$ 11,161.00	\$ 12,234.00
Auxiliar de Admisión	3	3			\$ 11,161.00	\$ 12,234.00
Ayudante de Autopsias	3	3			\$ 11,866.00	\$ 13,068.00
Auxiliar Técnico de Diagnostico Y/O Tratamiento	1	1			\$ 11,161.00	\$ 12,234.00
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	10	10			\$ 14,213.00	\$ 15,630.00
Técnico en Atención Primaria A La Salud	17	17			\$ 15,229.00	\$ 16,792.00
Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	1	1			\$ 13,412.00	\$ 14,762.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	4	4			\$ 18,879.00	\$ 21,215.00
Técnico en Programas de Salud	22	22			\$ 11,866.00	\$ 13,068.00
Laboratorista "A"	4	4			\$ 14,645.00	\$ 16,078.00
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "A"	2	2			\$ 31,621.00	\$ 33,430.00
Enfermera General Titulada "B"	60	60			\$ 20,233.00	\$ 22,417.00
Auxiliar de Enfermería "B"	36	36			\$ 17,411.00	\$ 19,796.00
Enfermera General Técnica	1	1			\$ 18,805.00	\$ 21,138.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1			\$ 21,841.00	\$ 24,122.00
Trabajadora Social en Área Médica "B"	6	6			\$ 18,415.00	\$ 19,934.00
Enfermera Especialista "B"	3	3			\$ 22,857.00	\$ 25,257.00
Químico "B"	4	4			\$ 29,246.00	\$ 32,261.00
Químico "C"	1	1			\$ 31,139.00	\$ 33,273.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "C"	2	2			\$ 32,584.00	\$ 36,025.00
Laboratorista "B"	1	1			\$ 15,153.00	\$ 16,689.00
Técnico Laboratorista "B"	13	13			\$ 14,404.00	\$ 15,852.00
Citotecnólogo "B"	3	3			\$ 14,404.00	\$ 15,852.00
Microscopista Dx. Paludismo	1	1			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Enfermera General Titulada "C"	237	237			\$ 24,237.00	\$ 26,762.00
Enfermera Especialista "C"	140	140			\$ 26,488.00	\$ 29,133.00
Terapeuta Profesional en Rehabilitación	2	2			\$ 24,238.00	\$ 26,764.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	29	29			\$ 21,863.00	\$ 24,137.00
Supervisora Profesional en Trabajo Social "C"	13	13			\$ 23,774.00	\$ 26,141.00
Partera Asistencial	1	1			\$ 13,951.00	\$ 15,492.00
Ingeniero Biomédico	3	3			\$ 27,012.00	\$ 29,838.00
Veterinario "A"	6	6			\$ 26,738.00	\$ 29,625.00
Promotor en Salud	54	54			\$ 14,211.00	\$ 15,630.00
Afanadora	95	95			\$ 11,125.00	\$ 12,111.00
Camillero	53	53			\$ 11,125.00	\$ 12,111.00
Veterinario "B"	1	1			\$ 29,246.00	\$ 32,261.00
Veterinario "C"	1	1			\$ 31,139.00	\$ 33,273.00
Lavandera en Hospital	50	50			\$ 10,282.00	\$ 11,053.00
Operador de Calderas en Hospital	23	23			\$ 10,282.00	\$ 11,053.00
Técnico Operador de Calderas en Hospital	9	9			\$ 11,866.00	\$ 13,068.00
Apoyo Administrativo en Salud - A8	47	47			\$ 12,378.00	\$ 13,416.00
Apoyo Administrativo en Salud - A7	106	106			\$ 11,777.00	\$ 12,318.00
Apoyo Administrativo en Salud - A6	171	171			\$ 11,597.00	\$ 12,072.00
Apoyo Administrativo en Salud - A5	126	126			\$ 11,167.00	\$ 11,707.00
Apoyo Administrativo en Salud - A4	202	202			\$ 10,572.00	\$ 11,062.00
Apoyo Administrativo en Salud - A3	178	178			\$ 10,252.00	\$ 10,527.00
Apoyo Administrativo en Salud - A2	236	236			\$ 10,202.00	\$ 10,477.00
Apoyo Administrativo en Salud - A1	602	602			\$ 10,152.00	\$ 10,427.00
Director de Hospital Estatal	3			3	\$ 17,708.97	\$ 21,498.75
Subjefe de Servicios Estatales	1			1	\$ 44,744.14	\$ 44,744.14
Subdirector Estatal	5			5	\$ 13,849.06	\$ 34,129.20
Jefe de Departamento Estatal	7			7	\$ 10,045.27	\$ 44,744.13
Soporte Administrativo "A"	48			48	\$ 11,305.00	\$ 20,361.00
Jefe de Servicios	1			1	\$ 20,032.30	\$ 20,032.30
Jefe de Unidad en Hospital	1			1	\$ 17,708.97	\$ 17,708.97
Jefe de Departamento en Área Médica "A"	2			2	\$ 33,531.45	\$ 47,973.69
Médico Especialista "A"	67			67	\$ 9,000.00	\$ 35,511.00
Médico General "A"	125			125	\$ 6,000.64	\$ 29,958.00
Cirujano Dentista "A"	12			12	\$ 6,495.89	\$ 23,854.32
Químico "A"	15			15	\$ 4,000.00	\$ 25,955.00
Biólogo "A"	1			1	\$ 25,955.00	\$ 25,955.00
Técnico Laboratorista "A"	9			9	\$ 3,750.00	\$ 12,879.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	28			28	\$ 3,750.00	\$ 18,935.52
Terapeuta	4			4	\$ 15,678.00	\$ 15,678.00
Psicólogo Clínico	35			35	\$ 4,500.00	\$ 23,527.00
Enfermera General Titulada "A"	103			103	\$ 4,500.00	\$ 18,254.00
Auxiliar de Enfermería "A"	199			199	\$ 2,346.00	\$ 15,620.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	16			16	\$ 3,424.31	\$ 16,348.00
Dietista	2			2	\$ 5,009.35	\$ 5,009.29
Cocinero en Hospital	2			2	\$ 3,424.31	\$ 4,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auxiliar de Cocina en Hospital	1			1 \$	5,009.29 \$	5,009.29
Nutricionista	20			20 \$	3,500.00 \$	19,518.00
Técnico en Nutrición	3			3 \$	13,767.00 \$	13,850.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	3			3 \$	7,128.50 \$	7,128.50
Técnico en Trabajo Social en Área Medica "A"	4			4 \$	6,795.89 \$	6,795.89
Técnico en Programas de Salud	5			5 \$	9,351.00 \$	9,351.00
Pasante de Psicólogo	2			2 \$	10,834.00 \$	10,834.00
Ingeniero Biomédico	1			1 \$	26,220.00 \$	26,220.00
Veterinario "A"	2			2 \$	7,631.35 \$	7,631.35
Promotor en Salud	93			93 \$	5,500.00 \$	13,794.00
Afanadora	3			3 \$	3,250.00 \$	6,165.30
Camillero	7			7 \$	3,250.00 \$	9,925.00
Apoyo Administrativo en Salud-A1	257			257 \$	2,691.90 \$	24,113.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Auditor Encargado	1		1	\$ 685.00	\$ 685.00
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5		5	\$ 685.00	\$ 685.00
Jefe de Jurisdicción Sanitaria "A,B y C"	5		5	\$ 685.00	\$ 685.00
Director de Hospital Estatal	7		7	\$ 685.00	\$ 685.00
Subjefe de Servicios Estatales	4		4	\$ 685.00	\$ 685.00
Subdirector Estatal	13		13	\$ 685.00	\$ 685.00
Jefe de Departamento Estatal	30		30	\$ 685.00	\$ 685.00
Soporte Administrativo "C"	1		1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Soporte Administrativo "B"	6		6	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Soporte Administrativo "A"	29		29	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	5		5	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Subdirector Médico "C" en Hospital	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Asistente de La Dirección del Hospital	4		4	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de División	1		1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Servicios	13		13	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Unidad en Hospital	31		31	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Coord. Médico en Área Normativa "A"	16		16	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Coord. Médico en Área Normativa "B"	1		1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Laboratorio Clínico	4		4	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Enfermeras "A"	14		14	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Enfermeras "B"	1		1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Enfermeras "C"	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Registros Hospitalarios	3		3	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Farmacia	5		5	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Dietética	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Superv. de Acción Comunitaria de P.A.P.A.	7		7	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Superv. Médico en Área Normativa	13		13	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Subjefe de Enfermeras	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Auxiliar de Verificación Sanitaria	3		3	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "A"	14		14	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "B"	4		4	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "C"	8		8	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "A"	14		14	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "B"	9		9	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "C"	2		2	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Especializado "A"	24		24	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Especializado "C"	3		3	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Verif. o Dictaminador Especializado "D"	3		3	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1		1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	6		6	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Los Servicios Coordinados de Salud	1		1	\$ 685.00	\$ 685.00
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1		1	\$ 685.00	\$ 685.00
Médico Especialista "A"	416	416		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Médico General "A"	487	487		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Cirujano Dentista "A"	131	131		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Médico General "B"	32	32		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Médico General "C"	38	38		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Médico Especialista "B"	25	25		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
Médico Especialista "C"	15	15		\$ 1,695.00	\$ 1,695.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cirujano Maxilo Facial	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Cirujano Dentista "B"	6	6		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Cirujano Dentista "C"	4	4		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Químico "A"	83	83		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Biólogo "A"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico Laboratorista "A"	112	112		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Aux. de Laboratorio Y/O Bioterio "A"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	118	118		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Electrodiagnostico	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Terapista	4	4		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Optometría	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Psicólogo Clínico	76	76		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Citotecnólogo "A"	13	13		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Espec. en Prod. Control E Invest. de Biol. y Reac	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera Jefe de Servicio	135	135		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Coord. de Enseñanza de Enfermería	5	5		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera Especialista "A"	54	54		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera General Titulada "A"	715	715		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Auxiliar de Enfermería "A"	366	366		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Oficial Y/O Prep. Despachador de Farmacia	13	13		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	61	61		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Subjefe de Dietética	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Dietista	16	16		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Cocinero Jefe de Hospital	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Cocinero en Hospital	51	51		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Aux. de Cocina en Hospital	52	52		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Nutricionista	12	12		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Nutrición	6	6		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Ecónomo	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	7		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	6		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Jefe de Estadística y Archivo Clínico	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Estadística en Área Médica	11	11		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Aux. de Estadística y Archivo Clínico	8	8		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Auxiliar de Admisión	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Ayudante de Autopsias	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Auxiliar Técnico de Diagnostico Y/O Tratamiento	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	10	10		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Atención Primaria A La Salud	17	17		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	4	4		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico en Programas de Salud	22	22		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Laboratorista "A"	4	4		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "A"	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera General Titulada "B"	60	60		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Auxiliar de Enfermería "B"	36	36		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera General Técnica	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Trabajadora Social en Área Médica "B"	6	6		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera Especialista "B"	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Químico "B"	4	4		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Químico "C"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "C"	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Laboratorista "B"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico Laboratorista "B"	13	13		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Citotecnólogo "B"	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Microscopista Dx. Paludismo	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera General Titulada "C"	237	237		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Enfermera Especialista "C"	140	140		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Terapista Profesional en Rehabilitación	2	2		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	29	29		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Supervisora Profesional en Trabajo Social "C"	13	13		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Partera Asistencial	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Ingeniero Biomédico	3	3		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Veterinario "A"	6	6		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Promotor en Salud	54	54		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Afanadora	95	95		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Camillero	53	53		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Veterinario "B"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Veterinario "C"	1	1		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Lavandera en Hospital	50	50		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Operador de Calderas en Hospital	23	23		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Técnico Operador de Calderas en Hospital	9	9		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A8	47	47		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A7	106	106		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A6	171	171		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A5	126	126		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A4	202	202		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A3	178	178		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A2	236	236		\$	1,695.00	\$ 1,695.00
Apoyo Administrativo en Salud - A1	602	602		\$	1,695.00	\$ 1,695.00

Nota: La diferencia de número de plazas entre remuneraciones y prestaciones, se debe a que existen plazas sin prestaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Abogado	20		19	1	\$ 5,444.00	\$ 24,385.00
Administrador	6		6		\$ 7,664.00	\$ 19,381.00
Analista	1	1			\$ 12,113.70	\$ 12,113.70
Asesor	1		1		\$ 39,160.00	\$ 39,160.00
Asistente de Jefatura	1		1		\$ 10,938.00	\$ 10,938.00
Auditor	4		4		\$ 7,909.00	\$ 11,618.00
Auxiliar Administrativo	137	56	78	3	\$ 3,000.00	\$ 17,366.00
Auxiliar de Admisiones	1		1		\$ 5,334.00	\$ 5,334.00
Auxiliar de Almacén	1	1			\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
Auxiliar de Cocina	49	12	36	1	\$ 3,282.00	\$ 6,018.82
Auxiliar de Contabilidad	5	2	3		\$ 3,282.00	\$ 10,906.00
Auxiliar de Enfermería	8	4	4		\$ 3,836.00	\$ 6,993.24
Auxiliar de Mantenimiento	15	4	10	1	\$ 3,000.00	\$ 8,728.00
Auxiliar de Ortesia y Protésista	1		1		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Auxiliar de Panadero	1		1		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Auxiliar de Puericultura	122	8	112	2	\$ 2,168.00	\$ 6,592.00
Auxiliar Jurídico	15	6	7	2	\$ 4,800.00	\$ 10,642.60
Auxiliar Taller Escobas y Trapeadores	3		3		\$ 3,086.00	\$ 6,604.00
Auxiliar Técnico	14	5	6	3	\$ 5,251.62	\$ 13,630.68
Auxiliar de Terapia Física	7		7		\$ 4,500.00	\$ 5,830.00
Ayudante de Bodega	8		7	1	\$ 3,500.00	\$ 3,938.00
Ayudante General	15	4	11		\$ 3,700.00	\$ 12,452.00
Cajera	3	2	1		\$ 5,800.00	\$ 11,486.00
Camarógrafo	1		1		\$ 7,964.00	\$ 7,964.00
Capacitador de Desarrollo Humano	1		1		\$ 10,290.00	\$ 10,290.00
Capturista de Datos	9	1	6	2	\$ 5,105.14	\$ 7,405.00
Chofer	61	15	42	4	\$ 4,000.00	\$ 8,440.00
Cocinera	7	7			\$ 4,800.00	\$ 8,000.00
Consejero	13		6	7	\$ 3,992.00	\$ 5,334.00
Consejero Operativo	7		7		\$ 4,000.00	\$ 5,216.00
Contador	2		2		\$ 9,377.00	\$ 13,023.00
Coordinador	38		37	1	\$ 6,500.00	\$ 39,198.00
Coordinador General	3		1	2	\$ 20,208.00	\$ 49,886.00
Cuidador Geriátrico	15		14	1	\$ 5,554.00	\$ 12,336.00
Director	5		5		\$ 38,350.58	\$ 49,222.98
Director General	1			1	\$ 51,887.00	\$ 51,887.00
Educadora	2	2			\$ 4,800.00	\$ 8,114.88
Encargado	21		20	1	\$ 3,136.00	\$ 14,144.00
Enfermera General	23	3	19	1	\$ 1,860.00	\$ 9,105.00
Enfermera Quirúrgica	2		2		\$ 5,554.00	\$ 6,466.00
Enlace Interinstitucional	1			1	\$ 8,828.00	\$ 8,828.00
Especialista Proyectos Productivos	3		3		\$ 7,570.00	\$ 9,120.00
Fotógrafo	1	1			\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
Instructor Artes Plásticas	1	1			\$ 3,450.02	\$ 3,450.02
Instructor Artístico	2	2			\$ 3,812.02	\$ 3,958.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Instructor de Belleza	6	5	1		\$ 1,428.00	\$ 5,324.76
Instructor de Cocina	1	1			\$ 2,300.70	\$ 2,300.70
Instructor de Computación	1		1		\$ 5,438.00	\$ 5,438.00
Instructor de Corte y Confección	3	2	1		\$ 1,448.00	\$ 3,612.28
Instructor de Danza Clásica	1		1		\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
Instructor de Danza Folklórica	1		1		\$ 2,028.00	\$ 2,028.00
Instructor de Grupo de Tercera Edad	2	1	1		\$ 2,935.40	\$ 4,114.00
Instructor de Guitarra y Canto	1		1		\$ 806.00	\$ 806.00
Instructor de Manualidades	16	8	8		\$ 1,046.00	\$ 6,776.70
Instructor de Música	2		2		\$ 2,140.00	\$ 3,658.00
Instructor de Repostería	1		1		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Instructor de Tae Kwan Do	1		1		\$ 1,398.00	\$ 1,398.00
Instructor Deportivo	12	10	2		\$ 3,612.28	\$ 7,565.44
Intendente	78	28	46	4	\$ 3,000.00	\$ 7,022.62
Jardinero	7	5	2		\$ 3,500.00	\$ 4,800.00
Jefe de Área	12		9	3	\$ 6,724.00	\$ 20,332.00
Jefe de Departamento	14		14		\$ 7,884.42	\$ 24,724.00
Lavandera	5	4	1		\$ 4,330.00	\$ 4,800.00
Maestro Albañil	1		1		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Maestro de Licenciatura	3			3	\$ 1,560.00	\$ 2,600.00
Medico Especialista	16		15	1	\$ 4,885.00	\$ 16,953.94
Medico General	28	6	19	3	\$ 4,800.00	\$ 17,944.00
Nutriólogo	2		2		\$ 4,252.00	\$ 6,496.00
Odontólogo	10	8	2		\$ 4,800.00	\$ 16,774.46
Operador de Caldera	3	3			\$ 4,800.00	\$ 6,257.92
Operador de Conmutador	3	2	1		\$ 3,344.00	\$ 8,843.00
Operador de Maquila	4	4			\$ 4,658.98	\$ 5,926.70
Orientador Vocacional	1		1		\$ 5,216.00	\$ 5,216.00
Panadero	1		1		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
Pedagoga	1		1		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Prefecto	7		7		\$ 3,200.00	\$ 5,216.00
Profesor de Educación Especial	1		1		\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
Promotor	51	3	47	1	\$ 3,000.00	\$ 13,989.00
Psicólogo	42	6	34	2	\$ 4,800.00	\$ 9,721.00
Recepcionista	6	2	2	2	\$ 3,100.00	\$ 9,304.00
Reportero	1		1		\$ 11,834.00	\$ 11,834.00
Responsable de Temática	7		7		\$ 5,216.00	\$ 7,964.00
Secretaria	50	34	15	1	\$ 3,242.00	\$ 11,303.42
Secretaria Particular	2		2		\$ 20,142.00	\$ 20,813.00
Subcoordinador	17		17		\$ 7,114.00	\$ 32,105.00
Subdirector	9		8	1	\$ 13,192.42	\$ 48,625.44
Técnico en Densitometría y Audiometría	1		1		\$ 8,524.00	\$ 8,524.00
Técnico Operativo	1		1		\$ 5,212.00	\$ 5,212.00
Técnico Ortesista y Protesista	1		1		\$ 7,316.00	\$ 7,316.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico Psicoterapeuta	6		6		\$ 5,334.00	\$ 7,483.00
Técnico Radiólogo	2	1	1		\$ 4,978.42	\$ 6,631.20
Terapeuta de Grupo	3		3		\$ 9,304.00	\$ 9,304.00
Terapeuta Espiritual	1		1		\$ 7,341.00	\$ 7,341.00
Terapeuta Familiar	1		1		\$ 7,341.00	\$ 7,341.00
Terapeuta Fin de Semana	2		2		\$ 7,524.00	\$ 7,524.00
Terapista de Lenguaje	19		19		\$ 4,000.00	\$ 10,549.30
Terapista Físico	37	11	24	2	\$ 4,000.00	\$ 12,836.54
Trabajadora Social	61	20	36	5	\$ 2,500.00	\$ 12,143.84
Velador	58	25	23	10	\$ 2,500.00	\$ 7,000.00
Vigilante	27		27		\$ 3,296.00	\$ 4,800.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Abogado	20		19	1	\$ 1,572.02	\$ 5,274.24
Administrador	6		6		\$ 1,693.72	\$ 3,660.86
Analista	1	1			\$ 4,996.57	\$ 4,996.57
Asesor	1		1		\$ 7,506.97	\$ 7,506.97
Asistente de Jefatura	1		1		\$ 2,066.07	\$ 2,066.07
Auditor	4		4		\$ 1,602.11	\$ 2,194.51
Auxiliar Administrativo	137	56	78	3	\$ 914.86	\$ 5,134.13
Auxiliar de Admisiones	1		1		\$ 1,542.44	\$ 1,542.44
Auxiliar de Almacén	1	1			\$ 2,911.81	\$ 2,911.81
Auxiliar de Cocina	49	12	36	1	\$ 619.93	\$ 5,171.92
Auxiliar de Contabilidad	5	2	3		\$ 619.93	\$ 5,888.54
Auxiliar de Enfermería	8	4	4		\$ 1,139.65	\$ 5,672.66
Auxiliar de Mantenimiento	15	4	10	1	\$ 812.22	\$ 5,210.13
Auxiliar de Ortesia Y Protesista	1		1		\$ 914.86	\$ 914.86
Auxiliar de Panadero	1		1		\$ 1,049.30	\$ 1,049.30
Auxiliar de Puericultura	122	8	112	2	\$ 566.67	\$ 4,545.57
Auxiliar Jurídico	15	6	7	2	\$ 1,664.74	\$ 7,630.02
Auxiliar Taller Escobas Y Trapeadores	3		3		\$ 937.98	\$ 1,660.73
Auxiliar Técnico	14	5	6	3	\$ 1,221.36	\$ 8,563.13
Auxiliar de Terapia Física					\$ -	\$ -
Ayudante de Bodega	7		7		\$ 1,318.19	\$ 1,675.81
Ayudante General	8		7	1	\$ 661.11	\$ 1,076.19
Cajera	15	4	11		\$ 1,103.08	\$ 2,796.23
Camarógrafo	3	2	1		\$ 2,692.17	\$ 4,093.35
Capacitador de Desarrollo Humano	1		1		\$ 1,504.31	\$ 1,504.31
Capturista de Datos	1		1		\$ 3,540.56	\$ 3,540.56
Chofer	9	1	6	2	\$ 985.24	\$ 3,635.58
Cocinera					\$ -	\$ -
Consejero	61	15	42	4	\$ 755.56	\$ 5,749.16
Consejero Operativo	7	7			\$ 2,911.81	\$ 4,755.85
Contador	13		6	7	\$ 1,138.02	\$ 1,542.44
Coordinador	7		7		\$ 755.56	\$ 1,510.71
Coordinador General	2		2		\$ 2,459.90	\$ 3,935.16
Cuidador Geriátrico	38		37	1	\$ 1,855.97	\$ 7,512.26
Director	3		1	2	\$ 3,817.07	\$ 9,422.91
Director General					\$ -	\$ -
Educadora	15		14	1	\$ 1,049.09	\$ 2,330.13
Encargado	5		5		\$ 7,352.19	\$ 11,719.13
Enfermera General	1			1	\$ 9,800.88	\$ 9,800.88
Enfermera Quirúrgica	2	2			\$ 3,949.26	\$ 4,201.63
Enlace Interinstitucional	21		20	1	\$ 951.42	\$ 4,917.79
Especialista Proyectos Productivos	23	3	19	1	\$ 608.32	\$ 5,135.91
Fotógrafo	2		2		\$ 1,049.09	\$ 1,221.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Instructor Artes Plásticas	1			1	\$ 1,667.51	\$ 1,667.51
Instructor Artístico	3		3		\$ 2,079.12	\$ 3,041.00
Instructor de Belleza	1	1			\$ 2,911.81	\$ 2,911.81
Instructor de Cocina	1	1			\$ 2,712.37	\$ 2,712.37
Instructor de Computación	2	2			\$ 4,284.78	\$ 4,397.41
Instructor de Corte y Confección	6	5	1		\$ 492.16	\$ 4,096.01
Instructor de Danza Clásica	1	1			\$ 2,388.15	\$ 2,388.15
Instructor de Danza Folklórica	1		1		\$ 1,469.61	\$ 1,469.61
Instructor de Grupo de Tercera Edad	3	2	1		\$ 497.54	\$ 3,238.70
Instructor de Guitarra y Canto	1		1		\$ 906.67	\$ 906.67
Instructor de Manualidades	1		1		\$ 653.50	\$ 653.50
Instructor de Música	2	1	1		\$ 777.09	\$ 3,772.10
Instructor de Repostería	1		1		\$ 324.91	\$ 324.91
Instructor de Tae Kwan Do					\$ -	\$ -
Instructor Deportivo	16	8	8		\$ 389.45	\$ 4,137.00
Intendente	2		2		\$ 404.22	\$ 1,073.42
Jardinero	1		1		\$ 1,183.74	\$ 1,183.74
Jefe de Área	1		1		\$ 484.10	\$ 484.10
Jefe de Departamento	12	10	2		\$ 1,286.33	\$ 5,966.72
Lavandera	78	28	46	4	\$ 566.67	\$ 5,223.12
Maestro Albañil	7	5	2		\$ 755.56	\$ 3,072.61
Maestro de Licenciatura	12		9	3	\$ 1,270.09	\$ 3,948.68
Medico Especialista	14		14		\$ 2,171.04	\$ 5,931.56
Medico General	5	4	1		\$ 1,266.30	\$ 3,290.15
Nutriólogo	1		1		\$ 1,452.63	\$ 1,452.63
Odontólogo	3			3	\$ 294.67	\$ 491.11
Operador de Caldera					\$ -	\$ -
Operador de Conmutador	16		15	1	\$ 925.56	\$ 6,808.76
Operador de Maquila	28	6	19	3	\$ 1,575.27	\$ 9,192.89
Orientador Vocacional	2		2		\$ 803.16	\$ 1,227.02
Panadero	10	8	2		\$ 1,667.51	\$ 9,633.21
Pedagoga	3	3			\$ 3,039.47	\$ 5,294.80
Prefecto	3	2	1		\$ 1,007.35	\$ 3,922.57
Profesor de Educación Especial	4	4			\$ 3,205.40	\$ 5,301.92
Promotor	1		1		\$ 1,510.71	\$ 1,510.71
Psicólogo	1		1		\$ 1,318.19	\$ 1,318.19
Recepcionista	1		1		\$ 944.44	\$ 944.44
Reportero	7		7		\$ 604.44	\$ 1,510.71
Responsable de Temática	1		1		\$ 1,022.41	\$ 1,022.41
Secretaria	51	3	47	1	\$ 973.29	\$ 4,545.57
Secretaria Particular	42	6	34	2	\$ 1,276.13	\$ 4,730.39
Subcoordinador	6	2	2	2	\$ 761.74	\$ 3,772.22
Subdirector	1		1		\$ 2,235.31	\$ 2,235.31

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico en Densitometría y Audiometría	7		7		\$ 1,510.71	\$ 2,249.62
Técnico Operativo	50	34	15	1	\$ 755.56	\$ 7,123.65
Técnico Ortesista y Protesista	2		2		\$ 3,912.79	\$ 4,039.53
Técnico Psicoterapeuta	17		17		\$ 1,451.94	\$ 6,172.47
Técnico Radiólogo	9		8	1	\$ 3,435.37	\$ 9,292.99
Terapeuta de Grupo	1		1		\$ 1,718.28	\$ 1,718.28
Terapeuta Espiritual	1		1		\$ 1,596.04	\$ 1,596.04
Terapeuta Familiar	1		1		\$ 2,075.38	\$ 2,075.38
Terapeuta Fin de Semana	6		6		\$ 1,542.44	\$ 1,948.36
Terapista de Lenguaje	2	1	1		\$ 3,236.27	\$ 3,765.01
Terapista Físico					\$ -	\$ -
Trabajadora Social	3		3		\$ 2,609.93	\$ 2,609.93
Velador	1		1		\$ 2,063.62	\$ 2,063.62
Vigilante	1		1		\$ 2,063.62	\$ 2,063.62
Terapeuta fin semana	2		2		\$ 2,131.31	\$ 2,131.31
Terapista de Lenguaje	19		19		\$ 1,183.74	\$ 5,452.15
Terapista Físico	37	11	24	2	\$ 938.54	\$ 7,994.91
Trabajadora Social	61	20	36	5	\$ 610.00	\$ 8,319.50
Velador	58	25	23	10	\$ 472.22	\$ 5,223.12
Vigilante	27		27		\$ 622.58	\$ 1,313.74

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210702000003 REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		\$ 89,900.00	\$ 89,900.00
Directores	3		3		\$ 52,570.00	\$ 52,570.00
Jefes Departamento	1		1		\$ 25,254.00	\$ 25,254.00
Jefes Departamento "A"	14		14		\$ 21,628.61	\$ 22,277.47
Enlace "A"	8		8		\$ 14,500.00	\$ 14,935.00
Enlace "B"	7		7		\$ 10,700.00	\$ 11,021.00
Auxiliar "A"	9		9		\$ 8,000.00	\$ 8,240.00
Auxiliar "B"	8		8		\$ 5,000.00	\$ 5,150.00
Gestores Médicos/Itinerante	31		31		\$ 16,916.50	\$ 17,424.00
Supervisor	4		4		\$ 14,744.60	\$ 15,186.94
Jefes de Módulo	19		19		\$ 11,008.10	\$ 11,338.34
Capturista/ Nodal	97		97		\$ 7,128.50	\$ 7,342.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210702000003 REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		\$ 12,486.11	\$ 12,486.11
Directores	3		3		\$ 7,301.39	\$ 7,301.39
Jefes Departamento	1		1		\$ 3,507.50	\$ 3,507.50
Jefes Departamento "A"	14		14		\$ 3,003.97	\$ 3,094.09
Enlace "A"	8		8		\$ 2,013.89	\$ 2,074.31
Enlace "B"	7		7		\$ 1,486.11	\$ 1,530.69
Auxiliar "A"	9		9		\$ 1,111.11	\$ 1,144.44
Auxiliar "B"	8		8		\$ 694.44	\$ 715.28
Gestores Médicos/Itinerante	31		31		\$ 2,349.51	\$ 2,420.00
Supervisor	4		4		\$ 2,047.86	\$ 2,109.30
Jefes de Módulo	19		19		\$ 1,528.90	\$ 1,574.77
Capturista/ Nodal	97		97		\$ 990.07	\$ 1,019.77

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		\$ 49,229.67	\$ 49,229.67
Director de Área	3		3		\$ 37,080.34	\$ 37,080.34
Coordinador de Zona	4		4		\$ 37,080.34	\$ 37,080.34
Jefe de departamento	15		15		\$ 26,013.57	\$ 26,013.57
Jefe de Materia C	11		11		\$ 21,278.43	\$ 21,278.43
Subdirector de Área	1		1		\$ 30,858.18	\$ 30,858.18
Director de Plantel A	18	1	17		\$ 34,214.50	\$ 41,567.59
Director Plantel B	8	2	6		\$ 39,346.72	\$ 47,802.66
Subdirector Plantel B	9		9		\$ 28,922.32	\$ 35,120.08
Director Plantel C	7	1	6		\$ 45,248.72	\$ 54,945.07
Subdirector Plantel C	12	1	11		\$ 33,260.68	\$ 40,388.33
Almacenista	6	5	1		\$ 5,503.89	\$ 6,659.27
Auxiliar de Analista Admvo.	10	7	3		\$ 6,070.35	\$ 7,344.38
Taquimecanógrafa	56	51	5		\$ 5,503.89	\$ 6,659.27
Profesor Cb-I	1,160	978	182		\$ 352.39	\$ 425.17
Profesor Cb-II	1,016	952	64		\$ 398.62	\$ 483.69
Profesor Cb-III	850	798	52		\$ 455.61	\$ 551.04
Profesor Cb-IV	3,101	2,760	341		\$ 518.80	\$ 593.32
Ingeniero en Sistemas	39	1	38		\$ 10,674.09	\$ 12,913.87
Responsable de Lab Técnico	6	2	4		\$ 10,674.09	\$ 12,913.87
Técnico	147	91	56		\$ 7,068.29	\$ 8,551.98
Analista Técnico	11	5	6		\$ 7,427.61	\$ 8,986.94
Técnico Especializado	95	41	54		\$ 9,295.62	\$ 11,246.30
Laboratorista	8	6	2		\$ 6,731.27	\$ 8,144.85
Secretaria Director de Área	8	1	7		\$ 7,427.61	\$ 8,986.94
Jefe de Oficina	43	15	28		\$ 9,295.62	\$ 11,246.30
Secretaria Jefe departamento	15	9	6		\$ 5,771.87	\$ 6,983.47
Secretaria Director de Plantel	26	2	24		\$ 6,731.27	\$ 8,144.85
Secretaria del Subdirector	4	1	3		\$ 6,070.35	\$ 7,344.38
Secretaria Director General	2		2		\$ 8,661.40	\$ 10,478.67
Profesor Asociado "B" 1/2 T	16	16			\$ 7,779.75	\$ 9,355.38
Profesor Titular "A" 1/2 T	30	27	3		\$ 10,100.86	\$ 12,145.84
Profesor Titular "B" 1/2 T	58	54	4		\$ 11,939.25	\$ 14,356.40
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 T	20	20			\$ 6,443.35	\$ 7,799.53
Profesor Asociado "C" 1/2 T	30	30			\$ 8,752.21	\$ 10,527.26
Profesor Asociado "B" 3/4 T	9	8	1		\$ 11,669.67	\$ 14,033.12
Profesor Titular "A" 3/4 T	25	24	1		\$ 15,151.34	\$ 18,218.76
Profesor Titular "B" 3/4 T	136	132	4		\$ 17,908.90	\$ 21,534.63
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 T	2	2			\$ 9,665.08	\$ 11,699.35
Profesor Asociado "C" 3/4 T	14	13	1		\$ 13,128.35	\$ 15,790.89
Profesor Titular "A" Tc	1	1			\$ 20,201.77	\$ 24,291.68
Profesor Titular "B" Tc	24	23	1		\$ 23,878.50	\$ 28,712.86
Profesor Asociado "C" Tc	1	1			\$ 17,504.43	\$ 21,054.52
Impresor Especializado	1	1			\$ 5,771.87	\$ 6,983.47
Auxiliar de Intendencia	109	90	19		\$ 5,263.83	\$ 6,368.68
Auxiliar de Mantenimiento	30	26	4		\$ 5,263.83	\$ 6,368.68
Jardinero	20	19	1		\$ 5,503.89	\$ 6,659.27
Chofer	2	0	2		\$ 5,503.89	\$ 6,659.27
Vigilante	88	75	13		\$ 5,503.89	\$ 6,659.27
Encargado del Orden	94	90	4		\$ 6,731.27	\$ 8,144.85
Bibliotecario	18	17	1		\$ 6,070.35	\$ 7,344.38
Auxiliar de Biblioteca	6	6			\$ 5,263.83	\$ 6,368.68
Técnico Tcb-I	533	459	74		\$ 258.91	\$ 315.34
Técnico Tcb-II	1,144	1,133	11		\$ 287.41	\$ 350.14

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios Mínimo		Máximo
Director General	1		1	\$	16,167.04	\$ 16,167.04
Director de Área	3		3	\$	12,177.19	\$ 12,177.19
Coordinador de Zona	4		4	\$	12,177.19	\$ 12,177.19
Jefe de departamento	15		15	\$	8,542.86	\$ 8,542.86
Jefe de Materia C	11		11	\$	6,987.84	\$ 6,987.84
Subdirector de Área	1		1	\$	10,133.84	\$ 10,133.84
Director de Plantel A	18	1	17	\$	11,236.05	\$ 13,650.80
Director Plantel B	8	2	6	\$	12,921.48	\$ 15,698.41
Subdirector Plantel B	9		9	\$	9,498.09	\$ 11,533.44
Director Plantel C	7	1	6	\$	14,859.69	\$ 18,043.97
Subdirector Plantel C	12	1	11	\$	10,922.81	\$ 13,263.53
Almacenista	6	5	1	\$	2,036.84	\$ 2,464.43
Auxiliar de Analista Admvo.	10	7	3	\$	2,246.49	\$ 2,717.98
Taquimecanógrafa	56	51	5	\$	2,036.84	\$ 2,464.43
Profesor Cb-I	1,160	978	182	\$	137.16	\$ 165.65
Profesor Cb-II	1,016	952	64	\$	154.87	\$ 187.82
Profesor Cb-III	850	798	52	\$	177.54	\$ 214.75
Profesor Cb-IV	3,101	2,760	341	\$	202.48	\$ 232.22
Ingeniero en Sistemas	39	1	38	\$	3,950.22	\$ 4,779.10
Responsable de Lab Técnico	6	2	4	\$	3,950.22	\$ 4,779.10
Técnico	147	91	56	\$	2,615.80	\$ 3,164.87
Analista Técnico	11	5	6	\$	2,748.77	\$ 3,325.85
Técnico Especializado	95	41	54	\$	3,440.08	\$ 4,161.98
Laboratorista	8	6	2	\$	2,491.08	\$ 3,014.21
Secretaria Director de Área	8	1	7	\$	2,748.77	\$ 3,325.85
Jefe de Oficina	43	15	28	\$	3,440.08	\$ 4,161.98
Secretaria Jefe departamento	15	9	6	\$	2,136.03	\$ 2,584.42
Secretaria Director de Plantel	26	2	24	\$	2,491.08	\$ 3,014.21
Secretaria del Subdirector	4	1	3	\$	2,246.49	\$ 2,717.98
Secretaria Director General	2		2	\$	3,205.37	\$ 3,877.89
Profesor Asociado "B" 1/2 T	16	16		\$	3,014.02	\$ 3,628.34
Profesor Titular "A" 1/2 T	30	27	3	\$	3,916.47	\$ 4,711.17
Profesor Titular "B" 1/2 T	58	54	4	\$	4,628.04	\$ 5,566.06
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 T	20	20		\$	2,510.97	\$ 3,040.06
Profesor Asociado "C" 1/2 T	30	30		\$	3,386.16	\$ 4,072.04
Profesor Asociado "B" 3/4 T	9	8	1	\$	4,539.41	\$ 5,461.40
Profesor Titular "A" 3/4 T	25	24	1	\$	5,873.88	\$ 7,066.26
Profesor Titular "B" 3/4 T	136	132	4	\$	6,944.28	\$ 8,326.86
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 T	2	2		\$	3,766.61	\$ 4,560.14
Profesor Asociado "C" 3/4 T	14	13	1	\$	5,100.98	\$ 6,138.27
Profesor Titular "A" Tc	1	1		\$	7,831.84	\$ 9,432.83
Profesor Titular "B" Tc	24	23	1	\$	9,229.32	\$ 11,102.46
Profesor Asociado "C" Tc	1	1		\$	6,801.31	\$ 8,184.33
Impresor Especializado	1	1		\$	2,136.03	\$ 2,584.42
Auxiliar de Intendencia	109	90	19	\$	1,948.01	\$ 2,356.89
Auxiliar de Mantenimiento	30	26	4	\$	1,948.01	\$ 2,356.89
Jardinero	20	19	1	\$	2,036.84	\$ 2,464.43
Chofer	2		2	\$	2,036.84	\$ 2,464.43
Vigilante	88	75	13	\$	2,036.84	\$ 2,464.43
Encargado del Orden	94	90	4	\$	2,491.08	\$ 3,014.21
Bibliotecario	18	17	1	\$	2,246.49	\$ 2,717.98
Auxiliar de Biblioteca	6	6		\$	1,948.01	\$ 2,356.89
Técnico Tcb-I	533	459	74	\$	101.12	\$ 123.09
Técnico Tcb-II	1,144	1,133	11	\$	112.69	\$ 137.25

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000002 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$	40,843.00	\$ 42,205.00
Director de Administración	1		1	\$	26,522.00	\$ 27,407.00
Director Regional	1		1	\$	15,450.00	\$ 15,965.00
Jefe de Departamento	4		4	\$	9,802.00	\$ 13,156.00
Profesionista	3		3	\$	9,802.00	\$ 10,130.00
Secretaría de Dirección	4		4	\$	6,365.00	\$ 6,578.00
Auxiliar Administrativo	4		4	\$	4,492.00	\$ 4,643.00
Intendencia	3		3	\$	2,247.00	\$ 2,322.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000002 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$	9,890.00	\$ 9,891.00
Director de Administración	1		1	\$	6,835.00	\$ 6,836.00
Director Regional	1		1	\$	3,333.00	\$ 3,334.00
Jefe de Departamento	4		4	\$	2,612.00	\$ 3,560.00
Profesionista	3		3	\$	2,392.00	\$ 3,662.00
Secretaría de Dirección	4		4	\$	1,819.00	\$ 2,340.00
Auxiliar Administrativo	4		4	\$	1,727.00	\$ 3,865.00
Intendencia	3		3	\$	1,132.00	\$ 1,133.00

Nota: El Monto máximo de sueldos considera los meses de 31 días, ya que en esos meses se pagan 16 días en la segunda quincena

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

**2210802000003 COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL
ESTADO DE DURANGO**

ENTE PÚBLICO:

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director Estatal	1		0	1	\$ 64,116.84	\$ 64,116.84
Subcoordinador	2		2		\$ 31,819.22	\$ 32,455.60
Jefe de Departamento	4		4		\$ 19,135.48	\$ 19,738.25
Subjefe de Departamento	5		5		\$ 16,998.70	\$ 17,534.15
Director de Plantel B y C II	2		2		\$ 8,169.48	\$ 8,577.95
Director de Plantel D y E II	1		1		\$ 7,747.49	\$ 8,134.87
Coordinador Ejecutivo	2		2		\$ 6,616.61	\$ 6,947.44
Jefe de Proyecto	16		16		\$ 20,607.75	\$ 23,791.28
Subjefe Tecnico Especialista	17		17		\$ 13,364.80	\$ 15,429.99
Asistente de Director General	1		1		\$ 7,911.91	\$ 8,155.60
Administrativo Tecnico Especialista	3		3		\$ 8,103.40	\$ 9,354.92
Supervisor de Mantenimiento	2		2		\$ 7,557.58	\$ 8,724.54
Asistente Escolar y Social	2	1	1		\$ 7,022.90	\$ 8,107.71
Secretaria B	2	1		1	\$ 7,022.90	\$ 8,107.71
Tecnico de Materiales didacticos	2	2			\$ 6,758.40	\$ 7,802.95
Tutor Escolar	3	3			\$ 6,758.40	\$ 7,802.95
Tecnico Bibliotecario	2	2			\$ 6,758.40	\$ 7,802.95
Secretaria C	9	8	1		\$ 6,497.90	\$ 7,501.44
Auxiliar de Servicios Generales	8	8			\$ 6,238.85	\$ 7,202.61
Auxiliar de Seguridad	1	1			\$ 5,724.70	\$ 6,609.49
Asistente de Servicios Basicos	7	7			\$ 5,724.70	\$ 6,609.49
Profesor Instructor "C"	1,268		1,268		\$ 472.65	\$ 487.21
Tecnico Cb II	1,024		1,024		\$ 409.55	\$ 422.16
Tecnico Cbl	388		388		\$ 364.40	\$ 375.62
Tecnico Instructor "A"	357		357		\$ 267.90	\$ 276.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

**2210802000003 COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL
ESTADO DE DURANGO**

ENTE PÚBLICO:

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director Estatal	1			1	\$ 11,757.60	\$ 11,757.60
Subcoordinador	2		2		\$ 6,555.24	\$ 6,757.15
Jefe de Departamento	4		4		\$ 6,470.14	\$ 6,669.43
Subjefe de Departamento	5		5		\$ 5,614.86	\$ 5,787.79
Director de Plantel B y C II	2		2		\$ 19,624.48	\$ 20,228.91
Director de Plantel D y E II	1		1		\$ 12,116.55	\$ 12,489.74
Coordinador Ejecutivo	2		2		\$ 15,215.32	\$ 15,683.95
Jefe de Proyecto	16		16		\$ 9,407.32	\$ 9,697.07
Subjefe Tecnico Especialista	17		17		\$ 7,144.89	\$ 7,364.95
Asistente de Director General	1		1		\$ 2,824.88	\$ 2,911.89
Administrativo Tecnico Especialista	3		3		\$ 5,841.68	\$ 6,021.61
Supervisor de Mantenimiento	2		2		\$ 5,685.65	\$ 5,860.77
Asistente Escolar y Social	2	1	1		\$ 5,532.98	\$ 5,703.39
Secretaria B	2	1		1	\$ 5,532.98	\$ 5,703.39
Tecnico de Materiales didacticos	2	2			\$ 5,457.55	\$ 5,625.64
Tutor Escolar	3	3			\$ 5,457.55	\$ 5,625.64
Tecnico Bibliotecario	2	2			\$ 5,457.55	\$ 5,625.64
Secretaria C	9	8	1		\$ 5,382.92	\$ 5,548.71
Auxiliar de Servicios Generales	8	8			\$ 5,308.95	\$ 5,472.47
Auxiliar de Seguridad	1	1			\$ 5,162.15	\$ 5,321.14
Asistente de Servicios Basicos	7	7			\$ 5,162.15	\$ 5,321.14
Profesor Instructor "C"	1,268		1,268		\$ 8,552.36	\$ 8,979.98
Tecnico Cb II	1,024		1,024		\$ 8,552.36	\$ 8,979.98
Tecnico Cbl	388		388		\$ 8,552.36	\$ 8,979.98
Tecnico Instructor "A"	357		357		\$ 8,552.36	\$ 8,979.98

Nota: Las plazas de Profesor Instructor C, Técnico CBII, Técnico CB I y Técnico Instructor A, están clasificadas como Horas/Semana/Mes, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para docentes frente a grupo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1	0	1	\$ 48,028.95	\$ 58,624.45
Director de Área	5	0	5	\$ 36,175.95	\$ 44,015.30
Subdirector de Área	3	0	3	\$ 30,105.55	\$ 36,608.35
Director de Plantel, Modelo "A"	5	0	5	\$ 33,380.00	\$ 40,553.75
Director de Plantel, Modelo "B"	15	0	15	\$ 38,387.05	\$ 46,636.75
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	15	0	15	\$ 28,216.90	\$ 34,263.50
Jefe de Departamento	11	0	11	\$ 25,379.10	\$ 31,038.10
Coordinador Académico	58	0	58	\$ 27,314.85	\$ 33,168.45
Responsable del Centro, Modelo "A"	5	0	5	\$ 17,917.65	\$ 21,677.85
Responsable del Centro, Modelo "B"	3	0	3	\$ 20,605.25	\$ 24,929.55
Responsable del Centro, Modelo "C"	34	0	34	\$ 23,696.05	\$ 28,668.95
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "A"	5	0	5	\$ 13,348.55	\$ 16,149.75
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	3	0	3	\$ 15,350.70	\$ 18,572.25
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	34	0	34	\$ 17,653.35	\$ 21,358.05
Coordinador de Técnicos Especializados	4	4	0	\$ 10,413.75	\$ 12,589.90
Supervisor	12	12	0	\$ 10,413.75	\$ 12,589.90
Ingeniero en Sistemas	2	2	0	\$ 10,413.75	\$ 12,589.90
Jefe de Oficina	58	58	0	\$ 9,068.90	\$ 10,972.00
Técnico Especializado	15	15	0	\$ 9,068.90	\$ 10,972.00
Analista Especializado	45	45	0	\$ 8,450.15	\$ 10,223.10
Programador	38	38	0	\$ 8,450.15	\$ 10,223.10
Trabajadora Social	22	22	0	\$ 7,246.45	\$ 8,767.75
Encargado de Orden	40	40	0	\$ 6,567.10	\$ 7,946.20
Laboratorista	35	35	0	\$ 6,567.10	\$ 7,946.20
Secretaria de Director General	1	1	0	\$ 8,450.15	\$ 10,223.10
Capturista	67	67	0	\$ 6,567.10	\$ 7,946.20
Enfermera	20	20	0	\$ 6,895.90	\$ 8,343.40
Secretaria de Director de Área	8	8	0	\$ 7,246.45	\$ 8,767.75
Operador de Equipos Tipo Especial	1	1	0	\$ 5,922.30	\$ 7,165.25
Administrativo Especializado	72	72	0	\$ 6,243.80	\$ 7,555.20
Secretaria de Director de Plantel	20	20	0	\$ 6,567.10	\$ 7,946.20
Bibliotecario	35	35	0	\$ 5,922.30	\$ 7,165.25
Oficial de Mantenimiento	41	41	0	\$ 5,369.65	\$ 6,496.85
Almacenista	36	36	0	\$ 5,369.65	\$ 6,496.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Chofer	22	22	0		\$ 5,369.65	\$ 6,496.85
Taquimecanógrafa	90	90	0		\$ 5,369.65	\$ 6,496.85
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	58	58	0		\$ 5,135.45	\$ 6,213.35
Vigilante	63	63	0		\$ 5,369.65	\$ 6,496.85
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	3	3	0		\$ 8,013.10	\$ 9,694.90
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	34	34	0		\$ 9,215.05	\$ 11,149.00
Oficial de Servicios, Modelo "C"	34	34	0		\$ 5,369.65	\$ 6,496.85
Profesor Cecyt I	6,057	6,057	0		\$ 343.80	\$ 414.80
Profesor Cecyt II	1,012	1,012	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Profesor Cecyt III	1,532	1,532	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Cecyte II Apoyo Docencia Profr Asociado C Mt	16	16	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Cecyte II Apoyo Docencia Profr Asociado C Tt	150	150	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Mt	35	35	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Tt	120	120	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Tc	50	50	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Profr. Asociado "C" Mt	4	4	0		\$ 8,538.75	\$ 10,270.50
Profr. Asociado "C" Tt	25	25	0		\$ 12,808.15	\$ 15,405.75
Profr. Titular "A" Mt	7	7	0		\$ 9,854.50	\$ 11,849.60
Profr. Titular "A" Tt	15	15	0		\$ 14,781.80	\$ 15,380.32
Profr. Titular "A" Tc	5	5	0		\$ 19,709.05	\$ 19,709.05
Emsad I	3,889	3,889	0		\$ 343.80	\$ 414.80
Emsad II	992	992	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Emsad III	132	132	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Profr. Emsad I Apoyo Docencia Asociado B Mt	20	20	0		\$ 343.80	\$ 414.80
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Mt	120	120	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Tt	108	108	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Tc	72	72	0		\$ 388.90	\$ 471.90
Profr Emsad III Apoyo Docencia Titular A Tt	16	16	0		\$ 444.50	\$ 537.60
Profr. Asociado "B" Mt	5	5	0		\$ 7,590.00	\$ 9,127.20
Profr. Asociado "C" Mt	30	30	0		\$ 8,538.75	\$ 10,270.50
Profr. Asociado "C" Tt	18	18	0		\$ 12,808.15	\$ 15,405.75
Profr. Asociado "C" Tc	9	9	0		\$ 17,077.50	\$ 20,541.00
Profr. Titular "A" Tt	2	2	0		\$ 14,781.80	\$ 17,774.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo Máximo
Director General	1	0	1		\$34,741.09 \$34,741.09
Director de Área	5	0	5		\$26,723.60 \$26,723.60
Subdirector de Área	3	0	3		\$22,613.96 \$22,613.96
Director de Plantel, Modelo "A"	5	0	5		\$24,829.75 \$24,829.75
Director de Plantel, Modelo "B"	15	0	15		\$28,219.51 \$28,219.51
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	15	0	15		\$19,415.72 \$19,415.72
Jefe de Departamento	11	0	11		\$14,365.91 \$14,365.91
Coordinador Académico	58	0	58		\$16,183.70 \$16,183.70
Responsable del Centro, Modelo "A"	5	0	5		\$18,276.60 \$18,276.60
Responsable del Centro, Modelo "B"	3	0	3		\$11,274.57 \$11,274.57
Responsable del Centro, Modelo "C"	34	0	34		\$12,630.65 \$12,630.65
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "A"	5	0	5		\$14,188.00 \$14,188.00
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	3	0	3		\$ 9,287.52 \$ 9,287.52
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	34	0	34		\$ 9,287.52 \$ 9,287.52
Coordinador de Técnicos Especializados	4	4	0		\$ 9,287.52 \$ 9,287.52
Supervisor	12	12	0		\$ 8,376.08 \$ 8,376.08
Ingeniero en Sistemas	2	2	0		\$ 8,376.08 \$ 8,376.08
Jefe de Oficina	58	58	0		\$ 7,958.88 \$ 7,958.88
Técnico Especializado	15	15	0		\$ 7,958.88 \$ 7,958.88
Analista Especializado	45	45	0		\$ 7,142.74 \$ 7,142.74
Programador	38	38	0		\$ 6,685.27 \$ 6,685.27
Trabajadora Social	22	22	0		\$ 6,685.27 \$ 6,685.27
Encargado de Orden	40	40	0		\$ 7,958.88 \$ 7,958.88
Laboratorista	35	35	0		\$ 6,685.27 \$ 6,685.27
Secretaria de Director General	1	1	0		\$ 6,907.60 \$ 6,907.60
Capturista	67	67	0		\$ 7,142.74 \$ 7,142.74
Enfermera	20	20	0		\$ 6,246.09 \$ 6,246.09
Secretaria de Director de Área	8	8	0		\$ 6,464.14 \$ 6,464.14
Operador de Equipos Tipo Especial	1	1	0		\$ 6,685.27 \$ 6,685.27
Administrativo Especializado	72	72	0		\$ 6,246.09 \$ 6,246.09
Secretaria de Director de Plantel	20	20	0		\$ 5,873.36 \$ 5,873.36
Bibliotecario	35	35	0		\$ 5,873.36 \$ 5,873.36
Oficial de Mantenimiento	41	41	0		\$ 5,873.36 \$ 5,873.36
Almacenista	36	36	0		\$ 5,873.36 \$ 5,873.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Chofer	22	22	0		\$ 5,714.58	\$ 5,714.58
Taquimecanógrafa	90	90	0		\$ 5,873.36	\$ 5,873.36
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	58	58	0		\$ 7,661.49	\$ 7,661.49
Vigilante	63	63	0		\$ 8,476.56	\$ 8,476.56
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	3	3	0		\$ 5,873.36	\$ 5,873.36
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	34	34	0		\$ 2,345.29	\$ 2,345.29
Oficial de Servicios, Modelo "C"	34	34	0		\$ 2,379.98	\$ 2,379.98
Profesor Cecyt I	6,057	6,057	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Profesor Cecyt II	1,012	1,012	0		\$ 2,379.98	\$ 2,379.98
Profesor Cecyt III	1,532	1,532	0		\$ 2,379.98	\$ 2,379.98
Cecyte II Apoyo Docencia Profr Asociado C Mt	16	16	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Cecyte II Apoyo Docencia Profr Asociado C Tt	150	150	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Mt	35	35	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Tt	120	120	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Cecyte III Apoyo Docencia Profr Titular A Tc	50	50	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Profr. Asociado "C" Mt	4	4	0		\$ 8,711.60	\$ 8,711.60
Profr. Asociado "C" Tt	25	25	0		\$12,025.71	\$12,025.71
Profr. Titular "A" Mt	7	7	0		\$ 9,730.94	\$ 9,730.94
Profr. Titular "A" Tt	15	15	0		\$13,559.72	\$13,559.72
Profr. Titular "A" Tc	5	5	0		\$17,388.49	\$17,388.49
Emsad I	3,889	3,889	0		\$ 2,345.29	\$ 2,345.29
Emsad II	992	992	0		\$ 2,379.98	\$ 2,379.98
Emsad III	132	132	0		\$ 2,422.07	\$ 2,422.07
Profr. Emsad I Apoyo Docencia Asociado B Mt	20	20	0		\$ 2,703.47	\$ 2,703.47
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Mt	120	120	0		\$ 3,008.05	\$ 3,008.05
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Tt	108	108	0		\$ 3,008.05	\$ 3,008.05
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado C Tc	72	72	0		\$ 3,008.05	\$ 3,008.05
Profr Emsad III Apoyo Docencia Titular A Tt	16	16	0		\$ 3,050.14	\$ 3,050.14
Profr. Asociado "B" Mt	5	5	0		\$ 2,703.47	\$ 2,703.47
Profr. Asociado "C" Mt	30	30	0		\$ 9,335.67	\$ 9,335.67
Profr. Asociado "C" Tt	18	18	0		\$12,655.77	\$12,655.77
Profr. Asociado "C" Tc	9	9	0		\$15,971.88	\$15,971.88
Profr. Titular "A" Tt	2	2	0		\$13,904.39	\$13,904.39

Nota: Para las plazas de Docentes y Hora/semana/mes se toma el importe autorizado por México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000005 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Tec Doc Est II	25			25	\$ 2,370.00	\$ 5,638.00
Tec Doc Est III	5			5	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00
Jefe de Unidad de Informática Cz	18			18	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
Apoyo Administrativo	44			44	\$ 500.00	\$ 2,000.00
Administrativo	35			35	\$ 2,113.00	\$ 17,046.24
Coord. de Zona y Dptos.	25			25	\$ 724.46	\$ 724.46

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000005 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Tec Doc Est II	25			25	\$ 646.88	\$ 646.88
Tec Doc Est III	5			5	\$ 659.95	\$ 659.95
Jefe de Unidad de Informática Cz	18			18	\$ 792.66	\$ 792.66
Apoyo Administrativo	44			44	\$ -	\$ 1,042.19
Administrativo	35			35	\$ -	\$ 1,897.13
Coord. de Zona y Dptos.	25			25	\$ 500.00	\$ 500.00

Nota: en 2018 se optó por publicar personal que se paga con recurso estatal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1	1	\$	37,241.20	\$ 37,241.20
Director de Área	2	2	\$	32,173.40	\$ 32,173.40
Subdirector de Área	5	5	\$	28,794.50	\$ 28,794.50
Jefe de División	8	8	\$	24,886.90	\$ 24,886.90
Jefe de Departamento	12	12	\$	17,643.85	\$ 17,643.85
Ing. En Sistemas	2	2	\$	8,818.30	\$ 8,818.30
Técnico Especializado	3	3	\$	7,984.95	\$ 7,984.95
Analista Especializado	3	3	\$	7,597.55	\$ 7,597.55
Medico General	2	2	\$	7,597.55	\$ 7,597.55
Psicólogo	2	2	\$	7,597.55	\$ 7,597.55
Jefe de Oficina	6	6	\$	7,230.75	\$ 7,230.75
Programador	1	1	\$	7,230.75	\$ 7,230.75
Sria. Dirección General	1	1	\$	6,885.25	\$ 6,885.25
Analista Técnico	3	3	\$	6,558.55	\$ 6,558.55
Sria. Subdirector	5	5	\$	5,940.80	\$ 5,940.80
Laboratorista	8	8	\$	5,379.75	\$ 5,379.75
Sria. Jefe Departamento	9	9	\$	5,126.10	\$ 5,126.10
Bibliotecario	2	2	\$	4,885.60	\$ 4,885.60
Técnico En Mantenimiento	6	6	\$	4,885.60	\$ 4,885.60
Oficial de Mantenimiento	1	1	\$	4,669.75	\$ 4,669.75
Almacenista	1	1	\$	4,669.75	\$ 4,669.75
Taquimecanógrafa	2	2	\$	4,669.75	\$ 4,669.75
Profesor Titular "A"	10	10	\$	19,222.15	\$ 19,222.15
Profesor Asociado "A"	31	31	\$	13,234.55	\$ 13,234.55
Profesor Asociado "B"	10	10	\$	14,840.60	\$ 14,840.60
Profesor Asociado "C"	10	10	\$	16,627.55	\$ 16,627.55
Profesor Asig. "A"	640	640	\$	3,359.00	\$ 13,436.00
Profesor Asig. "B"	2267	2267	\$	1,531.80	\$ 15,318.00
Tec. Docente Asig. "A"	40	40	\$	8,114.70	\$ 8,114.70

PRESUPUESTO de EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO de DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1	1	\$	16,455.27	\$ 16,455.27
Director de Área	2	2	\$	23,075.44	\$ 23,533.91
Subdirector de Área	5	5	\$	12,970.49	\$ 23,075.44
Jefe de División	8	8	\$	15,889.86	\$ 18,451.13
Jefe de Departamento	12	12	\$	8,370.17	\$ 13,398.66
Ing. en Sistemas	2	2	\$	6,223.05	\$ 6,893.25
Técnico Especializado	3	3	\$	4,385.28	\$ 6,660.99
Analista Especializado	3	3	\$	4,646.48	\$ 5,981.75
Medico General	2	2	\$	4,225.45	\$ 6,222.34
Psicólogo	2	2	\$	4,225.45	\$ 5,488.55
Jefe de Oficina	6	6	\$	5,745.63	\$ 6,134.89
Programador	1	1	\$	4,074.13	\$ 4,074.13
Sria. Dirección General	1	1	\$	4,864.09	\$ 4,864.09
Analista Técnico	3	3	\$	4,367.94	\$ 5,665.99
Sria. Subdirector	5	5	\$	4,238.01	\$ 5,235.07
Laboratorista	8	8	\$	3,310.48	\$ 4,843.70
Sria. Jefe Departamento	9	9	\$	3,205.83	\$ 4,390.81
Bibliotecario	2	2	\$	3,787.34	\$ 4,212.79
Técnico en Mantenimiento	6	6	\$	3,106.61	\$ 4,529.95
Oficial de Mantenimiento	1	1	\$	3,017.56	\$ 3,017.56
Almacenista	1	1	\$	3,512.94	\$ 3,512.94
Taquimecanógrafa	2	2	\$	3,017.56	\$ 4,082.26
Profesor Titular "A"	10	10	\$	9,715.26	\$ 15,481.91
Profesor Asociado "A"	31	31	\$	7,056.61	\$ 11,026.98
Profesor Asociado "B"	10	10	\$	8,282.99	\$ 11,003.77
Profesor Asociado "C"	10	10	\$	8,581.08	\$ 13,707.91
Profesor Asig. "A"	640	640	\$	1,791.09	\$ 9,650.03
Profesor Asig. "B"	2267	2267	\$	1,163.96	\$ 11,945.96
Tec. Docente Asig. "A"	40	40	\$	4,584.65	\$ 4,584.65

Nota: Los importes de las plazas de Profesro Asig. "A" y Profesro Asig. "B" estan calculados por número de horas por docente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000007 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$ 37,230.33	\$ 37,230.33
Subdirector de Área	3		3	\$ 28,786.11	\$ 28,786.11
Jefe de División	4		4	\$ 24,879.63	\$ 24,879.63
Jefe de Dpto.	8		8	\$ 17,638.70	\$ 17,638.70
Ingeniero en Sistemas	1		1	\$ 8,815.72	\$ 8,815.72
Técnico Especializado	2		2	\$ 7,982.60	\$ 7,982.60
Analista Especializado	2		2	\$ 7,982.60	\$ 7,982.60
Médico General	1		1	\$ 7,982.60	\$ 7,982.60
Psicólogo	1		1	\$ 7,982.60	\$ 7,982.60
Jefe de Oficina	2		2	\$ 7,228.67	\$ 7,228.67
Programador	1		1	\$ 7,228.67	\$ 7,228.67
Secretaria de Director	1		1	\$ 7,228.67	\$ 7,228.67
Analista Técnico	3		3	\$ 6,556.63	\$ 6,556.63
Sria. Subdirector	3		3	\$ 5,939.10	\$ 5,939.10
Capturista	4		4	\$ 5,649.60	\$ 5,649.60
Chofer de Director	1		1	\$ 5,649.60	\$ 5,649.60
Laboratorista	3		3	\$ 5,649.60	\$ 5,649.60
Sria. Jefe de Dpto.	8		8	\$ 5,124.61	\$ 5,124.61
Bibliotecario	1		1	\$ 4,884.13	\$ 4,884.13
Técnico en Mantenimiento	2		2	\$ 4,884.13	\$ 4,884.13
Almacenista	1		1	\$ 4,668.38	\$ 4,668.38
Intendente	4		4	\$ 4,668.38	\$ 4,668.38
Vigilante	4		4	\$ 4,331.61	\$ 4,331.61
Profesor Titular "A"	4		4	\$ 19,216.57	\$ 19,216.57
Profesor Asociado "A"	5		5	\$ 13,230.64	\$ 13,230.64
Profesor Asociado "B"	4		4	\$ 14,836.26	\$ 14,836.26
Profesor Asociado "C"	1		1	\$ 16,622.69	\$ 16,622.69
Prof. Asig. "A"	505		505	\$ 347.19	\$ 347.19
Prof. Asig. "B"	840		840	\$ 395.83	\$ 395.83

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000007 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$ 19,157.54	\$ 19,157.54
Subdirector de Área	3		3	\$ 12,956.70	\$ 12,956.70
Jefe de División	4		4	\$ 9,321.30	\$ 9,321.30
Jefe de Dpto.	8		8	\$ 5,853.79	\$ 5,853.79
Ingeniero en Sistemas	1		1	\$ 5,435.51	\$ 5,435.51
Técnico Especializado	2		2	\$ 5,241.08	\$ 5,241.08
Analista Especializado	2		2	\$ 5,241.08	\$ 5,241.08
Médico General	1		1	\$ 5,241.08	\$ 5,241.08
Psicólogo	1		1	\$ 5,056.99	\$ 5,056.99
Jefe de Oficina	2		2	\$ 5,056.99	\$ 5,056.99
Programador	1		1	\$ 5,056.99	\$ 5,056.99
Secretaria de Director	1		1	\$ 4,719.58	\$ 4,719.58
Analista Técnico	3		3	\$ 4,409.54	\$ 4,409.54
Sria. Subdirector	3		3	\$ 4,264.19	\$ 4,264.19
Capturista	4		4	\$ 4,264.19	\$ 4,264.19
Chofer de Director	1		1	\$ 4,127.92	\$ 4,127.92
Laboratorista	3		3	\$ 4,000.62	\$ 4,000.62
Sria. Jefe de Dpto.	8		8	\$ 3,879.88	\$ 3,879.88
Bibliotecario	1		1	\$ 3,879.88	\$ 3,879.88
Técnico en Mantenimiento	2		2	\$ 3,771.56	\$ 3,771.56
Almacenista	1		1	\$ 3,771.56	\$ 3,771.56
Intendente	4		4	\$ 3,602.48	\$ 3,602.48
Vigilante	4		4	\$ 11,790.88	\$ 11,790.88
Profesor Titular "A"	4		4	\$ 8,591.76	\$ 8,591.76
Profesor Asociado "A"	5		5	\$ 9,469.14	\$ 9,469.14
Profesor Asociado "B"	4		4	\$ 10,423.32	\$ 10,423.32
Profesor Asociado "C"	1		1	\$ 217.95	\$ 217.95
Prof. Asig. "A"	505		505	\$ 242.81	\$ 242.81
Prof. Asig. "B"	840		840	\$ 208.00	\$ 208.81

**La remuneración para PROF. ASIG. "A" y PROF. ASIG. "B" es por hora semana mes

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000008 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		\$ 45,222.35	\$ 45,222.35
Subdirector de Área	3		3		\$ 34,961.70	\$ 34,961.70
Jefe de División	2		2		\$ 30,219.80	\$ 30,219.80
Jefe de Departamento	12		12		\$ 21,425.40	\$ 21,425.40
Ingeniero en Sistemas	2		2		\$ 10,521.00	\$ 10,708.70
Técnico Especializado	2		2		\$ 9,514.55	\$ 9,695.85
Coordinador de Promociones	1		1		\$ 9,047.70	\$ 9,226.00
Médico General	1		1		\$ 9,047.70	\$ 9,226.00
Psicólogo	1		1		\$ 9,047.70	\$ 9,226.00
Jefe de Oficina	4		4		\$ 8,604.75	\$ 8,779.70
Sria Dir. Gral.	1		1		\$ 8,604.75	\$ 8,779.70
Analista Técnico	2		2		\$ 7,737.55	\$ 7,963.65
Sria. Subdirector	3		3		\$ 6,988.40	\$ 7,214.35
Aux. de Auditor	2		2		\$ 6,639.05	\$ 6,862.75
Chofer de Director	1		1		\$ 6,639.05	\$ 6,862.75
Laboratorista	5		5		\$ 6,306.40	\$ 6,532.75
Sria. Jefe de Dpto.	5		5		\$ 5,999.35	\$ 6,224.55
Bibliotecario	1		1		\$ 5,703.15	\$ 5,932.55
Técnico en Mantenimiento	2		2		\$ 5,703.15	\$ 5,932.55
Auxiliar Administrativo	1		1		\$ 5,438.25	\$ 5,670.50
Almacenista	1		1		\$ 5,438.25	\$ 5,670.50
Intendente	6		6		\$ 5,438.25	\$ 5,670.50
Taquimecanógrafa	3		3		\$ 5,438.25	\$ 5,670.50
Chofer	2		2		\$ 5,438.25	\$ 5,670.50
Vigilante	6		6		\$ 5,261.70	\$ 5,261.70
Profesor Titular "A"	4		4		\$ 23,113.95	\$ 23,113.95
Profesor Asociado "A"	9		9		\$ 15,913.60	\$ 15,913.60
Profesor Asociado "B"	2		2		\$ 17,846.50	\$ 17,846.50
Profesor Asociado "C"	1		1		\$ 19,999.85	\$ 19,999.85
Prof. Asig. "A" (Remuneraciones por Hora)	535		535		\$ 406.75	\$ 406.75
Prof. Asig. "B" (Remuneraciones por Hora)	1,300		1,300		\$ 462.65	\$ 462.65

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000008 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		\$ 19,628.70	\$ 19,628.70
Subdirector de Área	3		3		\$ 15,259.72	\$ 15,259.72
Jefe de División	2		2		\$ 13,240.63	\$ 13,240.63
Jefe de Departamento	12		12		\$ 9,495.97	\$ 9,495.97
Ingeniero en Sistemas	2	2			\$ 5,863.82	\$ 5,863.82
Técnico Especializado	2	2			\$ 5,432.54	\$ 5,432.54
Coordinador de Promociones	1	1			\$ 5,232.49	\$ 5,232.49
Médico General	1	1			\$ 5,232.49	\$ 5,232.49
Psicólogo	1	1			\$ 5,232.49	\$ 5,232.49
Jefe de Oficina	4	4			\$ 5,042.44	\$ 5,042.44
Sria Dir. Gral.	1	1			\$ 5,042.44	\$ 5,042.44
Analista Técnico	2	2			\$ 4,694.97	\$ 4,694.97
Sria. Subdirector	3	3			\$ 4,375.92	\$ 4,375.92
Aux. de Auditor	2	2			\$ 4,226.21	\$ 4,226.21
Chofer de Director	1	1			\$ 4,226.21	\$ 4,226.21
Laboratorista	5	5			\$ 4,085.69	\$ 4,085.69
Sria. Jefe de Dpto.	5	5			\$ 3,954.46	\$ 3,954.46
Bibliotecario	1	1			\$ 3,830.13	\$ 3,830.13
Técnico en Mantenimiento	2	2			\$ 3,830.13	\$ 3,830.13
Auxiliar Administrativo	1	1			\$ 3,718.54	\$ 3,718.54
Almacenista	1	1			\$ 3,718.54	\$ 3,718.54
Intendente	6	6			\$ 3,718.54	\$ 3,718.54
Taquimecanógrafa	3	3			\$ 3,718.54	\$ 3,718.54
Chofer	2	2			\$ 3,718.54	\$ 3,718.54
Vigilante	6	6			\$ 3,544.49	\$ 3,544.49
Profesor Titular "A"	4	4			\$ 11,911.50	\$ 11,911.50
Profesor Asociado "A"	9	9			\$ 8,638.15	\$ 8,638.15
Profesor Asociado "B"	2	2			\$ 9,537.43	\$ 9,537.43
Profesor Asociado "C"	1	1			\$ 10,515.57	\$ 10,515.57
Prof. Asig. "A" (Remuneraciones por Hora)	535				\$ 220.50	\$ 220.50
Prof. Asig. "B" (Remuneraciones por Hora)	1,300				\$ 245.36	\$ 245.36

Nota: Las remuneraciones proyectadas para el año 2018 corresponden a las autorizadas por la Oficialía de la Secretaría de Educación Pública y por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000009 INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director de Área	4		4	\$ 20,899.80	\$ 33,790.00
Secretario Técnico	1		1	\$ 12,828.00	\$ 12,828.00
Jefe de Departamento	5		5	\$ 8,978.00	\$ 28,905.06
Coordinador	5		5	\$ 13,234.00	\$ 19,918.00
Director de Centro	8		8	\$ 7,265.98	\$ 23,014.14
Administrador	6		6	\$ 5,187.32	\$ 28,696.06
Responsable de Área	7		7	\$ 1,275.72	\$ 17,324.50
Bibliotecaria	2		2	\$ 5,127.64	\$ 23,814.14
Diseñador	1		1	\$ 4,012.88	\$ 9,268.12
Custodio-Guía	6		6	\$ 5,131.92	\$ 6,857.76
Asesor	1		1	\$ 9,232.74	\$ 9,232.74
Enlace ICED-CONACULTA	1		1	\$ 5,479.50	\$ 5,479.50
Encargado	1		1	\$ 6,194.51	\$ 6,194.51
Maestro	70		70	\$ 469.10	\$ 6,497.90
Músico	3		3	\$ 4,509.82	\$ 17,500.00
Promotor Cultural	3		3	\$ 7,000.00	\$ 10,600.00
Apoyo operativo	2		2	\$ 6,770.86	\$ 6,770.86
Asistente	1		1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
Auxiliar Operativo	23		23	\$ 4,389.26	\$ 9,302.70
Auxiliar Técnico	5		5	\$ 4,961.78	\$ 6,120.00
Auxiliar Administrativo	87		87	\$ 3,762.26	\$ 15,729.94
Secretaria Particular	2		2	\$ 5,634.68	\$ 11,056.40
Chofer	3		3	\$ 5,479.50	\$ 6,027.28
Secretaria	6		6	\$ 5,099.80	\$ 11,279.96
Vigilante	11		11	\$ 5,392.02	\$ 5,830.22
Velador	5		5	\$ 3,694.96	\$ 5,392.08
Intendente	16		16	\$ 3,405.78	\$ 6,270.56

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000009 INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director de Área	4		4	\$ 4,124.96	\$ 6,669.08
Secretario Técnico	1		1	\$ 2,531.84	\$ 2,531.84
Jefe de Departamento	5		5	\$ 1,771.97	\$ 5,704.95
Coordinador	5		5	\$ 2,611.97	\$ 3,931.18
Director de Centro	8		8	\$ 1,434.08	\$ 4,542.26
Administrador	6		6	\$ 1,023.81	\$ 5,663.70
Responsable de Área	7		7	\$ 251.79	\$ 3,419.31
Bibliotecaria	2		2	\$ 1,012.03	\$ 4,700.16
Diseñador	1		1	\$ 792.02	\$ 1,829.23
Custodio-Guía	6		6	\$ 1,012.88	\$ 1,353.51
Asesor	1		1	\$ 1,822.25	\$ 1,822.25
Enlace ICED-CONACULTA	1		1	\$ 1,081.48	\$ 1,081.48
Encargado	1		1	\$ 1,222.60	\$ 1,222.60
Maestro	70		70	\$ 92.59	\$ 1,282.48
Músico	3		3	\$ 890.10	\$ 3,453.95
Promotor Cultural	3		3	\$ 1,381.58	\$ 2,092.11
Apoyo operativo	2		2	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Asistente	1		1	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00
Auxiliar Operativo	23		23	\$ 866.30	\$ 1,836.06
Auxiliar Técnico	5		5	\$ 979.30	\$ 1,207.89
Auxiliar Administrativo	87		87	\$ 742.55	\$ 3,104.59
Secretaria Particular	2		2	\$ 1,112.11	\$ 2,182.18
Chofer	3		3	\$ 1,081.48	\$ 1,189.59
Secretaria	6		6	\$ 1,006.54	\$ 2,226.31
Vigilante	11		11	\$ 1,064.21	\$ 1,150.70
Velador	5		5	\$ 729.27	\$ 1,064.23
Intendente	16		16	\$ 672.19	\$ 1,237.61

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:**

2210802000010 SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
E2709/Jefe de Sector	13	13			\$ 24,534.28	\$ 106,324.39
E2711/Supervisor	35	35			\$ 23,147.76	\$ 62,265.79
E0351/Jefe de Enseñanza	7	7			\$ 22,347.62	\$ 46,914.74
E2725/Director Tecnico	76	76			\$ 22,043.75	\$ 73,181.87
E2781/ Maestro	1470	1470			\$ 12,204.97	\$ 34,677.10
A01806/ Auxiliar Administrativo	2	2			\$ 8,348.76	\$ 13,358.03
A01807/ Jefe de Oficina	9	9			\$ 7,689.85	\$ 13,981.55
E2782/ Profesor	29	29			\$ 7,250.08	\$ 9,860.43
A03804/ Secretaria	13	13			\$ 6,938.09	\$ 12,614.72
S01807/ Intendencia	13	13			\$ 5,511.80	\$ 5,511.80
A01E05/ Auxiliar Administrativo	112	112			\$ 5,214.03	\$ 5,214.03

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:**

2210802000010 SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
E2709/Jefe de Sector	13	13			\$ 30,924.34	\$ 52,207.00
E2711/Supervisor	35	35			\$ 29,460.09	\$ 49,196.99
E0351/Jefe de Enseñanza	7	7			\$ 29,117.12	\$ 39,760.68
E2725/Director Tecnico	76	76			\$ 22,039.39	\$ 52,304.56
E2781/ Maestro	1470	1470			\$ 20,165.99	\$ 32,033.40
A01806/ Auxiliar Administrativo	2	2			\$ 11,883.83	\$ 14,349.16
A01807/ Jefe de Oficina	9	9			\$ 10,179.73	\$ 16,550.99
E2782/ Profesor	29	29			\$ 9,396.69	\$ 14,661.58
A03804/ Secretaria	13	13			\$ 7,728.67	\$ 14,262.39
S01807/ Intendencia	13	13			\$ 6,493.05	\$ 6,493.05
A01E05/ Auxiliar Administrativo	112	112			\$ 5,516.83	\$ 55,165.43

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000011 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Prof. Titular "C" T. Completo	29	29		\$ 27,826.15	\$ 28,660.94
Prof. Titular "B" T. Completo	4	4		\$ 23,539.52	\$ 24,245.71
Prof. Titular "A" T. Completo	2	2		\$ 19,914.85	\$ 20,512.30
Prof. Asociado "A" T. Comp.	2	2		\$ 13,634.36	\$ 14,043.39
Prof. Titular "C" Medio Tiempo	11	11		\$ 13,913.09	\$ 14,330.49
Prof. Titular "B" Medio Tiempo	3	3		\$ 11,769.77	\$ 12,122.87
Prof. Titular "A" Medio Tiempo	2	2		\$ 10,256.26	\$ 10,563.85
Prof. Asignatura "C" C/12 Hrs	7	7		\$ 5,484.37	\$ 5,648.91
Prof. Asignatura "C" C/11 Hrs	1	1		\$ 4,906.24	\$ 5,053.43
Prof. Asignatura "C" C/10 Hrs	2	2		\$ 4,325.08	\$ 4,454.84
Prof. Asignatura "C" C/8 Hrs	2	2		\$ 3,460.28	\$ 3,563.87
Prof. Asignatura "C" C/4 Hrs	3	3		\$ 1,730.03	\$ 1,781.93
Prof. Asignatura "B" C/6 Hrs	1	1		\$ 2,348.37	\$ 2,418.83
Analista de Sistemas	3	3		\$ 9,431.76	\$ 9,714.72
Documentalista	12	12		\$ 9,431.76	\$ 9,714.72
Analista de Sist. Admtvo.	2	2		\$ 8,345.29	\$ 8,595.65
Jefe Taller Imprenta	15	15		\$ 7,559.54	\$ 7,786.33
Secretaria Ejecutiva	1	1		\$ 7,532.19	\$ 7,758.16
Auxiliar de Analista	1	1		\$ 8,349.85	\$ 8,600.35

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000011 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Prof. Titular "C" T. Completo	29	29		\$	36,610.23	\$ 37,708.54
Prof. Titular "B" T. Completo	4	4		\$	24,958.48	\$ 25,707.24
Prof. Titular "A" T. Completo	2	2		\$	16,144.75	\$ 16,629.10
Prof. Asociado "A" T. Comp.	2	2		\$	15,507.66	\$ 15,972.89
Prof. Titular "C" Medio Tiempo	11	11		\$	14,478.86	\$ 14,912.93
Prof. Titular "B" Medio Tiempo	3	3		\$	12,560.53	\$ 12,937.35
Prof. Titular "A" Medio Tiempo	2	2		\$	10,628.62	\$ 10,947.48
Prof. Asignatura "C" C/12 Hrs	7	7		\$	5,549.97	\$ 5,716.47
Prof. Asignatura "C" C/11 Hrs	1	1		\$	3,824.92	\$ 3,939.67
Prof. Asignatura "C" C/10 Hrs	2	2		\$	3,833.39	\$ 3,948.40
Prof. Asignatura "C" C/8 Hrs	2	2		\$	5,637.83	\$ 5,806.97
Prof. Asignatura "C" C/4 Hrs	3	3		\$	1,347.50	\$ 1,387.93
Prof. Asignatura "B" C/6 Hrs	1	1		\$	2,836.89	\$ 2,922.00
Analista de Sistemas	3	3		\$	10,748.30	\$ 11,070.75
Documentalista	12	12		\$	10,748.30	\$ 11,078.75
Analista de Sist. Admtvo.	2	2		\$	8,349.43	\$ 8,599.92
Jefe Taller Imprenta	15	15		\$	5,116.00	\$ 5,269.48
Secretaria Ejecutiva	1	1		\$	5,116.00	\$ 5,269.48
Auxiliar de Analista	1	1		\$	5,447.62	\$ 5,611.05

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000012 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 47,374.30	\$ 49,269.27
Secretaria	2			2	\$ 29,533.14	\$ 30,714.47
Director de Área	3			3	\$ 28,424.58	\$ 29,561.56
Sub-Director	2			2	\$ 17,961.82	\$ 18,680.29
Abogado General	1			1	\$ 17,961.82	\$ 18,680.29
Contralor Interno	1			1	\$ 16,844.66	\$ 17,518.45
Director de Programa Académico	5			5	\$ 19,408.83	\$ 20,185.18
Jefe de Departamento	9			9	\$ 11,978.64	\$ 12,457.79
Jefe de Oficina	11			11	\$ 10,344.91	\$ 10,758.71
Técnico Profesional	9			9	\$ 8,650.61	\$ 8,996.63
Profesor Investigador "B"	1			1	\$ 21,216.26	\$ 22,064.91
Profesor Investigador "A"	29			29	\$ 15,890.98	\$ 16,526.62
Técnico Docente	11			11	\$ 11,148.53	\$ 11,594.47
Profesorado de Asignatura H/S/M	60060			60060	\$ 408.84	\$ 425.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000012 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 7,127.02	\$ 7,412.10
Secretaria	2			2	\$ 4,284.31	\$ 4,455.68
Director de Área	3			3	\$ 4,123.49	\$ 4,288.43
Sub-Director	2			2	\$ 2,605.68	\$ 2,709.91
Abogado General	1			1	\$ 2,605.68	\$ 2,709.91
Contralor Interno	1			1	\$ 2,443.62	\$ 2,541.36
Director de Programa Académico	5			5	\$ 2,815.58	\$ 2,928.20
Jefe de Departamento	8			8	\$ 1,737.70	\$ 1,807.21
Jefe de Oficina	10			10	\$ 1,350.64	\$ 1,404.67
Técnico Profesional	9			9	\$ 1,254.88	\$ 1,305.08
Profesor Investigador "B"	1			1	\$ 3,077.81	\$ 3,200.92
Profesor Investigador "A"	25			25	\$ 2,401.32	\$ 2,497.37
Técnico Docente	11			11	\$ 1,470.29	\$ 1,529.10
Profesorado de Asignatura H/S/M	55584			55584	\$ 1.30	\$ 1.35

Nota: El número de plazas de profesorado de asignatura H/S/M aumento respecto a 2017, por el aumento del 7% en el alumnado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000013 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	51,006.00	\$ 52,996.00
Secretaria	2		2	\$	31,828.00	\$ 33,069.00
Director de Área	2		2	\$	31,828.00	\$ 33,069.00
Director de Programa	5		5	\$	20,380.00	\$ 21,175.00
Jefe de Departamento	14		14	\$	12,412.00	\$ 12,897.00
Asistente de Rectoría	1		1	\$	8,984.00	\$ 9,335.00
Técnico Profesionalista	11		11	\$	8,964.00	\$ 9,314.00
Asistente de Dirección/Administración	7		7	\$	8,275.00	\$ 8,597.00
Enfermera	1		1	\$	7,735.00	\$ 8,036.00
Técnico Asistente /Bibliotecario	4		4	\$	7,407.00	\$ 7,696.00
Asistente de Departamento	2		2	\$	6,932.00	\$ 7,203.00
Técnico de Mantenimiento	2		2	\$	6,551.00	\$ 6,806.00
Profesor Investigador Titular "A"	16		16	\$	14,304.00	\$ 14,862.00
Profesor Investigador Titular "B"	2		2	\$	23,169.00	\$ 24,073.00
Profesor de Asignatura "A"	69		69	\$	363.00	\$ 363.00
Profesor de Asignatura "B"	20		20	\$	466.00	\$ 466.00
Profesor de Asignatura "C"	4		4	\$	594.00	\$ 594.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000013 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	6,552.00	\$ 6,808.00
Secretaria	2		2	\$	4,089.00	\$ 4,248.00
Director de Área	2		2	\$	4,089.00	\$ 4,248.00
Director de Programa	5		5	\$	2,618.00	\$ 2,720.00
Jefe de Departamento	14		14	\$	1,594.00	\$ 1,656.00
Asistente de Rectoría	1		1	\$	1,154.00	\$ 1,199.00
Técnico Profesionalista	11		11	\$	1,151.00	\$ 1,196.00
Asistente de Dirección /Administración	7		7	\$	1,063.00	\$ 1,104.00
Enfermera	1		1	\$	993.00	\$ 1,032.00
Técnico Asistente /Bibliotecario	4		4	\$	951.00	\$ 988.00
Asistente de Departamento	2		2	\$	890.00	\$ 925.00
Técnico de Mantenimiento	2		2	\$	841.00	\$ 874.00
Profesor Investigador Titular "A"	16		16	\$	1,837.00	\$ 1,909.00
Profesor Investigador Titular "B"	2		2	\$	2,976.00	\$ 3,092.00
Profesor de Asignatura "A"	69		69	\$	49,226.00	\$ 49,226.00
Profesor de Asignatura "B"	20		20	\$	23,254.00	\$ 23,254.00
Profesor de Asignatura "C"	4		4	\$	2,626.00	\$ 2,626.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210802000014 BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2		\$	6,957.08	\$ 6,957.08
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	16	16		\$	10,161.74	\$ 10,161.74
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	4	4		\$	12,011.28	\$ 12,011.28
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2		\$	8,805.10	\$ 8,805.10
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	2	2		\$	7,152.12	\$ 7,152.12
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, F	1	1		\$	15,242.58	\$ 15,242.58
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	4	4		\$	18,016.98	\$ 18,016.98
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	1	1		\$	20,323.52	\$ 20,323.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	16	16		\$	20,323.52	\$ 20,323.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo Foráneo	26	26		\$	24,022.56	\$ 24,022.56
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	6	6		\$	28,397.18	\$ 28,397.18
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, T	1	1		\$	14,304.12	\$ 14,304.12
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo.	12	12		\$	340.78	\$ 340.78
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	121	121		\$	387.43	\$ 387.43
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A,	56	56		\$	252.92	\$ 252.92
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	41	41		\$	311.85	\$ 311.85
Jefe de Proyecto	4	4		\$	8,262.98	\$ 8,262.98
Prefecto	6	6		\$	5,537.08	\$ 5,537.08
Chofer de Director General	1	1		\$	6,771.88	\$ 6,771.88
Taquimecanógrafa	1	1		\$	5,537.06	\$ 5,537.06
Secretaria de Director de Plantel	7	7		\$	6,771.88	\$ 6,771.88
Analista Técnico Especializado	13	13		\$	10,035.84	\$ 10,035.84
Auxiliar de Intendencia	21	21		\$	5,295.64	\$ 5,295.64
Oficial de Servicios	4	4		\$	5,537.06	\$ 5,537.06
Asistente de Servicios en Plantel	1	1		\$	5,602.80	\$ 5,602.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

**2210802000014 BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2		\$	5,684.37	\$ 5,684.37
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	16	16		\$	7,156.99	\$ 7,156.99
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	4	4		\$	8,080.09	\$ 8,080.09
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2		\$	6,473.18	\$ 6,473.18
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	2	2		\$	5,453.91	\$ 5,453.91
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, F	1	1		\$	9,902.92	\$ 9,902.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	4	4		\$	11,022.57	\$ 11,022.57
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	1	1		\$	12,961.53	\$ 12,961.53
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	16	16		\$	12,966.11	\$ 12,966.11
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo Foráneo	26	26		\$	14,806.80	\$ 14,806.80
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	6	6		\$	16,980.48	\$ 16,980.48
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, T	1	1		\$	9,556.63	\$ 9,556.63
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo.	12	12		\$	362.94	\$ 362.94
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo.	121	121		\$	414.07	\$ 414.07
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A,	56	56		\$	321.29	\$ 321.29
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	41	41		\$	343.06	\$ 343.06
Jefe de Proyecto	4	4		\$	5,801.09	\$ 5,801.09
Prefecto	6	6		\$	4,580.41	\$ 4,580.41
Chofer de Director General	1	1		\$	5,115.33	\$ 5,115.33
Taquimecanógrafa	1	1		\$	4,544.30	\$ 4,544.30
Secretaria de Director de Plantel	7	7		\$	5,115.33	\$ 5,115.33
Analista Técnico Especializado	13	13		\$	6,616.53	\$ 6,616.53
Auxiliar de Intendencia	21	21		\$	4,431.44	\$ 4,431.44
Oficial de Servicios	4	4		\$	4,544.30	\$ 4,544.30
Asistente de Servicios en Plantel	1	1		\$	5,377.17	\$ 5,377.17

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

**2210802000016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SANTA MARIA DEL ORO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$ 45,222.35	\$ 45,222.35
Subdirector de área	1		1	\$ 34,961.70	\$ 34,961.70
Jefe de División	1		1	\$ 30,219.80	\$ 30,219.80
Jefe de Departamento	5		5	\$ 21,425.40	\$ 21,425.40
Ingeniero en Sistemas	1		1	\$ 10,708.70	\$ 10,708.70
Técnico Especializado	2		2	\$ 9,695.85	\$ 9,695.85
Analista Especializado	2		2	\$ 9,226.00	\$ 9,226.00
Médico General	1		1	\$ 9,226.00	\$ 9,226.00
Psicólogo	1		1	\$ 9,226.00	\$ 9,226.00
Jefe de Oficina	1		1	\$ 8,779.70	\$ 8,779.70
Programador	1		1	\$ 9,779.70	\$ 9,779.70
Secretaria de Director General	1		1	\$ 8,779.70	\$ 8,779.70
Analista Técnico	3		3	\$ 7,963.65	\$ 7,963.65
Secretaria de Subdirector	2		2	\$ 7,214.35	\$ 7,214.35
Capturista	4		4	\$ 6,862.75	\$ 6,862.75
Chofer de Director	1		1	\$ 6,862.75	\$ 6,862.75
Laboratorista	2		2	\$ 6,532.75	\$ 6,532.75
Secretaria de Jefe de Departamento	5		5	\$ 6,224.55	\$ 6,224.55
Bibliotecario	1		1	\$ 5,932.55	\$ 5,932.55
Técnico en Mantenimiento	2		2	\$ 5,932.55	\$ 5,932.55
Almacenista	1		1	\$ 5,670.05	\$ 5,670.05
Intendente	3		3	\$ 5,670.50	\$ 5,670.50
Vigilante	2		2	\$ 5,261.70	\$ 5,261.70
Profesor Asociado "A"	2		2	\$ 15,913.60	\$ 15,913.60
Profesor Asociado "B"	1		1	\$ 17,846.50	\$ 17,846.50
Profesor de Asignatura "A" (h/s/m)	520		520	\$ 406.75	\$ 406.75
Profesor de Asignatura "B" (h/s/m)	280		280	\$ 462.65	\$ 462.65

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

**2210802000016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SANTA MARÍA DEL ORO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo Máximo
Director General	1		1		\$ 10,612.18 \$ 10,612.18
Subdirector de área	1		1		\$ 8,204.35 \$ 8,204.35
Jefe de División	1		1		\$ 7,091.58 \$ 7,091.58
Jefe de Departamento	5		5		\$ 5,027.83 \$ 5,027.83
Ingeniero en Sistemas	1		1		\$ 4,838.33 \$ 4,838.33
Técnico Especializado	2		2		\$ 4,675.49 \$ 4,675.49
Analista Especializado	2		2		\$ 4,699.29 \$ 4,699.29
Médico General	1		1		\$ 3,256.03 \$ 3,256.03
Psicólogo	1		1		\$ 3,256.03 \$ 3,256.03
Jefe de Oficina	1		1		\$ 4,727.14 \$ 4,727.14
Programador	1		1		\$ 3,151.30 \$ 3,151.30
Secretaria de Director General	1		1		\$ 3,440.45 \$ 3,440.45
Analista Técnico	3		3		\$ 2,959.80 \$ 2,959.80
Secretaria de Subdirector	2		2		\$ 3,440.45 \$ 3,440.45
Capturista	4		4		\$ 2,701.46 \$ 2,701.46
Chofer de Director	1		1		\$ 3,899.33 \$ 3,899.33
Laboratorista	2		2		\$ 2,624.02 \$ 2,624.02
Secretaria de Jefe de Departamento	5		5		\$ 3,668.92 \$ 3,668.92
Bibliotecario	1		1		\$ 3,469.83 \$ 3,469.83
Técnico en Mantenimiento	2		2		\$ 2,483.17 \$ 2,483.17
Almacenista	1		1		\$ 2,421.68 \$ 2,421.68
Intendente	3		3		\$ 4,466.57 \$ 4,466.57
Vigilante	2		2		\$ 4,140.74 \$ 4,140.74
Profesor Asociado "A"	2		2		\$ 9,631.99 \$ 9,631.99
Profesor Asociado "B"	1		1		\$ 8,698.96 \$ 8,698.96
Profesor de Asignatura "A" (h/s/m)	520		520		\$ 563.32 \$ 563.32
Profesor de Asignatura "B" (h/s/m)	280		280		\$ 577.64 \$ 577.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000017 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		\$ 57,578.50	\$ 57,578.50
Director de Área	6		6		\$ 43,189.62	\$ 43,189.62
Subdirector de Área	3		3		\$ 30,631.39	\$ 30,631.39
Jefe de Departamento	8		8		\$ 22,258.81	\$ 22,258.81
Órgano Interno de Control	1		1		\$ 22,258.81	\$ 22,258.81
Coordinador	9		9		\$ 11,859.96	\$ 11,859.96
Ingeniero en Sistemas	1		1		\$ 9,330.01	\$ 9,330.01
Abogado	1		1		\$ 8,725.41	\$ 8,725.41
Jefe de Oficina	10		10		\$ 7,415.00	\$ 7,415.00
Responsable del Centro de Información	1		1		\$ 8,239.74	\$ 8,239.74
Técnico Bibliotecario	2		2		\$ 6,381.14	\$ 6,381.14
Analista Administrativo	8		8		\$ 5,739.33	\$ 5,739.33
Enfermera	1		1		\$ 5,739.33	\$ 5,739.33
Chofer del Rector	1		1		\$ 5,460.87	\$ 5,460.87
Chofer Administrativo	1		1		\$ 4,887.99	\$ 4,887.99
Asistente de Servicios de Mantenimiento	3		3		\$ 4,406.67	\$ 4,406.67
Secretaría de Rector	1		1		\$ 6,381.14	\$ 6,381.14
Secretaría de Director de Área	6		6		\$ 5,739.33	\$ 5,739.33
Secretaría de Subdirector de Área	3		3		\$ 5,446.27	\$ 5,446.27
Profesor Asociado "C"	50		50		\$ 16,967.84	\$ 16,967.84
Profesor de Asignatura "B" Por Hora/Semana/Mes	2,504		2,504		\$ 390.82	\$ 390.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000017 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		\$ 15,432.62	\$ 15,432.62
Director de Área	6		6		\$ 11,919.50	\$ 11,919.50
Subdirector de Área	3		3		\$ 8,385.25	\$ 8,385.25
Jefe de Departamento	8		8		\$ 6,086.40	\$ 6,086.40
Órgano Interno de Control	1		1		\$ 6,396.21	\$ 6,396.21
Coordinador	9		9		\$ 3,987.78	\$ 3,987.78
Ingeniero en Sistemas	1		1		\$ 3,025.39	\$ 3,025.39
Abogado	1		1		\$ 2,829.34	\$ 2,829.34
Jefe de Oficina	10		10		\$ 2,404.42	\$ 2,404.42
Responsable del Centro de Información	1		1		\$ 2,671.85	\$ 2,671.85
Técnico Bibliotecario	2		2		\$ 2,069.18	\$ 2,069.18
Analista Administrativo	8		8		\$ 1,861.06	\$ 1,861.06
Enfermera	1		1		\$ 1,861.06	\$ 1,861.06
Chofer del Rector	1		1		\$ 1,770.77	\$ 1,770.77
Chofer Administrativo	1		1		\$ 1,585.00	\$ 1,585.00
Asistente de Servicios de Mantenimiento	3		3		\$ 1,428.93	\$ 1,428.93
Secretaría de Rector	1		1		\$ 2,069.18	\$ 2,069.18
Secretaría de Director de Área	6		6		\$ 1,861.06	\$ 1,861.06
Secretaría de Subdirector de Área	3		3		\$ 1,766.03	\$ 1,766.03
Profesor Asociado "C"	50		50		\$ 5,109.65	\$ 5,109.65
Profesor de Asignatura "B" Por Hora/Semana/Mes	2,504		2,504		\$ 188.11	\$ 188.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 54,152.10	\$ 55,631.40
Director	4			4	\$ 40,619.70	\$ 41,729.10
Subdirector	2			2	\$ 28,808.10	\$ 28,808.10
Jefe de Departamento	7			7	\$ 20,934.30	\$ 21,506.10
Coordinador	9			9	\$ 11,154.00	\$ 11,458.90
Jefe de Oficina	5			5	\$ 6,973.80	\$ 7,164.25
Técnico Bibliotecario	1			1	\$ 6,001.20	\$ 6,165.35
Técnico en Contable	3			3	\$ 6,001.20	\$ 6,165.35
Chofer	1			1	\$ 5,136.00	\$ 5,276.20
Asist. de Mtto. y Serv.	2			2	\$ 4,144.50	\$ 4,257.65
Secretaría de Rector	1			1	\$ 6,973.80	\$ 6,165.35
Secretaría Jefe de Dpto.	1			1	\$ 4,936.20	\$ 5,071.10
Ingeniero en Sistemas	0			0	\$ 9,014.50	\$ 9,014.50
Profesor Asociado "C"	18			18	\$ 15,958.20	\$ 16,394.05
Profesor de Asig "B" H/S/M	912			912	\$ 367.50	\$ 377.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 79,590.41	\$ 82,376.07
Director	4			4	\$ 59,700.77	\$ 61,790.30
Subdirector	2			2	\$ 41,291.61	\$ 42,736.82
Jefe de Departamento	7			7	\$ 30,768.23	\$ 31,845.12
Coordinador	9			9	\$ 17,955.49	\$ 18,583.94
Jefe de Oficina	5			5	\$ 11,226.05	\$ 11,618.96
Técnico Bibliotecario	1			1	\$ 9,660.75	\$ 9,998.88
Técnico en Contable	3			3	\$ 9,660.75	\$ 9,998.88
Chofer	1			1	\$ 8,267.57	\$ 8,556.94
Asist. de Mtto. y Serv.	2			2	\$ 6,671.55	\$ 6,905.05
Secretaría de Rector	1			1	\$ 9,894.18	\$ 10,240.47
Secretaría Jefe de Dpto.	1			1	\$ 7,946.15	\$ 8,224.27
Ingeniero en Sistemas	0			0	\$ 14,182.81	\$ 14,679.21
Profesor Asociado "C"	18			18	\$ 25,688.70	\$ 26,587.81
Profesor de Asig "B" H/S/M	912			912	\$ 591.67	\$ 612.38

Nota: Se considera un aumento del 3.5% ya que el año pasado no se realizó ninguna modificación.

PRESUPUESTO de EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO de DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000019 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL MEZQUITAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 55,631.40	\$ 55,631.40
Abogado General	1			1	\$ 41,729.10	\$ 41,729.10
Director de Área	1			1	\$ 41,729.10	\$ 41,729.10
Jefe de Departamento	3			3	\$ 21,506.10	\$ 21,506.10
Jefe de Oficina	1			1	\$ 7,164.25	\$ 7,164.25
Profesor Asociado "C"	1			1	\$ 16,394.05	\$ 16,394.05
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	6			6	\$ 12,460.80	\$ 12,460.80
Secretaria	2			2	\$ 5,071.10	\$ 6,165.35
Auxiliar Administrativo	1			1	\$ 5,545.25	\$ 5,545.25
Coordinador	1			1	\$ 10,422.65	\$ 10,422.65
Asistente de Servicios de Mantenimiento	6			6	\$ 4,293.30	\$ 4,293.30
Técnico en Biblioteca	1			1	\$ 6,165.35	\$ 6,165.35
Analista Administrativo	1			1	\$ 5,545.25	\$ 5,545.25
Enfermera	1			1	\$ 5,545.25	\$ 5,545.25
Chofer	1			1	\$ 5,276.20	\$ 5,276.20
Técnico en Contabilidad	1			1	\$ 6,165.35	\$ 6,165.35

PRESUPUESTO de EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO de DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000019 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL MEZQUITAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	\$ 7,726.58	\$ 7,726.58
Abogado General	1			1	\$ 5,795.71	\$ 5,795.71
Director de Área	1			1	\$ 5,795.71	\$ 5,795.71
Jefe de Departamento	3			3	\$ 2,986.96	\$ 2,986.96
Jefe de Oficina	1			1	\$ 995.03	\$ 995.03
Profesor Asociado "C"	1			1	\$ 2,276.95	\$ 2,276.95
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	6			6	\$ 3,414.80	\$ 3,414.80
Secretaria	2			2	\$ 901.53	\$ 1,096.06
Auxiliar Administrativo	1			1	\$ 985.82	\$ 985.82
Coordinador	1			1	\$ 1,447.59	\$ 1,447.59
Asistente de Servicios de Mantenimiento	6			6	\$ 763.25	\$ 763.25
Técnico en Biblioteca	1			1	\$ 1,096.06	\$ 1,096.06
Analista Administrativo	1			1	\$ 985.82	\$ 985.82
Enfermera	1			1	\$ 985.82	\$ 985.82
Chofer	1			1	\$ 937.99	\$ 937.99
Técnico en Contabilidad	1			1	\$ 1,096.06	\$ 1,096.06

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000020 BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		\$ 28,047.00	\$ 35,059.00
Gerentes	5		5		\$ 17,870.00	\$ 22,338.00
Jefes de Unidad	3		3		\$ 8,826.00	\$ 15,242.00
Jefe del Departamento	8		1		\$ 8,826.00	\$ 15,242.00
Contralor Interno	1		1		\$ 8,826.00	\$ 15,242.00
Asistente de Dirección	1		1		\$ 5,444.00	\$ 10,757.00
Responsable del Área	6		6		\$ 5,444.00	\$ 10,757.00
Área Medica	3		3		\$ 4,535.00	\$ 9,439.00
Auxiliares	19		19		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Maquinista	1		1		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Chofer/Mensajero	1		1		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Recepción	1		1		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Secretarías	2		2		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Jefe del Departamento de Acertijo Museo Interactivo Laguna	4		4		\$ 8,826.00	\$ 15,242.00
Responsable del Área de Acertijo Museo Interactivo Laguna	6		6		\$ 5,444.00	\$ 10,757.00
Área Medica de Acertijo Museo Interactivo Laguna	3		3		\$ 4,535.00	\$ 9,439.00
Mensajero/Chofer de Acertijo Museo Interactivo Laguna	1		1		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00
Auxiliar de Acertijo Museo Interactivo Laguna	23		23		\$ 4,250.00	\$ 6,562.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210802000020 BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		\$ 4,843.64	\$ 6,054.60
Gerentes	5		5		\$ 3,086.10	\$ 3,857.71
Jefes de Unidad	3		3		\$ 1,524.23	\$ 2,632.25
Jefe del Departamento	8		8		\$ 1,524.23	\$ 2,632.25
Contralor Interno	1		1		\$ 1,524.23	\$ 2,632.25
Asistente de Dirección	1		1		\$ 940.16	\$ 1,857.71
Responsable del Área	6		6		\$ 940.16	\$ 1,857.71
Área Medica	3		3		\$ 783.18	\$ 1,630.09
Auxiliares	19		19		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Maquinista	1		1		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Chofer/Mensajero	1		1		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Recepción	1		1		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Secretarías	2		2		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Jefe del Departamento de Acertijo Museo Interactivo Laguna	4		4		\$ 1,524.23	\$ 2,632.25
Responsable del Área de Acertijo Museo Interactivo Laguna	6		6		\$ 940.16	\$ 1,857.71
Área Medica de Acertijo Museo Interactivo Laguna	3		3		\$ 783.18	\$ 1,630.09
Mensajero/Chofer de Acertijo Museo Interactivo Laguna	1		1		\$ 733.96	\$ 1,133.24
Auxiliar de Acertijo Museo Interactivo Laguna	23		23		\$ 733.96	\$ 1,133.24

Nota: El número de plazas aumenta por el inicio de operaciones del Museo Interactivo Acertijo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2210802000021 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	55,631.40	\$ 57,300.34
Subdirector de Área	3		3	\$	29,595.55	\$ 30,483.42
Jefe de Departamento	2		2	\$	21,506.10	\$ 22,151.28
Profesor Asociado A	6		6	\$	18,952.15	\$ 19,520.71
Profesor de Asignatura	891		891	\$	377.60	\$ 388.93
Coordinador	6		6	\$	11,458.90	\$ 11,802.67
Jefe de Oficina	2		2	\$	7,164.25	\$ 7,379.18
Técnico Bibliotecario	1		1	\$	6,165.35	\$ 6,350.31
Técnico en Contabilidad	1		1	\$	6,165.65	\$ 6,350.62
Analista Administrativo	2		2	\$	5,545.25	\$ 5,711.61
Trabajador Social	1		1	\$	5,545.25	\$ 5,711.61
Técnico Especializado en Electrónica	1		1	\$	5,545.25	\$ 5,711.61
Técnico Especializado en Mantenimiento	1		1	\$	5,545.25	\$ 5,711.61
Chofer de Rectoría	1		1	\$	5,276.20	\$ 5,434.49
Chofer Administrativo	1		1	\$	4,722.70	\$ 4,864.38
Asistente de Servicios y Mantenimiento	1		1	\$	4,257.65	\$ 4,385.38
Secretaria de Rector	1		1	\$	6,165.35	\$ 6,350.31
Secretaria de Director de Área	1		1	\$	5,545.25	\$ 5,711.61
Secretaria de Subdirector de Área	2		2	\$	5,262.10	\$ 5,419.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000021 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	7,716.82	\$ 7,948.32
Subdirector de Área	3		3	\$	4,105.29	\$ 4,228.44
Jefe de Departamento	2		2	\$	2,983.17	\$ 3,072.67
Profesor Asociado A	6		6	\$	2,410.47	\$ 2,482.79
Profesor de Asignatura	891		891	\$	67.34	\$ 69.36
Coordinador	6		6	\$	2,088.11	\$ 2,150.76
Jefe de Oficina	2		2	\$	1,325.60	\$ 1,365.36
Técnico Bibliotecario	1		1	\$	1,148.24	\$ 1,182.69
Técnico en Contabilidad	1		1	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Analista Administrativo	2		2	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Trabajador Social	1		1	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Técnico Especializado en Electrónica	1		1	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Técnico Especializado en Mantenimiento	1		1	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Chofer de Rectoría	1		1	\$	990.37	\$ 1,020.08
Chofer Administrativo	1		1	\$	892.10	\$ 918.86
Asistente de Servicios y Mantenimiento	1		1	\$	809.53	\$ 833.81
Secretaría de Rector	1		1	\$	1,325.60	\$ 1,365.36
Secretaría de Director de Área	1		1	\$	1,038.13	\$ 1,069.27
Secretaría de Subdirector de Área	2		2	\$	987.85	\$ 1,017.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000022 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUENCAME

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		\$ 47,054.40	\$ 47,054.40
Director	2		2		\$ 36,354.37	\$ 36,354.37
Jefe de Departamento	5		5		\$ 18,736.22	\$ 18,736.22
Coordinador	4		4		\$ 9,982.86	\$ 9,982.86
Jefe de Oficina	4		4		\$ 6,252.79	\$ 6,252.79
Asistente de Rectoría	0		0		\$ 5,371.24	\$ 5,371.24
Asistente de Dirección	1		1		\$ 4,831.01	\$ 4,831.01
Técnico de Mantenimiento	1		1		\$ 4,831.01	\$ 4,831.01
Chofer	1		1		\$ 4,596.63	\$ 4,596.63
Técnico Asistente	1		1		\$ 4,278.47	\$ 4,278.47
Profesor de Tiempo Completo	5		5		\$ 14,482.52	\$ 14,482.52
Profesor de Asignatura H/S/M	720			720	\$ 363.60	\$ 363.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000022 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUENCAME

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		\$ 22,363.91	\$ 22,363.91
Director	2		2		\$ 17,278.42	\$ 17,278.42
Jefe de Departamento	5		5		\$ 8,904.91	\$ 8,904.91
Coordinador	4		4		\$ 4,744.63	\$ 4,744.63
Jefe de Oficina	4		4		\$ 2,971.81	\$ 2,971.81
Asistente de Rectoría	0		0		\$ 2,552.83	\$ 2,552.83
Asistente de Dirección	1		1		\$ 2,074.65	\$ 2,074.65
Técnico de Mantenimiento	1		1		\$ 2,296.07	\$ 2,296.07
Chofer	1		1		\$ 2,184.68	\$ 2,184.68
Técnico Asistente	1		1		\$ 2,033.46	\$ 2,033.46
Profesor de Tiempo Completo	5		5		\$ 6,219.44	\$ 6,219.44
Profesor de Asignatura H/S/M	720			720	\$ 29,846.06	\$ 29,846.06

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000023 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	55,631.40	\$ 58,969.05
Subdirector de Área	3		3	\$	29,595.55	\$ 31,370.95
Jefe de Departamento	4		4	\$	21,506.10	\$ 22,796.45
Profesor Asociado	5		5	\$	16,394.05	\$ 19,718.85
Coordinador	3		3	\$	11,458.90	\$ 13,979.70
Jefe de Oficina	2		2	\$	8,430.35	\$ 9,997.00
Técnico Bibliotecario	2		2	\$	6,165.35	\$ 7,521.45
Analista Administrativo	1		1	\$	5,545.25	\$ 6,765.05
Asistente de Mantenimiento	1		1	\$	4,257.65	\$ 5,194.65
Secretaria del Rector	1		1	\$	6,165.35	\$ 7,521.45
Secretaria de Jefe de Departamento	3		3	\$	5,071.10	\$ 6,187.00
Chofer	1		1	\$	5,276.20	\$ 6,437.00
Profesor de Asignatura por Hora	650		650	\$	377.60	\$ 456.05

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2210802000023 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1	\$	7,726.58	\$ 8,190.15
Subdirector de Área	3		3	\$	4,110.49	\$ 4,357.08
Jefe de Departamento	4		4	\$	2,986.96	\$ 3,166.17
Profesor Asociado	5		5	\$	4,415.40	\$ 5,006.47
Coordinador	3		3	\$	2,965.14	\$ 3,413.28
Jefe de Oficina	2		2	\$	2,426.73	\$ 2,705.24
Técnico Bibliotecario	2		2	\$	2,024.06	\$ 2,265.15
Analista Administrativo	1		1	\$	1,913.82	\$ 2,130.68
Asistente de Mantenimiento	1		1	\$	1,684.92	\$ 1,851.49
Secretaria del Rector	1		1	\$	2,024.06	\$ 2,265.15
Secretaria de Jefe de Departamento	3		3	\$	1,829.53	\$ 2,027.91
Chofer	1		1	\$	1,865.99	\$ 2,072.36
Profesor de Asignatura por Hora	650		650	\$	104.65	\$ 118.60

Nota: Se generó un incremento de sueldos por cambios en el tabulador por parte de la federación.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210902000001 SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		0	1	\$ 91,000.00	\$ 91,000.00
Consejero 2	1		0	1	\$ 87,000.00	\$ 91,500.00
Consejero 3	1		0	1	\$ 87,000.00	\$ 91,500.00
Consejero 4	1		0	1	\$ 87,000.00	\$ 91,500.00
Consejero 5	1		0	1	\$ 87,000.00	\$ 91,500.00
Secretario Técnico	1		1	0	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00
Jefe de Área de Comunicación y SDI	1		1	0	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
Jefe de Área Jurídica	1		1	0	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
Jefe de Área de Planeación y Políticas Públicas	1		1	0	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
Analista de Dirección	1		1	0	\$ 15,000.00	\$ 17,500.00
Analista Técnico	1		1	0	\$ 15,000.00	\$ 17,500.00
Analista de Contabilidad y RH	1		1	0	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Analista de Imagen, Medios y Redes	1		1	0	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
Atención Ciudadana	1		1	0	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00
Chofer / Mensajero	1		1	0	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO:

2210902000001 SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		0	1	\$ -	\$ -
Consejero 2	1		0	1	\$ -	\$ -
Consejero 3	1		0	1	\$ -	\$ -
Consejero 4	1		0	1	\$ -	\$ -
Consejero 5	1		0	1	\$ -	\$ -
Secretario Técnico	1		1	0	\$ 8,552.63	\$ 8,552.63
Jefe de Área de Comunicación y SDI	1		1	0	\$ 3,289.47	\$ 3,289.47
Jefe de Área Jurídica	1		1	0	\$ 3,289.47	\$ 3,289.47
Jefe de Área de Planeación y Políticas Públicas	1		1	0	\$ 3,289.47	\$ 3,289.47
Analista de Dirección	1		1	0	\$ 2,467.11	\$ 2,467.11
Analista Técnico	1		1	0	\$ 2,467.11	\$ 2,467.11
Analista de Contabilidad y RH	1		1	0	\$ 2,467.11	\$ 2,467.11
Analista de Imagen, Medios y Redes	1		1	0	\$ 1,644.74	\$ 1,644.74
Atención Ciudadana	1		1	0	\$ 1,644.74	\$ 1,644.74
Chofer / Mensajero	1		1	0	\$ 1,233.55	\$ 1,233.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000001 INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		\$ 28,905.10	\$ 28,905.10
Subdirección General	1		1		\$ 18,213.39	\$ 18,213.39
Subdirección Laguna	1		1		\$ 11,664.44	\$ 11,664.44
Coordinación Administrativa	1		1		\$ 14,283.83	\$ 14,283.83
Coordinación de Comunicación y Difusión	1		1		\$ 9,104.38	\$ 9,104.38
Jefe de Departamento	6		6		\$ 6,694.18	\$ 11,616.34
Auxiliar Operativo	12		12		\$ 3,914.00	\$ 9,355.16
Contralor	1		1		\$ 6,694.18	\$ 11,616.34

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000001 INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		\$ 2,890.51	\$ 2,890.51
Subdirección General	1		1		\$ 1,821.34	\$ 1,821.34
Subdirección Laguna	1		1		\$ 1,166.44	\$ 1,166.44
Coordinación Administrativa	1		1		\$ 1,428.38	\$ 1,428.38
Coordinación de Comunicación y Difusión	1		1		\$ 910.44	\$ 910.44
Jefe de Departamento	6		6		\$ 669.42	\$ 1,161.63
Auxiliar Operativo	12		12		\$ 391.40	\$ 935.52
Contralor	1		1		\$ 669.42	\$ 1,161.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1		1		\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
Secretarias	1	1			\$ 9,470.12	\$ 14,000.00
Directoras	6		1	5	\$ 8,506.50	\$ 17,500.00
Jefa de Departamento	8		1	7	\$ 8,506.50	\$ 12,000.00
Coordinadores	3			3	\$ 8,506.50	\$ 12,000.00
Trabajo Social	4	1		3	\$ 6,575.44	\$ 12,000.00
Operativos (Psicólogas, abogadas)	24			24	\$ 6,575.44	\$ 12,000.00
Auxiliar	17	6		11	\$ 5,401.32	\$ 12,000.00
Recepción	2			2	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Velador	3	1		2	\$ 4,437.12	\$ 6,000.00
Intendencia	3			3	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1		1		\$ 6,330.43	\$ 6,330.43
Directoras	6		1	5	\$ 2,358.42	\$ 2,452.76
Jeja de Departamento	8		1	7	\$ 3,068.26	\$ 3,190.99
Coordinadores	3			3	\$ -	\$ -
Trabajo Social	4	1		3	\$ 2,457.10	\$ 2,555.38
Auxiliar	17	6		11	\$ 1,608.14	\$ 2,865.03
Secretarias	1	1			\$ 3,025.81	\$ 3,627.66
Operativos (Psicólogas, abogadas)	24			24		
Velador	3	1		2	\$ 1,425.84	\$ 1,472.87
Recepción	2			2	\$ -	\$ -
Intendencia	3			3	\$ -	\$ -

Nota: La mayoría de las plazas de enero a junio se cubren con recurso estatal y el resto del año con federal

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000003 COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$	91,000.00	\$ 91,000.00
Directores	3		3	\$	45,451.88	\$ 60,589.75
Secretario Técnico	1		1	\$	80,000.00	\$ 80,000.00
Secretario	1		1	\$	36,533.50	\$ 36,533.50
Coordinadores	3		3	\$	19,145.62	\$ 37,538.87
Contralor Interno	1		1	\$	20,313.66	\$ 20,313.66
Jefes de Departamento	13		13	\$	14,184.13	\$ 30,189.30
Jefes de Área	19		19	\$	8,048.42	\$ 18,553.39
Supervisor	13	4	9	\$	7,559.17	\$ 16,523.26
Topografo	4	1	3	\$	5,557.88	\$ 6,598.18
Secretaria de Direccion	3	1	2	\$	12,674.15	\$ 14,106.88
Secretaria de Coordinacion	3	3		\$	12,397.08	\$ 15,125.55
Secretaria de Departamento	7	7		\$	6,839.20	\$ 10,139.32
Secretaria de Area	2	2		\$	4,944.00	\$ 4,991.38
Secretaria	4	2	2	\$	5,275.58	\$ 7,795.45
Cajero	3		3	\$	6,615.69	\$ 16,167.91
Auxiliar	92	80	12	\$	3,913.11	\$ 23,316.25
Auxiliar de Parque de Materiales	17	13	4	\$	3,772.89	\$ 7,367.30
Operador de parque de Materiales	1	1		\$	8,080.35	\$ 8,080.35
Encargado de Produccion	1		1	\$	7,207.94	\$ 7,207.94
Notificador	8	3	5	\$	4,601.01	\$ 7,497.37
Chofer	5	5		\$	4,944.00	\$ 10,020.87
Intendencia	8	8		\$	4,944.00	\$ 9,523.38
Velador	8	4	4	\$	3,943.87	\$ 8,287.38
Vigilante	1	1		\$	6,196.48	\$ 6,196.48

Nota: Los sueldos publicados en 2017 son quincenales, en 2018 mensuales.

En 2017 no se tomaron en cuenta las compensaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: 2211202000003 COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$ 27,051.00	\$ 27,051.00
Directores	3		3	\$ 10,886.00	\$ 14,183.00
Secretario Técnico	1		1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Secretario	1		1	\$ 9,051.00	\$ 9,051.00
Coordinadores	3		3	\$ 4,951.00	\$ 8,869.00
Contralor Interno	1		1	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
Jefes de Departamento	13		13	\$ 3,811.00	\$ 9,922.00
Jefes de Área	19		19	\$ 2,070.00	\$ 4,877.00
Supervisor	13	4	9	\$ 2,129.00	\$ 9,355.00
Topografo	4	1	3	\$ 1,875.00	\$ 4,301.00
Secretaria de Direccion	3	1	2	\$ 3,467.00	\$ 5,747.00
Secretaria de Coordinacion	3	3		\$ 4,981.00	\$ 9,346.00
Secretaria de Departamento	7	7		\$ 3,405.00	\$ 6,034.00
Secretaria de Area	2	2		\$ 2,963.00	\$ 3,123.00
Secretaria	4	2	2	\$ 1,430.00	\$ 4,823.00
Cajero	3		3	\$ 1,739.00	\$ 4,267.00
Auxiliar	92	80	12	\$ 1,222.00	\$ 11,362.00
Auxiliar de Parque de Materiales	17	13	4	\$ 1,202.00	\$ 4,447.00
Operador de parque de Materiales	1	1		\$ 5,476.00	\$ 5,476.00
Encargado de Produccion	1		1	\$ 2,163.00	\$ 2,163.00
Notificador	8	3	5	\$ 214.00	\$ 4,884.00
Chofer	5	5		\$ 2,745.00	\$ 5,734.00
Intendencia	8	8		\$ 2,745.00	\$ 4,429.00
Velador	8	4	4	\$ 11,123.00	\$ 4,234.00
Vigilante	1	1		\$ 3,456.00	\$ 3,456.00

Nota: En 2017 no se tomaron en cuenta las compensaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2211402000001 FERIAS ESPECTACULOS Y PASEOS**
TURISTICOS DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1			1	\$ 66,376.00	\$ 66,376.00
Supervisor	1			1	\$ 17,682.64	\$ 17,682.64
Jefe de Departamento	14			14	\$ 13,867.78	\$ 34,140.48
Coordinador	7	1		6	\$ 11,324.56	\$ 37,670.60
Secretario Particular/Secretario	2			2	\$ 11,324.56	\$ 13,867.78
Técnico de Planeación	6			6	\$ 11,324.56	\$ 17,682.64
Soporte Técnico Teleférico	6			6	\$ 11,324.56	\$ 17,682.64
Responsable/Encargado de Área	5			5	\$ 7,640.70	\$ 11,324.56
Auxiliar Especializado	12			12	\$ 6,498.92	\$ 11,324.56
Auxiliar Operativo	72			72	\$ 3,181.60	\$ 8,838.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: **2211402000001 FERIAS ESPECTACULOS Y PASEOS**
TURISTICOS DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1			1	\$ 12,537.69	\$ 12,537.69
Supervisor	1			1	\$ 3,340.05	\$ 3,340.05
Jefe de Departamento	14			14	\$ 2,619.47	\$ 4,559.87
Coordinador	7	1		6	\$ 2,139.08	\$ 7,115.56
Secretario Particular/Secretario	2			2	\$ 2,139.08	\$ 2,619.47
Técnico de Planeación	6			6	\$ 2,139.08	\$ 3,340.05
Soporte Técnico Teleférico	6			6	\$ 2,139.08	\$ 3,340.05
Responsable/Encargado de Área	5			5	\$ 1,443.24	\$ 2,139.08
Auxiliar Especializado	12			12	\$ 1,227.57	\$ 2,139.08
Auxiliar Operativo	72			72	\$ 600.97	\$ 1,669.58

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** **231030200001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Administrador	2		2		\$ 24,742.94	\$ 34,742.94
Administrador Casa Jubilado Gómez Palacio	1		1		\$ 21,200.11	\$ 21,200.11
Administrador Sistema Funerario	1	1			\$ 16,551.26	\$ 18,686.96
Analista de Antigüedad	2	2			\$ 11,812.43	\$ 11,812.43
Analista de Cartera	2	2			\$ 9,219.14	\$ 9,613.14
Analista de Pcp	1	1			\$ 10,905.17	\$ 11,605.17
Analista de Recepcion	3	3			\$ 9,219.14	\$ 9,219.14
Analista de Sistemas	3	3			\$ 14,431.16	\$ 15,231.16
Analista Verificador Multifuncional	2	2			\$ 9,219.14	\$ 9,219.14
Archivista de Prestaciones Económicas	1	1			\$ 11,812.43	\$ 11,812.43
Asistente Creditos Proacer	1		1		\$ 17,207.93	\$ 17,207.93
Asistente de Prestaciones	1	1			\$ 11,812.43	\$ 13,372.43
Asistente Finanzas	1	1			\$ 18,092.29	\$ 19,092.29
Auditor	2		2		\$ 12,149.19	\$ 12,884.19
Auxiliar Administrativo	19	19			\$ 9,219.14	\$ 18,036.94
Auxiliar Administrativo Archivo	1	1			\$ 11,812.43	\$ 12,442.43
Auxiliar Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	1	1			\$ 17,207.93	\$ 17,207.93
Auxiliar Area de Expedientes	3	3			\$ 9,219.14	\$ 9,719.14
Auxiliar de Cocina	9	9			\$ 6,297.04	\$ 6,482.11
Auxiliar Mantenimiento	4	4			\$ 8,736.10	\$ 9,636.10
Auxiliar Mantenimiento de Patrimonio	2	2			\$ 10,580.81	\$ 11,651.51
Auxiliar Contable	7	7			\$ 10,905.17	\$ 15,152.86
Auxiliar de Administrador	1	1			\$ 14,166.90	\$ 14,516.90
Auxiliar de Egresos	1	1			\$ 10,905.17	\$ 10,905.17
Auxiliar de Nominas	1	1			\$ 10,905.17	\$ 11,965.17
Auxiliar Juridico	3		3		\$ 14,431.16	\$ 14,431.16
Barman	1	1			\$ 6,888.83	\$ 6,888.83
Cajero	5	5			\$ 8,222.21	\$ 13,577.14
Capitan de Meseros	1		1		\$ 10,431.35	\$ 10,431.35
Cheff	2		2		\$ 10,431.35	\$ 10,431.35
Cocinero	2	2			\$ 7,701.64	\$ 7,701.64
Comprador	1	1			\$ 10,580.81	\$ 10,580.81
Control Supervivencia	1		1		\$ 16,039.28	\$ 17,089.28
Delegado	1		1		\$ 27,825.32	\$ 27,825.32
Director	6		6		\$ 31,221.88	\$ 46,221.88
Director Comisionado	1		1		\$ 27,637.06	\$ 27,637.06
Director General	1		1		\$ 67,506.31	\$ 91,755.00
Elaborador de Nominas	1	1			\$ 14,166.90	\$ 15,966.90
Inhumador	7	7			\$ 7,402.72	\$ 7,502.72
Intendente	7	7			\$ 6,358.09	\$ 6,358.09
Jefe Cuadrilla Mantenimiento	1	1			\$ 12,170.81	\$ 12,170.81
Jefe de Cocina	1		1		\$ 10,580.81	\$ 10,580.81
Jefe de Departamento	12		12		\$ 19,858.78	\$ 26,501.10
Lavalozza	1	1			\$ 5,186.26	\$ 5,186.26
Mesero	6	6			\$ 5,186.26	\$ 5,186.26
Notificador	2	2			\$ 8,222.21	\$ 8,222.21
Operador Sistema Estatal	1	1			\$ 10,905.17	\$ 10,905.17
Operador Sistema Proacer	1	1			\$ 10,905.17	\$ 10,905.17
Procesador de Cartera	1	1			\$ 13,407.20	\$ 13,407.20
Recepcionista	1	1			\$ 9,219.14	\$ 10,053.14
Secretaria	2	2			\$ 9,219.14	\$ 9,519.14
Secretaria Particular	1		1		\$ 19,858.78	\$ 24,858.78
Subdirector	1		1		\$ 49,364.09	\$ 59,364.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** **231030200001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Supervisor Area Expedientes	1		1		\$ 13,966.24	\$ 13,966.24
Supervisor Cementerio	1		1		\$ 17,207.93	\$ 17,207.93
Supervisor de Compras	1		1		\$ 18,092.29	\$ 18,092.29
Supervisor de Inventarios	1	1			\$ 10,580.81	\$ 10,580.81
Supervisor Sistemas	1		1		\$ 19,858.78	\$ 19,858.78
Supervisor Soporte Técnico	1		1		\$ 18,092.29	\$ 18,092.29
Supervisor Vendedores	1		1		\$ 16,156.94	\$ 18,777.64
Supervisora Capacitación	1		1		\$ 18,092.29	\$ 18,242.29
Técnico de Digitalización	1	1			\$ 14,431.16	\$ 17,196.86
Técnico de Soporte	1	1			\$ 14,431.16	\$ 14,431.16
Velador	3	3			\$ 6,358.09	\$ 6,358.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** 231030200001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Administrador	2		2	\$	6,464.34	\$ 6,464.34
Administrador Casa Jubilado G.P	1		1	\$	5,716.41	\$ 5,716.41
Administrador Sistema Funerario	1	1		\$	4,734.99	\$ 4,734.99
Analista Antigüedad	2	2		\$	4,364.78	\$ 4,364.78
Analista de Cartera	2	2		\$	3,774.08	\$ 3,774.08
Analista de Pcp	1	1		\$	4,158.12	\$ 4,158.12
Analista de Recepcion	3	3		\$	3,774.08	\$ 3,774.08
Analista de Sistemas	3	3		\$	4,961.26	\$ 4,961.26
Analista Verificador Multifuncional	2	2		\$	3,774.08	\$ 3,774.08
Archivista de Prestaciones Económicas	1	1		\$	4,364.78	\$ 4,364.78
Asistente Creditos Proacer	1		1	\$	4,873.62	\$ 4,873.62
Asistente de Prestaciones	1	1		\$	4,364.78	\$ 4,364.78
Asistente Finanzas	1	1		\$	5,795.19	\$ 5,795.19
Auditor	2		2	\$	3,805.66	\$ 3,805.66
Auxiliar Administrativo	19	19		\$	3,774.08	\$ 5,354.36
Auxiliar Administrativo Archivo	1	1		\$	4,364.78	\$ 4,364.78
Auxiliar Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	1	1		\$	4,873.62	\$ 4,873.62
Auxiliar Area de Expedientes	3	3		\$	3,774.08	\$ 3,774.08
Auxiliar de Cocina	9	9		\$	950.99	\$ 1,325.11
Auxiliar Mantenimiento	4	4		\$	3,664.06	\$ 3,664.06
Auxiliar Mantenimiento de Patrimonio	2	2		\$	4,084.24	\$ 4,084.24
Auxiliar Contable	7	7		\$	4,158.12	\$ 4,954.82
Auxiliar de Administrador	1	1		\$	4,901.07	\$ 4,901.07
Auxiliar de Egresos	1	1		\$	4,158.12	\$ 4,158.12
Auxiliar de Nominas	1	1		\$	4,158.12	\$ 4,158.12
Auxiliar Juridico	3		3	\$	4,287.41	\$ 4,287.41
Barman	1	1		\$	1,446.32	\$ 1,446.32
Cajero	5	5		\$	3,547.00	\$ 3,774.08
Capitan de Meseros	1		1	\$	3,443.01	\$ 3,443.01
Cheff	2		2	\$	3,443.01	\$ 3,443.01
Cocinero	2	2		\$	1,562.60	\$ 1,562.60
Comprador	1	1		\$	4,084.24	\$ 4,084.24
Control Supervivencia	1		1	\$	4,626.90	\$ 4,626.90
Delegado	1		1	\$	7,115.07	\$ 7,115.07
Director	6		6	\$	7,832.12	\$ 7,832.12
Director Comisionado	1		1	\$	7,075.32	\$ 7,075.32
Director General	1		1	\$	15,492.17	\$ 15,492.17
Elaborador de Nominas	1	1		\$	4,901.07	\$ 4,901.07
Inhumador	7	7		\$	3,360.34	\$ 3,360.34
Intendente	7	7		\$	3,122.40	\$ 3,122.40
Jefe Cuadrilla Mantenimiento	1	1		\$	4,446.41	\$ 4,446.41
Jefe de Cocina	1		1	\$	3,474.56	\$ 3,474.56
Jefe de Departamento	12		12	\$	5,433.24	\$ 5,801.07
Lavaloz	1	1		\$	1,152.33	\$ 1,152.33
Mesero	6	6		\$	1,132.17	\$ 1,152.33
Notificador	2	2		\$	3,547.00	\$ 3,547.00
Operador Sistema Estatal	1	1		\$	4,158.12	\$ 4,158.12
Operador Sistema Proacer	1	1		\$	4,158.12	\$ 4,158.12
Procesador de Cartera	1	1		\$	4,728.03	\$ 4,728.03
Recepcionista	1	1		\$	3,774.08	\$ 3,774.08
Secretaria	2	2		\$	3,774.08	\$ 3,774.08

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2018
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

***ENTE PÚBLICO:** **231030200001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretaria Particular	1		1		\$ 5,433.24	\$ 5,433.24
Subdirector	1		1		\$ 11,662.14	\$ 11,662.14
Supervisor Area Expedientes	1		1		\$ 4,189.26	\$ 4,189.26
Supervisor Cementerio	1		1		\$ 4,873.62	\$ 4,873.62
Supervisor de Compras	1		1		\$ 5,060.32	\$ 5,060.32
Supervisor de Inventarios	1	1			\$ 4,084.24	\$ 4,084.24
Supervisor Sistemas	1		1		\$ 5,433.24	\$ 5,433.24
Supervisor Soporte Tecnico	1		1		\$ 5,060.32	\$ 5,060.32
Supervisor Vendedores	1		1		\$ 4,651.74	\$ 4,651.74
Supervisora Capacitacion	1		1		\$ 5,060.32	\$ 5,060.32
Tecnico de Digitalizacion	1	1			\$ 4,961.26	\$ 4,961.26
Tecnico de Soporte	1	1			\$ 4,961.26	\$ 4,961.26
Velador	3	3			\$ 3,522.40	\$ 3,522.40

Nota: En los máximos de sueldos y salarios del analítico de plazas 2017 no se incluyó el importe de pago de compensaciones
Se considera el mismo porcentaje de aumento otorgado en el año 2017